



Unión
Internacional de
Telecomunicaciones

WMDT '02

INFORME FINAL

CONFERENCIA MUNDIAL
DE DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES

Estambul, Turquía, 18-27 de marzo de 2002

Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

(CMDT-02)

ESTAMBUL (TURQUÍA)

18-27 de marzo de 2002

Informe final



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Índice

	<i>Página</i>
1. RESUMEN.....	1
1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Estructura de la conferencia.....	2
1.3 Sesión especial sobre la reducción de la brecha digital.....	3
2. DECLARACIÓN DE ESTAMBUL.....	10
3. PLAN ESTRATÉGICO DEL UIT-D.....	14
4. PLAN DE ACCIÓN DE ESTAMBUL (PAE)	26
SECCIÓN I – Cooperación entre los miembros del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.....	28
SECCIÓN II – Acciones	30
A Programas del PAE	30
B Actividades	55
C Iniciativas especiales.....	56
SECCIÓN III – Iniciativas regionales.....	57
A Ejecución de los proyectos de cooperación técnica y otros tipos de asistencia directa para las regiones.....	57
B Cooperación sobre iniciativas regionales con las organizaciones regionales e internacionales encargadas del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.....	57
SECCIÓN IV – Resoluciones y recomendaciones.....	58
RESOLUCIÓN 3 (Rev.Estambul, 2002) – Establecimiento de Comisiones de Estudio	58
RESOLUCIÓN 4 (Rev.Estambul, 2002) – Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio.....	64
RESOLUCIÓN 5 (Rev.Estambul, 2002) – Aumento de la participación de los países en desarrollo y menos adelantados en las actividades de la UIT	90
RESOLUCIÓN 6 (Rev.Estambul, 2002) – Grupo de Trabajo del GADT encargado de los asuntos del sector privado	92
RESOLUCIÓN 8 (Rev.Estambul, 2002) – Recopilación y difusión de información	95
RESOLUCIÓN 9 (Rev.Estambul, 2002) – Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias.....	97
RESOLUCIÓN 10 (Rev.Estambul, 2002) – Apoyo financiero para los programas nacionales de gestión del espectro	101
RESOLUCIÓN 11 (Rev.Estambul, 2002) – Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas	102
RESOLUCIÓN 13 (Rev.Estambul, 2002) – Movilización de recursos y asociaciones para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones.....	103
RESOLUCIÓN 15 (Rev.Estambul, 2002) – Investigación aplicada y transferencia de tecnología.....	105
RESOLUCIÓN 16 (Rev.Estambul, 2002) – Medidas especiales para los Países Menos Adelantados.....	107
RESOLUCIÓN 17 (Rev.Estambul, 2002) – Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales	109

RESOLUCIÓN 18 (Rev.Estambul, 2002) – Asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	111
RESOLUCIÓN 20 (Rev.Estambul, 2002) – Acceso no discriminatorio a los modernos medios y servicios de telecomunicación.....	113
RESOLUCIÓN 21 (La Valetta, 1998) – Coordinación y colaboración con organizaciones regionales	115
RESOLUCIÓN 22 (Rev.Estambul, 2002) – Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación y reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de Telecomunicaciones	116
RESOLUCIÓN 23 (Estambul, 2002) – Acceso a la Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet.....	119
RESOLUCIÓN 24 (Estambul, 2002) – Autorización para que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.....	121
RESOLUCIÓN 25 (Estambul, 2002) – Asistencia a países con necesidades especiales: Afganistán, Burundi, Eritrea, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Timor Oriental	123
RESOLUCIÓN 26 (Estambul, 2002) – Ayuda a los países especialmente necesitados: Afganistán.....	125
RESOLUCIÓN 27 (Estambul, 2002) – Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-D.....	127
RESOLUCIÓN 28 (Estambul, 2002) – Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D.....	129
RESOLUCIÓN 29 (Estambul, 2002) – Asuntos del sector privado en las actividades del UIT-D	131
RESOLUCIÓN 30 (Estambul, 2002) – Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones.....	133
RESOLUCIÓN 31 (Estambul, 2002) – Preparación regional de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.....	135
RESOLUCIÓN 32 (Estambul, 2002) – Cooperación internacional.....	137
RESOLUCIÓN 33 (Estambul, 2002) – Asistencia y apoyo a la República Federal de Yugoslavia para la reconstrucción de sus sistemas públicos de radiodifusión y Telecomunicaciones.....	139
RESOLUCIÓN 34 (Estambul, 2002) – Los recursos de las telecomunicaciones al servicio de la asistencia humanitaria	141
RESOLUCIÓN 35 (Estambul, 2002) – Apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD).....	143
RESOLUCIÓN 36 (Estambul, 2002) – Apoyo a la Unión Africana de Telecomunicaciones (UAT).....	146
RESOLUCIÓN 37 (Estambul, 2000) – Reducción de la brecha digital.....	147
RESOLUCIÓN 38 (Estambul, 2002) – Establecimiento de un programa para la juventud en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y capacidad de coordinación con el foro de la juventud.....	149
RESOLUCIÓN 39 (Estambul, 2002) – Agenda de conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito	151
RESOLUCIÓN 40 (Estambul, 2002) – Desarrollo de los recursos humanos en futuros periodos de estudio	152

	<i>Página</i>
RESOLUCIÓN 41 (Estambul, 2002) – Cibersalud (Telesanidad/Telemedicina).....	154
RESOLUCIÓN 42 (Estambul, 2002) – Implementación de programas regionales de teleeducación.....	156
RESOLUCIÓN 43 (Estambul, 2002) – Asistencia para implementar las IMT-2000	157
RESOLUCIÓN 44 (Estambul, 2002) – Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D	159
RECOMENDACIÓN 7 (Rev. Estambul, 2002) – El papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente.....	164
RECOMENDACIÓN 8 (Rev. Estambul, 2002) – Implementación oportuna de las comunicaciones personales móviles mundiales por satélite	166
RECOMENDACIÓN 12 (Estambul, 2002) – Consideración de las necesidades de telecomunicaciones en caso de desastre en las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones.....	168
RECOMENDACIÓN 13 (Estambul, 2002) – Solicitudes de asistencia técnica de los países en desarrollo.....	169
RECOMENDACIÓN 14 (Estambul, 2002) – Proyecto piloto integrador para las Tecnologías de la Información y la Comunicación	170
Lista de resoluciones y recomendaciones suprimidas	171
Programa de la conferencia	172
APÉNDICE 1 – Discurso del Excmo. Sr. Ahmet Necdet Sezer, Presidente de la República de Turquía.....	174
APÉNDICE 2 – Discurso inaugural del Dr. Oktay Vural, Ministro de Transporte y comunicaciones de Turquía	176
APÉNDICE 3 – Discurso inaugural del Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la UIT	180
APÉNDICE 4 – Discurso de clausura del Sr. Hamadoun Touré, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)	183
APÉNDICE 5 – Discurso de clausura del Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la UIT	185
APÉNDICE 6 – Discurso de clausura del Sr. Fatih M. Yurdal.....	186
APÉNDICE 7 – Siglas	187
APÉNDICE 8 – Lista de documentos	188
APÉNDICE 9 – Lista de participantes (Sólo en el CD-ROM y el sitio web)	216

1. RESUMEN

1.1 Antecedentes

La tercera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02) que celebra la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se celebró en Estambul (Turquía) del 18 al 27 de marzo de 2002. Asistieron 1152 delegados en representación de 152 Estados Miembros.

Su excelencia el Sr. Ahmet Necdet Sezer, Presidente de la República de Turquía, pronunció el discurso liminar en la conferencia, y el discurso de inauguración estuvo a cargo del Dr. Oktay Vural, Ministro de Transporte y Comunicaciones de la República de Turquía. El Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la UIT, y el Sr. Hamadoun Touré, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), formularon declaraciones de apertura. La Conferencia estuvo presidida por el Sr. Fatih Mehmet Yurdal, Presidente de la Autoridad de Telecomunicaciones de la República de Turquía.

La conferencia tenía por finalidad:

- examinar la evolución de las telecomunicaciones mundiales desde la última Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- examinar las principales cuestiones de política actuales;
- examinar y determinar medidas para reducir la brecha digital, entre otras cosas, con miras a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);
- fijar metas y objetivos hasta el año 2007 y definir y establecer una visión y estrategias comunes con vistas a un desarrollo equilibrado de las telecomunicaciones;
- adoptar un Plan estratégico para el UIT-D, así como proponer un Plan de Acción para el periodo 2003-2007 que, entre otras cosas, contenga un programa especial para los países menos adelantados (PMA) y la ejecución de proyectos de cooperación técnica;
- estudiar la financiación y formas innovadoras de cooperación;
- aumentar la eficiencia y la eficacia de la estructura y los métodos de trabajo del UIT-D.

1.2 Estructura de la conferencia

PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA

	Función	País	Nombre
Conferencia	Presidente	Turquía	Sr. Fatih M. Yurdal
	Vicepresidentes (6)	Reino Unido	Sr. Terence Jeacock
		Estados Unidos	Sr. David Gross
		Rusia	Excmo. Sr. Leonid D. Reiman
		Túnez	Sr. Ridha Guellouz
		Burkina Faso	Excmo. Sr. Justin Thiombiano
		India	Dr. Shri Shyamal Ghosh
Comisión 4	Presidente	Siria	Sr. Nabil Kisrawi
	Vicepresidente	Venezuela	Sra. Layla Macc Adan
	Vicepresidente	Yugoslavia	Sr. Momcilo Simic
	Vicepresidente	Japón	Sr. Yasuhiko Kawasumi
Comisión 5	Presidente	Canadá	Sr. Tony Zeitoun
	Vicepresidente	Malí	Sr. Idrissa Samake
	Vicepresidente	China	Sr. Han Xia
	Vicepresidente	Irán	Sr. Javad Rouhbakhsh
Comisión del presupuesto	Presidente	Alemania	Sr. Ulrich Mohr
	Vicepresidente	Ucrania	Sr. Mark Landsman
	Vicepresidente	Trinidad y Tabago	Sr. Cleveland Thomas
	Vicepresidente	Suiza	Sr. Frédéric Riehl
Comisión de redacción	Presidenta (F)	Francia	Sra. Marie-Thérèse Alajouanine
	Vicepresidente (E)	Reino Unido	Sr. Les Barclay
	Vicepresidente (S)	España	Sr. Luis Sanz Gadea
	Vicepresidente (A)	Marruecos	Sr. Hassan Lebbadi
	Vicepresidente (R)	Rusia	Sr. Andrey Svechnikov
	Vicepresidente (C)	China	Sr. Hui Elaine Ching-chi
Grupo de trabajo sobre los PMA	Presidente	Uganda	Excmo. Sr. John Nasasira
	Vicepresidente	Bangladesh	Sr. Ahmed Sharfuddin
	Vicepresidente	Ghana	Sr. John Tandoh
Grupo de trabajo sobre cuestiones de género	Presidente	Malta	Sr. Edgar Borg
	Vicepresidenta	Tanzanía	Sra. Elizabeth Nzagi

PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA (continuación)

	Función	País	Nombre
Grupo de trabajo sobre el sector privado	Presidenta	CompassRose Intl	Sra. Walda Roseman
	Vicepresidente	Arabia Saudita	Sr. Sami Al Basheer
	Relator	Grecia	Sr. Vassillis Cassapoglou
Grupo de trabajo sobre el plan estratégico y la declaración de Estambul	Presidente	Brasil	Sr. Luiz F. Perrone
	Vicepresidente	Libano	Sr. Maurice Ghazal
	Vicepresidente	Kenya	Sr. Samuel Chepkong'a

1.3 Sesión especial sobre la reducción de la brecha digital

El 18 de marzo de 2002 se celebró en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones una Sesión Especial sobre la reducción de la brecha digital. Los objetivos que se habían establecido para la Sesión Especial eran los siguientes:

- ofrecer a los miembros del UIT-D, especialmente a los países en desarrollo, una oportunidad de recomendar un enfoque estratégico que seguirá a la UIT para colmar la brecha digital;
- permitir a los miembros del UIT-D recabar las opiniones de los diversos afectados por la brecha digital;
- ofrecer a los afectados por la brecha digital una oportunidad de presentar sus opiniones en cuanto al enfoque estratégico que pudiera adoptar la UIT;
- mejorar la visibilidad de la UIT en las actividades de reducción de la brecha digital;
- establecer vínculos y sinergias entre las estrategias del UIT-D y la Conferencia Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

El resultado de la Sesión Especial es un Informe del Presidente a la Plenaria sobre los debates de la sesión. Para elaborar este Informe se estableció un Grupo ad hoc compuesto por el Presidente de la Conferencia y de la Sesión Especial, Sr. Fatih Mehmet Yurdal (Turquía), el Sr. Ahmed Sherbini (Egipto), Vicepresidente de la Sesión Especial, el Sr. Mactar Seck (Senegal), Vicepresidente de la Sesión Especial y la Sra. Alice Guitton (Francia).

El Presidente indicó que durante las reuniones consultivas de preparación y en las reuniones de Jefes de Delegación se acordó que la Sesión Especial se desarrollase sin atenerse al Reglamento interno de la Conferencia. Indicó que el informe de la sesión reflejaría las observaciones de los oradores sin evaluaciones o interpretaciones. El Presidente pidió a los oradores que abordasen, en sus alocuciones, la función de la UIT en la reducción de la brecha digital.

La Sesión Especial de alto nivel se dividió en dos partes, previendo para cada una dos horas de duración. Hicieron uso de la palabra los oradores siguientes:

Discurso de apertura a cargo del Ministro de Transporte y Comunicaciones de Turquía, Excmo. Sr. Oktay Vural

- 1) Ministro de Rusia, Excmo. Sr. Leonid Reiman
- 2) Ministro de Francia, Excmo. Sr. Christian Pierret
- 3) Ministro de Camerún, Excmo. Sr. Paul Maximin Nkoue Nkongo
- 4) Comisionado de la FCC de EE.UU., Sr. Kevin Martin
- 5) Ministro de Siria, Excmo. Sr. Basheer Mohammed Al-Munajed
- 6) Ministro de Túnez, Excmo. Sr. Ahmed Friaa
- 7) Viceministro de China, Excmo. Sr. Chunjiang Zhang
- 8) Ministro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de Egipto, Excmo. Sr. Ahmed Nazif
- 9) Presidente de la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán, Gen. Div. Shahzada Alam Malik
- 10) Secretario del Departamento de Telecomunicaciones, India, Sr. Shri Shyamal Ghosh
- 11) Secretario General de la Unión Africana de Telecomunicaciones, Sr. Jan Mutai
- 12) Presidente de COM-CITEL, Sr. José Pileggi-Veliz
- 13) Presidente de la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones de India, Sr. Maya Shankar Verma
- 14) Director General de World Space, Sr. Noah Samara
- 15) Vicepresidente de Cisco, Sr. Arthur Reilly
- 16) Director General de ITSO, Sr. Ahmed Toumi
- 17) Presidente de la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones, Francia, Sr. Jean-Michel Hubert
- 18) Vicesecretaria General, Ministra de Energía, Comunicaciones y Multimedia de Malasia, Sra. Suriah Abdul Rahman

Este informe resume los puntos principales de los oradores. Las observaciones se han agrupado por temas comunes. También se hizo referencia a la reducción de la brecha digital en declaraciones de política efectuadas en Plenarias posteriores, si bien no se incluyen aquí. Las listas numeradas no corresponden a prioridades de los puntos suscitados. El contenido de las declaraciones no se ha examinado o debatido en la Conferencia y, por tanto, puede haber opiniones diversas sobre el contenido del informe.

El texto completo de algunas de las alocuciones figura en el sitio de la UIT en la red, en la dirección siguiente:

http://www.itu.int/newsroom/wtdc2002/Policy_statements_top.html

En dicha página sólo figuran los documentos que se han pasado electrónicamente a la Oficina de Prensa de la CMDT-02 y en el idioma presentado. Más adelante, la Secretaría facilitará las traducciones.

1.3.1 Resumen

Definición de la brecha digital

La brecha digital ya no se define en términos de falta de acceso a los servicios telefónicos, sino en términos de falta de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Parece haber una opinión generalizada de que la brecha digital no se refiere sólo al acceso a la tecnología, ni que sea necesariamente algo sobre costos elevados, sino que encierre un componente socioeconómico. Hay múltiples dimensiones en la brecha digital. Se produce entre países y dentro de ellos. Existe entre los ricos y los pobres, los jóvenes y los mayores, entre la población urbana y la población rural. Hay una brecha financiera, una brecha de conocimientos y una brecha de confianza. La brecha se refleja también en la concentración de los recursos de información en un pequeño grupo de países desarrollados – el desequilibrio entre países en materia de tecnología de la información.

La mundialización y el cambio tecnológico acelerado han hecho que la información y los conocimientos sean determinantes cruciales de la competitividad en la nueva economía mundial. Para competir con éxito, un país debe tener conectividad. No hay competitividad sin conectividad.

No obstante, la conectividad por sí sola no es suficiente. El desarrollo humano y las iniciativas encaminadas a reducir la pobreza son importantes para crear las condiciones con las que la gente puede aprovechar las TIC.

Los servicios de información y comunicación se transforman en una sociedad mundial de la información en la que se ha visto que el acceso equitativo a las tecnologías de la información, independientemente del nivel del desarrollo social y económico, es el principio básico de la comunidad mundial. Una tarea importante es velar por la igualdad y la armonía de la introducción de las tecnologías digitales entre regiones y países, y dentro de éstos. El acceso a la sociedad de la información puede estimular el crecimiento económico creando nuevos productos, aumentando la productividad y tendiendo las vías hacia nuevos métodos administrativos y de comercialización.

La expansión rápida de la sociedad de la información puede también tener efectos negativos. Puede agravar las disparidades económicas existentes a nivel internacional, regional y local. El acceso a las TIC y su disponibilidad, así como la capacidad de utilizarlas pueden ser consideradas como una amenaza por aquellos que no las poseen. Se las puede considerar como otra forma de dicotomía de bienestar y pobreza. La posesión de las TIC es un factor determinante de quién puede acceder al nuevo orden mundial y quién será excluido de él. Empero, el reconocimiento de la existencia de una brecha digital no implica la aceptación de que sea irreversible.

Reducción de la brecha digital

El principio de acceso sin discriminación a los servicios modernos de telecomunicación es importante para colmar la brecha. Principios de igualdad y universalidad: la labor encaminada a reducir la brecha digital debe sustentarse en el acceso para todos, en todas partes y a un costo al alcance de la mayoría de la población.

Es necesario establecer las prioridades de los puentes que se van a construir, siendo los más importantes:

- la promoción del comercio a nivel regional para luchar contra la pobreza;
- el desarrollo de los recursos humanos; el acceso a la enseñanza, el acceso a la sanidad;
- los medios destinados a la pequeña y mediana empresa (PME).

Hay tres factores importantes para colmar la brecha digital.

Sensibilización – el estado y los ciudadanos deben estar plenamente al tanto de la importancia de las tecnologías digitales y de sus aplicaciones.

Accesibilidad – se debe ampliar y mejorar la infraestructura a fin de establecer la conectividad necesaria para el empleo eficaz de las TIC.

Asequibilidad – deben encontrarse los medios para la prestación de servicios de bajo costo a los usuarios, los equipos económicos y la capacitación en el uso eficaz de las TIC para el desarrollo nacional e individual.

La infraestructura es crucial para colmar la brecha. Las dificultades en el acceso a las redes digitales pueden ensancharla. La diversificación del acceso es importante, pero también su contenido y utilización. Otros problemas al colmar la brecha son la liberalización lenta del sector de telecomunicaciones, la movilización de recursos, la carencia de equipo moderno y la fiabilidad del existente, el acceso a los recursos de información, el acceso a la infraestructura moderna, la falta de recursos humanos calificados, las dificultades asociadas al desarrollo económico general y el creer que uno actúa porque se mueve. Aun cuando se dispone de recursos, puede faltar una visión bien orientada y la voluntad que de ésta se deriva.

La participación de las empresas comerciales en toda actividad de financiación es crucial, tanto en términos de la prestación de los servicios requeridos como del apoyo financiero. En suma, todos los implicados deben participar en la reducción de la brecha: los gobiernos, el sector privado, las instituciones multilaterales, las entidades financieras, los organismos no gubernamentales y la sociedad civil.

La cooperación internacional y la solidaridad son necesarias para que todos puedan disponer de los beneficios de las TIC.

La Sesión Especial toma nota de las iniciativas regionales siguientes actualmente en curso:

Declaración de Tokio de la Cumbre de la APT sobre la Sociedad de la Información (Asia-Pacífico)

La iniciativa NEPAD (África)

La iniciativa Connectivity Agenda (Región Américas)

La Sesión Especial tomó nota, entre otros, de los medios siguientes para colmar la brecha digital:

- 1) Identificar estrategias, políticas y procedimientos exclusivos de cada país o comunes a cada región en su conjunto.
- 2) Ampliar el apoyo a la capacitación en materia de TIC.
- 3) Invertir en componente humano.
- 4) Llegar a identificar un número adecuado de mujeres ejemplares, a fin de que se interesen en las TIC.
- 5) Contratar mujeres para los puestos de trabajo TIC y mantenerlas en ellos.
- 6) Mejorar la infraestructura y la conectividad.
- 7) Incluir servicios de radiodifusión, tales como los de radio digital, en todos los proyectos de TIC para el desarrollo.
- 8) Generalizar las técnicas de radiocomunicación digital con los computadores y las impresoras en proyectos destinados a colmar la brecha digital.
- 9) Desarrollar equipo TIC adecuado y económico con acceso de banda ancha.

- 10) Ampliar los puntos de acceso, especialmente en las zonas rurales, utilizando los telecentros y otros modelos que hayan demostrado su eficiencia.
- 11) Crear un mercado de gran dimensión para los servicios de satélite mediante satélites pequeños y económicos.
- 12) Simplificar los procedimientos para el acceso a la órbita y el espectro.
- 13) Apoyar la investigación y el desarrollo destinados a la innovación para reducir los costos y fomentar el interés y la demanda de información mediante Internet.
- 14) Mejorar el acceso al medio rural, mediante aparatos telefónicos o móviles que pueden ir de un lugar a otro.
- 15) Lograr una colaboración Sur-Sur más estrecha.
- 16) Mejorar la labor que realizan los países industrializados para ayudar a los países en desarrollo en ámbitos como la construcción de infraestructura, el desarrollo de los recursos humanos y la reducción de los costos de acceso a la red.
- 17) Promover la diversidad cultural de Internet (idiomas, contenido y cultura).
- 18) Fomentar el desarrollo de contenido en esa lengua.
- 19) Mejorar la cooperación para combatir la criminalidad informática y preservar la seguridad de Internet y de la información.
- 20) Asignación precisa de los proyectos sobre la brecha digital para que sean sostenibles.
- 21) Establecimiento de asociaciones con beneficios para ambas partes (pública-pública; pública-privada y privada-privada).
- 22) Establecimiento de un fondo común comparable al fondo nacional para el servicio universal, al que podrían contribuir las empresas importantes de telecomunicaciones.

La función de los gobiernos

Los gobiernos pueden ayudar a colmar la brecha:

- 1) Ejerciendo una voluntad política de estímulo de las iniciativas sobre la brecha digital.
- 2) Fomentando el buen gobierno.
- 3) Promoviendo la liberalización del sector de telecomunicaciones y estableciendo el nivel adecuado de reglamentación que inspire confianza y promueva la competencia en la prestación de los servicios que se traduzcan en un aumento de la eficacia operativa y en una reducción de los costos para el usuario.
- 4) Dar independencia a los reguladores para que se aseguren de que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de obtener los beneficios de las nuevas tecnologías digitales y de que el mercado de las telecomunicaciones sea atractivo para la inversión de capital.
- 5) Creación de centros de información pública en todas las escuelas y otros lugares abiertos al público o todas las unidades geográficas administrativas descentralizadas, en un periodo de tiempo específico.
- 6) Impartir capacitación sobre el uso de las TIC y la Internet.
- 7) Buscar soluciones más rentables para el equipo de usuario final, tal como las computadoras personales económicas.
- 8) Promover la utilización eficaz de la infraestructura mediante la elaboración de contenidos nacionales y regionales encaminados a promover las identidades culturales respectivas.
- 9) Estimular la utilización de idiomas en todos los países, que abarquen todos los aspectos de la vida cotidiana, con objeto de mejorar la calidad de vida.
- 10) Expresar una visión global o un Plan de acción con objetivos específicos, progresivos y determinados en el tiempo para abordar el tema de la brecha digital, por ejemplo, en la próxima CMDT.

La función de la UIT y de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

Se reconoce a la UIT como líder en la sociedad de la información, y en diversas actividades tales como la de mejorar la eficacia de los recursos limitados, como es el espectro radioeléctrico, y también por seguir el ritmo de la rápida transformación de las tecnologías. La Sesión Especial tomó nota también de los comentarios siguientes:

- 1) Se debería reforzar la función de la UIT en el desarrollo de la infraestructura.
- 2) La UIT debería reforzar su función en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de las TIC.
- 3) Las instituciones multilaterales como la UIT desempeñan un papel crucial en la conformación de la política pública para mantener el equilibrio en el acceso a Internet, a precios razonables, y reducir así las disparidades entre los que «tienen» y los que «carecen».
- 4) La UIT y el UIT-D deberían continuar apoyando la reforma reglamentaria mediante el intercambio de información y experiencias.
- 5) La UIT debería promover la colaboración entre las organizaciones regionales y subregionales, reforzar las conexiones trasfrontera y promover los proyectos importantes de desarrollo regional y subregional de las telecomunicaciones, que contribuirán a la movilización de los recursos y a la reducción de la deuda.
- 6) La UIT debería dar mayor asistencia para reforzar la gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas.
- 7) La UIT debería establecer un mecanismo de coordinación para la cooperación técnica, el intercambio empresarial, el desarrollo de los recursos humanos, el apoyo de consultoría y la gestión de Internet.
- 8) A fin de lograr un mayor intercambio de experiencias y un aprendizaje mutuo, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) debería obtener y recuperar información sobre la forma en que los diversos países, especialmente los países en desarrollo, abordan el problema de la brecha digital, y también identificar las diversas iniciativas sobre la brecha digital a nivel mundial, regional y nacional.
- 9) La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) debería establecer un centro de verificación para vigilar el éxito y las mejores prácticas en la promoción de la utilización de las TIC en los países en desarrollo. Esta información se debería divulgar de forma que otros puedan beneficiarse de estas experiencias positivas.
- 10) Se debería encargar a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) que identifique las tecnologías y productos de bajo costo para reducir los costos de la propiedad de los dispositivos de acceso a Internet.
- 11) La UIT debería buscar nuevos mecanismos para la financiación en condiciones ventajosas.
- 12) La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) ha de participar en la elaboración del Plan de acción para la Conferencia Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).
- 13) La UIT tiene que examinar mecanismos para ayudar a los países en desarrollo a difundir sus productos en todo el mundo mediante Internet.
- 14) La UIT debería promover el establecimiento de aplicaciones electrónicas para el desarrollo socioeconómico, como la telesanidad, la teleenseñanza, las técnicas electrónicas para la administración y otros proyectos de medios electrónicos.
- 15) La UIT debería ayudar a los países en desarrollo a hallar las formas de armonizar el desarrollo básico nacional y las prioridades de la brecha digital.

- 16) La UIT debería apoyar la labor de investigación y desarrollo de tecnologías asequibles, incluida el área de normalización, especialmente en cuanto a equipo de usuario final.
- 17) La UIT debería integrar las iniciativas regionales, como la NEPAD, de forma que pueda implicarse directamente en la reducción de la brecha digital.
- 18) El UIT-D debería contribuir a resolver los temas relativos a los nombres de dominio multilingües.

Al clausurar la Sesión Especial, el Presidente expresó su agradecimiento a los diversos oradores que ofrecieron presentaciones sobre el tema de la brecha digital y reiteró su intención de someter su proyecto de informe a la próxima Sesión Plenaria.

2. DECLARACIÓN DE ESTAMBUL

1 La tercera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02) que celebra la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tuvo lugar en Estambul (Turquía) del 18 al 27 de marzo de 2002. Asistieron a la conferencia delegaciones de 152 Estados Miembros de la UIT, encabezadas por ministros o funcionarios de alto rango, 79 Miembros de Sector y representantes de 45 organizaciones y organismos, así como muchos representantes del sector privado.

2 Su excelencia el Sr. Ahmet Necdet Sezer, Presidente de la República de Turquía, pronunció el discurso liminar en la conferencia, y el discurso de inauguración estuvo a cargo del Dr. Oktay Vural, Ministro de Transporte y Comunicaciones de la República de Turquía. El Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la UIT, y el Sr. Hamadoun Touré, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), formularon declaraciones de apertura. La Conferencia estuvo presidida por el Sr. Fatih Mehmet Yurdal, Presidente de la Autoridad de Telecomunicaciones de la República de Turquía.

3 En una sesión especial, la conferencia subrayó la importancia de reducir la «brecha digital», así como adoptar medidas para atenuar la brecha en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

4 La conferencia tenía por finalidad:

- i) examinar la evolución de las telecomunicaciones mundiales desde la última Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- ii) examinar las principales cuestiones actuales de política;
- iii) examinar y determinar medidas para reducir la brecha digital, entre otras cosas, con miras a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);
- iv) fijar metas y objetivos hasta el año 2007 y definir y establecer una visión y estrategias comunes con vistas a un desarrollo equilibrado de las telecomunicaciones;
- v) adoptar un Plan estratégico para el UIT-D, así como proponer un Plan de Acción para el periodo 2003-2007 que, entre otras cosas, contenga un programa especial para los países menos adelantados (PMA) y la ejecución de proyectos de cooperación técnica;
- vi) estudiar la financiación y formas innovadoras de cooperación;
- vii) aumentar la eficiencia y la eficacia de la estructura y métodos de trabajo del UIT-D.

Declaración de Estambul

5 Tomando nota de lo precedente, y con miras a establecer metas y objetivos para el futuro, la conferencia declara que:

- a) desde la segunda Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, celebrada en 1998, se han alcanzado en el sector de las telecomunicaciones objetivos que apuntan a reducir la «brecha digital» y ofrecer acceso universal. La aplicación de los Planes de Acción de Buenos Aires y de La Valetta ha sido sumamente satisfactoria, gracias a los esfuerzos de colaboración de todas las partes interesadas. Ha de señalarse que uno de los factores esenciales de estos resultados fue el esfuerzo que hicieron los propios países y la contribución catalizadora de sus asociados en el desarrollo, lo que incluye a organizaciones públicas, privadas e intergubernamentales. Las Comisiones de Estudio del UIT-D también aportaron una contribución significativa al conjunto de conocimientos, que se ha puesto a disposición de la comunidad de las telecomunicaciones.

Los éxitos del pasado representan un gran estímulo para que todas las partes interesadas en el sector mantengan esos esfuerzos en el próximo periodo de 2003 a 2007. Esas iniciativas serán fundamentales para el éxito del Plan de Acción de Estambul.

- b) Es preciso reducir la «brecha digital», lo que brinda a los países oportunidades, no sólo de atenuarla, sino también de crear las condiciones para aprovechar óptimamente los nuevos servicios y aplicaciones que han de acelerar el desarrollo general.
- c) Las nuevas tecnologías repercuten significativamente en la expansión de las telecomunicaciones y ofrecen la posibilidad de colmar la brecha digital, no sólo entre los países en desarrollo y desarrollados, sino también entre las zonas urbanas y rurales, así como en las zonas atendidas y no atendidas de un país.

La aparición de un entorno favorable y un enfoque de tipo empresarial hacia la prestación de un servicio rural, así como las tecnologías más rentables, pueden ofrecer la oportunidad de realizar un despliegue más rápido de los servicios de telecomunicación en las zonas rurales y distantes con integración de las infraestructuras de las comunicaciones eléctricas y postales.

La infraestructura mundial de la información (GII) y la Sociedad Mundial de la Información (GIS) están en plena evolución y deben responder a los intereses de todas las naciones, especialmente de los países en desarrollo y los menos adelantados.

Las oportunidades que ofrecen las tecnologías modernas deben explotarse plenamente, con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible mediante la investigación, el desarrollo y las aplicaciones tecnológicas innovadoras que contribuyen a mejorar la calidad y las condiciones de vida de la sociedad.

- d) Las telecomunicaciones constituyen un componente esencial del desarrollo político, económico, social y cultural. Espolean a la sociedad y a la economía mundial y transforman rápidamente nuestra existencia al tiempo que fomentan una mejor comprensión entre los pueblos. Desempeñan también un papel importante en la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente y la mitigación de los efectos de las catástrofes naturales y de otro tipo. Se exhorta a todas las partes interesadas a que aporten su contribución para extender estos beneficios a todos los pueblos.
- e) La convergencia entre las telecomunicaciones, la informática y la información y las aplicaciones multimedia abren nuevas perspectivas al sector, y crean oportunidades para la ciberenseñanza, la ciber salud, la protección medioambiental, la reconstrucción tras las guerras y muchas otras aplicaciones que son muy beneficiosas para el desarrollo social, cultural y económico.

Se considera en general que el acceso universal a las TIC es la clave para la prosperidad económica. Las telecomunicaciones y los servicios de información permiten una interacción y ponen a disposición los conocimientos, lo que contribuye a una mayor actividad económica, una productividad más elevada y un mejor bienestar general. El acceso de la comunidad a las TIC se percibe como una de las vías más adecuadas para lograr el acceso universal en muchos países en desarrollo.

- f) Las reformas del sector que conducen a una mayor participación del sector privado y a la competencia son las fuerzas que configuran el desarrollo de las telecomunicaciones. Estos nuevos desafíos a la sociedad de la información y el nuevo entorno comercial ejercen una presión aún mayor en los encargados de formulación de políticas, reguladores y operadores, para que adquieran las aptitudes necesarias en la gestión del entorno de las TIC, en constante evolución.
- g) La integración de las aplicaciones y servicios TIC en la planificación e implementación de los programas de desarrollo nacionales y regionales puede servir de catalizador para conseguir sus objetivos no sólo de forma más rápida sino, también, más completa.

La incorporación de las TIC en la sociedad es un componente vital de la estrategia mundial diseñada para cumplir las metas de desarrollo del milenio en general y, en particular, el objetivo de reducir a la mitad el número de personas que viven en extrema pobreza para 2015. Ello puede también ser un factor significativo en la labor mundial encaminada a construir una base firme para el desarrollo sostenible.

Por consiguiente, vista la carencia de infraestructura adecuada en la mayoría de los países en desarrollo, es preciso que el desarrollo de la infraestructura, las aplicaciones y los servicios TIC se considere prioritario en los programas de desarrollo nacionales y regionales.

- h) Los gobiernos desempeñan una función cardinal en el desarrollo de las telecomunicaciones, y se les insta a crear un entorno propicio que promueva un acceso razonable y asequible a los servicios básicos de las telecomunicaciones para todos.

En dicho entorno se debe crear asimismo un marco estable y transparente, promover una competencia leal y proteger al mismo tiempo la integridad de la red, además de garantizar los derechos de los usuarios, los operadores y los inversores. Las políticas y estrategias encaminadas al desarrollo de las telecomunicaciones deberían reflejar las tendencias hacia una multiplicidad de servicios que utilizan una plataforma de infraestructura común.

- i) La UIT y el Sector de Desarrollo deben desempeñar una función particular en el fortalecimiento de los cauces de comunicación, garantizando una coordinación y cooperación eficaces con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como otras entidades que se ocupan de actividades relacionadas con el desarrollo de las TIC y los servicios, como el Grupo especial de las Naciones Unidas sobre las TIC. Esto se hará para crear el marco adecuado que se necesita en la aplicación y el desarrollo de servicios y aplicaciones, velando por que se comprendan mejor las funciones y la misión de la UIT y el UIT-D. Sobre esta base, se podrán encontrar nuevas fuentes de financiación y nuevos socios para resolver los problemas que plantea la brecha digital.
- j) La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) debe mantener el impulso actual hacia la promoción y ampliación de la participación del sector privado en las actividades del UIT-D, y continuar coordinando y facilitando la creación de asociaciones entre los gobiernos y las empresas privadas, y entre las empresas privadas de los países desarrollados y de los países en desarrollo.
- k) Se insta a las instituciones mundiales, regionales y nacionales de financiación e inversión a que asignen una elevada prioridad al crecimiento de las telecomunicaciones, particularmente en los países en desarrollo. La UIT debe tratar de establecer relaciones sólidas con esas instituciones financieras.
- l) La CMDT-02 insta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT a prepararse para la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, prevista en 2003 (Ginebra, Suiza), y en 2005 (Túnez, Túnez). En este sentido el Plan de Acción será una importante contribución para los preparativos de la Cumbre.
- m) El UIT-D debe continuar apoyando los foros de la juventud y promover los intereses y capacidades de los jóvenes en las TIC.
- n) La marginalización del África respecto a la comunidad mundial ha sido objeto de atención especial por parte de la comunidad internacional y, más particularmente, del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el UIT-D tiene que desempeñar un papel especial, sobre todo en lo que respecta a la prestación de asistencia a las asociaciones necesarias para que el programa TIC de la Nueva Asociación para el desarrollo de África, la NEPAD, pueda ejecutarse con éxito.
- o) Los programas que se resumen a continuación, integrantes del Plan de Acción de Estambul, elaborados para promover la sensibilización y la acción sobre las cuestiones de género y los grupos con necesidades específicas, incluidas las poblaciones y comunidades indígenas, y aplicados bajo la dirección y coordinación del UIT-D, han cobrado importancia y son instrumentos importantes para los Estados Miembros y los Miembros del Sector en sus esfuerzos para reducir la «brecha digital»:
- Reforma de la reglamentación: elaborar y aplicar políticas, legislaciones y reglamentos tendientes a un desarrollo sostenido, el acceso y la utilización de las telecomunicaciones, lo que incluye la radiodifusión y las TIC.
 - Tecnologías y desarrollo de redes de telecomunicaciones: promover un aprovechamiento al máximo de las nuevas tecnologías apropiadas en el desarrollo de sus redes de telecomunicaciones/TIC.

- Ciberestrategias y ciberaplicaciones: utilizar las redes TIC y de telecomunicaciones para mejorar el acceso y el uso de servicios TIC de valor añadido que sean seguros, rentables y provechosos desde el punto de vista socioeconómico, a fin de garantizar la sostenibilidad y asequibilidad en el desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, y aprovechar las posibilidades de las TIC para contribuir a la reducción de la brecha social, la mejora de las condiciones de vida, el buen gobierno, un mejor acceso a los servicios de salud, el aprendizaje a distancia y el acceso universal, teniendo presente las necesidades y condiciones de las zonas rurales y las comunidades insuficientemente atendidas, las posibilidades de los telecentros comunitarios polivalentes y el protocolo Internet (IP), para entregar una amplia gama de servicios.
- Economía y finanzas, con inclusión de costos y tarificación: elaborar y aplicar políticas y estrategias de financiación adecuadas a su situación económica, incluyendo los procesos de fijación de precios orientados a los costos, con miras a promover un acceso equitativo y asequible a servicios innovadores y sostenibles.
- Construcción de capacidades humanas: fortalecer la capacidad humana, institucional y orgánica, a través de la gestión de los recursos humanos y actividades de desarrollo, para facilitar una transición ordenada al entorno actual de telecomunicaciones y TIC.
- Programa especial para los países menos adelantados: destinado a acelerar el ritmo de desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC en los PMA para facilitar el acceso a dichos servicios e integrar a estos países en la economía mundial. Este esfuerzo debe tener en cuenta los requisitos de los países con necesidades especiales.

Como resultado de las deliberaciones de la CMDT-02, principalmente las contenidas en el Plan de Acción de Estambul de la UIT, se espera que la comunidad, y en particular los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados, aprovechen realmente los beneficios de los servicios y aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación, para que la actual «brecha digital» se convierta en una «OPORTUNIDAD DIGITAL».

3. PLAN ESTRATÉGICO DEL UIT-D

Desarrollo

La misión del Sector de Desarrollo se encamina hacia sus objetivos sobre la base del derecho a comunicar que se reconoce a todos los habitantes del planeta, accediendo a la infraestructura y a los servicios de información y comunicaciones. A este respecto, su misión consiste en:

- Ayudar a los países en desarrollo en materia de telecomunicaciones y de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), promoviendo la movilización de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para su implementación, y fomentando el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover la extensión de los beneficios de las tecnologías de información y comunicación a todos los habitantes del mundo.
- Promover medidas que contribuyan a reducir la brecha digital y participar en ellas.
- Elaborar y gestionar programas que faciliten el flujo de información de interés para los países en desarrollo, centrándose en aquellos que tienen más necesidades e incluyendo a las personas discapacitadas y desfavorecidas.

Esta misión debe ser un complemento al de otras organizaciones y entidades que buscan la mejora del acceso a las tecnologías y servicios de comunicaciones en el mundo en desarrollo.

La misión abarca la responsabilidad doble de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas y como entidad ejecutora para la implementación de proyectos, según el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas u otras disposiciones de financiación.

La misión del Sector de Desarrollo se apoya en una estrategia con una serie de metas y objetivos, entre los cuales están:

- a) Promover el desarrollo, la expansión y el funcionamiento de las redes y servicios de telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo.
- b) Promover el acceso a las tecnologías y servicios de información y comunicación para todos, haciendo hincapié particular en las personas discapacitadas y desfavorecidas.
- c) Prestar asistencia e instrumentos a los Estados Miembros para crear los entornos reglamentarios y de política, los recursos institucionales y organizativos y las actividades de desarrollo que fomenten la consecución de las metas A) y B) anteriores.
- d) Prestar asistencia y facilitar los instrumentos a los Miembros del Sector que tratan de llevar las tecnologías de la información y la comunicación y otros servicios a los países en desarrollo.
- e) Recopilar, analizar y facilitar la información, los datos y las estadísticas sobre las TIC que ayuden a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a adoptar decisiones sólidas sobre política y desarrollo.
- f) Reforzar los canales de comunicación entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), los Estados Miembros y los Miembros del Sector y Asociados del UIT-D, y asegurar la comunicación y coordinación eficaces y cooperativas entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en la Sede, en las Oficinas Regionales, y en la Secretaría de la UIT, y los Sectores UIT-R y UIT-T.
- g) Mejorar los canales de comunicación y establecer la coordinación y cooperación eficaces con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades que participan en el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación y los servicios, para crear el marco adecuado necesario en la aplicación y el desarrollo de dichos servicios, velando por la comprensión del papel y la misión de la UIT y el UIT-D.

- h) Garantizar los beneficios máximos para los Miembros de la UIT y de los Miembros del Sector y Asociados del UIT-D de la actuación de la UIT como institución especializada de las Naciones Unidas y como órgano ejecutivo para la implementación de proyectos en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas o de otras disposiciones de financiación.
- i) Velar por la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y actividades, y por su implementación en la medida de lo posible.
- j) Promover un enfoque hacia las necesidades y capacidades de la juventud en el desarrollo de las telecomunicaciones.
- k) Establecer y afianzar la vinculación entre la planificación financiera, estratégica y operacional.
- l) Verificar, a través del GANT, el rendimiento del Sector al término de etapas definidas, y proponer los ajustes del Plan Estratégico que se necesiten.
- m) Contribuir, según las necesidades, a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).
- n) Velar por que las experiencias de los países en desarrollo en materia de TIC sean tenidas en cuenta para la creación de asociaciones en este sentido.

ANEXO 1 AL PLAN ESTRATÉGICO DEL UIT-D

Entorno

El Informe sobre el Desarrollo Humano del PNUD, al examinar el papel de la tecnología en el desarrollo, declara que: «La tecnología es como la educación: permite a las personas salir de la pobreza. Por tanto, la tecnología es un instrumento del crecimiento y del desarrollo y no sólo su recompensa».¹ Como tal, la UIT y otros organismos de las NU han reforzado con una experiencia creciente sus mensajes a las administraciones de los países en desarrollo para que el fomento de las telecomunicaciones sea objeto de una atención prioritaria.

Durante el periodo que media desde la elaboración del último Plan Estratégico, la UIT, y en particular el UIT-D, han prestado una atención especial a los programas y proyectos destinados a las poblaciones más desfavorecidas, incluyendo el enfoque en los problemas y oportunidades para la mujer. Los líderes de los gobiernos han identificado la expansión de los beneficios de las telecomunicaciones a la mujer y la educación de los jóvenes en la utilización de las tecnologías y servicios de telecomunicaciones, como claves para desbloquear los círculos de pobreza. Desde la CMDT de 1998, el UIT-D ha tomado la delantera en la UIT, instituyendo un principio de equilibrio de género y está empezando también a enfocarse hacia la juventud.

El entorno del desarrollo de las telecomunicaciones ha cambiado considerablemente desde la elaboración del último Plan Estratégico en 1998. De esta manera, este Plan Estratégico no sólo debe considerar los cambios acaecidos durante el periodo 1998-2002, sino también anticipar y ser capaz de dar cabida a los cambios económicos, tecnológicos, reglamentarios y estratégicos que se producirán durante el periodo que abarque este Plan Estratégico, 2003-2007.

Desde la elaboración del último Plan Estratégico del UIT-D, muchos países han adoptado medidas para reformar los entornos legislativos reglamentarios, a fin de atraer la inversión privada, promover la competencia y expandir el acceso a la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones. Los países han reconocido de forma creciente que sin una política y un marco reglamentario adecuados para un desarrollo sostenido de la infraestructura, las otras iniciativas encaminadas a cerrar la «brecha digital» pueden tener poco efecto a largo plazo. Tres ejemplos clave de la reforma del mercado han sido el crecimiento rápido del número de nuevas entidades de reglamentación y los esfuerzos del UIT-D para atender a sus necesidades, y la tendencia hacia la privatización de las empresas estatales de explotación de las telecomunicaciones y la ampliación de la competencia.

- **Nuevas entidades de reglamentación:** Un número creciente de gobiernos ha acabado reconociendo la importancia de contar con autoridades de reglamentación independientes eficaces, bien financiadas y con personal profesional. Mientras que en 1990 sólo unos pocos países tenían entidades de reglamentación independientes, hoy en día hay docenas de países que han establecido una autoridad de reglamentación y otros están planificando hacerlo. Para tener en cuenta los múltiples nuevos temas que surgen de la convergencia de los servicios y las tecnologías, algunos países han empezado a establecer entidades de reglamentación capaces de gestionar dicha convergencia, y otros han anunciado planes para hacerlo en los próximos años. Las entidades de reglamentación han empezado a reunirse para intercambiar información e ideas a nivel subregional, regional y mundial.

¹ Programa de Desarrollo de las NU, *Informe sobre desarrollo humano 2001: Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*, pág. 27.

- **Privatizaciones:** La privatización de las empresas estatales de explotación de las telecomunicaciones ha aumentado también rápidamente durante los últimos cuatro años. Hacia el año 2000, por primera vez, el número de operadores propios de telecomunicaciones con participación de capital privado rebasaba al número de operadores de propiedad estatal. El total de la privatización plena o parcial de más de una docena de operadores históricos durante los dos últimos años inclinó la balanza de la propiedad a favor del capital privado. En 1991, había menos de cuarenta países, industrializados y en desarrollo, que habían privatizado sus operadores. Hacia mediados de 2001, el número había ascendido a más de cien.
- **Mercados abiertos a la competencia:** Estas tendencias han aportado cambios significativos en múltiples estructuras gubernamentales y de mercado, con los retos correspondientes para los gobiernos y las recientemente habilitadas entidades del sector privado para ajustarse a estos cambios. La transición hacia mercados más abiertos y competitivos ha impuesto nuevas necesidades a todos los países que experimentan el cambio, aunque se ha acusado de forma más aguda en los países en desarrollo.

A pesar de una disminución reciente del desarrollo de la industria, la mayor parte del periodo transcurrido desde la elaboración del último Plan Estratégico se caracterizó por un crecimiento explosivo en el desarrollo y por la dispersión de las tecnologías de comunicación, acoplados a una inversión sin precedentes en redes, tecnologías y servicios de comunicación. Las áreas de crecimiento más rápido han sido los servicios móviles e Internet. Inicialmente, estas tecnologías contribuyeron a un ensanchamiento de la «brecha digital» entre naciones industrializadas y en desarrollo, pero los datos recientes apuntan a que Internet y las tecnologías móviles están empezando a contribuir significativamente al crecimiento del acceso a los servicios de comunicaciones en el mundo en desarrollo.²

- **Móviles:** El mercado de la telefonía móvil es uno de los segmentos del servicio con el crecimiento más rápido en la historia de las telecomunicaciones. La telefonía móvil está llamada a rebasar a la telefonía fija como el servicio más disponible para los llamantes potenciales en toda la Tierra. En muchos países en desarrollo, los usuarios están obteniendo acceso a los servicios de telecomunicaciones por primera vez a través de los servicios móviles, más que a través de los fijos.

La competencia en el mercado móvil es considerable. Actualmente, casi todos los Estados Miembros de la UIT ha introducido la competencia en los servicios móviles. En algunos países, la competencia en la telefonía móvil ha convencido a los gobiernos a buscar los mismos resultados abriendo los mercados de línea fija. No obstante, el elevado nivel de competencia, diversidad del capital e innovación en los mercados de servicios móviles se han visto oscurecidos en alguna manera por los riesgos del elevado costo de las subastas de espectro en la industria. Además, las inversiones importantes en los pagos de las licencias obtenidas en subasta representan inmovilizaciones que parecen contribuir a la ralentización del desarrollo de las redes 3G³. Así pues, mientras que las tecnologías de comunicaciones móviles actúan cada vez más como un medio clave de acceso en los países en desarrollo y representan una contribución considerable a los índices de densidad telefónica, los costos elevados y los factores de riesgo asociados al despliegue de las redes 3G, tales como las subastas, pueden traducirse en una disminución de los índices de crecimiento de los móviles en algunos mercados desarrollados.

² Programa de Desarrollo de las NU, *Informe sobre desarrollo humano 2001: Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*, pág. 42 y anexo 2.4; UIT, *Tendencias en las reformas de telecomunicaciones 2000-2001; Reglamentación de la interconexión*.

³ UIT, *Tendencias en las reformas de telecomunicaciones 2000-2001; Reglamentación de la interconexión*.

- **Internet:** Otro factor determinante del crecimiento en el desarrollo de las telecomunicaciones señalado anteriormente ha sido Internet y los servicios de datos basados en el IP. Mientras que Internet contabilizaba unos 20 millones de usuarios en todo el mundo en 1996, contaba con más de 400 millones de usuarios a finales de 2000. A lo largo del próximo periodo de este Plan Estratégico, se prevé que Internet llegue a más de un millardo de personas. Una de las principales causas que contribuye a la explosión de Internet son los costos en rápida disminución de las comunicaciones. La innovación tecnológica y la reforma de las políticas representan un papel importante en esta tendencia de los precios. No obstante, los beneficios de estas reducciones del costo no llegan a todo el mundo. Además de la atención significativa internacional hacia la «brecha digital» entre naciones, hay también una brecha significativa dentro de ellas. El informe sobre el desarrollo humano en 2001 de las Naciones Unidas señala que es muy probable que los usuarios de Internet sean, en su inmensa mayoría, probablemente hombres jóvenes que viven en los centros urbanos y con un buen nivel educativo y relativamente ricos.⁴
- **Tecnologías de información y comunicación (TIC):** Gran parte del éxito en la reducción de la brecha digital al que se ha llegado según el Plan de Acción de La Valetta, no se limita únicamente a la adopción de nuevas tecnologías. La evolución más acentuada se ha producido a través de la repercusión de las TIC como instrumento esencial para el desarrollo socio-económico. A pesar de que las telecomunicaciones son únicamente uno de los elementos de un amplio abanico de TIC, es muy importante que el nuevo Plan Estratégico dedique una atención especial a la forma de movilizar los recursos materiales, humanos y financieros para acelerar la realización del acceso universal. Conviene seguir de cerca iniciativas tales como la adoptada por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y el sector privado para establecer una red mundial de capacitación sobre Internet.
- **Convergencia:** La expansión y diversificación de los servicios, asociadas a su digitalización, conduce a la convergencia de plataformas técnicas para las telecomunicaciones, la información y los computadores, lo que se traduce en la posibilidad de optimizar las inversiones en infraestructura y servicios de telecomunicaciones. Además, los desarrollos tecnológicos han conducido a la convergencia de los medios, lo que se traduce en la posibilidad de optimizar las inversiones en infraestructura y servicios de telecomunicación. Estos desarrollos ofrecen también un entorno en el que diversos sectores, tales como el sanitario, el de educación, el de administración pública, etc., pueden tener un programa convergente e integrado con recursos agrupados.
- **Costos de los equipos y servicios:** Los países que tratan de utilizar las nuevas tecnologías y, como consecuencia de ello, de aportar sus beneficios a la sociedad, contemplan con inquietud creciente los costos asociados a la implementación de la infraestructura y los servicios. Aunque los costos de los equipos y servicios han experimentado por lo general reducciones considerables, sigue siendo importante adoptar medidas adecuadas para ofrecer a los usuarios unos precios justos de los servicios prestados, en particular los de los relacionados con las conexiones internacionales para el acceso a Internet.

Al considerar la abundancia de las nuevas tecnologías y servicios de los que se ha dispuesto durante el periodo de cuatro años transcurrido desde el último Plan Estratégico, es importante otorgar una gran prioridad a los temas de transición de las redes, las empresas y los enfoques reglamentarios y estratégicos. Como en la mayoría de las economías continuarán coexistiendo las redes antiguas y nuevas, es necesario elaborar enfoques estratégicos que den cabida a ambas simultáneamente, fomentando el desarrollo al tiempo que se maximiza el valor de las inversiones existentes. Un elemento constitutivo clave de las estrategias de transición tendrá que ser el desarrollo de los recursos humanos en las administraciones y en el sector privado de los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos del nuevo entorno.

⁴ Programa de Desarrollo de las NU, *Informe sobre desarrollo humano 2001: Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano*, pág. 42.

Al abordar el entorno del desarrollo de las telecomunicaciones en su sentido amplio, la panorámica económica general de la industria de telecomunicaciones ha sido y será un importante factor de dicho entorno. Aunque durante el periodo de desarrollo del último Plan Estratégico se ha puesto de manifiesto un mercado en explosión, no es éste el caso en el momento de elaborar este Plan Estratégico. La última parte del periodo que abarca el Plan de 1998-2002 se ha caracterizado por una caída a nivel mundial del mercado de telecomunicaciones. La caída ha hecho perder en bolsa casi 2 billones de dólares, con una repercusión que ha ido mucho más allá de los operadores de telecomunicaciones y suministradores de equipo.⁵ De esta manera, los países en desarrollo y las entidades que tratan de dar servicio en los países en desarrollo hacen frente a una intensa competencia para la inversión de capital. Unos planes empresariales sólidos y unas condiciones de mercado claras y predecibles, incluyendo un marco legislativo y reglamentario seguro, son cada vez más vitales en el entorno actual.

Por último, la UIT y el UIT-D funcionan en un entorno en el que otras organizaciones internacionales y regionales, incluyendo la OMC, el Grupo Especial de Oportunidades Digitales del G-8 (DOT), el Banco Mundial, la OCDE, el PNUD y otros, participan en temas de telecomunicaciones. Parte de su labor está orientada específicamente a la identificación de las formas en las que la revolución digital puede beneficiar a todos los pueblos, especialmente a los más pobres y a los grupos más marginalizados.

El entorno existente hoy en día para el desarrollo y la expansión de la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones presentan algunos desafíos básicos para el UIT-D a la hora de preparar su Plan Estratégico de 2003-2007, algunos de los cuales difieren de los que se presentaban a la CMDT en 1998.

Se puede avanzar que aparecerán incluso nuevos temas que se refundirán hacia 2006 y que no pueden actualmente preverse en su totalidad. Por tanto, este proyecto de Plan Estratégico pretende orientar al UIT-D a satisfacer las necesidades de sus Miembros en una forma que refleje las realidades de los países en desarrollo y del entorno mundial y, al mismo tiempo, dé a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) la flexibilidad que puede ser necesaria para ajustarse a los cambios no previstos plenamente hoy en día.

En resumen, el entorno reciente incluye lo siguiente (sin seguir una orden especial):

- 1) escasez significativa de infraestructuras de telecomunicaciones y de la capacidad para el acceso a la información;
- 2) expansión y diversificación de las redes de telecomunicación y de radiocomunicaciones y la dificultad para asegurar y mantener la interoperabilidad entre servicios de telecomunicación y entre servicios radioeléctricos y de línea fija;
- 3) digitalización de la radiodifusión e interactividad creciente, nuevas tecnologías, aplicaciones de banda ancha y nuevas utilidades de las tecnologías actuales;
- 4) nuevas iniciativas encaminadas hacia la liberalización del mercado, incluyendo la apertura de mercados a la competencia, una mayor participación del sector privado y el papel creciente de las organizaciones regionales;
- 5) necesidad del mercado de normas adecuadas mundiales de gran calidad que se elaboran rápidamente, incluyendo las que garantizan la conectividad mundial y la fiabilidad de las redes de telecomunicación;
- 6) mayor concienciación del papel de las telecomunicaciones como instrumento para el desarrollo general de una sociedad;

⁵ Wall Street Journal, *Telecom-sector Bust Reverberates Entire U.S. Economy*, 12 de junio de 2001.

- 7) necesidad de un mayor empleo de los seis idiomas de trabajo de la Unión, para facilitar la participación eficaz en sus tareas de todos los países;
- 8) crecimiento constante de Internet y la creación y desarrollo de aplicaciones relacionadas con su utilización, con el correspondiente aumento del acceso IP y de las redes medulares IP;
- 9) separación de las funciones operativas y reglamentarias, y la creación de múltiples entidades nuevas e independientes de reglamentación de las telecomunicaciones; y
- 10) limitaciones en cuanto a los recursos financieros y humanos disponibles para apoyar las actividades de la Unión;
- 11) aumento de las asociaciones con las entidades internacionales, regionales y de otro tipo que actúan promoviendo el desarrollo de las telecomunicaciones y reduciendo la brecha digital; y
- 12) separación de las responsabilidades en cuanto a gestión del espectro de las de empleo del espectro en la mayoría de los Estados Miembros.

ANEXO 2 AL PLAN ESTRATÉGICO DEL UIT-D

**Objetivos concretos para el logro de las metas
del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones****Generalidades**

- 1) Incluir objetivos y resultados mensurables para todos los proyectos ejecutados por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en particular los relacionados con el desarrollo de servicios y prestaciones de telecomunicaciones.
- 2) Alentar a los correspondientes organismos de desarrollo y financieros, a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector, a colaborar con la UIT para acelerar los avances hacia el desarrollo de redes e infraestructuras, así como a un acceso universal y sostenible a los servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo.
- 3) Incluir metas y resultados mensurables de acceso a las telecomunicaciones para todos los proyectos ejecutados por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).
- 4) Fortalecer la coordinación y la cooperación con el sector privado, garantizando la participación de los Miembros de Sector en los trabajos y proyectos del UIT-D, así como el flujo de información a los mismos.
- 5) Mejorar las comunicaciones y el intercambio de información entre todos los Miembros del UIT-D en relación con proyectos específicos en los que el UIT-D actúa como organismo ejecutor; asegurar que la repetitividad se encuentre entre los criterios de todos los proyectos piloto e intercalar los resultados de dichos proyectos con recomendaciones para su repetición.
- 6) Incluir componentes de recursos humanos y creación de capacidades en todos los proyectos y programas de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).
- 7) Fortalecer la presencia regional mediante una distribución más eficaz de responsabilidades y funciones, y un balance más equilibrado de los trabajos entre la Sede y las oficinas regionales.
- 8) Incluir objetivos y componentes relativos a la reducción de la brecha digital de forma que todos los habitantes del planeta aprovechen las ventajas de las TIC.

Meta A

Promover el desarrollo, la expansión, el funcionamiento y la eficacia de las redes y servicios TIC, especialmente en los países en desarrollo:

- 1) Adoptar las medidas adecuadas para reducir la «brecha digital».
- 2) Proporcionar incentivos para fomentar la inversión del sector privado, examinando las posibilidades comerciales, utilizando instrumentos de evaluación de riesgos, y analizando las tendencias macroeconómicas a nivel regional, subregional y nacional.
- 3) Realizar, en favor del sector privado, estudios microeconómicos y una gestión general de herramientas ajustadas a los distintos temas, con el fin de potenciar la eficiencia (financiación de actividades basada en los costos) y la competitividad de los proveedores de redes y servicios.
- 4) Elaborar programas y proyectos encaminados a facilitar la durabilidad de los proyectos y programas de telecomunicaciones en los países en desarrollo, más allá de la fase de proyecto piloto.
- 5) Aprovechando las ventajas particulares de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), prestar asistencia a los países en desarrollo en la creación y elaboración de estrategias de transición de la red, incluyendo marcos de política reglamentarios sólidos.

Meta B

Promover el acceso a las redes y servicios TIC para todos, haciendo hincapié especial en los discapacitados y desfavorecidos:

- 1) Preparar un programa especial que se centre en los 100 países con menor teledensidad, para identificar oportunidades comerciales y colaborar con los Estados interesados y otras instituciones/organismos en la preparación de programas de reducción de riesgos.
- 2) Promover y desarrollar programas y actividades en la esfera de la disponibilidad electrónica para los países en desarrollo.
- 3) Proporcionar asistencia y apoyo a los países que padecen catástrofes naturales y son objeto de actividades hostiles, cuyas infraestructuras de telecomunicaciones se encuentran en un estado crítico, por lo cual es necesario reconstruir sus redes de telecomunicaciones.
- 4) Promover ante las instituciones crediticias y financieras la importancia y la prioridad de la financiación de programas y proyectos que tengan repercusión social y que se basen en la utilización de las TIC, aumentando los beneficios de dichos programas y proyectos, con la oferta de teleservicios y teleaplicaciones.

Meta C

Prestar asistencia y aportar instrumentos a los Estados Miembros para la creación de entorno reglamentarios y de política, así como instituciones y organizaciones, y realizar actividades de desarrollo que fomenten la consecución de las metas A y B anteriores:

- 1) Ayudar a los gobiernos en el establecimiento de políticas y estructuras reglamentarias adecuadas de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los posibles beneficios de la liberalización, la inversión privada y la competencia, creando un entorno estable y transparente para atraer inversiones. Estas políticas y estructuras también deberían garantizar el suministro de acceso universal y servicio universal, promover la innovación y la introducción de nuevos servicios y tecnologías para usuarios que carecen de servicios o padecen de escasez de los mismos.
- 2) Servir de foro para el intercambio de experiencias en materia de política y reglamentación.
- 3) Ofrecer oportunidades de capacitación a los nuevos reguladores, en particular a los que padecen de limitación de recursos, prestando asistencia a las entidades de reglamentación en la esfera del desarrollo de recursos humanos para hacer frente a los desafíos que plantean los nuevos requisitos y estructuras de mercado.
- 4) Alentar y prestar asistencia a los Estados Miembros para el establecimiento de metas en cuanto al desarrollo de infraestructuras y el acceso universal, y avanzar hacia la consecución de dichas metas.
- 5) Promover el intercambio de experiencias, trabajando en colaboración con los Estados Miembros, los Miembros de Sector u otros Sectores de la UIT, otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, para divulgar información sobre las prácticas más idóneas para la capacitación y la creación de capacidades, velando por mantener un equilibrio en materia de género y haciendo hincapié en la formación de la juventud.
- 6) Promover e impartir capacitación en la esfera del desarrollo y la gestión de los recursos humanos (DRH/GRH) para hacer frente a los desafíos que plantea el entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución.

Meta D

Prestar asistencia y facilitar instrumentos a los Miembros de Sector que tratan de proporcionar TIC y otros servicios en los países en desarrollo:

- 1) Movilizar recursos, incluida la capacitación, para las entidades del sector privado de creación reciente, especialmente en los países en desarrollo.
- 2) Fomentar la creación de asociaciones y la cooperación entre los Miembros de Sector y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).

Meta E

Compilar, analizar y poner a disposición información, datos y estadísticas sobre las TIC para ayudar a los Estados Miembros y los Miembros de Sector a adoptar decisiones fundamentadas en materia de política y desarrollo:

- 1) Revisar los indicadores existentes y, según las necesidades, establecer nuevos indicadores para evaluar adecuadamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo.
- 2) Recabar y analizar indicadores de las telecomunicaciones y datos sobre política y reglamentación.
- 3) Publicar informes en los que se pongan de relieve las tendencias y progresos del sector.
- 4) Efectuar estudios de caso sobre diferentes modelos o enfoques de reforma sectorial, identificando las ventajas y desventajas que entraña la formulación de directrices sobre las prácticas más idóneas.
- 5) Divulgar y dar a conocer los productos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a través de todos los medios pertinentes y útiles, con inclusión de Internet, las publicaciones y las oficinas regionales.

Meta F

Reforzar los conductos de comunicación entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), los Estados Miembros y los Miembros del Sector y Asociados del UIT-D, y asegurar una comunicación y una coordinación eficaces entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), tanto en la Sede como en las oficinas regionales, y los otros sectores de la UIT y la Secretaría de la Unión:

- 1) Mejorar las comunicaciones con los miembros del UIT-D, para garantizar que los Estados Miembros y los Miembros de Sector estén informados acerca de la labor del UIT-D.
 - Mejorar y ampliar los servicios basados en Internet que proporcionan detalles acerca de los programas, logros y oportunidades de asociación del UIT-D, sobre la base de una evaluación de los intereses de los miembros.
 - Ampliar y mejorar los medios electrónicos de intercambio de información que facilitan y promueven la utilización del sitio en la Red del UIT-D por parte de los miembros de dicho sector.
- 2) Mejorar las comunicaciones con las oficinas regionales y el flujo de información desde y hacia dichas oficinas.
- 3) Coordinar y comunicar de forma eficaz con la Secretaría, el UIT-T y el UIT-R:
 - Para garantizar que los países en desarrollo están suficientemente informados sobre el trabajo de los Sectores UIT-T y UIT-R y la Secretaría, y que participan en ellos.
 - Para asegurar que el trabajo es complementario y sin duplicaciones.

Meta G

Mejorar los canales de comunicación y establecer la coordinación y cooperación eficaces con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales y otras entidades que participan en el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación y los servicios, para crear el marco adecuado necesario en la aplicación y el desarrollo de dichos servicios, velando por la comprensión del papel y la misión de la UIT y el UIT-D:

- 1) Asegurar que la información pertinente de estas organizaciones y entidades revierte en los Miembros del UIT-D.
- 2) Definir y desarrollar relaciones con organizaciones interiores y exteriores al sistema de las Naciones Unidas, a fin de establecer el liderazgo, la asistencia técnica y la colaboración interinstitucional en programas destinados a alcanzar las metas de un desarrollo sostenible y adecuado de las telecomunicaciones.
- 3) Fomentar y coordinar las actividades con otras entidades, particularmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) para crear y desarrollar el marco adecuado para dar de alta los servicios y las aplicaciones de telemedicina.

Meta H

Garantizar los beneficios máximos para los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector y Asociados del UIT-D resultantes de la actuación de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas y como organismo de ejecución de proyectos en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas o de otras disposiciones de financiación:

- 1) Asumir su liderazgo como organismo ejecutor en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, a fin de que los Miembros del UIT-D puedan aprovechar plenamente el desarrollo de proyectos y programas.
- 2) Promover el intercambio mutuo de información con los Miembros del UIT-D y con otros organismos miembros de las Naciones Unidas sobre los proyectos relacionados con las telecomunicaciones realizados en el marco de la estructura de las Naciones Unidas.

Meta I

Garantizar la incorporación de una perspectiva de género en sus programas y actividades y velar por su aplicación en la medida de las posibilidades:

- 1) Apoyar y facilitar la labor de la UIT y a través de las Oficinas Regionales para garantizar una perspectiva de género y promover el equilibrio en materia de género en todas las actividades del UIT-D, así como en la comunidad más amplia de la UIT.
- 2) Movilizar recursos y facilitar información a los Estados Miembros para que mejoren el equilibrio en materia de género en la esfera del desarrollo de las telecomunicaciones, por lo que respecta a la propiedad, gestión y explotación de las facilidades y servicios de telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo.
- 3) Promover programas y estudios que mejoren la capacidad de hombres y mujeres para utilizar servicios básicos y avanzados de telecomunicaciones, haciendo hincapié especial en las áreas rurales y en desarrollo.
- 4) Hacer hincapié en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre la promoción de las cuestiones de género.

Meta J

Centrarse en las necesidades y capacidades de la juventud en el desarrollo de las telecomunicaciones:

- 1) Evaluar los requisitos y capacidades de la juventud en el desarrollo de las telecomunicaciones.
- 2) Trabajar con TELECOM, las demás Oficinas y centros de la UIT para promover y apoyar iniciativas centradas en la juventud.
- 3) Promover la creación de capacidades e incorporar programas de trabajo en prácticas dirigidos a la juventud.
- 4) Nombrar un coordinador en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para las actividades de creación de capacidades orientadas a la juventud.

Meta K

Establecer y fortalecer la coordinación entre la planificación financiera, estratégica y operativa.

Meta L

Por intermedio del GADT, vigilar el funcionamiento del Sector en cuanto a los hitos identificados y programar los ajustes al Plan Estratégico que se necesiten.

Meta M

Contribuir, según proceda, a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI):

- 1) Buscar solución a la grave carencia de infraestructura básica en muchos países en desarrollo.
- 2) Invitar a los Estados Miembros de la UIT a que propongan medidas para conseguir que los desarrollos TIC contribuyan lo más eficazmente posible a reducir la pobreza y estimular el desarrollo socioeconómico.
- 3) Proponer las iniciativas pertinentes para colmar la brecha digital, incluidas las dirigidas al Grupo Especial sobre las TIC de las Naciones Unidas.

Meta N

Velar por que las experiencias de los países en desarrollo en materia de TIC sean tenidas en cuenta para la creación de asociaciones en este sentido:

- 1) Aprobar y coordinar la participación en proyectos relativos a intercambios de experiencias entre países en desarrollo sobre la implantación de servicios y aplicaciones, la elaboración del marco reglamentario y el desarrollo de los recursos humanos.
- 2) Para ello, el UIT-D ha de realizar una labor dedicada a encontrar los medios de financiación y en particular:
 - la movilización de recursos, especialmente los recursos extrapresupuestarios del superávit de TELECOM;
 - los recursos de la asociación entre los Estados Miembros y los Miembros del Sector.

4. PLAN DE ACCIÓN DE ESTAMBUL (PAE)

Introducción

En el Plan de Acción de Estambul se expone un planteamiento para que los países en desarrollo transformen la brecha digital en oportunidades digitales. La reducción de la brecha digital entraña el suministro de acceso a las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y el fomento de su utilización, de modo que todos los segmentos de la sociedad puedan aprovechar las oportunidades que ofrece la Sociedad de la Información. Las oportunidades digitales no sólo sirven como un motor de la prosperidad económica, sino que también permiten avanzar en los ámbitos social, educativo y médico. El logro de estos objetivos depende del despliegue de redes y servicios TIC.

El Plan de Acción de Estambul es un vasto conjunto de medidas para que los países en desarrollo puedan promover el despliegue equitativo y sostenible de redes y servicios TIC a un costo asequible.

La médula del Plan de Acción de Estambul es una serie de seis programas que ha de llevar a la práctica la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y giran en torno a la reforma de la reglamentación, las nuevas tecnologías, las ciberestrategias y ciberaplicaciones, la economía y las finanzas y la creación de capacidades humanas.

Los seis programas son los siguientes:

- 1) el programa sobre Reforma de reglamentación apunta a la creación de recursos y herramientas prácticas para que los organismos reguladores procedan a la reforma de la manera más eficaz posible con el fin de alcanzar sus objetivos nacionales en materia de desarrollo, acceso y utilización de las TIC, creando oportunidades de inversión seguras y garantizando el acceso universal a las TIC;
- 2) el programa sobre Desarrollo de tecnologías y redes de telecomunicaciones/TIC tiene por objetivo ayudar a los países en desarrollo en la transición hacia tecnologías de la nueva generación, con inclusión de los servicios móviles, la radiodifusión, la gestión del espectro, el protocolo Internet y los multimedia, a efectos de intensificar en la mayor medida posible la utilización de nuevas tecnologías adecuadas con miras al desarrollo de redes TIC;
- 3) el programa sobre Ciberestrategias y ciberaplicaciones tiene por objeto promover la implementación de aplicaciones con valor añadido y del protocolo Internet (redes y aplicaciones) en los sectores de la administración pública, la salud, la educación, las empresas, la agricultura y otros sectores, para que todos los segmentos de la sociedad puedan aprovechar los beneficios sociales y económicos que traen consigo las TIC;
- 4) el programa sobre Economía y finanzas, con inclusión de costos y tarifas, apunta a ayudar a los países en desarrollo a prepararse para funcionar con eficacia en un entorno competitivo, caracterizado por la transición de la financiación estatal de infraestructuras y servicios hacia la inversión del sector privado, así como a elaborar de directrices sobre análisis económicos, políticas de financiación y estrategias tendientes a reducir los costos para los usuarios finales;
- 5) en el marco del programa sobre Creación de capacidades humanas se prestará asistencia a los países en desarrollo para reforzar sus capacidades humanas, institucionales y orgánicas, a través de la gestión y el desarrollo de los recursos humanos, la ampliación de su alcance para incluir a los propios responsables de la formulación de políticas y reguladores que marchan a la vanguardia en el diseño y la aplicación de políticas encaminadas a aumentar el acceso y la utilización de las TIC;
- 6) el Programa Especial para los Países Menos Adelantados (PMA) se destaca por la calidad y oportunidad de los servicios que brindará para integrar los PMA en la economía mundial mediante el desarrollo de las telecomunicaciones y por conseguir que se aporte asistencia a los PMA.

La labor de los seis programas se complementará y reforzará con iniciativas encaminadas a fomentar la participación en el ámbito digital, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los Grupos especiales en materia de TIC, con inclusión de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones indígenas, y tomando en consideración los efectos de las TIC en estos grupos especiales.

En el Plan de Acción se fomenta la responsabilidad en lo tocante a ambos programas y a las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D. En el marco de dicho Plan también se intenta mejorar los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio, para que éstas puedan generar resultados pertinentes y oportunos.

Asimismo, el Plan también confiere a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) la flexibilidad que necesita para responder a las solicitudes de asistencia de los países que se encuentran en una situación de emergencia nacional.

Las estadísticas y análisis en los cuales se indican las tendencias del desarrollo de las TIC son esenciales para seleccionar a los países, evaluar su grado de preparación en la esfera electrónica y elegir las políticas, legislaciones y reglamentaciones nacionales adecuadas para el desarrollo de las TIC de una manera fundamentada. Sirven de base para el establecimiento de indicadores objetivos y mensurables sobre el estado de la sociedad y la economía de la información mundiales. En el marco del Plan de Acción de Estambul se ampliarán y reforzarán las actuales actividades de compilación y divulgación de informaciones de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para ayudar a los países a evaluar su nivel de preparación electrónica.

El Plan de Acción de Estambul consta de cuatro secciones:

- 1) cooperación entre los miembros, incluidas las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), las Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones, las Comisiones de Estudio y el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT);
- 2) los seis programas del Plan de Acción de Estambul;
- 3) dos actividades de alcance global para respaldar los seis programas y las Comisiones de Estudio: estadísticas e información sobre las TIC, y asociaciones y promoción, aspectos esenciales para la sostenibilidad del desarrollo de las TIC;
- 4) iniciativas especiales: género, juventud, poblaciones indígenas, sector privado y países menos adelantados.

Los trabajos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en aplicación de este Plan de Acción incluirán tres tipos de acciones diferentes, a saber: Programas, Actividades e Iniciativas. En el marco de los Programas se recurre a la competencia técnica en ámbitos específicos. La finalidad de las Actividades es proporcionar un apoyo generalizado a los programas, las Comisiones de Estudio y las iniciativas. Las Iniciativas son medidas bien definidas, concebidas para atender las necesidades especiales identificadas como prioridades por los miembros. Además, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) aportará contribuciones a las correspondientes Comisiones de Estudio del UIT-D.

SECCIÓN I

Cooperación entre los miembros del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Se presume que, de conformidad con el Convenio, el Consejo convocará una Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones en 2006.

Conferencias Regionales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

En cuanto a los preparativos regionales para las futuras conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones, la Conferencia tomó nota del proceso preparatorio, que consistió en cinco reuniones preparatorias regionales. En su evaluación del resultado de esas reuniones preparatorias regionales, el Director de la BDT recordó que el Consejo había decidido, con carácter experimental, autorizar reuniones preparatorias informales para reducir los costos de la utilización de los seis idiomas oficiales en las reuniones formales. El UIT-D podría volver a celebrar conferencias regionales de desarrollo si sigue la línea de las reuniones preparatorias regionales y utiliza únicamente los idiomas correspondientes a cada región.

Por consiguiente, la Conferencia aprobó una resolución en la que se encarga al Director de la BDT que organice, dentro de los límites financieros establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, una reunión preparatoria regional por región, lo más cercana en el tiempo posible a la CMDT siguiente, seguida de una reunión informal de presidentes y vicepresidentes de las reuniones preparatorias regionales, que se celebrará con una antelación no mayor de seis meses con respecto a la CMDT.

Comisiones de Estudio

En su Resolución 3 (Rev. Estambul, 2002), la conferencia estableció dos Comisiones de Estudio y determinó las cuestiones que estudiará cada una de ellas y sus métodos de trabajo. La conferencia aprobó las siguientes cuestiones para su estudio por las Comisiones de Estudio 1 y 2:

Comisión de Estudio 1

- Acceso/servicio universal.
- Políticas tarifarias, modelos de tarifas y métodos de costeo para los servicios nacionales de telecomunicación, incluido los aspectos relativos al espectro.
- Interconexión.
- Reglamentación de los satélites en los países en desarrollo.
- Facultades de las autoridades nacionales de reglamentación de las telecomunicaciones para hacer cumplir las leyes y reglamentos de las telecomunicaciones.
- Implementación de la telefonía IP en los países en desarrollo.
- Impacto de la convergencia de las tecnologías de telecomunicación, radiodifusión e información.

Comisión de Estudio 2

- Identificación de los temas que estudian las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-R que son de particular interés para los países en desarrollo.
- Adelantos de las actividades de la UIT en materia de comercio electrónico.

- Estrategia para el paso de las redes móviles a las IMT-2000 y sistemas posteriores.
- Comunicaciones para las zonas rurales y distantes.
- Examen de las tecnologías y sistemas de radiodifusión digital, incluidos los análisis de rentabilidad, el interfuncionamiento de los sistemas terrenales digitales con las redes analógicas existentes y métodos para la migración de las técnicas terrenales analógicas a las técnicas digitales.
- Examen de las comunicaciones de banda ancha por el hilo de cobre tradicional, teniendo en cuenta ciertos aspectos de las tecnologías, los sistemas y las aplicaciones.
- Aplicación de las telecomunicaciones a la salud.
- Estrategias para la migración de las redes conmutadas por circuito a las redes conmutadas por paquete.
- Examen de las tecnologías de acceso para las comunicaciones de banda ancha.
- Cálculo de las tasas de frecuencia.

La definición de las cuestiones figura en el Documento 290 de la CMDT-02 en el sitio web del UIT-D: http://web.itu.ch/ITU-D/study_groups

Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia aprobó una resolución por la que se invita a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios a apoyar la asignación al GADT de un número de cuestiones específicas, cuya competencia incumbe a la CMDT, como la evaluación de la eficiencia de las Comisiones de Estudio del UIT-D y la aprobación de cambios en sus métodos de trabajo, y la aprobación del programa de trabajo que arroja el examen de las cuestiones existentes y nuevas de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

También decidió establecer la Mesa del GADT para el periodo 2003-2006 así:

Función	Estado Miembro/Miembro de Sector
Presidente	Canadá
Vicepresidente	Gabón
Vicepresidente	Etiopía
Vicepresidente	Malawi
Vicepresidente	Rusia
Vicepresidente	Reino Unido
Vicepresidente	Brasil
Vicepresidente	México
Vicepresidente	EE.UU.
Vicepresidente	Arabia Saudita
Vicepresidente	Marruecos
Vicepresidente	2 países de la región Asia
Presidente de la Comisión de Estudio 1	Argentina
Presidente de la Comisión de Estudio 2	Siria
Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Sector Privado	CompassRose International

SECCIÓN II

Acciones

A Programas del PAE

Programa 1: Reforma de la reglamentación

1 Finalidad

Asistir a los Estados Miembros y a las autoridades reguladoras nacionales en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y reglamentaciones destinadas al desarrollo, acceso y utilización sostenidos de las tecnologías de las telecomunicaciones, y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Como la reforma sectorial se ha convertido en una norma entre los Miembros de la UIT, la labor del UIT-D en el ámbito de la política, la legislación y la reglamentación ha cambiado su enfoque para pasar de la preparación y aplicación de reformas iniciales a la prestación de asistencia a los Estados Miembros a fin de que emprendan sus reformas de la manera más eficaz posible, con el objeto de atender a sus metas nacionales en materia de desarrollo, acceso y utilización de las telecomunicaciones y las TIC. El Programa de Reforma de la Reglamentación (PRR) de Estambul ha sido concebido para ofrecer soluciones prácticas que permitan una reglamentación eficaz por parte de los Estados Miembros de la UIT, especialmente en respuesta a las tendencias de convergencia, gracias a las cuales pueden suministrarse servicios similares a través de diferentes tipos de redes.

Durante la aplicación de este programa deben tenerse en cuenta las conclusiones pertinentes (artículo 22 de la Constitución de la UIT: Resoluciones, Recomendaciones, Decisiones e Informes) adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002).

2 Tareas

2.1 Creación de instrumentos para una reglamentación eficaz

Preparar instrumentos en los ámbitos de política, legislación y reglamentación, que sean útiles a los órganos de decisión, encargados de la formulación de política, operadores y proveedores de servicio en materia de telecomunicaciones y TIC, lo que incluye publicaciones, estudios, directrices y modelos sobre cuestiones definidas por los Miembros como prioritarias.

- a) Publicar el informe *Tendencias en las Reformas de Telecomunicaciones* todos los años, destacando las principales tendencias de la reglamentación y utilizando la información recopilada de los estudios de caso pertinentes y la encuesta anual sobre reglamentación.
- b) Encargar estudios especiales para identificar modelos de referencia y centrarse en enfoques prácticos que permitan abordar problemas de reglamentación previsibles.

- c) Efectuar estudios de caso de los diferentes modelos o enfoques adoptados en el proceso de reforma, identificando las ventajas e inconvenientes, a fin de elaborar directrices de prácticas óptimas.
- d) Preparar y difundir manuales de política, legislación y reglamentación y directrices de mejores prácticas, incluidos instrumentos modelo de políticas, legislación y reglamentación (por ejemplo, éstos podrían incluir modelos propuestos de política de acceso/servicio universal, políticas sobre transmisiones de radiodifusión y acceso a centrales cabecera de línea, legislación que defina el ámbito, la autoridad y las atribuciones como poder ejecutivo del organismo regulador, instrumentos modelo de reglamentación tales como acuerdos modelo de interconexión, normas relativas a fondos de acceso/servicio universal, procedimientos de concesión de licencias para proveedores de servicios de telecomunicaciones/TIC, mejora de las normas de calidad de servicio y calidad de funcionamiento de la red para los proveedores de servicios de telecomunicaciones/TIC y políticas y planes de numeración y relativos al espectro, que prevea enseñar los beneficios de las telecomunicaciones/TIC a los posibles usuarios finales y formar usuarios potenciales para utilizar las telecomunicaciones y las TIC).

2.2 Creación de material didáctico y oportunidades

Desarrollar los recursos humanos adecuados en el gobierno y la industria para que elaboren y pongan en práctica políticas, legislación y reglamentación destinadas a un desarrollo, acceso y utilización sostenidos de las telecomunicaciones y las TIC. Esta actividad, en estrecha cooperación con el Programa de fomento de la capacidad de los recursos humanos, se centrará en la promoción de aptitudes pertinentes para organismos reguladores, encargados de la formulación de políticas y el sector reglamentado y, en su caso, utilizaría y maximizaría la utilización de los recursos de las Oficinas Regionales de la UIT, los Centros de Excelencia Regionales y las organizaciones de reglamentación regionales.

- a) Elaborar e impartir cursos de capacitación a organismos reguladores, encargados de la formulación de políticas y miembros del sector privado, sobre la base de manuales, directrices y estudios de caso elaborados en § 2.1 y otro material pertinente.
- b) Impartir capacitación utilizando medios tradicionales y electrónicos, con carácter mundial, regional o subregional.
- c) Establecer mecanismos de formación, por ejemplo, un programa de intercambio de personal entre organismos reguladores.

2.3 Asistencia a los miembros

Simposios, foros, seminarios y cursillos prácticos para reguladores

Establecer espacios en que los responsables de la formulación de políticas, autoridades reguladoras y organizaciones regionales de reguladores puedan examinar cuestiones fundamentales y obtener contribuciones pertinentes de los que han de estar sujetos a la reglamentación.

- a) Llevar a cabo una serie de simposios y seminarios para reguladores y encargados de la formulación de políticas, que sirvan de foro para el intercambio de opiniones, posiciones y experiencias entre los países, sobre ámbitos o preocupaciones específicas en materia de reglamentación, política y legislación, centrándose en la elaboración de soluciones prácticas a las cuestiones vinculadas con la reforma del sector.
- b) Organizar seminarios regionales en cooperación con las organizaciones regionales/subregionales de Telecomunicaciones, lo que incluye las organizaciones regionales de reguladores.
- c) Celebrar una reunión anual de reguladores, el Simposio Mundial para Organismos Reguladores.

- d) Apoyar la celebración de cursillos sobre política, legislación y reglamentación para la elaboración de instrumentos modelo regionales de reglamentación (por ejemplo, entre estos instrumentos, cabría citar marcos modelo para financiación del servicio universal, ofertas de referencia para la interconexión y marcos modelo de concesión de licencias en favor de los servicios móviles avanzados).
- e) Alentar a los reguladores a participar en los preparativos para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y a participar en la Cumbre.

Asistencia especialmente orientada a los organismos reguladores y apoyo

- a) Prestar asistencia a las organizaciones reguladoras nacionales y regionales en la aplicación de políticas, legislación y reglamentaciones destinadas a un desarrollo, acceso y utilización sostenidos de las telecomunicaciones y las TIC.
- b) Ofrecer asistencia electrónica a través del Programa de Intercambio Mundial para Reguladores (G-REX) descrito en § 2.4 infra.
- c) Prestar asesoramiento especializado por periodos cortos, a los Estados Miembros de la UIT, las autoridades reguladoras nacionales y/o las organizaciones regionales de reguladores, de conformidad con las directrices establecidas por el UIT-D.
- d) Se podría prestar asistencia y asesoramiento en los siguientes ámbitos:
 - 1) Análisis del impacto de las actuales políticas, legislación y reglamentaciones relativas a las telecomunicaciones y las TIC, en el desarrollo, acceso y utilización de las telecomunicaciones y las TIC, e identificación de las políticas, legislación y reglamentación, que apunten a mejorar el desarrollo, acceso y utilización de las telecomunicaciones y las TIC.
 - 2) Creación y establecimiento efectivo de autoridades nacionales de regulación y organizaciones regionales de reguladores (por ejemplo, sobre cuestiones de independencia, transparencia, equidad, aplicación de la normativa, responsabilidad, etc.) tomando en consideración las diferentes fases de desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC dentro de los países.
 - 3) Establecimiento, revisión, actualización y armonización de los marcos jurídicos para abordar la transición de una legislación específica por sector a una legislación de convergencia para las telecomunicaciones y las TIC.
 - 4) Creación, mejora, aplicación y control de marcos de política, legislación y reglamentación, que apunten al desarrollo, acceso y utilización sostenidos de las telecomunicaciones y las TIC (por ejemplo, asistiendo a las autoridades reguladoras nacionales en la elaboración de normas para la reglamentación de precios, obligaciones y costes de acceso e interconexión, obligaciones de acceso/servicio universal, derechos de concesión de licencias para recursos escasos, numeración y otros principios de acceso del usuario, obligaciones de calidad de servicio, gestión del espectro, incluido para servicios de radiodifusión, y ayudando a los encargados de la formulación de políticas en la elaboración de políticas que estimulen la formación de los posibles consumidores en la utilización de las telecomunicaciones y las TIC y fomenten la pertinencia y accesibilidad de las telecomunicaciones y las TIC para todos los usuarios finales, incluidos aquellos que no saben leer ni contar).
 - 5) Preparación de políticas y suministro de información sobre tecnologías y estrategias encaminadas a reducir los costes de los servicios de las telecomunicaciones y las TIC.
 - 6) Apoyo al intercambio de asesoramiento especializado en materia de reglamentación entre los organismos reguladores y las organizaciones regionales de reguladores y subregionales.
 - 7) Creación de condiciones de política y reglamentación que atraigan inversión en redes y servicios digitales avanzados de Telecomunicaciones y TIC, con el fin de mejorar el acceso a las telecomunicaciones y las TIC en los países en desarrollo.

- 8) Estudio y aplicación de los medios necesarios para apoyar la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD).
- 9) Estudio y aplicación de los medios necesarios para apoyar otras iniciativas regionales tales como la Red de Reguladores de Telecomunicaciones de África.

2.4 Intercambio de información

- a) Establecer un centro de conocimientos sobre reglamentación para mantener y ampliar la actual biblioteca sobre reglamentación de las telecomunicaciones (compuesta por la encuesta anual sobre reglamentación, el banco de datos mundial de la UIT sobre reglamentación de las telecomunicaciones y la dirección TREG en la Red), a fin de acopiar, recopilar y difundir estadísticas sobre reglamentación y dar cabida, en una dirección en línea (TREG), a una biblioteca prominente de recursos en materia de reglamentación de telecomunicaciones/TIC, que incorpore además las actuales colecciones de estudios e informes de la UIT, incluidas las directrices, estudios, modelos, manuales y otras publicaciones indicadas en el § 2.1 (por ejemplo, ofertas de interconexión de referencia y acuerdos de interconexión publicados, así como los correspondientes documentos preparados por las instituciones académicas e internacionales y las organizaciones regionales de reglamentación) y la información pertinente y adecuada desarrollada en G-REX. El programa G-REX, creado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para servir como foro electrónico y línea directa a los fines del intercambio de soluciones prácticas a cuestiones fundamentales de reglamentación, debería también mantenerse y mejorarse para atender las necesidades de los usuarios. En la medida de lo posible, habría que prestar dichos servicios gratuitamente a las autoridades de reglamentación.
- b) Recopilar y confrontar las políticas y la reglamentación nacionales de Telecomunicaciones mediante la distribución de las encuestas reglamentarias anuales de la UIT/BDT adaptadas anualmente a los temas más urgentes.
- c) Acopiar y recopilar políticas y reglamentaciones nacionales sobre Telecomunicaciones, a través de la difusión de la encuesta anual sobre reglamentación de la BDT/UIT, adaptada todos los años a las cuestiones más apremiantes.
- d) Mantener y mejorar la base de datos mundial de la BDT/UIT sobre reglamentación, a fin de incluir datos de la encuesta anual sobre reglamentación y modelos de referencia de las experiencias nacionales.
- e) Intercambiar datos y recursos con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes para la su publicación en la dirección TREG en la web.
- f) Asignar más recursos para mantener, mejorar y desarrollar el Programa de Intercambio Mundial para Reguladores (G-REX), siendo éste un conveniente foro interactivo en línea para que los reguladores puedan intercambiar opiniones y experiencias sobre cuestiones esenciales de reglamentación.

2.5 Tratamiento de necesidades especiales

En la sociedad de la información, el acceso a la información, educación y los conocimientos reviste primordial importancia en lo que concierne a la movilidad y la integración sociales. Como el acceso universal lleva las telecomunicaciones y las TIC a todos los grupos sociales, puede mejorar el desarrollo humano y atenuar la marginalización social, especialmente en los países en desarrollo. Esta actuación ayudará a los Miembros a preparar y promover políticas, legislación y reglamentaciones, con el fin de garantizar que todos los sectores de la sociedad participen plenamente en la sociedad de la información. Por ejemplo, podría considerarse la posibilidad de:

- a) desarrollar y promover políticas, legislación y reglamentación sensibles a los temas sobre igualdad de género a fin de transformar las instituciones en entornos conscientes de la igualdad de hombres y mujeres que tengan plenamente en cuenta las preocupaciones de ambos sexos en el ámbito de las telecomunicaciones y las TIC;
- b) desarrollar y promover políticas, legislación y reglamentación encaminadas a llevar las telecomunicaciones y las TIC a las mujeres;

- c) desarrollar y promover políticas, legislación y reglamentación encaminadas a llevar las telecomunicaciones y las TIC a los jóvenes;
- d) desarrollar y promover políticas, legislación y reglamentación destinadas a llevar las telecomunicaciones y las TIC a los pueblos indígenas;
- e) desarrollar y promover políticas, legislación y reglamentación con el fin de hacer llegar las telecomunicaciones y las TIC a las personas que viven en zonas con servicios de telecomunicaciones y de TIC muy limitados y que tienen necesidades especiales.

2.6 Coordinación con la UIT

Fortalecer la coordinación con la UIT, lo que incluye:

- a) la transmisión de las correspondientes aportaciones preparadas en el marco de este programa a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D;
- b) el intercambio de información en toda la UIT (UIT-T, UIT-R, Oficinas Regionales y Centros de Excelencia regionales y otros programas y actividades del UIT-D), con el fin de utilizar todos los recursos técnicos disponibles en la UIT y proporcionar el asesoramiento especializado y los recursos necesarios en toda la UIT.

2.7 Asociaciones

Forjar asociaciones encaminadas a facilitar la ejecución de las actividades de este programa, lo que incluye la obtención de fondos de los organismos de financiación, las instituciones financieras internacionales y otros asociados pertinentes, y solicitar contribuciones de los Miembros del Sector UIT-D y otros asociados interesados, con el fin de facilitar la realización de las actividades, especialmente para crear herramientas y materiales de capacitación.

2.8 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa

Referencia	Título
Resolución 8 (Rev.Estambul, 2002)	Recopilación y difusión de información
Resolución 11 (Rev.Estambul, 2002)	Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas
Resolución 17 (Rev.Estambul, 2002)	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales
Resolución 29 (Estambul, 2002)	Asuntos del sector privado en las actividades del UIT-D
Resolución 30 (Estambul, 2002)	Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones
Resolución 35 (Estambul, 2002)	Participación de la UIT en el marco de la iniciativa nueva asociación para el desarrollo de África (NEPAD)
Resolución 37 (Estambul, 2002)	Reducción de la brecha digital
Resolución 44 (Estambul, 2002)	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D

Programa 2: Tecnologías y desarrollo de redes de telecomunicaciones

1. Propósito

Ayudar a los Estados Miembros y Miembros de Sector del UIT-D a maximizar su utilización de las nuevas tecnologías que resulten adecuadas para desarrollar sus redes de telecomunicaciones¹. Las actividades del Programa 2 se centrarán en la investigación aplicada y la transferencia de conocimientos tecnológicos a los países en desarrollo y economías en transición en lo que concierne a la planificación, construcción, explotación, mejora, gestión y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones. A las actividades de planificación de redes del Programa 2 se incorporarán la previsión del tráfico y la demanda, la gestión de la red, lo que incluye la gestión del espectro y la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, las normas de interconectividad, interfuncionamiento y calidad de servicio para las redes alámbricas e inalámbricas; las comunicaciones terrenales móviles y la radiodifusión.

Durante la aplicación de este programa deben tenerse en cuenta las conclusiones pertinentes (artículo 22 de la Constitución de la UIT: Resoluciones, Recomendaciones, Decisiones e Informes) adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2002.

Se propone asignar prioridad a los siguientes ámbitos relacionados con la tecnología:

1.1 Gestión del espectro y comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas

Se propone proseguir los esfuerzos desplegados para fortalecer los organismos reguladores nacionales de las administraciones en el campo de la planificación y asignación de frecuencias, la gestión del espectro y la comprobación técnica a las emisiones radioeléctricas.

Habida cuenta de las diferentes necesidades de los Miembros de la UIT, se han identificado dos niveles distintos del sistema de gestión del espectro (SMS) automatizado:

1.1.1 Sistema básico, mejorado para que funcione como:

- a) un solo ordenador o varios separados y autónomos, y
- b) una red de ordenadores con gestión dinámica y un mayor grado de exactitud de cálculo, basándose en módulos digitales de terreno (DTM). El número de asignaciones de frecuencia no deberá exceder de 100 000.

El sistema básico mejorado requerirá una capacitación más amplia y un personal profesional más calificado;

1.1.2 El sistema avanzado, útil únicamente cuando el número de asignaciones de frecuencias sobrepase las 100 000, permitirá trabajar con plena automatización y aplicar los procedimientos y modelos de predicción de la propagación más recientes en una red de ordenadores completa. Dicho sistema hace necesaria una inversión inicial sustancial y un enorme presupuesto de funcionamiento, debido al nutrido grupo de especialistas muy calificados y experimentados que exige su explotación. Varias empresas especializadas ofrecen SMS avanzados.

Se propone que el SMS básico mejorado se modernice/desarrolle bajo este programa, junto con la asistencia técnica y las correspondientes actividades de capacitación.

Se reconoce que el espectro de frecuencias radioeléctricas es un «recurso escaso» y se considera que ese precio es un parámetro útil que se ha de contemplar en el proceso de gestión de frecuencias. Así pues, en el marco Programa 4 sobre economía y finanzas se realizarán estudios sobre la fijación del precio del espectro de frecuencias, incluyendo costes y tarifas y la Resolución 9 de la CMDT-02.

¹ En La UIT el término de «telecomunicaciones» incluye la radiodifusión sonora y de televisión.

El establecimiento de un regulador de la utilización del espectro eficiente y adecuadamente equipado con las facilidades del caso para la planificación de frecuencias, la gestión del espectro y la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas son temas de alta prioridad para muchos países en desarrollo.

1.2 Radiodifusión

La digitalización está llevando a la convergencia las tecnologías de radiodifusión², telecomunicaciones e información. Además, la digitalización está transformando completamente el sector de radiodifusión sonora y de televisión. Para maximizar las oportunidades de digitalización, las entidades de radiodifusión deberán adoptar estructuras de gestión flexibles que atiendan a las necesidades, planear e invertir oportunamente en equipo y facilidades digitales, recibir capacitación en modernas técnicas de gestión, así como en nuevas tecnologías y servicios, y, lo que reviste igual importancia, adaptarse al entorno de reglamentación. De forma coordinada con los siguientes Programas: Reforma de la reglamentación, Estrategias-E, Economía y Finanzas y Creación de capacidades humanas, este programa permitirá divulgar información a los radiodifusores y los proveedores de servicio en lo que respecta a la conversión digital y la utilización de la tecnología digital. Por otro lado, en el marco de este Programa se ofrecerá asistencia en planificación de frecuencias y cobertura, asesoramiento especializado en la elaboración de modelos de red empresarial y reestructuración orgánica, y se aportarán conocimientos técnicos en la esfera del despliegue de tecnologías de radiodifusión digital.

Aunque la radiodifusión digital está arraigando cada vez más, la radiodifusión sonora analógica, especialmente la radiodifusión sonora comunitaria, seguirá siendo importante para las zonas rurales aisladas de los países en desarrollo.

Por las razones mencionadas se propone otorgar prioridad a la radiodifusión en el marco de este programa.

1.3 Planificación de redes

La selección de una nueva tecnología depende de las necesidades previstas y la consiguiente planificación del desarrollo de la red. En los países en desarrollo las necesidades pueden ser radicalmente diferentes en las zonas urbanas y rurales. Aun cuando se planifica el desarrollo basado en las TIC, ese tipo de diferencia podría persistir entre las zonas urbanas y rurales y dentro de las zonas urbanas. Por consiguiente, las necesidades en materia de infraestructura y tecnología serán diferentes. Así pues, no existe una sola tecnología que pueda atender a todas las necesidades de tráfico, mercado y explotación. No podrá haber ninguna tecnología claramente «óptima», y será preciso recurrir a varias tecnologías con diferentes características. Para elegir la tecnología aplicable a una red nueva o existente, habrá que considerar una amplia gama de factores, lo que hace que el proceso de planificación sea un ejercicio controvertido y a menudo arriesgado.

Aparte de la red dorsal (fibra óptica, cable coaxial, microondas, satélite, etc.) el componente de red de construcción más difícil y el menos barato y eficaz en cuanto a su mantenimiento ha sido la red de acceso local. Los grandes costos de inversión y los esfuerzos de ingeniería que exige la construcción y el mantenimiento de las redes de hilo de cobre han hecho que sólo la parte industrializada del mundo haya podido llegar a tasas elevadas de penetración para el servicio telefónico básico. El acceso inalámbrico puede ser, en cambio, de bajo costo, tiene un diseño más flexible y puede desarrollarse más rápidamente. La infraestructura inalámbrica requiere una inversión inicial mayor, lo que lo expone a incertidumbres de demanda y exige una provisión excesiva de fondos. En el caso de la infraestructura inalámbrica, se procede a una inversión incremental que permite seguir muy de cerca los casos de demanda insuficiente de tráfico, lo cual redundará, a su vez, en una amortización de la inversión más rápida y reduce el riesgo financiero inherente a una provisión excesiva de fondos. Para seleccionar la tecnología que interese habrá que tener en cuenta no sólo los costos de adquisición y los factores de servicio, sino también muchas otras consideraciones.

² En la UIT, el término «radiodifusión» se refiere tanto a la radiodifusión sonora como a la televisión.

La población de las zonas rurales tendrá que estar conectada con la Sociedad de la Información. La elección de una tecnología eficaz y rentable en las redes fijas alámbricas e inalámbricas contribuirá a mejorar la accesibilidad. Dicha tecnología deberá ser de bajo costo y fácil de mantener, y estará adaptada al entorno local.

Los sistemas de satélites tienen una gran cobertura de haz junto con limitaciones orbitales y de espectro radioeléctrico. Conviene señalar que los sistemas VSAT y GMPCS de bajo coste pueden interconectar eficazmente a las poblaciones rurales de las zonas remotas con modernos servicios de telecomunicaciones y a precio abordable.

Las arquitecturas de red de telecomunicaciones están cambiando para dar cabida a las necesidades de un creciente número de servicios y aplicaciones (banda ancha, IP, servicios móviles multimedios, flujo continuo, multidistribución, etc.). Habrá que introducir tecnología de nueva generación en las redes para acelerar el proceso de convergencia, lo que obligará a los planificadores a aplicar diferentes instrumentos de planificación actualizados y especializados. De ahí la gran necesidad de prestar asistencia a los responsables de planificación de red en el marco de este programa. Se prestará particular atención al establecimiento de métodos de planificación de red adecuados para los países en desarrollo. El actual programa informático PLANITU seguirá estando a disposición de quienes quieran utilizarlo, pero la UIT concertará acuerdos de asociación con colaboradores exteriores capaces de proporcionar herramientas de planificación para responder a cualquier petición específica de planificación de redes.

Se debería perfeccionar el funcionamiento/la calidad de servicio de la red utilizando los elementos de red consignados en las Recomendaciones de la UIT y/o las normas técnicas pertinentes.

Para contribuir a la reducción de la brecha digital será necesario adoptar las siguientes medidas:

- a) aumentar la disponibilidad de redes digitales, con cables de fibra óptica y conexiones inalámbricas, y establecer estaciones terrenas para los servicios por satélite;
- b) aumentar la disponibilidad de tecnología de conmutación digital;
- c) aumentar la disponibilidad de equipo de terminal digital;
- d) ofrecer competencia técnica y conocimientos de gestión;
- e) ofrecer capacitación en gestión del tráfico y sistemas de encaminamiento alternativos;
- f) fomentar la digitalización de las redes analógicas, con lo que también se conseguirá una mejor calidad de servicio; y
- g) alentar la cooperación internacional en relación con las medidas destinadas a garantizar la seguridad de la red.

1.4 Comunicaciones terrenales móviles

Las comunicaciones móviles suelen desarrollarse e implementarse a nivel nacional o regional, sin pensar mucho en la interconexión mundial. Esto ha dado lugar a un gran número de normas técnicas que suponen la utilización de muchas partes del espectro de radiofrecuencias, por ejemplo las relativas a la telefonía celular digital y analógica, los dispositivos de radiobúsqueda, los teléfonos sin cable, los sistemas móviles de datos, las redes inalámbricas de área local y la nueva generación de teléfonos móviles basados en satélite, para referirnos únicamente a unas cuantas normas. Los operadores móviles establecidos no desean verse obligados a descartar la totalidad de su infraestructura actual y prefieren establecer un nuevo sistema que pueda coexistir e interfuncionar con el suyo y actuar como complemento de éste. Por lo tanto, debido al crecimiento explosivo de los sistemas móviles de segunda generación, al desarrollo de redes y a la transición a las redes de tercera generación (en este programa se concederá gran prioridad a las comunicaciones móviles). Asimismo, se proporcionará información sobre sistemas móviles que funcionan por debajo de 600 MHz que revisten particular interés para los países en desarrollo.

1.5 Redes de aplicaciones innovadoras

Habría que desplegar aplicaciones sociales y servicios de valor añadido en redes optimizadas y ajustables en función de la evolución futura de la tecnología, y habría que implantar y utilizar dichas aplicaciones y servicios en un contexto de reglamentación moderno. La aplicación de soluciones tecnológicas puede fomentar el progreso y la eficacia de otros sectores interesados.

Las redes de aplicaciones basadas en Internet, multimedios, interactividad, etc., deberán concentrarse en el marco del Programa 3 «Estrategias-e», pero las correspondientes soluciones tecnológicas deberían, merced a una estrecha colaboración, integrarse en el enfoque general de planificación de redes utilizado en este programa.

2 Tareas

2.1 Creación de instrumentos

Crear o recomendar para este Programa las herramientas que se adecuen a la planificación y explotación de redes de telecomunicaciones.

2.2 Elaboración de materiales y directrices para la capacitación

Proporcionar materiales de formación y directrices orientados a la tecnología y diseñados para aquellos que despliegan, explotan y gestionan redes de radiodifusión y Telecomunicaciones.

2.3 Asistencia a los Miembros

- a) Recomendar proyectos técnicos, que se desarrollarán con la idea de mejorar el desarrollo y el acceso a las telecomunicaciones.
- b) Proporcionar asistencia para definir, administrar y ejecutar proyectos.
- c) Proporcionar asesoría imparcial y objetiva a la hora de determinar las necesidades en materia de proyectos y proponer las correspondientes soluciones tecnológicas para atender a estos objetivos.
- d) Proporcionar asesoría especializada y mecanismos de consulta sobre ingeniería y dimensionamiento de redes, sobre numeración y, en particular, sobre comprobación técnica del espectro y gestión de frecuencia.
- e) Proporcionar asistencia técnica para facilitar la modernización de las redes de telecomunicaciones y la transición de las redes con conmutación de circuitos a las redes con conmutación de paquetes, así como la transferencia hacia Internet de banda ancha utilizando tecnología DSL.
- f) Proporcionar asesoría especializada y mecanismos de consulta sobre conversión digital, despliegue de tecnologías digitales y planificación de frecuencias/cobertura en el ámbito de la radiodifusión.
- g) Ayudar a establecer principios de acceso del consumidor (plan de numeración, portabilidad del número, prefijos de operador, etc.).
- h) Proporcionar asistencia técnica para apoyar la explotación y el mantenimiento de redes.
- i) Asistir en el establecimiento de metas de calidad de servicio.
- j) Proporcionar asesoría especializada y mecanismos de consulta sobre desarrollo de redes móviles, haciendo hincapié en particular en la transferencia de sistemas móviles de segunda generación a sistemas móviles de tercera generación y posteriores.
- k) Estudiar e implantar los medios necesarios para apoyar la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD).

2.4 Intercambio de información

- a) Seguir celebrando simposios, seminarios o cursillos en el campo de la radiodifusión y las telecomunicaciones para elevar el nivel tecnológico de los países en desarrollo.
- b) Proporcionar información de carácter técnico acerca de las redes de telecomunicaciones al sector privado y a la comunidad de inversores en general.
- c) Divulgar, siempre que sea posible, información resultante de estudios de casos sobre nuevas tecnologías, que se ajuste a las necesidades de los países en desarrollo.

2.5 Consideración de necesidades especiales

Se hará hincapié en:

- a) la prestación de asistencia a los países cuya infraestructura de radiodifusión/telecomunicaciones ha quedado destruida como resultado de catástrofes naturales o conflictos civiles;
- b) la promoción del despliegue de nuevas tecnologías con implicación cada vez mayor de las mujeres.

2.6 Coordinación con la UIT

Fortalecer la coordinación con la UIT, lo que incluye:

- a) la transmisión de las correspondientes aportaciones preparadas en el marco de este programa a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D para su consideración;
- b) el intercambio de información por conducto de la UIT (BR, TSB y Secretaría General), Oficinas Regionales, Centros de Excelencia regionales y otros programas y actividades del UIT-D, con el fin de utilizar todos los recursos técnicos disponibles en la UIT y proporcionar el asesoramiento especializado y los recursos necesarios en toda la UIT.

2.7 Asociaciones

- a) Forjar asociaciones encaminadas a facilitar la ejecución de las actividades de este programa, lo que incluye la obtención de fondos de los organismos de financiación, las instituciones financieras internacionales y otros asociados pertinentes, y solicitar contribuciones de los Miembros de Sector del UIT-D y otros asociados interesados, con el fin de facilitar la realización de las actividades, especialmente para idear herramientas y materiales de capacitación, así como otras directrices.
- b) Proporcionar apoyo de consultoría sobre temas de ingeniería, establecer vínculos con las Naciones Unidas y/o los organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes, así como otros interesados, y colaborar con ellos.

2.8 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa

Referencia	Título
Resolución 9 (Rev.Estambul, 2002)	Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias
Resolución 10 (Rev.Estambul, 2002)	Apoyo financiero para los programas nacionales de gestión del espectro
Resolución 11 (Rev.Estambul, 2002)	Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas
Resolución 15 (Rev.Estambul, 2002)	Investigación aplicada y transferencia de tecnología
Resolución 17 (Rev.Estambul, 2002)	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales
Resolución 18 (Rev.Estambul, 2002)	Asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina

2.8 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa (continuación)

Referencia	Título
Resolución 30 (Estambul, 2002)	Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones
Resolución 33 (Estambul, 2002)	Asistencia y apoyo a la República Federal de Yugoslavia para la reconstrucción de sus sistemas público de radiodifusión y telecomunicaciones
Resolución 35 (Estambul, 2002)	Apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)
Resolución 37 (Estambul, 2002)	Reducción de la brecha digital
Resolución 39 (Estambul, 2002)	Agenda de conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito
Resolución 41 (Estambul, 2002)	Cibersalud (Telesanidad/Telemedicina)
Resolución 42 (Estambul, 2002)	Implementación de programas regionales de teleeducación
Resolución 43 (Estambul, 2002)	Asistencia para implementar las IMT-2000
Resolución 44 (Estambul, 2002)	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D

Programa 3: Ciberestrategias y cberservicios/aplicaciones

1 Objetivo

Prestar asistencia a los países en desarrollo a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las redes de telecomunicaciones, para facilitar el acceso e intensificar el uso de servicios/aplicaciones seguros, rentables, de valor añadido y que aporten beneficios socioeconómicos, con miras a garantizar la sostenibilidad y asequibilidad del desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, y aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC para contribuir a la reducción de la brecha social, la mejora de la calidad de vida, el buen gobierno, un mejor acceso a servicios de atención de salud, el aprendizaje a distancia y el acceso universal, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones de las zonas rurales y las comunidades que padecen de precariedad de servicios, las posibilidades que ofrecen los Telecentros Comunitarios Polivalentes (MCT) y el Protocolo Internet (IP), con miras a la prestación de una amplia gama de servicios.

Para promover la utilización de las TIC y lograr el acceso universal es preciso reciclar los dispositivos caducos, a fin de preservar el medio ambiente, y satisfacer las necesidades de las personas desfavorecidas.

El acceso a la Sociedad de la Información debería ser uno de los principales objetivos de este programa, a través de una estrecha colaboración con las correspondientes entidades públicas y privadas a nivel nacional, regional, e internacional, y las organizaciones intergubernamentales.

Las actividades de este programa se deberían realizar en asociación con las correspondientes a otros programas tendentes al desarrollo de las telecomunicaciones, la creación de capacidades humanas y el examen de cuestiones de orden financiero, incluyendo costes y tarifas, reforma reglamentaria y de los Sectores, para evitar superposiciones y garantizar el logro de este objetivo.

Durante la aplicación de este programa deben tenerse en cuenta las conclusiones pertinentes (artículo 22 de la Constitución de la UIT: Resoluciones, Recomendaciones, Decisiones e Informes) adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002).

Prioridades

- a) *Integrar las aplicaciones basadas en IP y los servicios de valor añadido en el desarrollo de todo tipo de redes de telecomunicaciones*

Es necesario integrar el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones con el desarrollo de aplicaciones basadas en IP y cberservicios/aplicaciones con valor añadido, teniendo en cuenta los avances tecnológicos, la integración de las transmisiones vocales y de datos, los requisitos del usuario y las condiciones socioeconómicas.

- b) *Promover los cberservicios/aplicaciones (por ejemplo ciberadministración, comercio electrónico, ciberagricultura, ciber salud, (con inclusión de telemedicina, telesanidad, etc.), cibercomunidad, teleeducación, cine electrónico, teletrabajo y distribución por la red) en los países en desarrollo*

Prestar asistencia a los países en desarrollo en la prestación de los correspondientes servicios/aplicaciones electrónicos en los sectores de la salud, la administración pública, la educación, la agricultura, las empresas y el comercio, sectores que se beneficiarían de la disponibilidad de servicios con valor añadido. Se espera que estos sectores participarán en el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, para promover actividades autosostenibles, con inclusión del programa sobre el servicio universal y teniendo en cuenta las necesidades de los grupos que se encuentran en condiciones especiales.

- c) *Seguir ampliando la implementación de Plataformas Polivalentes (MPP) y Telecentros Comunitarios Polivalentes (MCT) e introduciendo aplicaciones IP y cibleservicios/aplicaciones con valor añadido*

Se deberían seguir ejecutando y ampliando proyectos sobre MCT y MPP, pero con unos objetivos cuantificables, mensurables y con un calendario preciso, basados en las necesidades de los usuarios. Para ampliar el número de servicios y los beneficios que ofrecen los MCT, especialmente en las comunidades rurales y las zonas con mayor precariedad de servicios, se deberían introducir servicios y aplicaciones basados en IP en los proyectos actuales y planificados sobre MPP y MCT, a efectos de ampliar la noción de Acceso Universal más allá de la telefonía básica.

- d) *Promover un entorno jurídico favorable para los cibleservicios/aplicaciones*

Los cibleservicios/aplicaciones requieren un marco jurídico y de política adecuado para contemplar aspectos tales como la privacidad de los datos, la prevención de los cibercrimes, la seguridad, las cuestiones de orden ético, las firmas electrónicas, las facultades de certificación y los contratos electrónicos, a efectos de crear un clima de confianza, proteger los derechos de las partes y fomentar su utilización. Es preciso realizar actividades para ayudar a los países en desarrollo en ámbitos concretos relacionados con el marco jurídico de los cibleservicios/aplicaciones electrónicos, teniendo en cuenta las actividades del Programa de Reforma Reglamentaria y estableciendo un estrecha colaboración en las esferas correspondientes para evitar superposiciones y garantizar una utilización eficaz de los recursos.

- e) *Aumentar la seguridad y crear confianza en la utilización de redes públicas en las ciberaplicaciones*

Las inquietudes acerca de la seguridad de todas las redes públicas de telecomunicaciones constituyen una barrera para la utilización de dichas redes con miras a la prestación de cibleservicios/aplicaciones esenciales (por ejemplo, comercio electrónico, pagos electrónicos y sanidad electrónica), en el marco de los cuales es importante proteger la privacidad de ciertos datos delicados y determinar la identidad de las partes. Es necesario contemplar los aspectos relativos a la seguridad para poder aprovechar las posibilidades que ofrecen las redes públicas como vehículo para la prestación de servicios con valor añadido asequibles.

- f) *Aumento de los conocimientos en materia de TIC y sensibilización entre los ciudadanos y el público*

Para que los ciudadanos puedan disfrutar de los beneficios y oportunidades que traen consigo las TIC es necesario disponer de ciertas capacidades básicas. Se debería asignar prioridad a la divulgación de conocimientos básicos acerca de las posibilidades que ofrecen las TIC y al fomento de una mayor utilización de cibleservicios/aplicaciones electrónicos.

2 Tareas

2.1 Creación de instrumentos

- a) Prestar asistencia para la elaboración de directrices, instrumentos de planificación y manuales sobre los aspectos tecnológicos y políticos del IP con vistas al desarrollo de servicios rentables, seguros y autosostenibles, teniendo en cuenta la infraestructura existente, los avances tecnológicos, las condiciones socioeconómicas y las necesidades de las zonas rurales, las comunidades desatendidas y los grupos con necesidades especiales.
- b) Elaborar series de auxiliares informáticos para cibleservicios/aplicaciones y protocolo Internet (incluida la telefonía IP) para los encargados de formular políticas y demás sectores pertinentes.

2.2 Creación de material didáctico

Elaborar materiales de capacitación sobre estrategias de tecnología y evolución de la tecnología para la implementación de ciber servicios/aplicaciones y de valor añadido, incluida la integración de voz y datos (por ejemplo, telefonía IP).

2.3 Asistencia a los miembros

- a) Organizar cursillos, reuniones y seminarios para abordar los aspectos técnicos y jurídicos, de orden estratégico y político, de los ciber servicios/aplicaciones, promover la conciencia pública acerca de las TIC y los servicios electrónicos y la utilización de Internet.
- b) Elaborar estrategias para la prestación de ciber servicios/aplicaciones en los MCT y las redes de telecomunicaciones actuales y futuras, con miras a consolidar su viabilidad y ampliar su utilización.
- c) Prestar asistencia a los Estados Miembros en la concepción de leyes y una legislación modelo para los ciber servicios/aplicaciones, la prevención del cibercrimen, la seguridad, las cuestiones de orden ético y la privacidad de los datos.
- d) Proporcionar asistencia especializada en la concepción, gestión y ejecución de proyectos, incluida la identificación de los requisitos inherentes a los proyectos y la realización de estudios de viabilidad para plataformas de múltiples ciber servicios/aplicaciones, a efectos de proporcionar una amplia gama de servicios electrónicos, teniendo en cuenta las necesidades de las zonas con precariedad de servicios, las comunidades rurales y los grupos con necesidades especiales.
- e) Prestar asistencia la ejecución de proyectos sobre ciber servicios/aplicaciones con valor añadido y elaborar planes para la integración de las transmisiones vocales y de datos y la emigración hacia redes basadas en IP.
- f) Proporcionar asesoramiento a los Estados Miembros en la formulación de las correspondientes estrategias y políticas nacionales y regionales tendientes al desarrollo y la utilización de servicios electrónicos e IP.
- g) Determinar los requisitos en materia de seguridad y proponer soluciones para el desarrollo de una infraestructura IP segura con vistas a la prestación de ciber servicios/aplicaciones con valor añadido en diversos tipos de redes, utilizando las tecnologías pertinentes.
- h) Realizar estudios destinados a fomentar la utilización de redes basadas en IP.
- i) Estudiar y aplicar los medios necesarios para apoyar la Nueva Iniciativa para el Desarrollo de África (NEPAD).

2.4 Intercambio de información

Establecer mecanismos para facilitar el intercambio de información sobre proyectos, prácticas idóneas, tecnologías y cuestiones de políticas sobre el Protocolo Internet, seguridad de las TI y aspectos jurídicos relacionados con los ámbitos de actividades de este programa.

2.5 Consideración de necesidades especiales

- a) Elaborar estrategias para contemplar los aspectos relacionados con las TIC y el género en todas las actividades realizadas en el marco del programa, haciendo hincapié en las consideraciones relativas a la brecha digital entre países, y género y grupos con necesidades especiales.
- b) Elaborar política y estrategias que faciliten la participación de la juventud en la economía basada en el conocimiento.
- c) Fomentar la participación de las poblaciones indígenas en las ciber estrategias y los ciber servicios/aplicaciones.

2.6 Coordinación con la UIT

Fortalecer la coordinación con la UIT, lo que incluye:

- a) La transmisión de las correspondientes aportaciones preparadas en el marco de este programa a las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D y a otras Secretarías de los Sectores de la UIT.
- b) El intercambio de información por conducto de la UIT (UIT-T, Oficinas Regionales y Centros de Excelencia regionales del UIT-R y otros programas y actividades del UIT-D), con el fin de utilizar todos los recursos técnicos disponibles en la UIT y proporcionar el asesoramiento especializado y los recursos necesarios en toda la UIT.

2.7 Asociaciones

- a) Identificar posibles asociados, en función de las necesidades inherentes al proyecto, y facilitar la creación de asociaciones que redunden en beneficio de todos los interesados.
- b) Trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes (por ejemplo, OMS, UNESCO, FAO, OMM, BID, Banco Mundial, etc.) para promover los ciberservicios/aplicaciones de telecomunicaciones/TIC en sus correspondientes ámbitos.
- c) Crear un foro para considerar la posibilidad de establecer un modelo empresarial viable y sostenible.

2.8 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa

Referencia	Título
Recomendación 7 (Rev.Estambul, 2002)	El papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente
Resolución 11 (Rev.Estambul, 2002)	Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas
Resolución 15 (Rev.Estambul, 2002)	Investigación aplicada y transferencia de tecnología
Resolución 17 (Rev.Estambul, 2002)	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales
Resolución 18 (Rev.Estambul, 2002)	Asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina
Resolución 30 (Estambul, 2002)	Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones
Resolución 35 (Estambul, 2002)	Apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)
Resolución 37 (Estambul, 2002)	Reducción de la brecha digital
Resolución 39 (Estambul, 2002)	Agenda de conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito
Resolución 41 (Estambul, 2002)	Cibersalud (Telesanidad/Telemedicina)
Resolución 42 (Estambul, 2002)	Implementación de programas regionales de teleeducación
Resolución 44 (Estambul, 2002)	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D

Programa 4: Economía y finanzas, incluidos los costos y la tarificación

Los planes rectores de desarrollo de las telecomunicaciones eran antes una de las herramientas principales para promover la inversión en redes y servicios de telecomunicaciones cuando casi todos eran un monopolio de Estado y éste era el único inversor posible dentro de las fronteras nacionales.

Como el entorno ha cambiado en la mayoría de los Estados Miembros de la UIT, es esencial crear varios mecanismos que promuevan la inversión privada en los casos en que la inversión pública ya es improbable y, en caso necesario, definir los mecanismos apropiados de financiación mediante asociaciones con el sector público o entre el sector público y el sector privado. Dado que la inversión privada tiene lugar cuando los beneficios tienen al menos la misma magnitud que los riesgos en que se incurre, el UIT-D debe atender las solicitudes de asistencia de los Miembros al respecto, ayudándolos a identificar los factores de éxito, facilitar su aplicación y proporcionar servicios a precios equitativos y asequibles orientados a los costos.

Además, dado que las tecnologías y las condiciones generales del comercio de los servicios de telecomunicaciones y TIC evolucionan rápidamente, los Miembros han expresado el deseo de disponer de acceso a información sobre sus consecuencias económicas, y de directrices que les permitan aprovechar las oportunidades que ofrecen, reduciendo al mismo tiempo a un mínimo los inconvenientes.

Como varios temas que se discuten en el UIT-T y el UIT-R tienen grandes repercusiones para los Miembros desde el punto de vista del desarrollo, es cada vez más urgente que el UIT-D desempeñe un activo papel para fomentar conciencia sobre estas cuestiones, preparando y aplicando programas y actividades que sirvan para complementar los esfuerzos que se realizan en estos Sectores.

Este programa, durante su ejecución, tendrá en cuenta las conclusiones (artículo 22 de la Constitución de la UIT: resoluciones, recomendaciones, decisiones e informes) que apruebe la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2002.

1 Finalidad

Ayudar a los Miembros del UIT-D de los países en desarrollo, especialmente a los PMA, a definir y aplicar políticas y estrategias de financiación adaptadas a su situación económica y, en particular, tarifas orientadas a los costos, con miras a fomentar un acceso equitativo y asequible a servicios innovadores y sostenibles, insistiendo en las actividades siguientes:

- a) Asistencia a los Miembros en lo tocante a la introducción de nuevos esquemas financieros para el desarrollo de sus redes y servicios de telecomunicaciones y TIC, incluida la radiodifusión.
- b) Asistencia a los Miembros en la elaboración de programas de acceso universal mediante la identificación de proyectos económicamente viables.
- c) Asistencia a los países para integrar en sus políticas y estrategias los cambios del entorno cambiante del comercio de los servicios de telecomunicaciones y TIC.
- d) Asistencia a los Miembros para determinar el costo de los servicios que se suministran al detalle y los costos basados en las tasas de interconexión.

2 Tareas

2.1 Creación de herramientas y apoyo financiero

- a) Elaborar y/o proporcionar los instrumentos necesarios para comprender los costos del suministro de servicios al detalle, la interconexión y el cumplimiento de las obligaciones del servicio universal, así como otros costos de información que revistan importancia al respecto, incluida la publicación de dicha información.
- b) Definir y/o realizar estudios de caso, herramientas y modelos que ayuden a las instancias decisorias a realizar previsiones económicas, simulaciones y análisis de sensibilidad.
- c) Crear mecanismos nacionales e internacionales de financiación para apoyar el acceso de los usuarios a las TIC en las zonas suburbanas y rurales.

2.2 Creación de material de capacitación

Elaborar material de capacitación económica y financiera para promover la utilización generalizada de las herramientas identificadas en el punto 2.1 y aplicar las directrices indicadas en el punto 2.4, cuando proceda.

2.3 Asistencia a los Estados Miembros y los Miembros de Sector

La asistencia se proporcionará en forma de asistencia directa, seminarios, cursillos, simposios, coloquios, etc.:

- a) Explicar con claridad la forma y el momento de utilizar más adecuadamente los instrumentos identificados en el punto 2.1 a).
- b) Apoyar a los miembros durante los procesos de negociación de tasas de liquidación.
- c) Ayudar a las instancias decisorias a realizar previsiones económicas, simulaciones y análisis de sensibilidad mediante estudios de caso, herramientas y modelos.
- d) Ayudar a los miembros a definir objetivos económicamente realistas de desarrollo de redes y servicios de telecomunicaciones y TIC.
- e) Ayudar a los miembros a identificar oportunidades de inversión en el mercado de las telecomunicaciones y las TIC, incluidas las que corresponden a objetivos nacionales de acceso universal.
- f) Ayudar a los países a promover oportunidades de inversión financieramente viables en las telecomunicaciones y TIC, dirigidas especialmente a los inversores privados y/o institucionales nacionales.
- g) Ayudar a las autoridades reguladoras nacionales a definir los correspondientes mecanismos de establecimiento de precios orientados a los costos (por ejemplo, reglamentación de tope de precios, reequilibrado de tarifas, compensación de déficit de acceso e interconexión).
- h) Ayudar a los Estados Miembros en el proceso de negociación del AGCS, en estrecha cooperación con la OMC y otras organizaciones pertinentes.
- i) Facilitar actividades que promuevan el intercambio de información entre reguladores sobre la relación existente entre los acuerdos internacionales y nacionales de tasación de Internet, así como la factibilidad económica de desarrollar infraestructura internacional y nacional en los países en desarrollo.
- j) Realizar una evaluación de la capacidad del cable de fibra submarino y de los transpondedores de satélite para ayudar a los Estados Miembros en sus decisiones y opciones de adquisición de medios de transmisión internacional.
- k) Estudiar y aplicar los medios para apoyar la iniciativa NEPAD (Nueva Asociación para el Desarrollo de África).

2.4 Intercambio de información

- a) Mantener bases de datos actualizadas que contengan información de interés para los inversores.
- b) Realizar estudios, y recopilar y proporcionar información de referencia sobre tarifas, y tasas de interconexión.
- c) Realizar estudios y elaborar informes sobre las consecuencias de la introducción de nuevos procedimientos y tecnologías para los países en desarrollo¹.
- d) Realizar estudios y preparar un manual que permita dar directrices generales para calcular los costos de los servicios al detalle y de interconexión.
- e) actualizar y publicar información económica y financiera en el sitio de la UIT en la Red, como se indica en los apartados a), d) anteriores.

2.5 Tratamiento de necesidades especiales

- a) Garantizar que en las herramientas económicas y financieras, directrices, políticas y estrategias se tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, y garanticen un acceso equitativo a las telecomunicaciones y TIC.
- b) Hacer lo necesario para que los jóvenes tengan oportunidades iguales en cuanto a las telecomunicaciones y las TIC para facilitar su integración en la sociedad en el futuro.
- c) Incluir a las poblaciones indígenas en el fomento del acceso equitativo a las telecomunicaciones y las TIC.

2.6 Coordinación en la UIT

- a) Apoyar y mejorar el trabajo de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D coordinando las Cuestiones de las Comisiones de Estudio con las actividades del Programa, proporcionando las contribuciones solicitadas a las Cuestiones pertinentes y ofreciendo asesoramiento especializado.
- b) Proporcionar orientación sobre análisis económico y estrategias financieras.
- c) Proporcionar orientación sobre asuntos tales como las metodologías de cálculo de costos aplicadas a los servicios y redes de telecomunicaciones y TIC.
- d) Proporcionar orientación sobre la determinación de precios de recursos escasos (por ejemplo, espectro de frecuencias y numeración) con miras a maximizar el acceso a los servicios y redes de telecomunicaciones y TIC.
- e) Proporcionar orientaciones sobre las posibles consecuencias de la introducción de nuevos procedimientos o tecnologías en el comercio de servicios de telecomunicaciones y TIC.
- f) Participar en la preparación de contenidos para los eventos mundiales organizados por la UIT relevantes para este programa.
- g) Apoyar los trabajos del UIT-T:
 - promoviendo la comprensión y la utilización de las directrices sobre tarifas aplicables a los servicios internacionales de telecomunicaciones en los estudios realizados en el UIT-D;
 - preparando herramientas para examinar aspectos de la fijación de precios²;
 - organizando eventos conjuntos sobre temas tarifarios.
- h) coordinar con el UIT-T sobre asuntos económicos y financieros de interés para las Comisiones de Estudio del UIT-D;
- i) coordinar con el UIT-R los trabajos sobre los aspectos relativos a la gestión y atribución de frecuencias.

¹ Véase SYRIA/41: Procedimientos de llamada alternativos, telefonía IP, etc.

² Un modelo de costos debería tener en cuenta los servicios nacionales e internacionales.

2.7 Asociaciones

- a) Establecer vínculos con universidades y otras instituciones científicas con el fin de identificar tendencias financieras y económicas en las redes y servicios de telecomunicaciones y TIC.
- b) Coordinar, compartir e intercambiar datos e información financieros y económicos con otras organizaciones interesadas en la economía y finanzas de las telecomunicaciones y TIC, por ejemplo, el PNUD, el Banco Mundial, la IFIC, la OCDE, la WEF, la UNCTAD, la UNESCO y la OMC.
- c) Establecer relaciones de coordinación con las organizaciones y fundaciones mundiales, regionales, subregionales, privadas y públicas que trabajan en el campo de las redes y servicios de telecomunicaciones y TIC, con el fin de armonizar iniciativas de desarrollo y promover el uso más eficiente de los recursos.

2.8 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa

Referencia	Título
Resolución 8 (Rev.Estambul, 2002)	Recopilación y difusión de información
Resolución 11 (Rev.Estambul, 2002)	Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas
Resolución 13 (Rev.Estambul, 2002)	Movilización de recursos y asociaciones para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones
Resolución 17 (Rev.Estambul, 2002)	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales
Resolución 22 (Rev.Estambul, 2002)	Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación y reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones
Resolución 23 (Estambul, 2002)	Acceso a la red Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet
Resolución 29 (Estambul, 2002)	Asuntos del sector privado en las actividades del UIT-D
Resolución 30 (Estambul, 2002)	Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones
Resolución 35 (Estambul, 2002)	Apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)
Resolución 37 (Estambul, 2002)	Reducción de la brecha digital
Resolución 44 (Estambul, 2002)	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D

Programa 5: Creación de capacidades humanas

1 Finalidad

Prestar asistencia a los países en desarrollo para reforzar sus capacidades humanas, institucionales y organizativas, a través de la gestión de los recursos humanos y las actividades de desarrollo, con miras a facilitar una transición armoniosa hacia el actual entorno de las telecomunicaciones y las TIC. En el marco de este programa se contemplará en particular las necesidades del desarrollo de las capacidades de los encargados de formular políticas y los reguladores a nivel gubernamental, así como a nivel de la dirección ejecutiva y la dirección de los operadores y los proveedores de servicios de telecomunicaciones/TIC, utilizando una combinación adecuada de tecnologías de teleenseñanza y de la información y metodologías de capacitación tradicionales.

Este programa, durante su ejecución, tendrá en cuenta las conclusiones (artículo 22 de la Constitución de la UIT: resoluciones, decisiones, recomendaciones o informes) aprobadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002).

2 Tareas

2.1 Transferencia de conocimientos

Impartir capacitación de alto nivel en ámbitos clave para el desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, haciendo especial hincapié en la política, la reglamentación, la administración de empresas y las nuevas tecnologías y servicios, asegurando una difusión regional equitativa que responda a las necesidades de los países.

- a) Reforzar la creación de capacidades en las esferas de política, reglamentación, técnicas modernas de gestión, radiodifusión y nuevas tecnologías y servicios, a través del desarrollo de los recursos humanos.
- b) Proporcionar orientación y asistencia en materia de cambios orgánicos y desarrollo de la gestión para reforzar la capacidad institucional y orgánica necesaria.
- c) Potenciar la creación de capacidades de aquellos que despliegan y explotan redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, sobre todo en lo que respecta a la tecnología y la gestión de dichas redes, servicios y aplicaciones.
- d) Impartir capacitación en materia de reglamentación a reguladores, encargados de formular políticas y proveedores de servicios en la esfera de la reglamentación.
- e) Impartir capacitación para ayudar a las esferas decisorias a hacer frente a nuevos desafíos tales como la reforma del sector, la necesidad de aptitudes de gestión en un entorno competitivo, la introducción de nuevos servicios, la comercialización y la orientación al cliente, etc.

2.2 Intercambio de experiencias y conocimientos técnicos

Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos a través de reuniones regionales y mundiales, debates por medios electrónicos, intercambios de expertos y actividades conjuntas con el UIT-R y el UIT-T, así como con organizaciones regionales y demás organismos de las Naciones Unidas.

- a) Promover la organización periódica de reuniones regionales y mundiales, debates electrónicos, intercambio de expertos, etc., para intercambiar experiencias y conocimientos.
- b) Realizar estudios de casos, concebir mecanismos y modelos para ayudar a las esferas decisorias a efectuar predicciones, simulaciones y análisis de sensibilidad.

- c) Perfeccionar el concepto de Centro de Capacitación Virtual mediante la introducción de un componente adecuado de aprendizaje electrónico y los mecanismos de gestión de conocimientos adecuados.
- d) Elaborar módulos de evaluación a fin de determinar la influencia de la capacitación en el entorno de trabajo.

2.3 Asistencia para reforzar las funciones de RH y capacitación

Ayudar a la función RH a transformarse en un verdadero factor de cambio en la organización y fortalecer la capacidad de los responsables de impartir capacitación a escala nacional y regional para que puedan utilizar técnicas modernas de capacitación.

- a) Prestar asistencia a los responsables de impartir capacitación a nivel nacional y regional en la utilización de técnicas modernas de capacitación tales como la enseñanza electrónica, entrenamiento, tutoría y aprendizaje pragmático.
- b) Prestar asistencia directa a los miembros en materia de GRH y DRH
- c) Fomentar la utilización generalizada de tecnologías de la información para trabajar, interactuar y aprender a distancia.
- d) Promover la evolución de recursos de capacitación especializados hacia unos mecanismos de creación de capacidades y formación integrada.
- e) Estudiar y aplicar los medios necesarios para apoyar la Nueva iniciativa para el desarrollo africano (NEPAD).
- f) Prestar asistencia para que las autoridades de reglamentación nacionales y las organizaciones de reglamentación regionales organicen programas de capacitación sobre asuntos reglamentarios importantes en el seno de sus organizaciones.

2.4 Divulgación de información

Divulgar la información pertinente sobre GRH/DRH entre el personal directivo y las esferas decisorias, con inclusión de materiales de capacitación, estudios de casos, prácticas más idóneas y guías de Centros de Excelencia y centros de capacitación, y oportunidades de formación recomendadas, conferencias, simposios, seminarios y otros foros técnicos y económicos sobre temas de telecomunicación.

- a) Establecer mecanismos adecuados para la divulgación de información sobre GRH/DRH, tales como publicaciones periódicas y aplicaciones basadas en la Red.
- b) Divulgar periódicamente información sobre las tendencias, los estudios de casos, las prácticas más idóneas, los puntos de referencias, etc. en la esfera de la gestión y desarrollo de los recursos humanos.

2.5 Iniciativas especiales tendientes a la creación de capacidades humanas

Fomentar la ejecución de proyectos innovadores para potenciar los mecanismos y redes tendientes a la creación de capacidades, a efectos de poder ofrecer una gama más amplia de productos de formación avanzada, junto con los recursos de personal necesarios.

- a) Seguir promoviendo y reforzando las iniciativas tendientes a la creación de capacidades tales como Centros de Excelencia, la Academia de Reglamentación, la Iniciativa sobre Centros de Capacitación por Internet, etc. con el fin de consolidar una red de instituciones capaces de ofrecer cursos introductorios y avanzados, junto con los recursos de personal necesarios, utilizando una combinación adecuada de métodos de aprendizaje a distancia y cursos de formación con asistencia física.
- b) Apoyar los proyectos subregionales encaminados a establecer nuevas instituciones y centros de formación en telecomunicaciones avanzada.

- c) Promover el desarrollo de programas que hagan aumentar la participación de las mujeres en la utilización de tecnologías de la información, especialmente en las zonas rurales.
- d) Fomentar una mayor participación de las mujeres en todas las iniciativas de formación de capacidades.
- e) Promover la enseñanza y la capacitación en las comunidades indígenas mediante la capacitación a distancia, las tecnologías de la información y las metodologías de capacitación tradicionales, en coordinación con otras organizaciones concernidas.
- f) Fomentar la incorporación de los asociados adecuados en las principales iniciativas de RDH y ayudar a adaptar sus contribuciones a las necesidades particulares de los diversos proyectos y países.
- g) Identificar resultados útiles de proyectos relacionados con DRH y adaptar esos resultados con miras a su divulgación y utilización por otros países.
- h) Garantizar la sostenibilidad de los proyectos sobre DRH, promoviendo la utilización generalizada de sus resultados.

2.6 Coordinación con la UIT

Reforzar la coordinación con la UIT, y en particular:

- a) haciendo las aportaciones pertinentes elaboradas por medio de este programa a las Comisiones de Estudio del UIT-T, si procede;
- b) intercambiando información en toda la UIT (TSB, BR, si procede, oficinas regionales y Centros de Excelencia regionales y otros programas y actividades del UIT-D) para utilizar todos los recursos técnicos disponibles en la UIT, y proporcionar la experiencia y los recursos correspondientes que se necesiten en la UIT.

2.7 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa

Referencia	Título
Resolución 17 (Rev.Estambul, 2002)	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales
Resolución 29 (Estambul, 2002)	Asuntos del sector privado en las actividades del UIT-D
Resolución 30 (Estambul, 2002)	Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones
Resolución 35 (Estambul, 2002)	Apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)
Resolución 37 (Estambul, 2002)	Reducción de la brecha digital
Resolución 40 (Estambul, 2002)	Desarrollo de los recursos humanos en futuros periodos de estudios
Resolución 42 (Estambul, 2002)	Implementación de programas regionales de teleeducación
Resolución 44 (Estambul, 2002)	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D

Programa 6: Programa especial para los países menos adelantados

1 Enfoque

El Programa Especial para los países menos adelantados (PMA) será evaluado por su calidad y su contribución oportuna a la integración de los PMA en la economía mundial a través del desarrollo de las telecomunicaciones, así como por su posible efecto positivo en la prestación de asistencia a dichos países. En el marco de estos esfuerzos, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones trabajará con todos los demás interesados con todos los demás que comparten su posición, tanto a nivel interno como interno, para promover la creación de asociaciones y el desarrollo sostenible en los PMA.

2 Antecedentes

La asistencia de la UIT a los PMA se remonta a 1971, cuando la Unión le confirió asistencia especial a dichos países en el marco de la aplicación de las Resoluciones pertinentes de las Conferencias de Plenipotenciarios. Hasta 1992, los fondos de la UIT se asignaban en función de las necesidades para financiar expertos, adquirir equipos, conceder becas, etc. A partir de 1992, se modificó el procedimiento y se optó por la *ejecución de programas* en función de esferas prioritarias claramente definidas. De este modo, se aportaron ciertas mejoras a las telecomunicaciones de los PMA, pero debido a la pequeña cuantía de los fondos disponibles, la asistencia de la UIT debió limitarse a una función catalizadora, y se distribuyó de manera más bien dispersa entre un número cada vez mayor de países. Estos magros recursos financieros dieron lugar a muy pocos resultados notables. En 1988 se introdujo una nueva estrategia para la prestación de asistencia. Dicha estrategia apuntaba a concentrar los esfuerzos y los recursos de la Unión en un pequeño número de países seleccionados cada año. Para la aplicación del programa se recibió el apoyo del propio país beneficiario y de otros asociados en el desarrollo cuya asistencia movilizó la Unión.

3 Metas

- a) El Programa Especial para los países menos adelantados apunta a la prestación de una asistencia concentrada y diferenciada a los países menos adelantados del mundo en todas las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en general.
- b) La finalidad de este programa es atender plenamente las necesidades de telecomunicaciones en las zonas urbanas de los PMA y ofrecer acceso universal en las zonas rurales.

4 Objetivo

La finalidad del programa es aumentar la densidad telefónica media a 5 líneas principales cada 100 habitantes y las conexiones Internet a 10 usuarios cada 100 habitantes para el año 2010 (año de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para los PMA).

5 Nueva estrategia

Si bien la estrategia consistente en seleccionar un reducido número de países para beneficiarlos de una asistencia concentrada con carácter anual ha conducido a mejorar la prestación de asistencia, actualmente es necesario concebir un nuevo mecanismo a tales efectos. Aunque la estrategia de concentrar la asistencia en unos pocos PMA, durante un periodo dado, se llevó a la práctica con resultados razonablemente satisfactorios durante el ciclo 1999-2002, durante el nuevo ciclo 2003-2006 se aplicará un enfoque bienal para esta iniciativa. Esto significa que, en vez de concentrar la asistencia en un promedio de seis países por año, dicha asistencia se dirigirá a unos 12 países durante un periodo de dos años. Esta mayor periodicidad permitiría un seguimiento más estrecho y sostenido de las medidas

adoptadas, con inclusión de su posible evaluación, y el fomento de las asociaciones a través de mesas redondas para la asociación, además de poner en marcha otros mecanismos para la movilización de recursos. Al aumentar el número de países se ampliaría el alcance de la prestación de asistencia sin poner en peligro la eficacia de la iniciativa, puesto que se prolongaría el periodo de prestación de asistencia a dos años.

Puesto que la antigua estrategia ya ha abarcado a la mitad de los PMA (20 países), la estrategia modificada permitirá ofrecer asistencia a todos los países restantes durante el siguiente ciclo y, posiblemente, iniciar una segunda ronda de prestación de asistencia destinada a los países más necesitados. No obstante, cabe señalar que también se proporcionará asistencia ad hoc a países no participantes siempre que lo permita la limitación de los recursos.

Una parte de la nueva estrategia se llevará a la práctica simultáneamente con otra iniciativa de prestación de asistencia a un grupo especial de países que figuran dentro de la categoría de PMA, es decir, aquellos países que emergen de una situación de guerra y conflicto civil, identificados en las correspondientes resoluciones de la Unión. Este grupo especial de países necesita el máximo posible de asistencia en diversas esferas, sobre todo en lo que respecta a la sustitución de sus infraestructuras destruidas por la guerra y la instalación de nuevas redes. Aunque estos países aún pueden recibir financiación programada para los PMA, necesitan una mayor afluencia financiera, un mayor volumen de apoyo en todas las esferas, para poder reiniciar de manera acelerada el funcionamiento de su sector de telecomunicaciones.

6 Esferas prioritarias

Las esferas prioritarias revisten una importancia crítica para el desarrollo de las telecomunicaciones en los PMA. Esta es la razón por la cual las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y sus asociados en el desarrollo deberían concentrarse durante el ciclo 2003-2006. Si todos los interesados abordan adecuadamente estas cuestiones, es de esperar que sea posible suprimir los principales obstáculos al desarrollo y orientar a los países hacia el crecimiento acelerado de sus redes. A continuación se propone un programa general de acción bajo la forma de nuevas prioridades.

- a) *Desarrollo de las telecomunicaciones rurales.* Esta esfera prioritaria tiene por objeto hacer realidad el **acceso fácil** a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales donde vive la mayoría de la población de los PMA. También debe estimular las industrias rurales, mejorar la impartición de enseñanza, fomentar los beneficios sociales en conjunto y detener la emigración de la población a las ciudades. Por último, también debe facilitar el **acceso universal** a los servicios de telecomunicaciones.
- b) *Desarrollo de infraestructura e introducción de nuevas tecnologías y servicios.* Se tiene la intención de seguir ayudando a los PMA a elegir sus opciones tecnológicas. La introducción de nuevas tecnologías y técnicas exige prudencia para evitar una eliminación prematura de los antiguos equipos e incurrir en interfuncionamientos indebidos. La asistencia se extenderá principalmente a las telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación y sus servicios, con inclusión en Internet y sus aplicaciones, así como a los Sistemas de Acceso Inalámbrico (tanto fijo como móviles).
- c) *Reestructuración del sector.* Esta prioridad tiene por objeto continuar el proceso de reestructuración del sector, y facilitar la liberalización, la competencia y, posiblemente, la privatización si procede. Con ello se impulsaría un crecimiento más rápido de la red y una mejor gestión del sector, de manera que los países pudiesen obtener más beneficios del mismo. La asistencia se extenderá a los nuevos organismos de reglamentación en diversas áreas que varían desde medidas destinadas a aplicar estrategias de acceso universal hasta la creación de diversos instrumentos necesarios para el regulador. Se proporcionará asimismo asistencia a las empresas de creación reciente, aplicando mecanismos de recuperación de costos.

- d) *Desarrollo y gestión de los recursos humanos.* Se trata de una esfera general muy importante que debe mantenerse prácticamente *ad infinitum* puesto que los recursos humanos son los valores más importantes con los que cuenta una entidad. Abarcará las actividades tradicionales de GRH/DRH que suponen la capacitación y actualización de conocimientos del personal, tales como los de técnicas de gestión y de gestión de las redes de telecomunicaciones, incluido su mantenimiento.
- e) *Financiación y asociaciones.* Es esencial el establecimiento de asociaciones para llevar a cabo el programa especial para los PMA. Estas asociaciones deberían apuntar a mancomunar los recursos y dirigirlos a los PMA, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y recursos, así como la dispersión de los magros recursos disponibles, puesto que esto tiene un efecto muy escaso o nulo en los países beneficiarios. Esta es la razón por la cual se organizarán Mesas Redondas para la Asociación con carácter anual para un grupo de países beneficiarios de la asistencia concentrada de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Se presentarán proyectos tangibles a los asociados en el desarrollo y estos últimos tratarán de obtener aclaraciones de los representantes de los diversos países.

Se promoverán iniciativas bilaterales entre este programa y su constelación de contactos, con miras a propiciar una afluencia de fondos hacia los PMA. Este último aspecto es particularmente importante, puesto que la mayor parte de los participantes en la iniciativa se muestran renuentes a realizar actividades en entornos frágiles como los que caracterizan a ciertos PMA, y por esta razón será necesario proceder con tacto y presentarles separadamente proyectos individuales.

Se necesita la participación del sector privado y de las organizaciones multilaterales para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones en los PMA.

7 Acciones

Se preparará con carácter anual o bienal una lista de medidas específicas (dentro del ámbito de las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)) para el Plan Operacional, de conformidad con las solicitudes formuladas por los países interesados.

8 Resoluciones y Recomendaciones pertinentes para este programa

Referencia	Título
Resolución 16 (Rev.Estambul, 2002)	Programa Especial para los Países Menos Adelantados
Resolución 17 (Rev.Estambul, 2002)	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales
Resolución 25 (Estambul, 2002)	Asistencia a países con necesidades especiales: Afganistán, Burundi, Eritrea, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Timor Oriental
Resolución 26 (Estambul, 2002)	Ayuda a los países especialmente necesitados: Afganistán

Mantener el interés en la aplicación de las demás Resoluciones, salvo las destinadas a la asistencia y apoyo a la República Federal de Yugoslavia y la asistencia técnica especial para la Autoridad Palestina.

B Actividades

Actividad 1: Estadísticas e información sobre telecomunicaciones/TIC

De conformidad con la Resolución 8 (Rev.Estambul, 2002), la CMDT-02 tomó nota de que una función fundamental del UIT-D será la compartición y difusión de información.

Actividad 2: Asociaciones y promoción

Esta actividad de alcance global presta apoyo a los programas y las Comisiones de Estudio fundamentales para el desarrollo sostenible de las TIC.

C Iniciativas especiales

Iniciativa 1: Iniciativas del sector privado

En la Resolución 29, la CMDT-02 resuelve que el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) promueva el aumento de los Miembros de Sector y la participación activa de los Miembros de Sector en las actividades del UIT-D y establezca tareas en las oficinas regionales de la UIT que mejoren los mecanismos para aumentar la participación de los Miembros de Sector en sus actividades.

Iniciativa 2: Cuestiones de género

En la Resolución 44, la CMDT-02 decide establecer un Grupo especial sobre cuestiones de género con el objeto de facilitar, articular y poner en práctica una gama de actividades orientada a garantizar que los beneficios de las telecomunicaciones y de la nueva sociedad de la información lleguen a todas las mujeres y hombres de los países en desarrollo sobre una base justa y equitativa».

Iniciativa 3: Iniciativas sobre la juventud

En su Resolución 38, la CMDT-02 encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) que busque medios apropiados para integrar las cuestiones de la juventud en las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), mediante los programas dedicados especialmente a la creación de capacidades; y que establezca un mecanismo de coordinación con los Foros de la Juventud y el apoyo ulterior para el desarrollo de capacidades en TIC de la juventud.

Iniciativa 4: Cuestiones relativas a los pueblos indígenas

La CMDT-02 decidió que se incluyeran las disposiciones pertinentes en los programas del Plan de Acción de Estambul para brindar apoyo a los Estados Miembros en sus medidas para solucionar las necesidades especiales de los pueblos indígenas relativas al acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones/TIC.

SECCIÓN III
Iniciativas regionales

- A Ejecución de los proyectos de cooperación técnica y otros tipos de asistencia directa para las regiones**

- B Cooperación sobre iniciativas regionales con las organizaciones regionales e internacionales encargadas del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC**

SECCIÓN IV

Resoluciones y recomendaciones

RESOLUCIÓN 3 (Rev.Estambul, 2002)

Establecimiento de Comisiones de Estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) la disposición número 209 y el artículo 17 del Convenio de la UIT;
- b) la Resolución 24 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 94);
- c) las orientaciones, metas y prioridades estratégicas consignadas en el Plan Estratégico de la Unión para el UIT-D durante 1999-2003,
- d) los resultados obtenidos del estudio de las Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D,

tomando nota

de los documentos presentados a la presente Conferencia,

habiendo examinado

- a) la Recomendación 8 del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT (GTR), que trata del fortalecimiento de la función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- b) las Cuestiones que estudió el UIT-D durante el periodo de estudios 1998-2002 en estrecha coordinación con la realización de las actividades previstas del UIT-D;
- c) las Cuestiones que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-D durante el periodo de estudios 2002-2006, según se indica en el apéndice 3,

teniendo en cuenta

el entorno social y económico existente en las diferentes Regiones,

reconociendo

- a) que conviene estudiar a escala mundial ciertos problemas prioritarios relacionados con la evolución del sector de las telecomunicaciones en los planos institucional, técnico, comercial, reglamentario y económico, habida cuenta de la mundialización progresiva de este sector y de sus consecuencias sobre los países en desarrollo;
- b) que el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) debe tomar medidas apropiadas para facilitar la participación activa de los países en desarrollo y desarrollados en los trabajos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

reconociendo además

- a) que los resultados de los estudios de las Cuestiones deben obtenerse dentro de un plazo prudencial para que los países en desarrollo puedan beneficiarse de los mismos;
- b) que, sin duda alguna, la participación de los expertos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) es la manera de garantizar que los trabajos de las Comisiones de Estudio se realicen con celeridad y tengan un nivel elevado,

subrayando

la necesidad de evitar duplicaciones entre los estudios realizados por Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y los que llevan a cabo los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones,

resuelve

crear dos Comisiones de Estudio en el seno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, según se indica en el apéndice 2, cuyo mandato figura en el apéndice 1.

APÉNDICE 1 A LA RESOLUCIÓN 3 (Rev.Estambul, 2002)

Mandato de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Las Comisiones de Estudio del UIT-D:

- 1) Organizarán la actividad y establecerán programas de trabajo para progresar de modo óptimo, respetando al mismo tiempo los límites de los recursos disponibles. En el calendario de los programas de trabajo se deben tener debidamente en cuenta los plazos necesarios para el resultado previsto y la presentación de informes anuales sobre la marcha de los trabajos al GADT.
- 2) Establecerán grupos adecuados dentro de cada Comisión de Estudio, entre otros, Grupos de Relator, Grupos Mixtos de Relator, Grupos de Proyecto experimentales y Grupos Temáticos, que faciliten al máximo la realización de las labores. Ello comprenderá en su caso el establecimiento de Grupos Regionales.
- 3) Prepararán Recomendaciones, directrices, Manuales e Informes en su ámbito de competencia.
- 4) Prestarán atención especial a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo y en particular de los menos adelantados al avanzar en su trabajo.
- 5) Utilizarán los resultados de los programas y de las actividades pertinentes del UIT-D y de los otros Sectores.
- 6) Velarán por la coordinación adecuada con las actividades en marcha en la UIT, incluido el trabajo efectuado en las Comisiones de Estudio del UIT-D y en las de los otros dos Sectores de la UIT.

APÉNDICE 2 A LA RESOLUCIÓN 3 (Rev.Estambul, 2002)

Comisiones de Estudio del UIT-D

Comisión de Estudio 1

Estrategias y políticas para el desarrollo de las telecomunicaciones

Alcance

- Políticas nacionales de telecomunicaciones y estrategias reglamentarias que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones como motor del desarrollo económico, social y cultural.
- Finanzas y economías, incluyendo los temas de la OMC, las políticas tarifarias, los estudios de caso, la aplicación de los principios contables elaborados por la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, el desarrollo del sector privado y las asociaciones.

Presidente

Sr. Alberto Gabrielli (Argentina)

Vicepresidentes

Sra. Audrey Baudrier (Francia)

Sra. Nasha Al-Kharusi (Omán)

Sra. Layla McAdam (Venezuela)

Sra. Elisabeth Nzagi (Tanzanía)

Sr. K.S. Wong (Hong Kong RAE, China)

Comisión de Estudio 2

Desarrollo y gestión de los servicios y redes de telecomunicaciones

Alcance

- Métodos, técnicas y enfoques más adecuados y satisfactorios para la prestación del servicio en la planificación, el desarrollo, la aplicación, la explotación, el mantenimiento y la permanencia de los servicios de telecomunicación que optimizan su valor para los usuarios. Ese trabajo llevará un énfasis específico en las comunicaciones móviles y, las comunicaciones para las zonas rurales y distantes con enfoque y acento particulares en las aplicaciones que apoyan las telecomunicaciones.
- Implementación y aplicación técnica de la tecnología de información y comunicación, utilizando los estudios de otros Sectores y teniendo en cuenta los requisitos especiales de los países en desarrollo.

Presidente

Sr. Nabil Kisrawi (Siria)

Vicepresidentes

Sra. Carol Clark (Trinidad y Tabago)

Sra. Natasa Gospic (Yugoslavia)

Sr. Taufik Hasan (Indonesia)

Sr. Semeon Lopato (Federación de Rusia)

Sr. Idrissa Samaké (Malí)

Sr. Ahmed Sherbini (Egipto)

APÉNDICE 3 A LA RESOLUCIÓN 3 (Rev.Estambul, 2002)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Comisión de Estudio 1

- 7-1/1 Acceso/servicio universal.
- 12-1/1 Políticas tarifarias, modelos de tarifas y métodos de costeo para los servicios nacionales de telecomunicación, incluido los aspectos relativos al espectro.
- 6-1/1 Interconexión.
- 17/1 Reglamentación de los satélites en los países en desarrollo.
- 18/1 Facultades de las autoridades nacionales de reglamentación de las telecomunicaciones para hacer cumplir las leyes y reglamentos de las telecomunicaciones.
- 19/1 Implementación de la telefonía IP en los países en desarrollo.
- 10-1/1 Impacto de la convergencia de las tecnologías de telecomunicación, radiodifusión e información.

Comisión de Estudio 2

- 9-1/2 Identificación de los temas que estudian las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-R que son de particular interés para los países en desarrollo.
- 17/2 Adelantos de las actividades de la UIT en materia de comercio electrónico.
- 18/2 Estrategia para el paso de las redes móviles a las IMT-2000 y sistemas posteriores.
- 10-1/2 Comunicaciones para las zonas rurales y distantes.
- 11-1/2 Examen de las tecnologías y sistemas de radiodifusión digital, incluidos los análisis de rentabilidad, el interfuncionamiento de los sistemas terrenales digitales con las redes analógicas existentes y métodos para la migración de las técnicas terrenales analógicas a las técnicas digitales.
- 12-1/2 Examen de las comunicaciones de banda ancha por el hilo de cobre tradicional, teniendo en cuenta ciertos aspectos de las tecnologías, los sistemas y las aplicaciones.
- 14-1/2 Aplicación de las telecomunicaciones a la salud.
- 19/2 Estrategias para la migración de las redes conmutadas por circuito a las redes conmutadas por paquete.
- 20/2 Examen de las tecnologías de acceso para las comunicaciones de banda ancha.
- 21/2 Cálculo de las tasas de frecuencia.

RESOLUCIÓN 4 (Rev.Estambul, 2002)

Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que, de conformidad con las disposiciones del Artículo 21 de la Constitución de la UIT, el UIT-D tiene, entre otros cometidos, el de asesorar, efectuar o patrocinar estudios, en su caso, sobre cuestiones técnicas, de economía, finanzas, gestión, reglamentación y política general, incluyendo estudios sobre proyectos específicos en el ámbito de las telecomunicaciones;
- b) que para realizar dichos estudios quizá convenga constituir Comisiones de Estudio, tal como contempla el artículo 17 del Convenio, encargadas de examinar cuestiones específicas de telecomunicación de interés general para los países en desarrollo y Recomendaciones pertinentes para el desarrollo de las telecomunicaciones;
- c) que los métodos generales de trabajo del Sector de Desarrollo se definen en el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

resuelve

que, en lo referente al UIT-D, las disposiciones generales del Convenio indicadas en el punto c) anterior se completen con las disposiciones de la presente Resolución y de su apéndice.

APÉNDICE A LA RESOLUCIÓN 4 (Rev.Estambul, 2002)

Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio**SECCIÓN 1 – Comisiones de Estudio y otros Grupos****1 Creación de Comisiones de Estudio y otros Grupos**

1.1 De conformidad con las disposiciones del artículo 16 del Convenio, la CMDT puede establecer Comisiones de Estudio encargadas:

- a) de estudiar una serie de Cuestiones relacionadas con el mandato que les ha encomendado la Conferencia;
- b) elaborar proyectos de Recomendaciones o directrices con miras a favorecer el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo para conseguir un desarrollo más equilibrado de las telecomunicaciones en el mundo entero.

1.2 Para facilitar su labor las Comisiones de Estudio pueden establecer Grupos de Trabajo, Grupos de Relator, Grupos Temáticos, Grupos de Proyecto y Grupos Mixtos de Relator que traten Cuestiones específicas o parte de ellas.

De otro modo, las Comisiones de Estudio podrían identificar las cuestiones concretas o partes de las mismas a las cuales podría responder más adecuadamente la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) recurriendo a sus propios expertos o a expertos externos cuando no disponga de la competencia necesaria.

1.3 La Comisión de Estudio puede establecer uno o más Grupos Temáticos a los que puede asignar los estudios de Cuestiones urgentes y la preparación de las Recomendaciones urgentes que no pueda efectuarse razonablemente en otros Grupos (véase el anexo 6).

1.4 Además, en el caso de que en las reuniones de Comisión de Estudio surja una Cuestión o un tema urgente que no puedan razonablemente ser examinadas en una reunión prevista de Comisión de Estudio, el Presidente, consultando con los Vicepresidentes, el Presidente del GADT y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), puede tomar medidas para establecer un Grupo Temático, mediante una decisión que indique la Cuestión o el tema urgentes que han de estudiarse. Tras esta decisión, los detalles se notificarán mediante Carta Circular y se introducirán en el sitio del UIT-D en la red.

Tras esta introducción, el Grupo Temático puede seguir adelante.

La creación del Grupo Temático se confirmará en la reunión siguiente de la Comisión de Estudio. En el anexo 6 se mencionan los detalles sobre el establecimiento y el mandato de un Grupo Temático, así como su financiación.

1.5 Las Comisiones de Estudio también pueden establecer uno o más Grupos de Proyecto para abordar cualquier tema pertinente en el marco de una Cuestión (véase el anexo 7).

1.6 Cuando sea necesario, pueden constituirse Grupos Regionales para estudiar Cuestiones o problemas cuyo examen, habida cuenta de su especificidad, conviene a una o a varias Regiones de la Unión.

Las reuniones regionales y subregionales ofrecen una oportunidad valiosa para el intercambio de información y el desarrollo de la experiencia técnica y administrativa así como del conocimiento. Debe aprovecharse cada ocasión para que los expertos de los países en desarrollo tengan oportunidades adicionales de obtener experiencia participando en reuniones regionales y subregionales relativas a las labores de la Comisión de Estudio.

La constitución de estos Grupos no debe ocasionar una duplicación inútil de los trabajos realizados a escala mundial por la Comisión de Estudio correspondiente o sus otros Grupos.

1.7 Pueden establecerse Grupos Mixtos de Relator (JRG) para el estudio de las Cuestiones que exijan la participación de expertos de más de una Comisión de Estudio. Los JRG entre Comisiones de Estudio del Sector de Desarrollo pueden regirse por estos procedimientos. Es preferible identificar dichos procedimientos al crear dichos Grupos Mixtos, con un mandato, que lleve una identificación clara de a quién deben informar indicando dónde se adoptarán las decisiones decisivas.

1.8 El Presidente y los Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D son nombrados por las CMDT. A reserva de la decisión que adopte la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, el GADT está autorizado a nombrar a Presidentes y Vicepresidentes de Comisión de Estudio cuando surja la necesidad en el periodo entre conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones.

1.9 A reserva de la decisión que adopte la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, el GADT está autorizado a aprobar cambios que sean adecuados para la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D durante el periodo entre conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones.

2 Presidentes

2.1 El nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes se basará principalmente en la competencia demostrada en cuanto al contenido técnico de la Comisión de Estudio en cuestión y en las aptitudes de gestión necesarias. Los candidatos deben representar a una amplia gama de Estados Miembros y Miembros de Sector.

2.2 El mandato de los Vicepresidentes consistirá en ayudar al Presidente en los temas relativos a la gestión de la Comisión de Estudio, incluyendo la posibilidad de sustituirle en las reuniones oficiales del UIT-D o de reemplazarle en el caso de que no esté en condiciones de asumir los deberes de la Comisión de Estudio. Cada uno de los Presidentes de Grupo de Trabajo y de Grupo Temático asegura el liderazgo técnico y administrativo y se le reconoce un papel de igual importancia que la del Vicepresidente de la Comisión de Estudio.

2.3 Los Vicepresidentes no serán seleccionados automáticamente como Presidentes de Grupos de Trabajo o de Grupo Temático, pero no quedarán excluidos respecto a otros miembros calificados de la Comisión de Estudio.

2.4 En principio, se prevé que un Presidente de Grupo de Trabajo o de Grupo Temático, al aceptar su función, cuenta con el apoyo necesario para el desempeño de este compromiso durante el periodo de estudio, en tanto que el Grupo exista.

2.5 El Presidente y el Vicepresidente del Grupo Temático son nombrados inicialmente por la Comisión de Estudio a la que pertenecen. Si es necesario, el Grupo Temático efectuará nombramientos de gestión posteriores.

3 Relatores (véase también el anexo 5: Tareas del Relator)

3.1 Los Relatores son nombrados por una Comisión de Estudio a fin de avanzar en el estudio de una Cuestión y de elaborar Informes, Opiniones y Recomendaciones nuevos y revisados. Los Relatores pueden tener la responsabilidad de una o más Cuestiones o temas.

3.2 Debido a la naturaleza de los estudios, los nombramientos de Relatores deben basarse en la experiencia sobre el tema a estudiar y en la capacidad de coordinar el trabajo. En el anexo 5 se describen los elementos del trabajo que cabe esperar de los Relatores.

3.3 Si es necesario, la Comisión de Estudio debe añadir a la Cuestión definida un mandato claro para el trabajo del Relator.

3.4 Una Comisión de Estudio nombra un Relator y uno o más Vicerrelatores, si procede, para cada Cuestión. El Vicerrelator se encarga automáticamente de la presidencia cuando el Relator no está disponible. Los Co-relatores pueden ser representantes de los Estados Miembros, de los Miembros de Sector y de otras entidades u organismos debidamente autorizados.

4 Competencias de las Comisiones de Estudio

4.1 Cada Comisión de Estudio puede formular proyectos de Recomendaciones que deben ser aprobados por la CMDT o conforme a las disposiciones de la sección 5 siguiente. Las Recomendaciones aprobadas de acuerdo con uno u otro de estos procedimientos tendrán la misma categoría.

4.2 Cada Comisión puede adoptar también proyectos de Cuestiones para su aprobación por la CMDT o según el procedimiento descrito en el § 15.2 de la sección 3.

4.3 Además de lo anterior, cada Comisión de Estudio tiene competencia para adoptar Directrices; Manuales e Informes.

4.4 En los casos en los cuales la aplicación de los resultados obtenidos se efectúe a través de actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), esas actividades deberían reflejarse en el Plan operacional anual.

5 Reuniones

5.1 Las reuniones de las Comisiones de Estudio o de los otros Grupos se celebrarán normalmente en la Sede de la Unión.

5.2 Las reuniones de las Comisiones de Estudio o de otros Grupos que estudian Cuestiones deben tener lugar, en la medida de lo posible, en las Regiones del UIT-D cuando inviten a la convocación de dichas reuniones los Estados Miembros o los Miembros de Sector, con miras a facilitar la asistencia de los países en desarrollo. Dichas invitaciones sólo se considerarán normalmente si están dirigidas a una CMDT, al GADT o a una reunión de Comisión de Estudio del UIT-D. Serán finalmente aceptadas tras consulta con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), si son compatibles con los recursos atribuidos al UIT-D por el Consejo.

5.3 Las invitaciones a las que se refiere el punto 5.2 serán emitidas y aceptadas y se organizarán las reuniones correspondientes fuera de Ginebra únicamente si se cumplen las condiciones de la Resolución 5 (Kyoto, 1994) y del Acuerdo 304 del Consejo de la UIT.

5.4 Las condiciones de las reuniones de Grupos Temáticos, Grupos Mixtos de Relator, Grupos de Relator y Grupos de Proyecto serán mutuamente acordadas por los participantes de dichos Grupos.

5.5 El calendario de las reuniones de Grupo Temático, Grupo Mixto de Relator, Grupo de Relator y Grupo de Proyecto debe ser aprobado por el Presidente de la Comisión de Estudio.

6 Participación en las reuniones

6.1 Los Estados Miembros, los Miembros del Sector y demás entidades debidamente autorizadas a participar en las actividades del UIT-D estarán representadas en las Comisiones de Estudio y otros Grupos en cuyos trabajos deseen tomar parte, por participantes designados nominalmente y elegidos por ellas como personas cualificadas para contribuir eficazmente al estudio de las Cuestiones encomendadas a esas Comisiones. Los Presidentes de reuniones podrán invitar a expertos si lo juzgan apropiado.

6.2 El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) mantendrá actualizada la lista de las administraciones y demás entidades que participan en cada Comisión de Estudio.

7 Frecuencia de las reuniones

7.1 Las Comisiones de Estudio se reunirán, en principio, al menos una vez al año en el intervalo entre dos CMDT. No obstante, pueden celebrarse reuniones adicionales, con la aprobación del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), habida cuenta de las prioridades fijadas por dicha CMDT precedente, así como de los recursos materiales y presupuestarios de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).

7.2 Para garantizar la mejor utilización posible de los recursos del UIT-D y de los participantes en sus trabajos, el Director, concertándose con los Presidentes de las Comisiones de Estudio, establecerá y publicará con la antelación suficiente un programa de reuniones. Este programa tendrá en cuenta determinados factores, como la capacidad de los servicios comunes de la UIT, las necesidades de documentos para las reuniones y la necesidad de asegurar una estrecha coordinación con las actividades de los otros Sectores y de las demás organizaciones internacionales o regionales.

7.3 Al establecer el programa de trabajo, el calendario de reuniones deberá tener en cuenta el tiempo necesario para que las entidades participantes preparen contribuciones y documentación.

7.4 Todas las Comisiones de Estudio se reunirán con anticipación suficiente a la CMDT a fin de permitir distribuir en los plazos necesarios los Informes Finales y los proyectos de Recomendaciones.

8 Establecimiento de los programas de trabajo y preparación de las reuniones

8.1 Después de cada CMDT, cada presidente de Comisión de Estudio propondrá un programa de trabajo, con ayuda de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Este programa de trabajo tendrá en cuenta el programa de actividades y las prioridades adoptadas por dicha CMDT.

No obstante, la realización de este programa de trabajo dependerá en gran medida de las contribuciones recibidas de los Estados Miembros y Miembros del Sector UIT-D y de la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), así como de las opiniones expresadas por los participantes en las reuniones.

8.2 La Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) preparará, con ayuda del presidente de la Comisión de Estudio en cuestión, una Circular Administrativa acompañada del orden del día de la reunión, de un plan de trabajo preliminar y de una lista de las Cuestiones que han de examinarse.

Esta Circular Administrativa deberá obrar en poder de las entidades participantes en las actividades de la Comisión de Estudio interesada como mínimo tres meses antes del principio de la reunión.

Deberá adjuntarse a esta circular un formulario de inscripción destinado a las entidades para que puedan indicar su participación en la reunión. Este formulario deberá remitirse a la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y obrar en su poder como mínimo tres semanas antes de la reunión. Contendrá los nombres y direcciones de los participantes previstos, y, si no pueden comunicarse los nombres, el número de participantes previsto. Estas informaciones facilitarán el proceso de inscripción y la preparación oportuna de los expedientes de inscripción.

9 Equipo de dirección de Comisión de Estudio

9.1 Cada Comisión de Estudio del UIT-D cuenta con un equipo de dirección compuesto del Presidente, los Vicepresidentes, los Relatores y los Vicerrelatores, así como de los Presidentes y Vicepresidentes de todo Grupo que emane de esta Comisión de Estudio.

9.2 Los encargados de dirigir las Comisiones de Estudio deben mantener el contacto entre ellos y con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), por medios electrónicos en la medida de lo posible. Deben concertarse las reuniones apropiadas de coordinación, si procede, con los Presidentes de las Comisiones de Estudio de los otros Sectores.

9.3 Se establecerá un equipo de dirección mixto presidido por el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y compuesto de los equipos de dirección de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

9.4 La función del equipo de dirección mixto de las Comisiones de Estudio del UIT-D consiste en:

- asesorar a la dirección de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre la estimación de las necesidades presupuestarias de las Comisiones de Estudio;
- coordinar los temas comunes a diferentes Cuestiones;
- preparar propuestas conjuntas al GADT o a otras entidades pertinentes del UIT-D;
- fijar las fechas de las reuniones de Comisión de Estudio;
- tratar cualquier otro tema que pueda presentarse.

9.5 El equipo de dirección de Comisión de Estudio del UIT-D debe reunirse una vez al año, preferentemente uno o dos días antes de la segunda reunión del GADT en el último trimestre del año.

10 Preparación de los Informes

10.1 Los Informes del trabajo de una Comisión de Estudio pueden ser de cuatro tipos:

- Informes de situación
- Informes de reunión
- Informes de resultados
- Informes de la Comisión de Estudio a la CMDT (véase el punto 8).

10.2 Informes de situación

Se propone la inclusión de la lista siguiente de puntos en los Informes de situación:

- a) breve resumen de la situación y contenido previsto del Informe de resultados;
- b) conclusiones o títulos de los Informes o Recomendaciones cuya adopción se recaba;
- c) situación del trabajo respecto al programa de trabajo, incluyendo el documento de base, si se dispone de él;
- d) proyectos de Informes o Recomendaciones nuevos o revisados, o referencia a los documentos de origen que contienen las Recomendaciones;
- e) proyectos de coordinación en respuesta a medidas adoptadas por otras Comisiones de Estudio u organizaciones o que éstas solicitan;

- f) referencia a contribuciones normales o tardías que se consideran parte del estudio asignado y un resumen de las contribuciones examinadas;
- g) referencias a contribuciones atribuidas a colaboradores de otras organizaciones;
- h) asuntos importantes que quedan por resolver y proyectos del orden del día de las reuniones futuras decididas, si procede;
- i) lista de los asistentes a todas las reuniones celebradas desde el último Informe de situación;
- j) lista de las contribuciones normales o documentos temporales que contengan los Informes de todas las reuniones de Grupo de Relator desde el último Informe de situación.

NOTA – El Informe de situación puede hacer referencia a los Informes de reunión a fin de evitar la duplicación de información.

Los Informes de situación de los Relatores se presentarán a la aprobación del Grupo pertinente.

10.3 Informes de reunión

Preparados por el Presidente de la Comisión de Estudio o el Relator, con la asistencia de la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), estos Informes contendrán una sinopsis del resultado del trabajo y de las tendencias nuevas. También pueden indicar los temas que requieren nuevo estudio en la próxima reunión. Los Informes deben también referirse a las contribuciones y/o documentos publicados durante una reunión, los resultados principales (incluyendo Recomendaciones y Directrices), orientaciones para trabajo futuro, reuniones previstas de Grupos de Trabajo, Grupos Temáticos y Grupos de Relator y Declaraciones de Coordinación aprobadas a nivel de Comisión de Estudio o de Grupo de Trabajo. En el anexo 4 figura un formato para las Declaraciones de Coordinación.

En el Informe de la primera reunión de una Comisión de Estudio en el periodo de estudios se incluirá una lista de los Presidentes y Vicepresidentes de cualquier otro Grupo que pueda haberse creado y de los Relatores y Vicerrelatores nombrados. Esta lista se actualizará, según sea necesario, en los Informes posteriores.

10.4 Informes de resultados

Dichos Informes representan los resultados previstos, es decir los resultados principales en estudio. Los temas a tratar se indican en los resultados previstos de la Cuestión de que se trate.

11 Informes de las Comisiones de Estudio a la CMDT

11.1 El Informe Final de cada Comisión de Estudio a la CMDT incumbe al Presidente de la Comisión de Estudio y comprende:

- un resumen de los resultados obtenidos por la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios en cuestión. En este resumen se describen los trabajos de la Comisión de Estudio y los resultados correspondientes;
- la referencia a las Recomendaciones u opiniones nuevas o revisadas aprobadas por correspondencia por los Estados Miembros durante el periodo en cuestión;
- el texto de las Recomendaciones u opiniones que se han sometido a la aprobación de la CMDT;
- la lista de las Cuestiones nuevas o revisadas cuyo estudio se propone, en su caso, durante el siguiente periodo de estudios.
- una lista de las Cuestiones cuya supresión se propone.

11.2 En la elaboración de Recomendaciones se seguirán las prácticas habituales de la Unión. Son ejemplos las Recomendaciones, y también las Resoluciones, de la CMDT y de las Conferencias Regionales de Desarrollo. Las Recomendaciones son documentos independientes; a tal efecto, se les puede adjuntar información, como anexo. En el anexo 1 figura un modelo de Recomendación.

SECCIÓN 2 – Envío, tramitación y presentación de las contribuciones

12 Envío de las contribuciones

12.1 Los Estados Miembros, los Miembros de Sector, las entidades debidamente autorizadas y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio u otros Grupos enviarán al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sus contribuciones relativas a los asuntos estudiados.

12.2 Estas contribuciones deben tratar, entre otras cosas, de los resultados de experiencias adquiridas en el ámbito del desarrollo de las telecomunicaciones, describir casos prácticos y contener propuestas tendientes a promover un desarrollo equilibrado de las telecomunicaciones mundiales y regionales. En la medida de lo posible, las contribuciones deberán enviarse en un formato electrónico conveniente.

12.3 Para facilitar el estudio de determinadas Cuestiones, la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) podrá someter documentos que contengan síntesis o resultados de casos prácticos. Estos documentos se tramitarán como contribuciones.

12.4 En principio, los documentos presentados a las Comisiones de Estudio como contribuciones no deben tener más de 5 páginas. Para los textos existentes, deben utilizarse referencias a ellos en lugar de repetir el texto *in extenso*. Los textos de información pueden incluirse en anexos o facilitarse a petición como documentación de base. En el anexo 2 figura un formulario para la presentación de documentos.

13 Tramitación de las contribuciones

a) Documentos para acción

13.1 Las contribuciones que exijan la adopción de medidas por parte de la reunión según el mandato de su orden del día, recibidas por lo menos con dos meses de antelación a la reunión, se publicarán y distribuirán a tiempo para dicha reunión.

El Director reunirá la documentación, encargará las traducciones necesarias para las contribuciones recibidas antes de la fecha límite y enviará esta documentación a los participantes en el idioma de trabajo deseado antes de la fecha fijada para la reunión de una Comisión de Estudio o de otro Grupo.

Cuando un documento es voluminoso, y después de consultar al Presidente de la Comisión de Estudio o del Grupo correspondiente, se puede acordar que el Director los envíe sin traducir.

13.2 Los documentos de los Relatores que vayan a las reuniones de la Comisión de Estudio y que se reciban con un mes de antelación a la reunión, a más tardar, se tramitarán conforme a lo indicado en el punto 13.1.

13.3 Las contribuciones que exijan la adopción de medidas por parte de la reunión según el mandato de su orden del día y que sean recibidas por el Director con menos de dos meses, pero al menos siete días de antelación a la apertura de la reunión, no se tramitarán conforme el procedimiento descrito en el punto 13.1, y se publicarán como «contribuciones tardías», únicamente en el idioma original (y en cualquier otro idioma de trabajo al que puedan haber sido traducidas por el autor). Además, no se examinarán las contribuciones que no se hayan facilitado a los participantes en la apertura de la reunión.

13.4 Las contribuciones que exijan medidas por parte de la reunión según el mandato de su orden del día y que sean recibidas por el Director con menos de siete días de antelación a la apertura de la reunión no se incluirá en el orden del día. No se distribuirán, sino que se guardarán para la reunión siguiente. El Director puede, con poca antelación, admitir contribuciones consideradas de extrema importancia, siempre que los participantes dispongan de estas contribuciones en la apertura de la reunión.

13.5 La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) no volverá a publicar contribuciones tardías como contribuciones normales, a menos que el Grupo pertinente en cuestión lo decida, en casos de interés e importancia especiales. Las contribuciones tardías no se incorporarán en Informes como anexos.

b) Documentos para información

13.6 Los documentos presentados a la reunión para información únicamente y que no exijan ninguna medida específica según el orden del día (por ejemplo, los documentos descriptivos presentados por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las entidades u organizaciones debidamente autorizadas, las declaraciones de política general, etc.) se publicarán únicamente en el idioma original, con un número limitado de ejemplares para consulta. Los delegados podrán pedir a la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) que le facilite una copia.

Los documentos de información que se consideren de importancia extrema pueden traducirse, si así lo solicita la reunión en cuestión.

13.7 La lista de los documentos de información con resúmenes deben traducirse en la medida de lo posible.

c) Documentos de base

13.8 Los documentos de referencia que contienen únicamente información de base relativa a los temas abordados en la reunión (datos, estadísticas, Informes tardíos de otras organizaciones, etc.) deben facilitarse a petición en el idioma original únicamente y, si se dispone de él, también en formato electrónico.

d) Documentos temporales

13.9 Los documentos temporales son documentos producidos durante la reunión para ayudar al desarrollo del trabajo.

13.10 Acceso electrónico

La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) introducirá electrónicamente en la Red todas las contribuciones y documentos de resultados (por ejemplo, contribuciones, proyectos de Recomendación, Declaraciones de Coordinación e Informes) tan pronto como se disponga de la versión electrónica de estos documentos.

Las versiones en papel se enviarán tan pronto como estén disponibles a los países que hayan solicitado una copia impresa; se establecerá en la Red una página especializada y constantemente actualizada en la medida que sea posible para la reunión en cuestión.

14 Presentación de las contribuciones

14.1 Las contribuciones deberán ser pertinentes, claras, precisas y completas.

14.2 Se elaborará una portada que indique la Cuestión o Cuestiones pertinentes, el punto del orden del día, la fecha, el origen (país y/u organización de procedencia, dirección, número de teléfono, número de facsímil y posible dirección de correo electrónico del autor o persona encargada) y el título de la contribución. También se indicará si el documento es para acción o para información, las medidas solicitadas, de haberlas, y el resumen. En el anexo 2 figura un modelo de hoja para la presentación de un documento.

14.3 Si es necesario revisar el texto existente, deben darse las direcciones adecuadas para identificar los cambios propuestos.

14.4 Las contribuciones presentadas a la reunión para información únicamente (véase el punto 13.6) deben incluir un resumen preparado por el autor.

SECCIÓN 3 – Propuesta y adopción de Cuestiones

15 Propuestas de Cuestiones

15.1 Las propuestas de Cuestiones nuevas correspondientes al Sector de Desarrollo se presentarán por lo menos cuatro meses antes de una CMDT por los Estados Miembros y Miembros del Sector autorizados a participar en las actividades del Sector.

15.2 No obstante, las Comisiones de Estudio del UIT-D también podrán proponer Cuestiones nuevas o revisadas, a iniciativa de un miembro de cualquiera de las Comisiones, si hay un acuerdo suficiente a ese respecto.

15.3 En cada propuesta de Cuestión deben constar los motivos de la propuesta, el objeto preciso de las tareas a realizar, la urgencia del estudio y las coordinaciones eventuales que se hayan de establecer con los otros dos Sectores y/u otros organismos internacionales o regionales. Los autores de las Cuestiones deberán utilizar el modelo indicado en la Sección 3A para que figure toda la información pertinente.

16 Adopción de Cuestiones por la CMDT

16.1 Con dos meses al menos de antelación a la CMDT, la TDAB se reunirá para examinar las propuestas de nuevas Cuestiones y, en su caso, recomendar modificaciones con el fin de tener en cuenta los objetivos generales de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en materia de política de desarrollo y las prioridades pertinentes.

16.2 Por lo menos un mes antes de la CMDT, el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) comunicará a los Estados Miembros y Miembros del Sector la lista de las Cuestiones propuestas, con las modificaciones recomendadas por la TDAB, y las pondrá a disposición en el sitio de la UIT en la red.

17 Adopción de las Cuestiones propuestas entre dos CMDT

17.1 Entre dos CMDT, los Estados Miembros y Miembros del Sector que participan en las actividades del UIT-D pueden presentar propuestas de Cuestiones a la Comisión de Estudio pertinente.

17.2 Cada propuesta de Cuestión irá documentada según el modelo que se indica en el § 15.3.

17.3 Si la Comisión de Estudio pertinente decide por consenso estudiar la Cuestión propuesta y algunos Estados Miembros y Miembros del Sector o entidades debidamente autorizadas (normalmente cuatro como mínimo) se han comprometido a prestar su apoyo a los trabajos (por ejemplo, mediante contribuciones, envío de Relatores o Editores y/u organizando reuniones), la Comisión remitirá el proyecto de texto al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) con todas las informaciones necesarias.

17.4 El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), tras consultar con la TDAB, informará a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector de las nuevas Cuestiones mediante Carta Circular.

SECCIÓN 4 – Supresión de Cuestiones

18 Las Comisiones de Estudio pueden decidir suprimir Cuestiones. En cada caso individual, ha de decidirse cuál de los siguientes procedimientos alternativos es el más adecuado:

18.1 Supresión de una Cuestión por la CMDT

Tras la decisión de la Comisión de Estudio, el Presidente incluirá en el Informe a la CMDT, la petición de supresión de una Cuestión. La CMDT puede aprobar esta petición.

18.2 Supresión de una Cuestión entre dos CMDT

En una reunión de Comisión de Estudio puede acordarse mediante consenso de todos los presentes, suprimir una Cuestión, por ejemplo, porque el trabajo ya ha concluido o porque no se han recibido contribuciones a este respecto en dicha reunión y en las dos reuniones precedentes de Comisión de Estudio. Este acuerdo se notificará, incluyendo un resumen explicativo sobre las razones de la supresión, mediante Carta Circular. Si una mayoría simple de los Estados Miembros no tiene objeciones a la supresión en dos meses, dicha supresión entrará en vigor. De lo contrario, el tema se devolverá a la Comisión de Estudio.

18.3 Se solicita a los Estados Miembros que indiquen su desaprobación, que señalen las razones de ésta e informen de los posibles cambios que facilitarían un estudio ulterior de las Cuestiones.

18.4 La notificación de los resultados se realizará en una Circular Administrativa y se informará al GADT mediante un Informe del Director. Además, el Director publicará una lista de las Cuestiones suprimidas, cuando sea apropiado, pero no menos de una vez a mediados del periodo de estudio.

SECCIÓN 5 – Aprobación de las Recomendaciones nuevas o revisadas

19 Introducción

Tras su adopción en una reunión de Comisión de Estudio, los Estados Miembros pueden aprobar Recomendaciones, ya sea por correspondencia o en una CMDT.

19.1 Cuando el estudio de una Cuestión alcance un estado de madurez que se traduzca en un proyecto de Recomendación nueva o revisada, el procedimiento de aprobación a seguir consta de dos etapas:

- adopción por la Comisión de Estudio en cuestión (véase el § 19.3);
- aprobación por los Estados Miembros (véase el § 19.4).

Aunque no se mencione explícitamente más adelante, este proceso puede también utilizarse para la supresión de Recomendaciones existentes.

19.2 Por razones de estabilidad, no debe normalmente considerarse la aprobación de una revisión de Recomendación en dos años, a menos que la propuesta de revisión complemente más que modifique el acuerdo alcanzado en la versión precedente.

19.3 Adopción de una Recomendación nueva o revisada por una Comisión de Estudio

19.3.1 Una Comisión de Estudio puede examinar y adoptar proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas, cuando el proyecto de texto haya sido elaborado con antelación suficiente a la reunión de la Comisión de Estudio, de forma que pueda determinarse que los proyectos de textos en los idiomas de trabajo se hayan distribuido en forma de copia impresa y/o electrónica con al menos cuatro meses de antelación al inicio de la reunión de la Comisión de Estudio.

19.3.2 El Grupo de Relator o cualquier otro Grupo que considere que sus proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas están suficientemente desarrolladas puede enviar el texto al Presidente de la Comisión de Estudio para iniciar el procedimiento de adopción, conforme a lo dispuesto en el § 19.3.3.

19.3.3 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio, el Director anunciará claramente la intención de recabar la aprobación de las Recomendaciones nuevas o revisadas según este procedimiento para adopción en una reunión de Comisión de Estudio, al anunciar la convocatoria de la reunión pertinente de la Comisión. En el anuncio se incluirá la intención específica de la propuesta, de forma resumida. Se hará referencia al documento en el que se encuentra el texto del proyecto de Recomendación nueva o revisada.

Esta información se distribuirá a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector y será enviada por el Director, de forma que se reciba, en la medida de lo posible, con tres meses al menos de antelación a la reunión.

19.3.4 La adopción de un proyecto de Recomendación nueva o revisada no debe encontrar oposición entre los Estados Miembros.

19.4 Aprobación de Recomendaciones nuevas o revisadas por los Estados Miembros

19.4.1 Cuando un proyecto de Recomendación nueva o revisada haya sido adoptado en una Comisión de Estudio, el texto se someterá a la aprobación de los Estados Miembros.

19.4.2 La aprobación de Recomendaciones nuevas o revisadas puede solicitarse:

- en una CMDT;
- por consulta entre los Estados Miembros, tan pronto como la Comisión de Estudio pertinente haya adoptado el texto.

19.4.3 En la reunión de Comisión de Estudio en la que se adopte un proyecto, la Comisión decidirá someter el proyecto de Recomendación nueva o revisada a aprobación en la próxima CMDT o por consulta entre los Estados Miembros.

19.4.4 Cuando se decida someter un proyecto a la CMDT, el Presidente de la Comisión de Estudio informará al Director y le pedirá que adopte las medidas necesarias para que se incluya el proyecto en el orden del día de la Conferencia.

19.4.5 Cuando se decida someter un proyecto a la aprobación por consultas, se aplicarán las condiciones y procedimientos indicados a continuación.

19.4.6 En la reunión de la Comisión de Estudio, la decisión de las Delegaciones de aplicar este procedimiento de aprobación no debe encontrar oposición. Una delegación puede señalar a la reunión de la Comisión de Estudio que se abstiene de la decisión de aplicar el procedimiento. En ese caso no se tendrá en cuenta la presencia de esa delegación a los efectos de esta decisión. Dicha abstención puede revocarse posteriormente, pero únicamente a lo largo de la reunión de la Comisión de Estudio.

De modo excepcional, pero únicamente durante la reunión de la Comisión de Estudio, las delegaciones pueden solicitar más tiempo para considerar su posición. Al menos que se señale la oposición oficial de algunas de estas delegaciones en un periodo de un mes posterior al último día de la reunión, el proceso de aprobación por consultas seguirá adelante. Si se reciben objeciones oficiales, el proyecto se someterá a la próxima CMDT.

19.4.7 Para la aplicación del procedimiento de aprobación por consultas, en un mes tras la adopción en Comisión de Estudio de un proyecto de Recomendación nueva o revisada, el Director solicitará a los Estados Miembros que indiquen en un periodo de tres meses si aprueban o no la propuesta. Esta petición irá acompañada del texto definitivo completo en los idiomas de trabajo, de la propuesta de Recomendación nueva o revisada.

19.4.8 El Director informará a los Miembros de Sector participantes en las tareas de la Comisión de Estudio pertinente, según las disposiciones del artículo 19 del Convenio, que se ha pedido a los Estados Miembros que respondan a una consulta sobre una propuesta de Recomendación nueva o revisada, aunque sólo tienen derecho a responder los Estados Miembros. Este aviso debe ir acompañado de los textos definitivos completos, únicamente para información.

19.4.9 Si el 70% o más de las respuestas de los Estados Miembros indica la aprobación, se aceptará la propuesta. Si no se acepta la propuesta, se devolverá a la Comisión de Estudio.

El Director recopilará todos los comentarios recibidos junto con las respuestas a la consulta y los someterá al examen de la Comisión de Estudio.

19.4.10 Se invita a los Estados Miembros que indiquen su deseo de no aprobación a señalar sus motivos y a participar en los exámenes futuros en la Comisión de Estudio y en sus Grupos subordinados.

19.4.11 El Director notificará rápidamente, mediante Carta Circular, los resultados del procedimiento anterior de aprobación por consultas. El Director tomará las medidas para que esta información se incluya también en la siguiente notificación disponible de la UIT.

19.4.12 En el caso de que sean necesarias modificaciones de índole menor, puramente de redacción o de corrección de errores evidentes o incongruencias en el texto presentado a la aprobación, el Director podrá corregirlas con la aprobación del Presidente de la Comisión de Estudio pertinente.

19.4.13 La UIT publicará las Recomendaciones nuevas o revisadas aprobadas en los idiomas de trabajo, tan pronto como sea posible.

20 Reservas

Si una delegación opta por no presentar oposición a la aprobación de una Recomendación, pero desea introducir reservas en uno o más aspectos, dichas reservas se mencionarán en una nota concisa anexa al texto de la Recomendación en cuestión.

SECCIÓN 6 – Apoyo a las Comisiones de Estudio y otros Grupos

21 El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) debe cerciorarse de que, dentro de los límites presupuestarios existentes, las Comisiones de Estudio y otros Grupos reciben el apoyo apropiado para realizar sus programas de trabajo de acuerdo con su mandato y las previsiones del plan de trabajo de la CMDT para el Sector. En particular, este apoyo puede materializarse mediante:

- a) Personal administrativo y profesional apropiado.
- b) Contratación de expertos exteriores, cuando proceda.
- c) Coordinación con las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicación.

ANEXO 1 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4
(Rev. Estambul, 2002)

Modelo que debe seguirse al elaborar Recomendaciones

El UIT-D (terminología general aplicable a todas las Recomendaciones),

La CMDT (terminología aplicable únicamente a las Recomendaciones aprobadas en una Conferencia Mundial de Desarrollo),

considerando

esta sección debe contener varias referencias generales que indiquen los motivos por los cuales se realiza el estudio. Las referencias deben, por lo general, referirse a documentos de la UIT y/o Resoluciones de la UIT,

reconociendo

esta sección debe contener declaraciones fácticas concretas tales como «el derecho soberano de cada Estado Miembro» o estudios en que se ha basado el trabajo,

teniendo en cuenta

esta sección debe describir otros factores que han de considerarse, tales como leyes y reglamentos nacionales, decisiones de política regional y otros asuntos mundiales pertinentes,

observando

esta sección debe indicar puntos generalmente aceptados o información que sustenta la Recomendación,

persuadido (y sus derivados)

esta sección debe contener detalles de los factores que constituyen la base de la Recomendación. Estos factores podrían incluir los objetivos de la política reglamentaria gubernamental, la elección de las fuentes de financiación, la garantía de una competencia leal, etc.,

recomienda

esta sección debe contener una declaración general relativa a los puntos de acción detallados:

punto para actuación específica

punto para actuación específica

punto para actuación específica

etc.

Obsérvese que la anterior lista de *expresiones* no es exhaustiva. Pueden utilizarse otras expresiones cuando proceda. Las Recomendaciones existentes constituyen ejemplos.

ANEXO 2 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4
(Rev.Estambul, 2002)

Documento de presentación de contribuciones para acción/información

CONTRIBUCIÓN

Versión electrónica (Winword o RTF solamente) a enviar a:	⇒ <i>devsg1@itu.int</i> para las Cuestiones CE1 ⇒ <i>devsg2@itu.int</i> para las Cuestiones CE2
Versión papel a enviar a:	UIT/BDT, Secretaría STG, No Fax +41 22 7305484

Fecha: **Para acción** [Se ruega indicar fichero apropiado]
 Para información

Comisiones de Estudio del UIT-D:

Cuestión:

Título de la contribución:

Revisión de una contribución anterior (Sí/No)

En caso afirmativo, se ruega indicar el N° de documento:

[Se ruega indicar todas las modificaciones de un texto existente con marcas de revisión]

Nombre de la persona de contacto:

Administración/Organización/Compañía:

Tel.:

Fax:

Correo-e:

Acción solicitada

[Se ruega indicar lo que se espera de la reunión (contribuciones para acción únicamente)]

Abstracto

[Se ruega incluir un resumen en unas líneas]

[Sírvase insertar aquí el texto de la contribución o adjuntar el fichero]

ANEXO 3 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4
(Rev.Estambul, 2002)

**Modelo/esbozo para las propuestas de Cuestiones y asuntos para estudio
y consideración por el Sector de Desarrollo de la UIT**

* *En el texto en cursiva se describe la información que habrá de proporcionar el autor en cada apartado*

Título de la Cuestión o asunto (el título sustituye a este encabezamiento)

1 Exposición de la situación o del problema *(las notas siguen a estos encabezamientos)*

* *Proporcionar una descripción general completa de la situación o del problema que se propone para estudio, centrándose específicamente en:*

- *las repercusiones para los países en desarrollo y PMA,*
- *la perspectiva de género,*
- *la forma en que dicha solución beneficiará a esos países. Indicar las razones por las que la situación o el problema merece ser estudiado en este momento.*

2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

* *Enunciar lo más claramente posible la Cuestión o el asunto que se propone para estudio. Las tareas deben estar muy bien definidas.*

3 Resultados esperados

* *Proporcionar una descripción detallada del resultado previsto del estudio. En la misma se hará una indicación general del nivel orgánico o la condición de quienes se prevé utilizarán y se beneficiarán del resultado.*

4 Plazo

* *Fijar el plazo, teniendo en cuenta que el carácter urgente del resultado incidirá tanto en el método utilizado para realizar el estudio como en el detalle y el alcance del mismo.*

5 Autores de la propuesta/patrocinadores

* *Identificar, por organización y punto de contacto, a quienes proponen y patrocinan el estudio.*

6 Origen de las aportaciones necesarias

* Indicar los tipos de organización que han de proporcionar contribuciones para realizar el estudio, por ejemplo, Estados Miembros, Miembros de Sector, otros órganos de las Naciones Unidas, Grupos regionales, etc.

* Especificar asimismo toda información pertinente, especialmente los recursos que puedan ser de ayuda a los encargados de efectuar el estudio.

7 Destinatarios

* Indicar los tipos de destinatario previstos y facilitar toda la información pertinente en la matriz siguiente:

	Países desarrollados	Países en desarrollo	PMA
Instancias decisorias	*	*	*
Reglamentadores	*	*	*
Proveedores de servicios/operadores	*	*	*
Fabricantes	*	*	*

Si es necesario, explicar por qué se han rellenado o dejado en blanco algunas casillas de la matriz.

a) Destinatarios – Los que utilizarán específicamente el resultado

* Indicar, con la mayor precisión posible, las personas/grupos/regiones de las organizaciones destinatarias que utilizarán el resultado.

b) Métodos propuestos de aplicación de los resultados

* En opinión del autor, cómo deben divulgarse los resultados de este trabajo y ser utilizados por los destinatarios de la forma más idónea posible.

8 Métodos propuestos para tratar la Cuestión o el asunto

a) ¿Cómo?

* Sugerir el método para tratar la Cuestión o el asunto propuesto

- 1) En una Comisión de Estudio:
 - Cuestión (durante un periodo de estudio de varios años)
 - Grupo temático (máximo 12 meses de duración)
- 2) Dentro de la actividad normal de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT):
 - Programas
 - Proyectos
 - Asesores especializados
- 3) De otro modo – describirlo (por ejemplo, regional, en otras organizaciones, junto con otras organizaciones, etc.)

b) ¿Por qué?

- * *Indicar los motivos que justifican la alternativa elegida en a).*

9 Coordinación

- * *Incluir las necesidades de coordinación, en particular con:*
 - *actividades corrientes del UIT-D;*
 - *otras Cuestiones o asuntos de las Comisiones de Estudio;*
 - *organizaciones regionales, según proceda;*
 - *trabajo en curso en los otros Sectores de la UIT.*

10 Otra información pertinente

- * *Incluir toda información que resulte útil para determinar la mejor forma de estudiar esta Cuestión o asunto y el calendario.*

ANEXO 4 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4
(Rev.Estambul, 2002)

Modelo de Declaración de Coordinación

Información que debe incluirse en las Declaraciones de Coordinación:

- 1) Una lista de los números de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio de origen y de destino.
- 2) La reunión de la Comisión de Estudio o del Grupo de Relator en la cual se haya preparado la Declaración de Coordinación.
- 3) Un título conciso, que se ajuste al asunto de que se trate. En el caso de que sea una respuesta a una Declaración de Coordinación, debe indicarse claramente en el título, por ejemplo, «Respuesta a la Declaración de Coordinación enviada por (origen y fecha) relativa a ...»
- 4) Las Comisiones de Estudio, si se conocen, u otras organizaciones a las que se envíe.

NOTA – Puede enviarse a más de una organización.

- 5) El nivel de aprobación de tal Declaración de Coordinación, por ejemplo, si debe aprobarse en la Comisión de Estudio o si ya se ha aprobado en una reunión del Grupo de Relator.
- 6) Una indicación de si la Declaración de Coordinación se ha enviado en espera de medidas o de comentarios, o únicamente a efectos de información.

NOTA – Si se ha enviado a más de una organización, indíquese lo anterior en cada caso.

- 7) La fecha para la cual se requiere una respuesta, si se ha solicitado la adopción de medidas.
- 8) El nombre y la dirección de la persona de contacto.

NOTA – El texto de la Declaración de Coordinación deberá ser conciso y claro, y el lenguaje técnico deberá utilizarse en la menor medida posible.

NOTA – Deben evitarse las Declaraciones de Coordinación entre Comisiones de Estudio del UIT-D y resolverse los problemas mediante contactos officiosos.

Ejemplo de Declaración de Coordinación

- CUESTIONES : 11/1 de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D y 11/2 de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D
- ORIGEN : UIT-D, Grupo de Relator para la Cuestión 11/2
- REUNIÓN : Ginebra, septiembre de 1999
- TÍTULO : Petición de información/comentarios – Respuesta a la Declaración de Coordinación de la Cuestión 16/1

DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN

- A : UIT-D, UIT-T, UIT-R, GT 1/4, etc.
- APROBACIÓN : Aprobada en la reunión del Grupo de Relator ...
- PARA : GT 1/4 del UIT-R, adopción de medidas; otros, información
- PLAZO : Se solicita respuesta a más tardar el 22 de mayo de 2000
- CONTACTO : [Nombre], Relator para la Cuestión [número]
[Administración/organización/empresa]
[Dirección completa]
[Teléfono/fax/Correo-e]

ANEXO 5 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4 (Rev.Estambul, 2002)

Tareas del Relator

- 1 Reunir un Grupo de Colaboradores, denominado normalmente *Grupo de Relator*, para que contribuya al avance de los estudios. Deberá facilitar una lista actualizada de los colaboradores en cada reunión de las Comisiones de Estudio.
- 2 Establecer un programa de trabajo consultando con el Grupo de Colaboradores. Dicho programa deberá revisarse periódicamente en la Comisión de Estudio y contendrá lo siguiente:
 - lista de las tareas que deben realizarse;
 - plazos para la consecución de los objetivos intermedios;
 - avance de los resultados, incluidos los títulos de los documentos;
 - coordinación requerida con otros Grupos y calendario para la misma si se conoce;
 - propuesta de reuniones del Grupo de Relator con sus posibles fechas, indicando si se requieren servicios de interpretación.
- 3 Aprobar los métodos de trabajo adecuados para el Grupo. Utilizar el tratamiento electrónico de documentos (EDH); se encarece la utilización del correo electrónico y del fax para el intercambio de opiniones.
- 4 Actuar como Presidente en todas las reuniones del Grupo de Colaboradores. Si es necesario celebrar reuniones especiales de dicho Grupo, convocarlas con el margen de tiempo adecuado.
- 5 Delegar parte de la labor en los Vicerrelatores o los Relatores de Coordinación, en función del volumen de trabajo. Estos nombramientos deben ser confirmados por la Comisión de Estudio.
- 6 Mantener regularmente informado al equipo de gestión de la Comisión de Estudio en cuanto a la base del trabajo. Aunque no pueda informarse sobre avances en una cierta Cuestión entre dos reuniones de Comisión de Estudio, el Relator debe no obstante presentar un Informe indicativo de las posibles razones para la falta de avance. A fin de que el Presidente y la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) adopten las medidas necesarias para que se realice el trabajo sobre la Cuestión, los Informes deben presentarse al menos con dos meses de antelación a la reunión de la Comisión de Estudio.
- 7 Mantener informada a la Comisión de Estudio del avance del trabajo, presentando Informes a las reuniones de aquélla. Los Informes deben realizarse en forma de contribuciones normales (cuando se haya avanzado lo suficiente para terminar un proyecto de Recomendación o un Informe) o de documentos temporales.
- 8 El Informe de situación mencionado en los puntos 6 y 7 debe, en la medida de lo posible, ajustarse al formato que figura en el punto 10.2 de la sección 1.
- 9 Velar por la presentación de Declaraciones de Coordinación tan pronto como sea posible después de las reuniones, con copias a los Presidentes de las Comisiones de Estudio y a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Las Declaraciones de Coordinación deben contener la información descrita en el *Esquema para Declaraciones de Coordinación* descrito en el anexo 4 al presente documento. La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) debe proporcionar asistencia para la distribución de las Declaraciones.
- 10 Controlar la calidad de todos los textos, incluido el texto final presentado para aprobación.

ANEXO 6 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4 (Rev.Estambul, 2002)

Grupos Temáticos

Creación y mandato de un Grupo Temático

Para cada Grupo Temático, la Comisión de Estudio preparará un texto que indique:

- la declaración de los temas específicos que han de estudiarse en la Cuestión asignada y el resultado que ha de prepararse;
- la fecha de Informe;
- el nombre y la dirección del Presidente y de los Vicepresidentes;
- un plan realista para la financiación de sus actividades mediante aportaciones voluntarias, fondos especiales o una combinación de ambos.

Financiación general de los Grupos Temáticos

Cada Grupo Temático determinará su propio método de financiación. No obstante, a fin de aumentar la participación de los países en desarrollo, pueden concederse becas a miembros activos del Grupo Temático, conforme a las reglas que aplica la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).

Las reuniones de Grupos Temáticos se efectuarán mediante contribuciones voluntarias de forma similar a la de los Grupos de Relator o sobre la base de disposiciones financieras que determinará el Grupo Temático.

ANEXO 7 AL APÉNDICE DE LA RESOLUCIÓN 4 (Rev.Estambul, 2002)

Marco para los Grupos de Proyecto

1 Los Grupos de Proyecto pueden abordar cualquier tema que figure en alguno de los encabezamientos generales que normalmente se abordan en los programas, sin crear superposición con las actividades de las Comisiones de Estudio.

2 Las Comisiones de Estudio o el GADT administrarán a los Grupos de Proyecto para permitirles adaptarse a los rápidos cambios del sector de las telecomunicaciones y garantizar una corriente continua de trabajo. Las Comisiones de Estudio o el GADT identificarán los temas concretos que considerarán los Grupos de Proyecto y tomarán decisiones al respecto. Asimismo, las Comisiones de Estudio o el GADT tomarán una decisión sobre toda posible prolongación del mandato de un Grupo de Proyecto, así como sobre la creación de nuevos Grupos.

3 La actividad de los Grupos de Proyecto no se limita estrictamente a generar sus propios productos. Éstos pueden recurrir, caso por caso, a la competencia disponible de la Oficina, los Estados Miembros, los Miembros de Sector y demás entidades debidamente autorizadas a participar en el UIT-D. Antes bien, la finalidad de estos Grupos es administrar los trabajos sobre un tema específico.

4 Las capacidades directivas del Presidente de un Grupo de Proyecto son prácticamente equivalentes a las de un Presidente de Comisión de Estudio. La experiencia en materia de dirección debe prevalecer frente a la experiencia en el tema de que se trate, aunque por supuesto lo ideal sería una combinación de ambos tipos de experiencia. Los Grupos gozarán de cierta flexibilidad respecto a la organización de sus trabajos, a condición de que todos los participantes lleguen a un acuerdo al respecto. La prioridad es el suministro oportuno de productos que den respuesta al tema objeto de examen.

5 Para garantizar la participación de los miembros del UIT-D en su conjunto, los resultados de los trabajos de los Grupos de Proyecto serán aprobados por las Comisiones de Estudio o el GADT.

6 El presupuesto necesario para cubrir los gastos de los Grupos de Proyecto se detraerá del presupuesto de los programas, aunque se debe aplicar un enfoque flexible orientado por la demanda entre los programas, para permitir el establecimiento de Grupos de Proyecto en cualquiera de los ámbitos identificados por las Comisiones de Estudio o el GADT.

RESOLUCIÓN 5 (Rev.Estambul, 2002)

Aumento de la participación de los países en desarrollo y menos adelantados en las actividades de la UIT

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) los artículos 11 y 14 del Convenio de la UIT relativos a las Comisiones de Estudio y, en particular, los números 159 y 196;
- b) la conveniencia de una amplia participación de las administraciones y de las entidades y organizaciones debidamente autorizadas en las actividades y en la labor de la UIT;
- c) la necesidad de mejorar la participación de los países en desarrollo en los trabajos de la UIT, reflejada en la Resolución UIT-R 7 de la AR-2000 y en la Resolución 17 de la AMNT-20000;
- d) la Resolución 25 (Rev.Minneapolis, 1998) sobre fortalecimiento de la presencia regional,

reconociendo

- a) las muy diversas dificultades que encuentran los países en desarrollo y, en particular, los menos adelantados (PMA), para participar efectiva y eficazmente en las actividades del UIT-D y de las Comisiones de Estudio;
- b) que el desarrollo armonioso y equilibrado de la red mundial de telecomunicaciones es provechoso tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo;
- c) la necesidad de identificar un mecanismo para que los países en desarrollo y menos desarrollados participen en la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-D y contribuyan a la misma,

convencida

de la necesidad de aumentar la participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en los trabajos de la UIT,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que disponga que las reuniones de las Comisiones de Estudio, foros/seminarios/cursillos del UIT-D se realicen, en la medida de lo posible y dentro de los límites financieros establecidos por la Conferencia de Plenipotenciarios, fuera de Ginebra y que limiten sus deliberaciones a los temas estipulados en los órdenes del día y reflejen las necesidades y prioridades reales de los países en desarrollo;

2 que se cerciore de que el UIT-D, incluido el GADT, tanto en la Sede como a nivel regional, participará en la preparación e implementación de los Foros mundiales de política de las telecomunicaciones,

encarga además al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que, en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, examine y ponga en práctica las modalidades más idóneas para ayudar a los países en desarrollo y, en particular, a los países menos adelantados, a preparar el trabajo de los tres Sectores y a participar activamente en el mismo, especialmente en los órganos asesores, en las asambleas y en las conferencias de los Sectores, así como en las comisiones de estudio de importancia particular para los países en desarrollo;

2 que amplíe, dentro de las limitaciones financieras, y teniendo en cuenta otras posibles fuentes de financiación, el número de becas otorgadas a los participantes de los países en desarrollo que asisten a las reuniones de las Comisiones de Estudio, de los grupos asesores de todos los tres Sectores y otras reuniones importantes, incluidas las reuniones preparatorias de conferencias combinando, en la medida de lo posible, la asistencia a más de un evento consecutivo,

invita a los Directores de la BR y la TSB

a que apoye la celebración de reuniones fuera de Ginebra cuando ello facilite una mejor participación de los expertos locales pertenecientes a países y regiones alejadas de Ginebra,

invita a los Estados Miembros

a que fortalezcan la cooperación con las Oficinas Regionales de la UIT,

pide al Secretario General

que informe a la Conferencia de Plenipotenciarios sobre las repercusiones financieras previstas en la aplicación de esta Resolución, y que también proponga otras posibles fuentes de financiación,

invita

a la Conferencia de Plenipotenciarios a que conceda la atención necesaria a la aplicación de la presente Resolución al establecer las disposiciones presupuestarias y los límites financieros correspondientes.

RESOLUCIÓN 6 (Rev.Estambul, 2002)

**Grupo de Trabajo del GADT encargado
de los asuntos del sector privado**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) el número 126 (artículo 21) de la Constitución de la UIT, en el cual se alienta la participación del sector industrial en el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo;
- b) las disposiciones del UIT-D sobre el Plan Estratégico relativas a la promoción de acuerdos de asociación entre los sectores público y privado en los países industrializados y en desarrollo, así como la colaboración con el sector privado;
- c) el informe del subgrupo del GADT encargado de los asuntos del sector privado al GADT, en el cual se ponen de relieve sus actividades y logros en el curso de los últimos cuatro años, transmitido a esta Conferencia;
- d) que redundaría en interés de la UIT promover la participación de los Miembros de Sector en sus actividades;
- e) que los Miembros de los Sectores, además de sus contribuciones financieras a los tres Sectores de la UIT, proporcionan apoyo profesional y financiero a los tres Sectores de la UIT,

reconociendo

- a) el carácter rápidamente evolutivo del entorno de las telecomunicaciones;
- b) la importante función desempeñada por los Miembros del Sector y Asociados que hacen frente a múltiples retos allí donde la necesidad del desarrollo de las telecomunicaciones es acuciante;
- c) los progresos logrados a través de las iniciativas de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), tales como reuniones sobre asociación y coloquios, etc., en el fortalecimiento de la cooperación con el sector privado;
- d) que el subgrupo del GADT encargado de los asuntos del sector privado ha facilitado las asociaciones entre los sectores público y privado y la incorporación de consideraciones relacionadas con dicho sector en los programas y actividades del UIT-D,

observando

- a) que el cometido del sector privado en un entorno muy competitivo es cada vez es más importante en los países en desarrollo así como en los países industrializados;
- b) que los Miembros del Sector y Asociados del UIT-D del sector privado, participan en la labor de éste;
- c) que el Plan de Acción de Estambul incluye diversos programas sobre el establecimiento de asociaciones con el sector privado,

resuelve

1 que se modifique el nombre del Subgrupo del GADT encargado de los asuntos del sector privado para llamarse «Grupo de Trabajo del GADT encargado de los asuntos del sector privado», de modo que se comprenda mejor la importancia de su labor;

2 que este Grupo de Trabajo deberá trabajar en consonancia con su mandato, según se indica en el anexo 1 al presente documento continúe su labor, para garantizar que se contemplan las cuestiones relacionadas con el sector privado en el desarrollo de las telecomunicaciones que revisten interés para los Estados Miembros, los Miembros del Sector y Asociados;

3 que el UIT-D emplee los medios necesarios para alentar al sector privado a hacerse Miembro del Sector y a incrementar sus actividades mediante el establecimiento de asociaciones con entidades de telecomunicaciones en los países en desarrollo y especialmente en los países menos adelantados a fin de eliminar las disparidades existentes en cuanto al acceso universal y al acceso a la información,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que trabaje estrechamente con los Miembros del Sector y los Asociados para participar en la implementación satisfactoria del Plan de Acción de Estambul,

insta a la Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores

a participar activamente en la labor Grupo de Trabajo del GADT encargado de los asuntos del sector privado.

ANEXO 1 A LA RECOMENDACIÓN 6
(Rev.Estambul, 2002)

**Mandato del Grupo de Trabajo del GADT
sobre aspectos del sector privado**

Para promover la asociación a favor del desarrollo de los países en desarrollo, el mandato del Grupo de Trabajo del GADT que informará directamente al GADT, debe incluir, entre otras, las siguientes tareas:

- 1) Recomendación de medios mediante los cuales los temas del sector privado relativos a los Miembros del Sector puedan incorporarse en el desarrollo de las estrategias, el diseño de programas y la ejecución de proyectos del UIT-D, con el objetivo general de aumentar la capacidad de respuesta mutua a los requisitos del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.
- 2) Identificación de los medios necesarios para fomentar la cooperación y los acuerdos entre los sectores privado y público, así como entre las entidades del sector privado de los países en desarrollo y los países desarrollados.
- 3) Asesoría sobre los métodos convenientes para mejorar las asociaciones con el sector privado, búsqueda de las formas de llegar al sector privado de los países en desarrollo y al gran número de pequeñas empresas de los países industrializados que no tienen conocimiento de las actividades del UIT-D.
- 4) Determinación de modificaciones a los procesos, prácticas y proyectos del UIT-D que faciliten y alienten el apoyo, cooperación y participación del sector privado.
- 5) Examen de los métodos para asegurar una mayor participación del sector privado en el Plan Operacional del UIT-D y en el próximo ciclo de las Comisiones de Estudio.
- 6) Ayuda al GADT en la revisión de las condiciones de la participación de los Asociados en las tareas del desarrollo.

RESOLUCIÓN 8 (Rev.Estambul, 2002)

Recopilación y difusión de información

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que una función fundamental del UIT-D será la compartición y difusión de información;
- b) la importancia de los bancos de datos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) existentes, en particular el banco de datos sobre indicadores y el banco de datos sobre reglamentación;
- c) la utilidad de informes tales como el Informe sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones y los informes sobre tendencias de la reforma de las telecomunicaciones;
- d) el trabajo efectuado para la elaboración del Libro Azul para América, el Libro Verde Africano y el Libro Árabe,

considerando además

- a) que el sector de las telecomunicaciones se está reformando a un ritmo increíble;
- b) que las opciones de política general varían y que los países se pueden beneficiar de las experiencias de otros,

reconociendo

- a) que actuando como vector para el intercambio de información, la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) podrá asistir a sus Estados Miembros a efectuar las elecciones adecuadas de su política nacional;
- b) que los países deben participar activamente en este intento para obtener resultados satisfactorios,

reconociendo además

que esta clase de información es sumamente útil para el trabajo de las Comisiones de Estudio y para ayudar a la UIT a evaluar el panorama de las telecomunicaciones,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 que apoye esta actividad proporcionando los recursos adecuados;

2 que continúe realizando encuestas en los países y elaborando informes mundiales y regionales que pongan de relieve las lecciones y experiencias de los diferentes países, en particular sobre:

- las tendencias en la reforma del sector de las telecomunicaciones;
- el desarrollo mundial de las telecomunicaciones;
- las tendencias de las políticas en materia de tarificación, en colaboración con los órganos pertinentes del UIT-T;
- la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios;

3 que proporcione información sobre indicadores y reglamentación en el sitio de la UIT en la Red y establezca los mecanismos y modalidades adecuados para los países que no tienen acceso electrónico para obtener esta información;

4 que proporcione asistencia técnica a las autoridades reglamentadoras para la creación de bancos de datos nacionales de telecomunicación que contengan estadísticas, información sobre política general y reglamentación, incluido el apoyo necesario para que la información esté disponible electrónicamente y para formar personal en campos afines;

5 que facilite información sobre los conocimientos especializados de los miembros del Sector UIT-D en los diferentes ámbitos de las telecomunicaciones/tecnologías de información y comunicación con el fin de ayudar a aquellos que pudieran desear requerir sus servicios,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de los Sectores

a que participen activamente en este esfuerzo proporcionando la información solicitada,

alienta

a las organizaciones donantes, así como a las entidades que no son miembros de la UIT, a que cooperen proporcionando información pertinente sobre sus actividades.

RESOLUCIÓN 9 (Rev.Estambul, 2002)

Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que el continuo crecimiento de la demanda de espectro por parte de las aplicaciones actuales y recientes de radiocomunicaciones, impone cada vez mayores requisitos a un recurso escaso;
- b) que, debido a las inversiones realizadas en los equipos e infraestructuras existentes, las modificaciones importantes en la utilización del espectro a menudo son difíciles de implantar, salvo a largo plazo;
- c) que el mercado impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías para encontrar soluciones nuevas a los problemas de desarrollo;
- d) que las estrategias nacionales deben tener en cuenta los compromisos internacionales;
- e) que se recomienda que las estrategias nacionales tengan también en cuenta los cambios que se producen en el sector de las telecomunicaciones a escala mundial y los desarrollos tecnológicos;
- f) que las innovaciones técnicas y el fomento de la compartición podrían facilitar un mayor acceso al espectro;
- g) que, basado en los trabajos actuales, el UIT-R está bien situado para proporcionar información mundial sobre la evolución de la tecnología de radiocomunicaciones y de las tendencias en la utilización del espectro;
- h) que el UIT-D está bien situado para facilitar la participación de los países en desarrollo en las actividades del UIT-R y, para los países en desarrollo que lo requieren, distribuir los resultados de las actividades concretas del UIT-R;
- i) que dicha información ayudaría a los gestores del espectro de los países en desarrollo a formular sus propias estrategias nacionales de largo plazo;
- j) que esta información permitiría a los países en desarrollo aprovechar los estudios sobre compartición y sobre otros temas técnicos llevados a cabo en cooperación con el UIT-R,

reconociendo

- a) que todo Estado tiene el derecho soberano de gestionar la utilización del espectro en el interior de su territorio;
- b) que existe una necesidad imperiosa de que los países en desarrollo participen en las actividades de la UIT, de conformidad con lo expresado en las Resoluciones 5 de la CMDT-02, 7 del UIT-R y 17 de la AMNT-2000. Esta necesidad se aprecia de forma individual y a través de grupos regionales;
- c) que es importante tener en cuenta el trabajo en curso del UIT-R y del UIT-D, y la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos;

d) la fructuosa cooperación entre el UIT-R y el UIT-D para elaborar el Informe titulado «Resolución 9 de la CMDT-98: Examen de la gestión nacional del espectro y utilización del espectro. Etapa 1: 29,7-960 MHz.»;

e) el considerable respaldo proporcionado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para la elaboración del presente Informe, especialmente al fomentar y facilitar la participación activa de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados,

resuelve

preparar la siguiente etapa del Informe descrito en el *reconociendo* d) durante el próximo periodo de estudios para la banda de frecuencias comprendida entre 960 MHz y 3 GHz,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que continúe suministrando el respaldo descrito en el *reconociendo* e);

2 que aliente a los Estados Miembros de los países en desarrollo a suministrar al UIT-R y al UIT-D una lista de sus necesidades en materia de gestión nacional del espectro de frecuencias, las cuales el Director tratará de satisfacer. En el anexo 1 figura un ejemplo de las necesidades planteadas en los países africanos;

3 que adopte las medidas adecuadas de forma que la labor derivada de esta Resolución se realice en los idiomas de la UIT,

invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

a velar por la continuidad de la colaboración entre el UIT-R y el UIT-D con miras a la aplicación de esta Resolución.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 9 (Rev.Estambul, 2002)

Necesidades específicas relacionadas con la gestión del espectro

Los principales tipos de asistencia técnica que esperan los países en desarrollo de parte de la UIT son los siguientes:

1 Ayuda a la sensibilización de los encargados de la formulación de políticas con respecto a la importancia de la correcta gestión del espectro de bandas de frecuencias para el desarrollo económico y social del país

Debido a la reestructuración del sector, la llegada de la competencia y la fuerte demanda de frecuencias por parte de los operadores, es indispensable que los Estados lleven a cabo una gestión adecuada del espectro de bandas de frecuencias. La UIT debería desempeñar un papel esencial en la sensibilización de los encargados de la formulación de políticas mediante la organización de ciertos seminarios concebidos con esa finalidad.

2 Capacitación y divulgación de la documentación disponible en la UIT

La gestión del espectro de bandas de frecuencias debe cumplir las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, de los acuerdos regionales de los que forman parte las administraciones y de los reglamentos nacionales. Los encargados de la gestión del espectro deben estar en condiciones de informar al respecto a los usuarios de las frecuencias. Los países en desarrollo desean recibir una formación intensiva mediante seminarios específicos de la UIT para que los encargados de la gestión de las frecuencias puedan adquirir un mejor dominio de estas disposiciones, en particular las Recomendaciones del UIT-R, en constante evolución. La UIT, a través de sus Oficinas Regionales, podría poner en marcha un mecanismo de información eficaz, en tiempo real, de los administradores de frecuencias sobre las publicaciones existentes y en preparación.

3 Ayuda para el establecimiento de metodologías que permitan la elaboración de Cuadros nacionales de atribución de bandas de frecuencias

En estos Cuadros, que constituyen la base de la gestión del espectro de bandas de frecuencias, se determinan los servicios previstos así como las categorías de utilización. La UIT podría facilitar a las administraciones la información disponible en otros países.

4 Ayuda para la creación de sistemas automatizados de gestión y control de las frecuencias

Estos sistemas, que facilitan las tareas cotidianas inherentes a la gestión del espectro, deberían tener en cuenta las características locales. Además, gracias a la determinación de las estructuras operativas, puede lograrse un desarrollo gradual de las actividades administrativas, de la atribución de frecuencias, y del análisis y control del espectro. En función de las particularidades de cada país, la UIT puede aportar sus conocimientos para la identificación de los medios técnicos, los procedimientos operativos y los recursos humanos que permitirán una gestión eficaz del espectro.

5 Aspectos económicos y financieros de la gestión del espectro de frecuencias

La UIT podría establecer un Plan de Acción que permita a los países en desarrollo:

- identificar los recursos financieros que deben asignarse a los presupuestos de funcionamiento e inversión para la gestión de frecuencias;
- de acuerdo con las características de cada país, contribuir a la creación de una política de tarificación de frecuencias que permita un desarrollo económico nacional satisfactorio.

6 Ayuda para la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) y el seguimiento de sus decisiones

La presentación de propuestas comunes es una garantía de los logros obtenidos al tener en cuenta las especificidades de cada región. La UIT, junto con las organizaciones regionales, podría impulsar el establecimiento y desarrollo de estructuras regionales y subregionales de preparación de las CMR. La aplicación de las decisiones tomadas en las CMR exige el despliegue de una cierta cantidad de recursos. La UIT podría contribuir a la creación de un mecanismo de seguimiento de la aplicación de estas decisiones a nivel nacional y regional.

7 Ayuda a la participación en los trabajos de las Comisiones de Estudio de la UIT y de sus Grupos de Trabajo

Las Comisiones de Estudio son esenciales para la elaboración de Recomendaciones vinculantes para la comunidad de las radiocomunicaciones. La participación de los países en desarrollo en sus trabajos es indispensable para tener en cuenta sus particularidades. A fin de lograr la participación eficaz de esos países, la UIT, a través de sus oficinas regionales, podría contribuir al funcionamiento de una red subregional organizada en torno a los coordinadores de las Cuestiones estudiadas y ayudarlos financieramente para que participen en las reuniones de las Comisiones de Estudio.

RESOLUCIÓN 10 (Rev.Estambul, 2002)

Apoyo financiero para los programas nacionales de gestión del espectro

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que estamos experimentando actualmente la implementación y mundialización aceleradas de los distintos servicios de radiocomunicaciones y la aparición de nuevas aplicaciones eficaces de las radiocomunicaciones;
- b) que el desarrollo pertinente de las radiocomunicaciones y la implementación de estas nuevas aplicaciones hacen necesario disponer de las adecuadas bandas de frecuencia sin interferencias, a nivel nacional e internacional, de acuerdo con las Resoluciones y Recomendaciones del UIT-R;
- c) que la disposición de bandas de frecuencias y la utilización más eficaz del espectro, tanto a nivel nacional como internacional, dependen del establecimiento e implementación de los correspondientes programas nacionales de gestión del espectro, incluida la supervisión del mismo;
- d) que un programa nacional de gestión del espectro eficaz es fundamental para la liberalización y la privatización de las radiocomunicaciones y para promover la competencia,

reconociendo

- a) la importancia de la aplicación de programas de gestión del espectro para asegurar un desarrollo eficaz de las radiocomunicaciones y el papel desempeñado por las radiocomunicaciones en el desarrollo de la economía del país, de forma que no se da a tales programas la prioridad necesaria;
- b) que las organizaciones financieras nacionales e internacionales frecuentemente conceden mucha más prioridad a la implementación de los sistemas de telecomunicaciones (incluidas las radiocomunicaciones) que a la puesta en marcha de los programas nacionales de gestión del espectro,

resuelve

- 1 invitar a las organizaciones financieras nacionales e internacionales a que presten más atención a brindar un apoyo financiero sustancial, incluyendo los acuerdos de concesión de créditos favorables a los programas nacionales de gestión del espectro, incluida la supervisión del mismo, como requisito previo para la utilización eficaz del espectro, el desarrollo satisfactorio de los servicios de radiocomunicaciones y la implementación de nuevas y prometedoras aplicaciones, incluyendo las aplicaciones a escala mundial, tanto a nivel nacional como internacional;
- 2 invitar a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a que contemple la celebración de dos reuniones anuales en su presupuesto, con el fin de estudiar la cuestión de la gestión del espectro a nivel nacional, en estrecha coordinación con la BR,

pide a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 que señale esta Resolución a la atención de las organizaciones de financiación y desarrollo internacionales homólogas;
- 2 que también señale esta Resolución a la Comisión de Estudio 1 del UIT-R para acelerar la actualización del Manual sobre el espectro nacional.

RESOLUCIÓN 11 (Rev.Estambul, 2002)

Telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994), reafirmando la importante y urgente necesidad de proporcionar acceso a los servicios de telecomunicaciones básicas a todos, adoptó los Programas 9 (Desarrollo rural integrado) y 12 (Desarrollo de la telemática y las redes informáticas) del Plan de Acción de Buenos Aires, así como el Programa Especial para los países menos adelantados (PMA);
- b) la Resolución 11 de la CMDT de 1998 (La Valetta, 1998),

observando

que se ha determinado claramente la estrecha correlación existente entre la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones y el desarrollo económico social,

reconociendo

- a) que se han hecho progresos espectaculares en algunos países en desarrollo mediante el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas de todo el país, lo que ha demostrado la viabilidad técnica y económica de los proyectos para proporcionar este tipo de servicio;
- b) que en algunas zonas y en algunos países en desarrollo es evidente el beneficio global aportado por los servicios de telecomunicaciones a las zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas,

reconociendo además

- a) que existen varias tecnologías modernas que pueden facilitar la prestación de servicios de telecomunicaciones en zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas;
- b) que el acceso a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas puede lograrse únicamente mediante la adecuada elección de las opciones tecnológicas que permitan el acceso a servicios de buena calidad y económicos y el mantenimiento de los mismos,

resuelve

apoyar los principios recomendados por las Comisiones de Estudio del UIT-D para proporcionar acceso a los servicios de telecomunicación en las zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas, tales como los de acceso universal, programa de telecomunicaciones rurales, marco reglamentario, recursos financieros y criterio comercial,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 que promueva aún más la utilización de todos los medios de telecomunicación apropiados para facilitar el desarrollo y la realización eficaces de servicios de telecomunicación en las zonas rurales, aisladas e insuficientemente atendidas del mundo;
- 2 que prosiga sus esfuerzos orientados a promover, en particular, la utilización óptima por parte de los países en desarrollo de todas las aplicaciones disponibles de la nueva tecnología de las telecomunicaciones espaciales.

RESOLUCIÓN 13 (Rev.Estambul, 2002)

Movilización de recursos y asociaciones para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 13 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que el desarrollo de las telecomunicaciones en muchos países en desarrollo adolece de la escasez de recursos financieros;
- b) que los métodos tradicionales de financiación no han logrado reducir la disparidad entre países en desarrollo y países desarrollados,

tomando nota

- a) de que la presente Conferencia reafirmó, en su Declaración y Resoluciones, un compromiso para intensificar la ampliación y el desarrollo de los servicios de telecomunicación en los países en desarrollo y movilizar la capacidad para aplicar servicios nuevos e innovadores;
- b) de la aprobación e implementación del Plan de Acción de Estambul, que contiene capítulos clave sobre el desarrollo de la infraestructura de la información mundial y el programa especial para los países menos desarrollados,

reconociendo

- a) que en algunos países el sector de las telecomunicaciones no tiene la debida prioridad en cuanto a atribuciones presupuestarias;
- b) que, aunque el sector de las telecomunicaciones ofrece una alta tasa de retorno de la inversión, más rápida que en otros sectores, la financiación por parte de instituciones financieras en dicho sector es relativamente baja;
- c) que se necesitan métodos prácticos y rápidos para movilizar fondos destinados al sector de las telecomunicaciones;
- d) que las asociaciones deben ofrecer posibilidades mutuamente beneficiosas para reducir dicha disparidad,

resuelve

- 1 que los principales actores en el campo de las telecomunicaciones sigan actuando de forma que se alienten las inversiones y se consideren las posibilidades de creación de empresas mixtas y proyectos de asociación innovadores para financiar el desarrollo de las telecomunicaciones;
- 2 que las administraciones continúen tomando las medidas necesarias para hacer más atractiva la inversión en el sector de las telecomunicaciones;

3 que continúe el diálogo entre los operadores de telecomunicaciones y los organismos de financiación para elaborar proyectos atractivos desde el punto de vista comercial;

4 que se hagan todos los esfuerzos necesarios para reducir las demoras en la financiación y realización de ciclos de proyectos,

pide al Secretario General

1 que inicie, con carácter urgente, programas y medidas especiales para conseguir y dar apoyo a asociaciones como las que se mencionan a continuación, sin que la lista sea exhaustiva, Agenda for the Connectivity of the Americas, New Partnership for Africa's Development (NEPAD), UNITAR, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), etc.;

2 que trabaje en estrecha colaboración con el nuevo mecanismo de coordinación establecido en la familia de las Naciones Unidas, con comisiones regionales de las Naciones Unidas como las que se mencionan a continuación, sin que la lista sea exhaustiva: Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA), y el Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC, en la perspectiva de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI),

invita al UIT-D

1 a que actúe de intermediario, facilitando asociaciones para el desarrollo entre todas las partes. La participación del UIT-D en proyectos concretos supone una garantía y asegura la continuidad de los proyectos, que atrae a los inversores;

2 a que concrete la función de intermediario en sus labores, por ejemplo:

- estimulando proyectos regionales de telecomunicaciones;
- participando en la organización de seminarios de formación;
- suscribiendo acuerdos con otros organismos internacionales interesados en el desarrollo;

3 a que promueva asociaciones transnacionales de incubación de empresas basadas en el conocimiento en el sector de las telecomunicaciones, en las que participen los países en desarrollo;

4 a que promueva asociaciones transnacionales de empresas incipientes en el sector de las telecomunicaciones, en las que participen los países en desarrollo;

5 a que promueva la educación y la formación profesional en los países en desarrollo en relación con todo el ciclo industrial, desde la concepción de los productos y servicios hasta el establecimiento y la fase operacional de las correspondientes empresas;

6 a que promueva en los países en desarrollo las condiciones necesarias para poner en marcha un proceso positivo de incubación de empresas basadas en el conocimiento;

7 a que siga ayudando a los países en desarrollo a responder a la reestructuración mundial de las telecomunicaciones, especialmente en lo tocante a los aspectos financieros;

8 a que exhorte a los organismos internacionales de financiación, los Estados Miembros y Miembros de Sector a que estudien, como asunto prioritario, la construcción de redes e infraestructuras con tecnología digital en los países en desarrollo, especialmente los PMA;

9 que continúe la coordinación con los organismos internacionales que intervienen en el desarrollo de las tecnologías TIC, con miras a movilizar los recursos financieros necesarios para la implementación de los proyectos.

RESOLUCIÓN 15 (Rev.Estambul, 2002)

Investigación aplicada y transferencia de tecnología

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

reconociendo

- a) que muchos países podrían beneficiarse de las transferencias tecnológicas en una amplia gama de áreas;
- b) que las asociaciones empresariales pueden ser un medio eficaz de transferencia de tecnología;
- c) que los seminarios y cursos de capacitación llevados a cabo en varios países así como por organizaciones internacionales y regionales han contribuido a la transferencia de tecnología y, por consiguiente, al desarrollo de las redes de telecomunicaciones en la región;
- d) que los proveedores de equipos y servicios de telecomunicaciones son socios importantes para asegurar el flujo de tecnología a los países en desarrollo, y que están dispuestos a concluir libremente estos acuerdos;
- e) que la investigación aplicada constituye una actividad prometedora para los países en desarrollo;
- f) que un gran número de ingenieros procedentes de países en desarrollo contribuyen a la investigación aplicada en los países en desarrollo;
- g) que, en los países desarrollados, los institutos de investigación cuentan con importantes recursos humanos y materiales en comparación con los países en desarrollo;
- h) que una relación de asociación y cooperación entre los centros de investigación aplicada y los laboratorios puede contribuir a mejorar las transferencias de tecnología,

resuelve

- 1 que se intensifique, en la mayor medida posible, la transferencia de tecnología en materia de telecomunicaciones, provechosa para los países en desarrollo y menos desarrollados, no sólo en lo que hace a la tecnología tradicional sino, también, a las nuevas tecnologías y servicios;
- 2 que los países en desarrollo y los países desarrollados cooperen mediante el intercambio de expertos, organizando seminarios, cursillos prácticos y reuniones especializados, conectando las entidades de investigación aplicada en el campo de las telecomunicaciones mediante teleconferencias, etc.;
- 3 que los países beneficiarios utilicen sistemática y plenamente las transferencias tecnológicas en sus países,

encarga a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que, en cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales interesadas:

- 1 continúe celebrando seminarios, cursillos prácticos o cursillos de capacitación especializados en el campo de las telecomunicaciones para elevar el nivel tecnológico de los países en desarrollo y;
- 2 siga promoviendo el intercambio de información entre las organizaciones internacionales, los países donantes y los países beneficiarios sobre la transferencia de tecnología, asistiéndoles para establecer redes cooperativas entre los institutos de investigación de las telecomunicaciones de los países en desarrollo y desarrollados;

- 3 ayude a elaborar el mandato que garantiza la transferencia de tecnología;
- 4 continúe elaborando Manuales sobre el tema de la transferencia de tecnología;
- 5 se asegure de que estos Manuales se distribuyen a los países en desarrollo y de que se informe adecuadamente a los usuarios sobre su empleo;
- 6 aliente a los institutos de investigación de los países desarrollados a organizar cursillos prácticos especializados en los países en desarrollo;
- 7 otorgue ayuda financiera a los institutos de investigación de los países en desarrollo, con el fin de que éstos puedan asistir a las principales reuniones y cursillos prácticos de investigación;
- 8 establezca un modelo contractual entre los distintos institutos de investigación que determine su asociación,

invita a los países en desarrollo

a establecer nuevos proyectos de investigación en el campo de las telecomunicaciones y a dar a conocer los actuales institutos de investigación aplicada con el fin de facilitar la cooperación con otros organismos de investigación de países desarrollados,

invita a los proveedores de equipos y servicios de telecomunicaciones

a poner a disposición de sus clientes en los países en desarrollo las nuevas tecnologías y conocimientos técnicos pertinentes de forma voluntaria y/o de acuerdo con los principios comerciales,

solicita a las organizaciones internacionales y a los países donantes

que ayuden a los países en desarrollo y a los países en transición hacia la economía de mercado a explorar nuevos métodos para mejorar la transferencia de tecnología, y a desarrollar centros y laboratorios de investigación aplicada en el campo de las telecomunicaciones, incluida la asistencia técnica y financiera.

RESOLUCIÓN 16 (Rev.Estambul, 2002)

Medidas especiales para los Países Menos Adelantados

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 30 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y la Resolución 16 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

tomando nota

del marcado desequilibrio en cuanto al desarrollo de las telecomunicaciones entre los países menos adelantados (PMA) y otros países, cuya persistencia contribuye a agravar visiblemente la brecha digital,

apreciando

las medidas especiales adoptadas en beneficio de los países menos adelantados (PMA) en forma de asistencia específica prestada en virtud del capítulo III del Plan de Acción de La Valetta,

preocupada

a) por el hecho de que, a pesar de las medidas adoptadas hasta ahora, las redes de telecomunicaciones de numerosos países menos adelantados (PMA) permanecen en un estado de desarrollo muy pobre en las zonas urbanas, semi-urbanas y rurales;

b) por el hecho de que los flujos de asistencia técnica multilaterales y bilaterales y la financiación de la inversión para los PMA están en declive constante,

c) por el hecho de que, hasta la fecha, 49 países figuran en esta categoría,

resuelve

pronunciarse en favor de las nuevas áreas prioritarias para el siguiente periodo de cuatro años, el programa de acción para los PMA asociado a ellas, y su estrategia de aplicación,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que aplique plenamente un programa de ayuda para los PMA, tal como figura en el Plan de Acción de Estambul, aumentando apreciablemente las asignaciones financieras de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT);

2 que dé prioridad a los PMA en la aplicación de otros programas de asistencia de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para países en desarrollo;

3 que preste especial atención al desarrollo de las telecomunicaciones suburbanas y rurales con miras a lograr el acceso universal a los servicios de telecomunicación;

4 que fortalezca la unidad de los PMA, con los recursos existentes, agrupando a los funcionarios encargados de aplicar las medidas en las áreas prioritarias seleccionadas con el objeto de mejorar la coordinación de la ayuda a los PMA,

pide al Secretario General

- 1 que solicite a la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) atribuir un presupuesto específico para los PMA con miras a permitir a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) abordar actividades incrementadas y programadas para los PMA;
- 2 que continúe mejorando la ayuda proporcionada a los PMA a través de otros recursos y, en particular, mediante contribuciones voluntarias no comprendidas así como todo excedente de los ingresos procedente de las exposiciones y foros mundiales y regionales de telecomunicaciones;
- 3 que investigue y proponga medidas nuevas e innovadoras que puedan generar fondos adicionales que se dedicarían al desarrollo de las telecomunicaciones y de las TIC en los PMA,

pide a los gobiernos de los PMA

- 1 que otorguen mayor prioridad al desarrollo de las telecomunicaciones y adopten medidas, políticas y estrategias nacionales que conduzcan a un desarrollo de las telecomunicaciones más rápido en sus países, tales como las de liberalización del sector y las de introducción de nuevas tecnologías;
- 2 que otorguen una gran prioridad a las actividades y proyectos de telecomunicación/TIC cuando seleccionen actividades de cooperación técnica financiadas con cargo a fuentes bilaterales y multilaterales;
- 3 que integren en los planes nacionales de fomento el desarrollo de tecnologías de información y comunicación (TIC),

exhorta a los otros Estados Miembros y Miembros de los Sectores

a establecer asociaciones con los PMA, ya sea directamente o con la asistencia de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), a fin de proporcionar mayor inversión al sector de las telecomunicaciones y a estimular la modernización y la expansión de redes en esos países en un intento decidido de reducir la brecha digital y lograr el objetivo último del acceso universal.

RESOLUCIÓN 17 (Rev.Estambul, 2002)

Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 17 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) que las telecomunicaciones constituyen uno de los elementos más importantes para el crecimiento de las economías nacionales;
- b) que la existencia a nivel nacional, regional, interregional y mundiales de redes y servicios de telecomunicaciones coherentes para el desarrollo de las economías nacionales es un elemento de gran importancia para la mejora de la situación social, económica y financiera de los Estados Miembros;
- c) la necesidad de coordinar y armonizar los esfuerzos para desarrollar la infraestructura de las telecomunicaciones a nivel nacional, regional, interregional y mundial;
- d) la importancia vital de los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones, a todos los niveles, aprobados por las conferencias regionales de desarrollo, así como por las reuniones preparatorias de la presente Conferencia;
- e) que el PNUD y otras instituciones financieras internacionales no suministran fondos suficientes para la realización de tales proyectos;
- f) los resultados satisfactorios y alentadores logrados por este tipo de proyectos, que han ayudado a establecer redes de cooperación y redes de telecomunicaciones;
- g) que los países en desarrollo y los PMA experimentan una creciente necesidad de conocimientos de las tecnologías en rápida evolución y los asuntos de política y estrategia correspondientes;
- h) que habida cuenta de los recursos a su disposición, la tarea de satisfacer las necesidades mencionadas en el *considerando* g) es de enormes proporciones,

tomando nota

de que el plan de enseñanza en línea impartida por los Centros de Excelencia del UIT-D presta una ayuda considerable a los países en desarrollo y PMA con necesidades de conocimientos,

resuelve

- 1 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) identifique los métodos y los medios posibles para llevar a cabo proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales aprovechando al máximo los recursos disponibles de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), así como su presupuesto anual y los fondos del superávit de TELECOM;
- 2 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) ayude activamente a los países en el establecimiento de proyectos nacionales, tanto en su fase preparatoria como en sus fases de realización;

3 que los Estados Miembros consideren la contribución en especie y/o en efectivo al presupuesto previsto para los proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales y para la realización de otras actividades previstas en el marco de estos proyectos;

4 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) considere las posibles asociaciones con los Estados Miembros, con los Miembros del Sector de Desarrollo y con las instituciones financieras y otras organizaciones internacionales a fin de patrocinar las actividades relativas a los proyectos;

5 que se garantice que los proyectos de Centros de Excelencia se sigan financiando con cargo al superávit de TELECOM;

6 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) ayude a la realización de nuevos proyectos tales como, por ejemplo, los relativos a telemedicina, teleenseñanza, comercio electrónico, infraestructura de radiodifusión y fomento de centros de investigación, telecentros, proyectos de desarrollo rural, reestructuración, proyectos de gestión de frecuencias, Universidad Mundial de las Telecomunicaciones/Instituto Mundial de Capacitación en Telecomunicaciones (GTU/GTTI) y Centros de Excelencia, así como de proyectos nacionales de desarrollo de las telecomunicaciones en distintos temas. Debe también procurarse en la medida de lo posible integrar proyectos con contenido y objetivos análogos,

exhorta

a las organizaciones y agencias internacionales de financiación, a los proveedores de equipo y a los operadores/proveedores de servicios, que consideren la posibilidad de financiar total o parcialmente los proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que se cerciore de que se asignan todos los medios necesarios para promover y ejecutar los proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales, que satisfagan las necesidades de los países en desarrollo.

RESOLUCIÓN 18 (Rev.Estambul, 2002)

Asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

- a) la Resolución 18 de la CMDT 1998 (La Valetta, 1998);
- b) la Resolución 99 de la PP-98 (Minneapolis, 98);
- c) la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- d) la Resolución 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) sobre asistencia técnica a la Autoridad Palestina para el desarrollo de las telecomunicaciones;
- e) la Resolución 6 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y la Resolución 741 del Consejo de la UIT sobre la participación de Palestina en los trabajos de la UIT,

considerando

- a) que la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones se orientan a fortalecer la paz y la seguridad en el mundo para el desarrollo de la cooperación internacional y lograr un mejor entendimiento entre los distintos pueblos;
- b) la política de asistencia de la UIT a la Autoridad Palestina para el desarrollo de su sector de telecomunicaciones,

considerando además

- a) que el establecimiento de una red de telecomunicaciones fiable y moderna forma parte esencial del desarrollo económico y social y reviste la máxima importancia para el futuro del pueblo palestino;
- b) la importancia de la comunidad internacional a la hora de ayudar a los palestinos a desarrollar una red de telecomunicaciones moderna y fiable,

consciente

de los principios fundamentales contenidos en el Preámbulo de la Constitución de la UIT,

observando

la asistencia técnica de larga duración prestada por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a la Autoridad Palestina para el desarrollo de sus telecomunicaciones con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 32 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y la urgente necesidad de asistencia en diversos campos de la información, la informática y las comunicaciones;

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 que continúe y potencie la asistencia técnica proporcionada a la Autoridad Palestina para el desarrollo de sus telecomunicaciones;

2 que asista a la Autoridad Palestina en la movilización de recursos para la realización de los proyectos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) relativos al desarrollo de las telecomunicaciones;

3 que elabore periódicamente informes sobre las diversas experiencias en la liberalización y privatización de las telecomunicaciones y evalúe su repercusión en el desarrollo de este sector en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental,

exhorta a los Miembros de la UIT

1 a prestar asistencia a la Autoridad de Palestina en la reconstrucción y reestablecimiento de la red de telecomunicaciones palestina;

2 a ayudar a la Autoridad de Palestina a recuperar lo que le corresponde en función del tráfico internacional de entrada y salida;

3 a prestar asistencia a la Autoridad de Palestina en la ejecución de proyectos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), con inclusión de la creación de capacidades de recursos humanos.

encarga al Secretario General

que informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los progresos logrados en estos temas.

RESOLUCIÓN 20 (Rev.Estambul, 2002)

Acceso no discriminatorio a los modernos medios y servicios de telecomunicación

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 20 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

recordando además

la Resolución 64 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y la importancia de las telecomunicaciones para el desarrollo político, económico, social y cultural,

teniendo asimismo presente

a) que la Unión Internacional de Telecomunicaciones desempeña una importante función en la promoción del desarrollo y normalización de las telecomunicaciones a escala mundial;

b) que, a tal efecto, la Unión coordina los esfuerzos orientados a un desarrollo ordenado de los medios de telecomunicación en todos los Estados Miembros de la Unión,

teniendo en cuenta

que uno de los objetivos de la Conferencia es formular una opinión y elaborar propuestas sobre las cuestiones que determinan la estrategia del desarrollo de las telecomunicaciones a escala mundial, así como facilitar la movilización de los recursos necesarios a tal fin,

observando

a) que la creación de los modernos equipos y servicios de telecomunicación se lleva fundamentalmente a cabo sobre la base de Recomendaciones del UIT-R y del UIT-T;

b) que las Recomendaciones del UIT-R y del UIT-T son fruto de la labor colectiva de todos los participantes en el proceso de normalización en el marco de la UIT y son adoptadas por consenso de los Miembros de la Unión;

c) que limitar el acceso a los equipos y servicios creados sobre la base de las Recomendaciones del UIT-R y del UIT-T y que determinan el desarrollo de las telecomunicaciones nacionales, dificulta el desarrollo armonioso y la compatibilidad de las telecomunicaciones a escala mundial,

reconociendo

que no es posible armonizar plenamente las redes de telecomunicación sin garantizar el acceso no discriminatorio de todos los países participantes en los trabajos de la UIT, sin excepción, a las nuevas tecnologías de telecomunicaciones y a los modernos equipos y servicios de telecomunicación, sin perjuicio de la legislación nacional y de las obligaciones asumidas en el marco de otras organizaciones internacionales,

resuelve

que debe haber un acceso no discriminatorio a las tecnologías, equipos y servicios de telecomunicación creados sobre la base de las Recomendaciones del UIT-R y del UIT-T,

alienta al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

a contraer compromisos de asociación o de cooperación estratégica con partes que respeten acceso no discriminatorio a las instalaciones y servicio de telecomunicación,

pide al Secretario General

que transmite la presente Resolución a la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) para que la examine,

invita a la Conferencia de Plenipotenciarios

a examinar la presente Resolución con objeto de adoptar medidas orientadas a promover el acceso general a los modernos equipos y servicios de telecomunicación,

invita a las administraciones

a que, en espera de que la Conferencia de Plenipotenciarios adopte una decisión, ayuden a los fabricantes de equipos y a los proveedores de servicios de telecomunicación, con objeto de que las tecnologías, los equipos y los servicios de telecomunicación creados sobre la base de Recomendaciones del UIT-R y del UIT-T estén a disposición general del público sin discriminación alguna, sin perjuicio de la legislación de los Estados Miembros.

RESOLUCIÓN 21 (La Valetta, 1998)

Coordinación y colaboración con organizaciones regionales

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) las Resoluciones 64 y 65 (Kyoto, 1994);
- b) la Resolución 1114 del Consejo de 1997;
- c) la experiencia adquirida en el primer Periodo de Estudios 1994-1998;
- d) la Resolución 6 de la CMDT (Buenos Aires, 1994),

reconociendo

- a) que los países en desarrollo se hallan en diferentes fases de desarrollo;
- b) la necesidad consiguiente de intercambiar opiniones sobre desarrollo de las telecomunicaciones en el plano regional;
- c) las dificultades con que tropiezan algunos países de ciertas regiones para participar en la actividad de las Comisiones de Estudio del UIT-D;
- d) que los Grupos de Relator regionales podrían facilitar una participación más amplia de algunos países, a un costo menor, para examinar ciertas cuestiones;
- e) que muchos de estos países recurren efectivamente a las organizaciones regionales,

resuelve

- 1 que el UIT-D coordine, colabore y organice activamente labores conjuntas en ámbitos de interés común con organizaciones y establecimientos de formación regionales y subregionales y tenga en cuenta sus actividades y les proporcione asistencia técnica directa;
- 2 que se elaboren procedimientos para la coordinación entre los Grupos de Relator regionales y las Comisiones de Estudio.

RESOLUCIÓN 22 (Rev.Estambul, 2002)

Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación y reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) el derecho soberano de cada Estado a reglamentar sus telecomunicaciones;
- b) el objeto de la Unión, que incluye, en particular:
 - mantener y ampliar la cooperación internacional entre todos los Estados Miembros de la Unión para la mejora y el empleo racional de toda clase de telecomunicaciones;
 - impulsar el desarrollo de los medios técnicos y su más eficaz explotación, a fin de aumentar el rendimiento de los servicios de telecomunicación, acrecentar su utilidad y generalizar lo más posible su utilización por el público;
 - fomentar la colaboración entre los Miembros con el fin de llegar, en el establecimiento de tarifas, al nivel mínimo compatible con un servicio de buena calidad y con una gestión financiera de las telecomunicaciones sana e independiente,

reconociendo

- a) que los procedimientos alternativos de llamada se permiten en algunos países y en otros no;
- b) que los procedimientos alternativos de llamada afectan desfavorablemente a las economías de los países en desarrollo y que pueden obstaculizar gravemente los esfuerzos de estos países para desarrollar sobre una base sana sus redes y servicios de telecomunicación;
- c) que algunas modalidades de los procedimientos alternativos de llamada pueden afectar a la gestión del tráfico y a la planificación de la red y degradar las características y la calidad de la red telefónica pública conmutada (RTPC),

recordando

- a) la Resolución 21 (Rev.Minneapolis 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre procedimientos alternativos de llamada en las redes de telecomunicación, en la que:
 - se insta a los Miembros a que colaboren entre ellos para resolver toda dificultad, a fin de garantizar el respeto de las leyes y reglamentos de los Estados Miembros de la UIT;
 - se encarga al UIT-T que acelere sus estudios, con objeto de elaborar soluciones y recomendaciones adecuadas;
- b) la Resolución 1099 del Consejo (Ginebra, 1996), relativa a los procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación y en la que se insta al UIT-T a que elabore a la mayor brevedad recomendaciones apropiadas sobre los procedimientos alternativos de llamada;

c) la Resolución 29 de la Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1996) en la que:

- se observa que, para minimizar el efecto de los procedimientos alternativos de llamada:
 - las empresas de explotación reconocidas (EER) deben, dentro del marco de su legislación nacional, hacer todo lo posible para establecer el nivel de las tasas de percepción sobre la base de los costos, teniendo en cuenta el artículo 6.1.1 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales y la Recomendación D.5 del UIT-T;
 - las administraciones y las EER deben procurar activamente llevar a efecto la Recomendación D.140 y el principio de la fijación de tasas de distribución y partes alícuotas de distribución orientadas a los costos;
- se resuelve:
 - que las administraciones y las EER adopten todas las medidas razonables dentro de las limitaciones de su legislación nacional, para suspender los procedimientos alternativos de llamada que degraden gravemente la calidad y las características de la RTPC;
 - que las administraciones y las EER adopten un enfoque razonable y cooperativo en lo tocante al respeto de la soberanía nacional de los demás;
 - que prosigan los estudios,

recordando asimismo

a) la Resolución 22 (Rev.Minneapolis 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones y en la que:

- se encarga al UIT-T que acelere los estudios sobre la reforma de las tasas de distribución, teniendo en cuenta el coste de prestación de los servicios;
- se invita a las administraciones a contribuir a los trabajos de la Comisión de Estudio 3 en su Grupo especializado con el fin de llegar a una solución rápida del problema de la reforma de las tasas de distribución, teniendo en cuenta los diferentes intereses en juego;

b) la Opinión C del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (Ginebra, 1998) en la que:

- se reconoce que el nivel de desarrollo de las telecomunicaciones y la estructura de los costes en cada país son diferentes;
- se observa que los nueve casos prácticos estudiados para el Foro muestran toda una gama de costes indicativos de la terminación de las llamadas internacionales y revelan la necesidad de ulteriores análisis y verificaciones;
- se reconoce que un sistema de tasas de distribución orientadas a los costes puede ser asimétrico, pues los costes de terminación de las llamadas son en algunos países más altos que en otros;
- se invita a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT a que actúen sobre una base bilateral o multilateral por conducto de la UIT, a fin de llegar a unas tasas de distribución orientadas a los costes de conformidad con la Recomendación D.140 del UIT-T, así como facilitar la consecución de este objetivo dentro de un marco multilateralmente aceptado, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados,

observando

las decisiones de esta Conferencia en lo que concierne al programa sobre finanzas y economía, las Cuestiones que han de examinar las Comisiones de Estudio del UIT-D y la actuación a cargo del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en apoyo de la actividad de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y de ayuda a los países en desarrollo en la reforma de las tasas de distribución,

resuelve

1 instar a todas las administraciones y operadores internacionales de telecomunicaciones a que potencien el papel de la UIT y apliquen sus Recomendaciones, especialmente las de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T, con miras a crear un criterio nuevo y más eficaz para el régimen de tasas de distribución, que contribuya a limitar los efectos negativos de los procedimientos alternativos de llamada en los países en desarrollo;

2 solicitar al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) y al Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) que colaboren para evitar la concurrencia y la duplicación de actividades en el estudio de la cuestión de la reoriginación de tráfico, a fin de extraer conclusiones inspiradas en la Resolución 21 (Rev.Minneapolis 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

3 solicitar al UIT-D que desempeñe un papel eficaz en la aplicación de la Resolución 22 (Rev.Minneapolis 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios con respecto al reparto de ingresos en beneficio de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, cuando las tasas de distribución orientadas a los costes reflejen una asimetría de los costes de terminación del tráfico internacional;

4 solicitar a las administraciones y a los operadores internacionales que permiten la utilización de procedimientos alternativos de llamada en sus países, de acuerdo con sus reglamentaciones nacionales, que respeten las decisiones de otras administraciones y operadores internacionales cuyas reglamentaciones no permiten dichos servicios,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que invite al Director de la TSB a colaborar en la aplicación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN 23 (Estambul, 2002)

Acceso a la Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

observando

- a) que la Recomendación UIT-T D.50 sobre Conexiones internacionales por Internet recomienda que las administraciones* que intervienen en el suministro de conexiones internacionales por Internet negocien y concierten acuerdos comerciales bilaterales que permitan establecer conexiones internacionales directas por Internet y tengan en cuenta la posible necesidad de compensación entre dichas administraciones en lo concerniente al valor de elementos como, entre otros, el flujo de tráfico, el número de rutas, la cobertura geográfica y el costo de la transmisión internacional;
- b) el rápido crecimiento de Internet y de los servicios internacionales basados en el protocolo Internet;
- c) que las conexiones internacionales por Internet siguen estando sujetas a acuerdos comerciales entre las partes interesadas; y
- d) que la evolución técnica y económica constante exige estudios permanentes al respecto,

reconociendo

que las iniciativas comerciales de los proveedores de servicios podrían conducir a ahorros en los costos de acceso a Internet, por ejemplo a través del desarrollo de mayor contenido local y la optimización de las pautas de encaminamiento del tráfico Internet de tal modo que una mayor proporción del tráfico pueda encaminarse localmente,

resuelve invitar a los Estados Miembros

1 a respaldar la labor del UIT-T en lo tocante a la aplicación de la Recomendación UIT-T D.50, teniendo en cuenta la importancia que reviste esta cuestión para la conectividad Internet internacional en los países en desarrollo y menos adelantados;

2 crear condiciones de política propicias para una competencia eficaz en el mercado de acceso a la red básica Internet, así como en el mercado nacional de servicios de acceso a Internet, como aspecto importante para disminuir el costo de acceso a Internet que recae en los usuarios y los proveedores de servicios,

insta a los reguladores

a promover, en el contexto de la política nacional, la competencia entre todos los proveedores de servicios, con inclusión de los pequeños y medianos proveedores de servicios Internet y los proveedores tradicionales de servicios de acceso a la red,

insta a los proveedores de servicios

a negociar y concertar acuerdos comerciales bilaterales que permitan establecer conexiones internacionales directas por Internet y a tener en cuenta la posible necesidad de compensación entre esos proveedores de servicios en lo concerniente al valor de elementos tales como el flujo de tráfico, el número de rutas, la cobertura geográfica y el costo de la transmisión internacional, entre otros,

* La expresión «administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

organizar, coordinar y facilitar actividades que fomenten el intercambio de información entre reguladores sobre la correlación entre los acuerdos de tasación de la conexión internacional por Internet y la asequibilidad del desarrollo de la infraestructura de conexión Internet internacional en los países en desarrollo y menos adelantados para instalarla.

RESOLUCIÓN 24 (Estambul, 2002)

Autorización para que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que, conforme a lo estipulado en el artículo 17A del Convenio de la UIT adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) debe dar directrices para las Comisiones de Estudio y recomendar medidas dirigidas a intensificar la coordinación y la cooperación con otras instituciones financieras y de desarrollo;
- b) que los cambios vertiginosos del entorno de las telecomunicaciones y los grupos industriales que se dedican a ellas exigen que el UIT-D tome decisiones entre Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) en plazos más cortos sobre asuntos como las prioridades de los trabajos, la estructura de las Comisiones de Estudio y los calendarios de reunión;
- c) que el GADT ha hecho propuestas para acrecentar la eficacia operativa del UIT-D, mejorar la calidad de las Recomendaciones UIT-D y establecer métodos de coordinación y cooperación;
- d) que el GADT puede ayudar a mejorar tanto la coordinación del proceso de estudio como los procesos de toma de decisión en las esferas más importantes de las actividades del UIT-D;
- e) que se necesitan procedimientos administrativos flexibles, incluidos los relacionados con las consideraciones presupuestarias, para adaptarse a los cambios vertiginosos en el entorno de las telecomunicaciones;
- f) que es conveniente que el GADT realice actividades en el intervalo de cuatro años comprendido entre las CMDT para satisfacer las necesidades de los Miembros de manera oportuna;
- g) la importante y valiosa contribución de los países en desarrollo al GADT y las Comisiones de Estudio del UIT-D, como se señala en la Resolución 5 de la CMDT-2002 (Estambul 2002), sobre mayor participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las actividades de la UIT,

observando

- a) que las funciones de la CMDT se especifican en el Convenio;
- b) que el actual ciclo de cuatro años entre las CMDT excluye de hecho la posibilidad de abordar asuntos imprevistos que requieran medidas urgentes en el intervalo entre Conferencias;
- c) que el GADT se reúne al menos una vez por año;
- d) que el GADT ya ha demostrado la capacidad de actuar con eficacia en los asuntos que le encomienda la CMDT;
- e) que, de conformidad con el artículo 213A del Convenio, una CMDT puede asignarle al GADT con fines de asesoramiento asuntos específicos dentro de su competencia,

resuelve

1 invitar a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios a que apruebe la asignación al GADT de los siguientes asuntos específicos de la competencia de la CMDT entre esta Conferencia y la próxima para que actúe en las esferas siguientes, consultando con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) según convenga:

- a) mantener directrices de trabajo actualizadas, eficientes y flexibles;
- b) evaluar la eficiencia de las Comisiones de Estudio del UIT-D y aprobar los cambios que correspondan en sus métodos de trabajo;
- c) nombrar, si se producen vacantes, a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio para que actúen hasta la próxima CMDT;
- d) asesorar sobre el calendario de reuniones de las Comisiones de Estudio para satisfacer las prioridades de desarrollo;
- e) asesorar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre cuestiones financieras y de otra índole;
- f) aprobar el programa de trabajo que resulte de la revisión de las Cuestiones existentes y nuevas y determinar la prioridad, la urgencia, las repercusiones financieras estimadas y el calendario para completar su estudio;
- g) establecer grupos experimentales de proyectos en duración limitada para abordar temas que exijan reacción rápida, conforme al anexo 7 de la Resolución 4 de la CMDT-02;
- h) presentar un informe sobre sus actividades a la próxima CMDT;

2 invitar a la Conferencia de Plenipotenciarios a que, al aprobar el Plan Financiero de la Unión, proporcione los fondos necesarios a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para facilitar una mayor participación y asistencia de los países en desarrollo y menos desarrollados en las actividades del GADT,

invita

a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios a modificar como corresponda la Constitución y el Convenio para que la CMDT asigne al GADT asuntos específicos de su competencia, indicando las medidas necesarias en relación con esos asuntos, y los informes que el GADT presentará a la CMDT.

RESOLUCIÓN 25 (Estambul, 2002)

**Asistencia a países con necesidades especiales:
Afganistán, Burundi, Eritrea, Etiopía, Guinea, Guinea Bissau,
Liberia, República Democrática del Congo, Rwanda,
Sierra Leona, Somalia,
Timor Oriental**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 34 (Rev.Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

recordando además

el objeto de la Unión enunciado en el artículo 1 de la Constitución de la UIT,

reconociendo

- a) que la Conferencia de Plenipotenciarios no destinó fondos a la par con la Resolución 34 (Rev.Minneapolis, 1998) para los países especialmente necesitados;
- b) la labor constante de la UIT por ampliar la ayuda mediante fondos del superávit de TELECOM a los países especialmente necesitados (Burundi, Liberia, Rwanda y Somalia) y a otros que están en una situación similar a la de los anteriores;
- c) que una red fiable de telecomunicaciones es indispensable para el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de aquellos que han sufrido catástrofes naturales, conflictos internos o guerras;
- d) que estos países no podrán, en las condiciones actuales ni en el futuro previsible, mejorar su sistema de telecomunicaciones hasta un nivel aceptable sin ayuda de la comunidad internacional, ya sea bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales,

observando

- a) el informe del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre la aplicación, entre otras, de la Resolución 34 (Rev.Minneapolis, 1998);
- b) los esfuerzos realizados por el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para aplicar la citada Resolución 34 (Rev.Minneapolis, 1998),

observando además

que las condiciones de orden y seguridad que pretenden las Resoluciones de las Naciones Unidas sólo se han logrado parcialmente y que, al no haber asignado los recursos necesarios, la citada Resolución 34 únicamente se ha aplicado de manera parcial,

resuelve

que se continúe la acción especial iniciada por el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) con la ayuda especializada de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones para dar asistencia y apoyo adecuados a países que han sufrido catástrofes naturales, conflictos nacionales o guerras, es decir, Afganistán, Burundi, Eritrea, Etiopía, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona, Somalia y Timor Oriental en la reconstrucción de sus redes de telecomunicaciones, cuando se reúnan las condiciones de orden y de seguridad previstas por las Resoluciones de las Naciones Unidas,

pide a los Estados Miembros

que ofrezcan toda la ayuda y el apoyo posibles a los Gobiernos de países con necesidades especiales, ya sea bilateralmente o por medio de la referida acción especial de la Unión,

invita al Consejo

que consigne los fondos necesarios dentro de los recursos disponibles e inicie dicha acción,

pide al Secretario General

1 que señale a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) la necesidad de asignar un presupuesto específico para los Países con Necesidades Especiales,

2 que coordine las actividades desplegadas por los tres Sectores de la Unión de conformidad con el anterior *resuelve*, a fin de garantizar la mayor eficacia posible a la acción de la UIT en favor de los países con necesidades especiales y que informe sobre el asunto al Consejo.

RESOLUCIÓN 26 (Estambul, 2002)

Ayuda a los países especialmente necesitados: Afganistán

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 34 (Rev.Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

recordando además

el objeto de la Unión enunciado en el artículo 1 de la Constitución de la UIT,

reconociendo

a) que la Conferencia de Plenipotenciarios no destinó fondos a la aplicación de la Resolución 34 (Rev.Minneapolis, 1998) para los países especialmente necesitados;

b) que la infraestructura de telecomunicaciones en Afganistán ha quedado completamente destruida por dos décadas de guerra, y que el equipo que se utiliza actualmente tiene más de 40 años y es obsoleto;

c) que en la actualidad, Afganistán no dispone de una infraestructura nacional de telecomunicaciones, ni acceso a las redes de telecomunicaciones internacionales ni acceso a Internet;

d) que un sistema de telecomunicaciones es una contribución esencial para las operaciones de reconstrucción, rehabilitación y de socorro en el país;

e) que Afganistán no podrá, en las condiciones actuales ni en el futuro previsible, reconstruir su sistema de telecomunicaciones sin ayuda de la comunidad internacional, ya sea bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales,

observando

a) que Afganistán no ha recibido asistencia de la Unión durante un largo periodo, debido a la situación de guerra en el país;

b) los esfuerzos realizados por el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para la prestación de asistencia a otros países que salen de situaciones de conflicto,

resuelve

que se continúe la acción especial iniciada por el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) con la ayuda especializada de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones para dar asistencia y apoyo adecuados Afganistán en la reconstrucción de su infraestructura de telecomunicaciones, el establecimiento de instituciones para el sector, la elaboración de legislación y un marco de reglamentación en materia de telecomunicaciones, lo que incluye un plan de numeración, la gestión del espectro, la tarificación y el desarrollo de los recursos humanos, y todas las demás formas de asistencia,

pide a los Estados Miembros

que ofrezcan toda la ayuda y el apoyo posibles al Gobierno Afganistán, ya sea bilateralmente o por medio de la referida acción especial de la Unión,

encarga al Consejo

que consigne los fondos necesarios dentro de los recursos disponibles para la aplicación de esta resolución,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que aplique plenamente un programa de asistencia para los países menos adelantados, en virtud del cual el Afganistán pueda recibir asistencia específica en los diferentes ámbitos determinados como altamente prioritarios por el país;

2 que adopte medidas inmediatas para ayudar a Afganistán en el periodo que llega hasta la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002),

pide al Secretario General

que coordine las actividades desplegadas por los tres Sectores de la Unión de conformidad con el anterior *resuelve*, a fin de garantizar la mayor eficacia posible a la acción de la UIT en favor del Afganistán, y que informe sobre el asunto al Consejo.

RESOLUCIÓN 27 (Estambul, 2002)

Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-D

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que el ritmo vertiginoso de los cambios en el entorno de las telecomunicaciones y en los grupos industriales de dicho entorno exige una mayor participación de las entidades y organizaciones interesadas en las actividades de desarrollo de la UIT;
- b) que las entidades u organizaciones, en particular aquellas cuya área de actividad sea muy especializada, pueden estar interesadas únicamente en una pequeña parte de las actividades de desarrollo del UIT-D y, por consiguiente, quizás no tengan la intención de solicitar ser Miembros del Sector, pero podrían participar con unas condiciones más simples;
- c) que el artículo 19 del Convenio (número 241A) permite a los Sectores admitir la participación, a título de Asociado, de entidades u organizaciones en los trabajos de una determinada Comisión de Estudio o de un Subgrupo de la misma;
- d) que en los artículos 19, 20 y 33 del Convenio (números 241A, 248B y 483A, respectivamente) se describen los principios de la participación de Asociados,

resuelve

- 1 que una entidad u organización interesada pueda incorporarse al UIT-D como Asociado y tenga derecho a participar en los trabajos de una única Comisión de Estudio y de los Grupos subordinados que elija;
- 2 que los Asociados puedan participar única y exclusivamente en las actividades de las Comisiones de Estudio que se describen a continuación:
 - los Asociados pueden participar en el proceso de elaboración de Recomendaciones en una única Comisión de Estudio, y desempeñar las siguientes funciones: participar en reuniones, presentar contribuciones y formular comentarios antes de la aprobación de Recomendaciones si procede;
 - los Asociados tendrán acceso a la documentación necesaria para su trabajo;
 - un Asociado puede ser Vicerrelator, y tener a su cargo la dirección de los estudios de la Cuestión o Cuestiones pertinentes de la Comisión de Estudio elegida, pero no puede participar en las actividades de coordinación, que se realizarán por separado;
- 3 que la cuantía de la contribución financiera de miembro Asociado se base en la unidad contributiva de los Miembros de Sector determinada por el Consejo para cualquier periodo presupuestario bienal,

pide al Secretario General

que admita la participación de entidades u organizaciones como Asociados en los trabajos de una Comisión de Estudio determinada o de sus Subgrupos conforme a lo estipulado en los números 241B, 241C, 241D y 241E del artículo 19 del Convenio,

pide al GADT

que examine continuamente las condiciones que rigen la participación de los Asociados (incluidas las repercusiones financieras en el presupuesto del Sector) sobre la base de la experiencia adquirida en el UIT-D,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que disponga lo necesario para la participación de los Asociados en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de la reorganización de las Comisiones de Estudio.

RESOLUCIÓN 28 (Estambul, 2002)

Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que el tratamiento electrónico de documentos (EDH) es una herramienta que posibilita la colaboración abierta, rápida y fácil entre los participantes en las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D;
- b) que la implementación de las capacidades EDH y dispositivos asociados aportará beneficios importantes pues proporciona acceso puntual y eficaz a la información sobre actividades de desarrollo;
- c) que el EDH será útil para mejorar la comunicación entre los miembros de las Comisiones de Estudio del UIT-D, y entre la UIT y otras organizaciones de desarrollo pertinentes;
- d) la importante función de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en apoyo de los servicios EDH, por ejemplo, facilitando el acceso a la documentación mediante EDH;
- e) las decisiones que se recogen en la Resolución 65 (Kyoto, 1994), la Resolución 66 (Rev.Minneapolis, 1998) y la Resolución 104 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

teniendo en cuenta

- a) el deseo de los miembros de las Comisiones de Estudio de recibir documentos en formato electrónico y la necesidad de reducir la cantidad de documentos impresos que se generan en las reuniones y se expiden por correo;
- b) el deseo de los miembros de las Comisiones de Estudio del UIT-D de que los trabajos de las reuniones se lleven a cabo por medios electrónicos;
- c) que los miembros utilizan cada vez más ordenadores personales en las reuniones;
- d) la ventaja que representa para los miembros que se facilite la participación por medios electrónicos en la elaboración de Recomendaciones e Informes entre reuniones, en particular la de los miembros de las Comisiones de Estudio que no pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Estudio que se celebran en Ginebra y otros lugares;
- e) los posibles ahorros que aportaría la mejora de las capacidades EDH en el UIT-D (por ejemplo, menores costos de distribución de documentación impresa, etc.),

resuelve

que los principales objetivos del UIT-D en materia de EDH, respetando la utilización de los idiomas de trabajo, son:

- que, en la medida de lo posible, los contribuyentes envíen a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) todos los documentos de reunión en formato electrónico;

- que la colaboración entre los miembros de las Comisiones de Estudio se efectúe, en la medida de lo posible, por medios electrónicos;
- que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) proporcione a todos los miembros de las Comisiones de Estudio del UIT-D las condiciones de acceso apropiadas a la documentación electrónica correspondiente a sus trabajos; y
- que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) fomente el suministro de sistemas y facilidades adecuados para que los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D se efectúen por medios electrónicos, en todos los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Unión,

pide al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que adopte las medidas apropiadas para alcanzar estos objetivos,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector

a que inciten a todos los participantes en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D a que, en la medida de lo posible, sometan sus documentos en formato electrónico.

RESOLUCIÓN 29 (Estambul, 2002)

Asuntos del sector privado en las actividades del UIT-D

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) el número 126 (artículo 21) de la Constitución de la UIT, en el cual se alienta la participación del sector industrial en el desarrollo de las telecomunicaciones en los países en desarrollo;
- b) el informe del Subgrupo del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) encargado de los asuntos del sector privado, en el que se hace referencia a los múltiples retos a los que hace frente el sector privado allí donde la necesidad de telecomunicaciones es acuciante;
- c) las propuestas formuladas por el Subgrupo del GADT encargado de los asuntos del sector privado relativas a las medidas que puede tomar el UIT-D durante el periodo 2003-2006 para dar respuesta a las necesidades de los Miembros del Sector;
- d) que es de interés para la UIT y sus objetivos de desarrollo que se aumente el número de Miembros de Sector y se aliente su participación en las actividades del Sector de Desarrollo;
- e) que las asociaciones entre el sector privado y el sector público son elementos clave para fomentar el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones,

reconociendo

- a) que las telecomunicaciones son un elemento fundamental del desarrollo económico, social y cultural;
- b) que el sector privado tiene que hacer frente a los nuevos retos que plantean la transición a entornos de competencia y redes y servicios digitales modernos;
- c) la función importante que tienen los Miembros del Sector de sugerir y aplicar los proyectos y programas del UIT-D;
- d) que una gran cantidad de programas y actividades del UIT-D tienen que ver con asuntos del sector privado;

observando

- a) que los Miembros del Sector y los Asociados del UIT-D que representan al sector privado realizan las tareas pertinentes del UIT-D;
- b) que los Miembros de Sector tienen una función cada vez mayor y en evolución en las actividades del UIT-D,

resuelve

- 1) que el Plan Estratégico del Sector de Desarrollo incluya un objetivo para facilitar la inclusión de los asuntos importantes del sector privado mediante el refuerzo de los canales de comunicación entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), los Estados Miembros, los Miembros del UIT-D y los Asociados;

- 2) que el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), cuando aplique el Plan Operacional del UIT-D, considere las siguientes medidas:
- i) seguir aplicando los principios de transparencia y no exclusividad a las oportunidades de asociación y a los proyectos relacionados con el sector privado;
 - ii) promueva el aumento de los Miembros de Sector y la participación activa de los Miembros de Sector en las actividades del UIT-D y establezca tareas en las oficinas regionales de la UIT que mejoren los mecanismos para aumentar la participación de los Miembros de Sector en sus actividades;
 - iii) facilite el intercambio de opiniones e información entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector sobre los asuntos del sector privado relacionados con las políticas, la regulación y reglamentación, las tecnologías y servicios conexos de las telecomunicaciones, el acceso a los mercados y las condiciones de inversión;
 - iv) promueva y facilite la creación de programas de desarrollo de recursos humanos y actividades que respondan a los intereses de los Miembros de Sector, y aliente la participación de los sectores privado y público;
 - v) coordine y coopere con organizaciones, públicas y privadas, fundaciones e instituciones financieras sobre las cuestiones relativas al desarrollo de las telecomunicaciones y fomente oportunidades para los Miembros del Sector UIT-D;
 - vi) facilite la cooperación y la coordinación entre los Miembros de Sector y las asociaciones regionales del sector privado, con la asistencia de las oficinas regionales de la UIT, para mejorar la cooperación regional entre el sector privado, las organizaciones y entidades.
 - vii) facilite el desarrollo de asociaciones entre el sector privado y el sector público para la implementación de iniciativas regionales tales como la NEPAD, el programa Conectividad para las Américas, etc.

RESOLUCIÓN 30 (Estambul, 2002)

Función del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus Resoluciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

reconociendo

a) que según la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y su Convenio, y en particular el artículo 1 de la primera relativo al «Objeto de la Unión», la UIT es el organismo internacional especializado a escala mundial mejor situado para asumir un papel de dirección en el proceso de preparación de la Cumbre y en la aplicación de sus decisiones;

b) que debido a que esta institución especializada cuenta con 189 Estados Miembros, se garantiza la neutralidad total en cuanto a las cuestiones económicas;

c) que los objetivos del Sector de Desarrollo de la Unión (UIT-D), el tipo de participación de los Estados Miembros y de los Miembros del Sector en sus actividades, su experiencia adquirida a lo largo de muchos años en diversas iniciativas para abordar las necesidades del desarrollo y en la ejecución de diferentes proyectos, tales como los relativos a la infraestructura, en particular la de la información, que son financiados por el PNUD y por otros fondos, el contenido de sus seis programas actuales definidos por la Conferencia de Desarrollo (La Valetta, 1998) para responder a las necesidades de la infraestructura de la información, y la existencia de sus Oficinas Regionales, hacen de este Sector un asociado fundamental en el proceso de preparación de la Cumbre y en la aplicación de las Resoluciones que ésta pueda adoptar,

resuelve invitar al UIT-D

1 a colaborar con los otros socios del desarrollo (gobiernos, instituciones especializadas de las Naciones Unidas, organismos mundiales y regionales pertinentes, etc.), para preparar eficazmente la Cumbre Mundial de acuerdo con un programa claro y un mecanismo adecuado de coordinación entre los diferentes asociados implicados a nivel nacional, regional, interregional y mundial, particularmente por lo que se refiere a las necesidades de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, incluyendo la construcción de la infraestructura de la información;

2 a establecer a partir de este momento un programa amplio, basándose en los que ya se han propuesto, para el establecimiento de la infraestructura de la sociedad de la información a escala nacional, regional, interregional y mundial, y no esperar a las decisiones de la Cumbre para acelerar la preparación de esta infraestructura básica sin la cual no se podrá colmar la brecha digital;

3 a fomentar el principio de no exclusión de la sociedad de la información y concebir un mecanismo adecuado con ese objetivo;

4 a crear el contexto apropiado para alentar a los Miembros del Sector UIT-D, así como al sector privado, a invertir en el desarrollo de las infraestructuras de la información que abarcan las zonas rurales y las regiones aisladas o alejadas, utilizando diversas tecnologías, entre ellas las de satélite que representan a menudo la solución óptima;

5 a continuar sus actividades en materia de ayuda a los países en desarrollo para modernizar su estructura reglamentaria, a fin de favorecer el desarrollo de las infraestructuras de la información;

6 a continuar sus trabajos en materia de estadísticas sobre el desarrollo de las telecomunicaciones, utilizando los indicadores necesarios para evaluar los progresos realizados en este ámbito, a fin de colmar la brecha digital;

7 a establecer el Plan Estratégico del UIT-D procurando dar prioridad al desarrollo de las infraestructuras de la información a escala nacional, regional, interregional y mundial e incluyendo esta iniciativa entre los principales objetivos de la sociedad de la Universidad Mundial de Telecomunicaciones;

8 a establecer los programas de desarrollo teniendo en cuenta la presente Resolución;

9 a proponer a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios los mecanismos adecuados para financiar esas actividades, incluyendo además:

- i) el presupuesto necesario para intensificar los programas de capacitación sobre Internet;
- ii) el presupuesto necesario para el proyecto de comercio electrónico;
- iii) el presupuesto necesario para el proyecto de telefonía IP;
- iv) una financiación nominal adecuada para establecer un fondo que ayude al sector privado de los países en desarrollo, gracias a los proyectos en incubación que tienen por objetivo construir los bancos de datos relativos a esos países, y a cualquier otra iniciativa que utilice las infraestructuras de la información;
- v) una financiación nominal adecuada para colaborar con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el ámbito de la telemedicina, en relación con el establecimiento de las infraestructuras de la información necesarias a este fin;
- vi) cualquier otra iniciativa adoptada por la Conferencia;

10 a velar por que en el conjunto de esas iniciativas se mantenga la igualdad de género, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los discapacitados y las personas con limitaciones físicas,

invita a los Estados Miembros

1 a que aceleren la construcción de la infraestructura de la sociedad de la información y a que den prioridad a este objetivo, a fin de que incluya las zonas rurales y regiones alejadas y aisladas;

2 a que permitan el acceso no discriminatorio a los bancos de datos sobre una base comercial sólida y trabajen para que dicho acceso sea para todos, sin obstáculos respetando el principio de igualdad de género;

3 a que hagan hincapié en la importancia del usuario en la creación de esos bancos y que hagan lo necesario para que éstos sean asequibles, en particular en los países en desarrollo y los países menos adelantados,

pide al Secretario General

que presente esta Resolución a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios.

RESOLUCIÓN 31 (Estambul, 2002)

Preparación regional de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, de 2002),

considerando

- a) que muchas organizaciones de telecomunicación regionales han coordinado la preparación de esta Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- b) que muchas de las propuestas comunes presentadas a esta Conferencia proceden de administraciones que participan en los preparativos de las organizaciones de telecomunicación regionales;
- c) que esta consolidación de opiniones a nivel regional, junto con la oportunidad de llevar a cabo debates interregionales antes de la Conferencia, ha facilitado la tarea de alcanzar un consenso durante la Conferencia;
- d) que es probable que aumente la carga de los preparativos de las próximas Conferencias;
- e) que, por consiguiente, resulta muy beneficioso que los Miembros coordinen sus preparativos a nivel regional;
- f) que el éxito de futuras Conferencias dependerá de una coordinación regional más eficaz y de las actividades interregionales realizadas antes de las próximas Conferencias;
- g) que algunas organizaciones regionales carecen de los recursos necesarios para organizar los preparativos y participar en ellos debidamente;
- h) que existe una necesidad de coordinación global de las consultas interregionales,

reconociendo

que la coordinación regional ha resultado ser de gran ayuda como ya lo ha demostrado la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones,

reconociendo además

la Recomendación 20 del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la UIT, en la que se recomienda que la Conferencia de Plenipotenciarios de 2002 (Marrakech, 2002) apruebe una Resolución sobre la importancia de las reuniones consultivas interregionales, encargando al Secretario General que las convoque,

teniendo en cuenta

- a) las mejoras de la eficiencia que podría lograr una Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones si se aumenta la cantidad y el nivel de preparación de los Estados Miembros antes de la Conferencia;
- b) la Resolución 103 (Minneapolis, 1998), sobre el levantamiento gradual de las limitaciones provisionales a la utilización de los idiomas oficiales y de trabajo de la Unión,

observando

- a) que muchas organizaciones de telecomunicación regionales han expresado la necesidad de que la Unión coopere más estrechamente con ellas;
- b) que, por consiguiente, la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) resolvió que la Unión debe instaurar relaciones más sólidas con las organizaciones de telecomunicación regionales,

observando además

que las relaciones entre las Oficinas Regionales de la UIT y las organizaciones de telecomunicación regionales han demostrado ser de gran ayuda,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo (BDT)

que organice, dentro de las limitaciones financieras establecidas por la Conferencia de Plenipotenciarios, una reunión preparatoria regional de la Conferencia de Desarrollo de Telecomunicaciones por Región, lo más cerca posible de la próxima CMDT, seguida de una reunión oficiosa de Presidentes y Vicepresidentes de las reuniones preparatorias regionales y otras partes interesadas, que se realizará no antes de seis meses de la fecha prevista de la CMDT,

pide al Secretario General, en cooperación con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 que consulte a los Estados Miembros y las organizaciones de telecomunicación regionales y subregionales acerca de las formas de prestar asistencia en apoyo de sus preparativos para las futuras Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- 2 que, sobre la base de dichas consultas, preste asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones de telecomunicación regionales y subregionales para actividades, tales como:
 - i) organización de reuniones preparatorias regionales e interregionales, tanto oficiales como oficiosas;
 - ii) organización de sesiones de información;
 - iii) desarrollo de métodos de coordinación;
 - iv) identificación de los asuntos más importantes que deberá resolver la futura Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- 3 que presente un informe sobre la aplicación de esta Resolución a la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

invita a los Estados Miembros

a que participen activamente en la aplicación de esta Resolución.

RESOLUCIÓN 32 (Estambul, 2002)

Cooperación internacional

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

- a) las Resoluciones 34 (Rev.Minneapolis, 1998), 64 y 65 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- b) la Resolución 1114 del Consejo de 1997;
- c) las Resoluciones 16 y 21 (La Valetta, 1998) de la CMDT,

considerando

- a) que en el campo del desarrollo, siempre siguen apareciendo retos y hay que anticiparse a nuevos cambios;
- b) que para conseguir los objetivos de los países en desarrollo, hay que encontrar nuevos métodos para solucionar los retos que plantea el crecimiento, en términos tanto cualitativos como cuantitativos;
- c) que el UIT-D puede ofrecer un marco para facilitar el intercambio de experiencias a fin de formular las políticas que resulten más adecuadas para conseguir el desarrollo armonioso y complementario, que respete las aspiraciones de todos los países, de un sector de telecomunicaciones en expansión al servicio del desarrollo económico;
- d) que escasea la financiación del PNUD y otras instituciones financieras internacionales, lo que impide la aplicación de los proyectos de cooperación internacionales;
- e) que los países en desarrollo y los PMA experimentan una necesidad creciente de conocimientos de las tecnologías en rápida evolución y de los asuntos de política y estrategia correspondientes;
- f) la importancia crucial que reviste la cooperación entre los Estados Miembros, los Miembros y Asociados del Sector UIT-D para abordar las necesidades de los países en desarrollo, especialmente los PMA;
- g) los resultados satisfactorios y alentadores alcanzados por los proyectos que han recibido el apoyo de la cooperación internacional,

reconociendo

- a) que los países en desarrollo se encuentran en diferentes etapas de desarrollo;
- b) que de ello dimana la necesidad de intercambiar experiencias sobre el desarrollo de las telecomunicaciones a nivel regional;
- c) que la UIT y las organizaciones regionales comparten la noción de que una estrecha cooperación puede fomentar las telecomunicaciones regionales;
- d) que existe una necesidad continua de que la UIT coopere más estrechamente con las organizaciones internacionales,

reconociendo también

- a) la existencia de organizaciones regionales y subregionales que agrupan a los reguladores, como la Red de Reguladores Africanos de Telecomunicaciones;
- b) el desarrollo de actividades de cooperación técnica entre las organizaciones regionales y subregionales que agrupan a los reguladores;

resuelve

1 que el UIT-D refuerce sus relaciones con las organizaciones regionales y subregionales de telecomunicación para estimular nuevas iniciativas, como Agenda for the Connectivity of the Americas, New Partnership for Africa's Development (NEPAD), UNITAR, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), sin limitarse a ellas, etc.;

2 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) tome todas las medidas necesarias para fomentar el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo, especialmente en lo que concierne a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC),

pide al Secretario General

1 que, con carácter urgente, inicie programas y medidas especiales para desarrollar y fomentar las actividades e iniciativas, en estrecha cooperación con las organizaciones de telecomunicación regionales y subregionales y otras instituciones concernidas;

2 que despliegue todos los esfuerzos posibles para alentar al sector privado a tomar medidas que faciliten la cooperación con los países en desarrollo, especialmente los PMA y también los países con necesidades especiales;

3 que trabaje en estrecha comunicación con el nuevo mecanismo de coordinación establecido en la familia de las Naciones Unidas, con comisiones regionales de las Naciones Unidas como las que se mencionan a continuación, sin que la lista sea exhaustiva: Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (CEPA), y el Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC, en la perspectiva de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);

4 que someta esta Resolución a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios para la revisión de la Resolución 58 (Kyoto, 1994),

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que se asegure de que el UIT-D coordina, colabora y organiza activamente actividades conjuntas en ámbitos de interés común con instituciones de formación profesional y organismos regionales y subregionales, incluyendo las organizaciones que reagrupan reguladores e instituciones de capacitación, y tiene en cuenta sus actividades y les proporciona asistencia técnica directa.

RESOLUCIÓN 33 (Estambul, 2002)

**Asistencia y apoyo a la República Federal de Yugoslavia
para la reconstrucción de sus sistemas públicos
de radiodifusión y telecomunicaciones**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

- a) los nobles principios, fines y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- b) los objetivos de la Unión, enunciados en el artículo 1 de su Constitución,

reconociendo

- a) que unos sistemas públicos de radiodifusión y telecomunicaciones fiables son indispensables para el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de aquellos que han sufrido catástrofes naturales, conflictos internos o guerras;
- b) que las instalaciones públicas de radiodifusión de la República Federal de Yugoslavia han sufrido graves daños a causa de los acontecimientos de 1999;
- c) que los daños causados a los sistemas públicos de radiodifusión y telecomunicaciones en la República Federal de Yugoslavia atañen a toda la comunidad internacional, y en particular a la Unión Internacional de Telecomunicaciones;
- d) que, en la situación actual y en el futuro previsible, la República Federal de Yugoslavia no podrá mejorar su sistema público de radiodifusión hasta un nivel aceptable sin la ayuda de la comunidad internacional, ya sea lograda bilateralmente o por conducto de organizaciones internacionales,

resuelve

- 1 iniciar una acción especial, en el marco del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y con la ayuda especializada de los Sectores de Radiocomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT,
- 2 prestar asistencia adecuada,
- 3 prestar apoyo a la República Federal de Yugoslavia en la reconstrucción de sus sistemas públicos de radiodifusión y telecomunicaciones,

pide a los Estados Miembros

- 1 que ofrezcan toda la ayuda posible,
- 2 que ofrezcan apoyo al Gobierno de la República Federal de Yugoslavia, ya sea bilateralmente o por medio de la referida acción especial de la Unión y, en todo caso, coordinando con ella,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que consigne los fondos necesarios, dentro de los recursos disponibles, con miras a iniciar dicha acción lo antes posible,

pide al Secretario General

- 1 que coordine las actividades de los Sectores de la UIT conforme al *resuelve* anterior;
- 2 que vele por que la acción de la UIT en favor de la República Federal de Yugoslavia sea lo más eficaz posible;
- 3 que informe sobre el asunto al Consejo;
- 4 que transmita esta Resolución a la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002).

RESOLUCIÓN 34 (Estambul, 2002)

Los recursos de las telecomunicaciones al servicio de la asistencia humanitaria

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que la Conferencia Intergubernamental sobre Telecomunicaciones de Emergencia (Tampere, 1998) (ICET-98) adoptó el Convenio sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe (Convenio de Tampere);
- b) que la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998), convencida de que el Convenio de Tampere proporciona el marco que requiere la utilización sin trabas de los recursos de las telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, instó a los Estados Miembros, en su Resolución 36 (Rev.Minneapolis, 1998), a trabajar por la ratificación lo antes posible del Convenio de Tampere;
- c) que la Declaración de La Valetta de la CMDT-98 contempla una serie de cuestiones urgentes, la importancia de las telecomunicaciones de emergencia y la necesidad de un convenio internacional al respecto;
- d) que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Estambul, 2000) insta en su Resolución 644 a las administraciones a prestar pleno apoyo a la adopción y aplicación nacional del Convenio de Tampere;
- e) que la segunda Conferencia de Tampere sobre Comunicaciones en casos de catástrofe (Tampere, 2001) (CDC-01) invitó a la UIT a estudiar la utilización de las redes públicas de servicios móviles para una alarma temprana y la divulgación de la información de emergencia y los aspectos operativos de las telecomunicaciones de emergencia, tales como las llamadas preferenciales,

observando

que se están emprendiendo actividades a nivel internacional, regional y nacional en el seno de la UIT y otras organizaciones competentes, con el fin de establecer medios convenidos internacionalmente para explotar sistemas de protección pública y socorro en caso de catástrofe de forma armonizada y coordinada,

observando además

la publicación del Manual sobre comunicaciones en casos de catástrofe del UIT-D y la adopción de la Recomendación D-13 del UIT-D sobre la utilización eficaz de los servicios de radioaficionado para mitigar desastres y realizar operaciones de socorro,

reconociendo que

los trágicos eventos sobrevenidos recientemente en el mundo demuestran claramente la necesidad de contar con servicios de comunicaciones de gran calidad para contribuir a la seguridad pública y ayudar a los organismos que realizan operaciones de socorro en situaciones de catástrofe a minimizar los riesgos para la vida humana y atender a las correspondientes necesidades generales de información y comunicación al público en tales situaciones,

resuelve

invitar al UIT-D a seguir garantizando que se conceda la debida atención a las telecomunicaciones de emergencia como elemento del desarrollo de las telecomunicaciones, lo que incluye trabajar en estrecha coordinación y colaboración con el UIT-R y el UIT-T y otras organizaciones internacionales competentes, facilitando y alentando la utilización de los medios de comunicaciones descentralizados que resulten apropiados y estén generalmente disponibles, incluidos los proporcionados por el servicio de radioaficionados y los servicios de satélite y terrenales,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que apoye a las administraciones en sus esfuerzos por dar aplicación a la presente Resolución y el Convenio de Tampere;

2 que informe a la siguiente Conferencia Mundial de Desarrollo de las telecomunicaciones acerca de la situación de la aplicación del Convenio,

invita al Secretario General

a colaborar estrechamente con la Oficina del Coordinador de las operaciones de socorro de emergencia de las Naciones Unidas y con otras organizaciones competentes, para intensificar la participación de la Unión en las comunicaciones de emergencia, así como su apoyo a éstas, e informar acerca de los resultados de las conferencias y reuniones internacionales que se celebren sobre el particular, con el fin de que la Conferencia de Plenipotenciarios o el Consejo de la UIT puedan tomar las medidas que estimen necesarias,

invita

al Coordinador de las operaciones de socorro de emergencia de las Naciones Unidas y al Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones de emergencia y a otras organizaciones u órganos competentes a colaborar estrechamente con la UIT en sus esfuerzos por aplicar la presente Resolución y el Convenio de Tampere, y a dar apoyo a las administraciones y organizaciones de telecomunicaciones internacionales y regionales para implementar el Convenio,

insta a las administraciones

a esforzarse para que entre en vigor el Convenio de Tampere, mediante su ratificación oportuna por las autoridades nacionales competentes*.

* Hay que señalar que se requiere un mínimo de 30 ratificaciones del Convenio de Tampere antes del plazo límite que vence el 21 de junio de 2003.

RESOLUCIÓN 35 (Estambul, 2002)

Apoyo a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

las disposiciones de la Constitución de la UIT contenidas en el Capítulo IV sobre el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, especialmente las relativas a, entre otras, las funciones del Sector encaminadas a la sensibilización respecto al efecto de las telecomunicaciones en el desarrollo económico y social de las naciones; su papel catalizador en el fomento del desarrollo, la expansión y el funcionamiento de los servicios y las redes de telecomunicaciones, especialmente en los países en desarrollo, y la necesidad de mantener y promover la cooperación con organizaciones regionales y otras organizaciones de telecomunicaciones,

considerando además

la Resolución 31 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la infraestructura de las telecomunicaciones y el desarrollo socioeconómico, que destaca:

- a) las telecomunicaciones como una condición previa al desarrollo;
- b) su repercusión en la agricultura, salud, educación, transporte, poblaciones humanas, etc.;
- c) la continua disminución de recursos de desarrollo asequibles para los países en desarrollo,

observando

a) que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998) reafirmó en su Declaración y Resoluciones el compromiso de fomentar la expansión y el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en los países en desarrollo y de encauzar la capacidad de aplicación de servicios nuevos e innovadores;

b) la adopción del Plan de Acción de La Valetta que contiene capítulos fundamentales sobre el desarrollo de la infraestructura de la información mundial y el programa especial para los países menos adelantados,

consciente

de que el Consejo de la UIT en su Resolución 1184 sobre la CMDT-02 instó a la conferencia a hacer especial hincapié en el problema de la «supresión de la brecha digital»,

tomando nota

a) del reconocimiento por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/56/37, de la aprobación de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) por parte de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 37º periodo ordinario de sesiones, celebrado en Lusaka del 9 al 11 de julio de 2001;

b) de las medidas para la NEPAD señaladas en el Anexo de la presente Resolución;

c) y de la declaración, por el Consejo Económico y Social, del papel que puede desempeñar el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a los países africanos en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible,

teniendo en cuenta

las disposiciones de la parte dispositiva de la Resolución A/RES/56/218 de las Naciones Unidas sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, referentes al examen de planes y modalidades durante 2002 para el futuro compromiso con la Nueva Asociación para el Desarrollo de África, y en las que se insta al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que den su apoyo a la Nueva Iniciativa Africana y velen por una representación eficaz,

reconociendo

que, pese al sorprendente crecimiento y a la expansión de los servicios de información y comunicación registrados en la región africana desde la última CMDT-98, subsisten numerosas regiones dignas de preocupación, y que en la región prevalecen considerables disparidades en materia de distribución y se registra, además, una expansión igualmente significativa de la «brecha digital»,

resuelve pedir al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que preste especial atención a la aplicación del Plan de Acción del UIT-D en lo que respecta a la prestación de apoyo a la NEPAD, asignando recursos específicos a fin de que pueda ser objeto de un seguimiento permanente,

pide al Secretario General

que señale esta Resolución a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) con miras a liberar los recursos financieros adecuados para las actividades en apoyo de la NEPAD, en particular, con cargo al superávit de las Exposiciones y Foros mundiales de Telecomunicaciones (ITU-TELECOM).

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 35 (Estambul, 2002)

Medidas para la NEPAD**1) Asuntos de política de reglamentación**

- Cooperación con las instituciones regionales para reforzar las capacidades de reglamentación.

2) Financiación e inversiones

- Colaborar con organismos de financiación del desarrollo en África y donantes bilaterales a fin de establecer mecanismos financieros para sufragar los costos de las iniciativas adoptadas por otros organismos multilaterales, como el DotForce del G8, el Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC.

3) Desarrollo de la infraestructura

- Doblar la densidad telefónica para alcanzar el objetivo de dos líneas por cien habitantes en el año 2005 con un nivel adecuado de acceso para los hogares.
- Reducir los costos y mejorar la fiabilidad de los servicios.
- Enseñar a todos los países africanos a utilizar las comunicaciones electrónicas.

4) Acceso universal y desarrollo de las TIC

- Cooperación con instituciones regionales, como la UAT, e iniciativas como «Africa Connection» para elaborar políticas modelo y leyes de reforma de las telecomunicaciones, así como protocolos y sistemas de referencia para evaluar la formación en el uso de las comunicaciones electrónicas.

5) Desarrollo y gestión de los recursos humanos

- Establecer una red de instituciones de educación e investigación para consolidar una base laboral muy capacitada.
- Crear una incubadora para que los jóvenes y estudiantes competentes reciban formación en informática y telemática y trabajen como diseñadores y programadores.

RESOLUCIÓN 36 (Estambul, 2002)

Apoyo a la Unión Africana de Telecomunicaciones (UAT)

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

la Resolución 58 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en particular su *resuelve*,

recordando además

la Resolución 21 (La Valetta, 1998) de la CMDT-98,

considerando

la necesidad urgente de prestar asistencia y cooperación a la UAT,

resuelve pedir al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que tome todas las medidas necesarias para asociar a la UAT en la aplicación del Plan de Acción del UIT-D 2003-2006, en lo que respecta al apoyo a la NEPAD,

pide al Secretario General y encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que tomen todas las medidas necesarias para prestar apoyo administrativo y asistencia a la UAT, en forma de especialización técnica, en particular intensificando la cooperación entre la UAT y la Oficina regional de la UIT para África, entre otras cosas, poniendo a disposición especialistas de la UIT en la región.

RESOLUCIÓN 37 (Estambul, 2000)

Reducción de la brecha digital

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

reconociendo

- a) que en el entorno de las telecomunicaciones se han producido cambios espectaculares;
- b) que es necesario indicar claramente qué es la brecha digital, dónde tiene lugar y quién sufre sus consecuencias;
- c) que el desarrollo de la tecnología ha ocasionado una reducción de los costos de los equipos de telecomunicaciones;
- d) que, en muchos Estados Miembros de la UIT, se han creado órganos reguladores independientes que se ocupan de cuestiones relativas a la reglamentación tales como la interconexión y la determinación de las tarifas y elaboran normas en materia de interconexión, etc.;
- e) que la introducción de la competencia en el ámbito de la prestación de servicios de telecomunicaciones también ha tenido como resultado que los costos de las telecomunicaciones sean menos elevados para los usuarios;
- f) que la introducción de nuevas aplicaciones y servicios ha contribuido asimismo a reducir los costos de las telecomunicaciones;
- g) que es necesario que, en el marco de los importantes cambios que se han producido en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, se creen oportunidades digitales para los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral e insulares y las economías en transición;
- h) que un gran número de organizaciones están llevando a cabo actividades encaminadas a reducir la brecha digital, tales como, además de la UIT, el Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC, el DotForce del G8, la OCDE, la UNESCO, el PNUD, la UNCTAD, el ECOSOC, las Comisiones Económicas Regionales de Naciones Unidas, el Banco Mundial, la APT, los Bancos Regionales de Desarrollo, y otros muchos,

considerando

- a) que, a pesar de los avances anteriormente mencionados, en muchos países en desarrollo los costos de las telecomunicaciones siguen estando fuera del alcance de la mayoría de las personas;
- b) que, cada zona, país o región debe tratar de resolver sus propios problemas en lo que respecta a la brecha digital;
- c) que muchos países no disponen de las infraestructuras básicas necesarias, planes a largo plazo, leyes y reglamentos en vigor, entre otros, que propicien el desarrollo de las TIC,

resuelve pedir al UIT-D

1 que considere la posibilidad de elaborar indicadores de referencia adecuados de la brecha digital, sirviéndose de las estadísticas disponibles, para poder compilar gráficos que podrían utilizarse para ilustrar la situación de los distintos países y regiones en lo que respecta a la brecha digital;

- 2 que insista en la ventaja de desarrollar un terminal de usuario TIC universal de bajo costo que pueda conectarse directamente a las redes tradicionales que soportan Internet y aplicaciones de Internet, lo que permitiría realizar economías de escala habida cuenta de su aceptabilidad a nivel mundial;
- 3 que estudie un mecanismo de financiación del acceso universal viable;
- 4 que ayude a realizar una campaña de sensibilización destinada a aquellas personas que no tienen mayor acceso a las TIC con objeto de que los usuarios adquieran mayor confianza en las aplicaciones TIC;
- 5 que, en el marco de los Centros de Excelencia, cree programas especiales que aborden el tema concreto de la capacitación en el ámbito de las tecnologías de la información y su aporte a la mitigación de la pobreza;
- 6 que estudie la manera de copiar modelos innovadores, como el Grameen Village Phone, con miras a reducir la pobreza en otros países en desarrollo;
- 7 que identifique las principales aplicaciones TIC en las zonas rurales y coopere con las organizaciones especializadas para desarrollar formatos de contenidos normalizados y de fácil utilización que permitan vencer el obstáculo de la alfabetización y el idioma;
- 8 que ayude a reducir los costos de acceso, alentando a los fabricantes a desarrollar tecnologías adecuadas que puedan perfeccionarse a aplicaciones de banda ancha, con bajo costo de explotación y mantenimiento;
- 9 que promueva la creación de Telecentros Comunitarios Polivalentes (MCT), teniendo en cuenta el entorno local;
- 10 que solicite a los Miembros que faciliten a la UIT un estudio de caso como mínimo sobre TIC autosostenibles en una zona rural que, ulteriormente, podría divulgarse a través del sitio del UIT-D en la Red;
- 11 que ayude a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector a elaborar políticas y un marco de reglamentación en el ámbito de las TIC favorables a la competencia, incluidos los servicios en línea y el comercio electrónico, así como a crear capacidades de conectividad y acceso, tomando en consideración las necesidades particulares de las mujeres y de los grupos desfavorecidos;
- 12 que promueva el desarrollo de los distintos métodos de radiodifusión con el fin de fomentar la utilización de las TIC en las zonas rurales;
- 13 que contribuya a promover una mayor participación de las mujeres en las iniciativas llevadas a cabo en el ámbito de las TIC, en particular en las zonas rurales;
- 14 que invite a las Comisiones de Estudio del UIT-R a estudiar diferentes opciones de bandas de frecuencias para las comunicaciones rurales inalámbricas en todos los países en desarrollo del mundo;
- 15 que examine la posibilidad de encontrar nuevas fuentes de financiación, por ejemplo, empresas de productos de consumo y otros sectores de servicios, que serán los beneficiarios directos de las facilidades de comunicación.

RESOLUCIÓN 38 (Estambul, 2002)

Establecimiento de un programa para la juventud en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y capacidad de coordinación con el foro de la juventud

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) el extraordinario éxito que tuvo el Foro de la Juventud en Africa TELECOM 2001 y los tres Foros de la Juventud previstos para los próximos 18 meses, así como el papel de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en el éxito de estos acontecimientos;
- b) la necesidad expresada por los jóvenes de que la UIT siga haciendo participar a la juventud en sus principales eventos;
- c) las competencias demostradas por la juventud en TIC, para un futuro impulso del desarrollo social y económico;
- d) las preocupaciones de la juventud expresadas en la Declaración del Foro de la Juventud de ITU TELECOM Africa 2001, en materia de educación, tecnologías, promoción de la paz y el desarrollo, inversiones, políticas y reglamentación, así como el desarrollo de una red regional;
- e) la necesidad de una vinculación entre la UIT y el futuro de las TIC a través de la juventud,

reconociendo

el entusiasmo y los ideales que los jóvenes pueden traer al Sector y su deseo de ayudar a crear y a trabajar por un mundo equitativo y mejor,

observando

la importancia de contemplar el enorme cúmulo de talento que requiere el sector de las telecomunicaciones, la necesidad de recursos humanos provenientes de los más variados entornos, para la comprensión y la utilización de tecnologías y servicios de telecomunicaciones a los efectos de superar la brecha digital,

acoge con beneplácito

la oportunidad de trabajar con los jóvenes para sostener y acrecentar el impulso iniciado en el Foro de la Juventud de ITU TELECOM Africa 2001, junto con el papel de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y las Oficinas Regionales para la coordinación de proyectos elaborados a través de la cooperación con el sector privado, los gobiernos, la sociedad civil y las universidades,

resuelve

que el UIT-D siga apoyando los Foros de la Juventud y presentando los intereses y capacidades de la juventud en las TIC como medios para vincular los esfuerzos de desarrollo de la UIT con los dirigentes de mañana,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que busque medios apropiados para integrar las cuestiones de la juventud en las actividades de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), mediante los programas dedicados especialmente a la creación de capacidades; y

2 que establezca un mecanismo de coordinación con los Foros de la Juventud y el apoyo ulterior para el desarrollo de capacidades en TIC de la juventud,

pide al Secretario General

que señale a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios (Marrakech, 2002) la necesidad de dedicar recursos suficientes para las actividades y el funcionamiento, utilizando para ello los excedentes de las Exposiciones y Foros mundiales de Telecomunicaciones (ITU-TELECOM),

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

a crear oportunidades para la juventud y asociaciones con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a fin de fomentar el interés de los jóvenes en las TIC y la UIT.

RESOLUCIÓN 39 (Estambul, 2002)

Agenda de conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

reconociendo

que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, realizada en Québec en abril de 2001, reconoció que se está llevando a cabo una extraordinaria revolución tecnológica de profundas repercusiones sociales, culturales, políticas y económicas que guarda el potencial de crear la sociedad de la información debido al amplio incremento de la capacidad de acceder al conocimiento y de mejorar el empleo de la información, mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

considerando

- a) que en atención al Mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno, la CITELE ha preparado una «Agenda de conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito»;
- b) que la Agenda de conectividad se funda en los siguientes principios:
 - 1) promover en cada país el desarrollo de una visión nacional y una Agenda de conectividad apropiada a sus características, iniciado al más alto nivel gubernamental y, llegado el caso, bajo la dirección del jefe del estado;
 - 2) la concepción y ejecución de la Agenda nacional de conectividad se realizará con la participación activa y permanente de los actores fundamentales de la sociedad, el gobierno y la sociedad civil, incluyendo el sector privado;
 - 3) la Agenda nacional de conectividad debe considerar como base tres componentes fundamentales: la infraestructura o acceso, las aplicaciones para el uso de la infraestructura y de contenidos de alta calidad que se distribuirán por la infraestructura;
 - 4) reconocer la importancia de promover el desarrollo de contenidos nacionales y regionales, para promover las identidades culturales de cada país, estimulando el uso del idioma de cada país, incluyendo las lenguas autóctonas sin restringir o excluir el acceso a los contenidos internacionales;
 - 5) supervisar continuamente los elementos y los resultados de la Agenda de conectividad adecuados a las realidades nacionales para asegurar el éxito y actualidad de la Agenda, a medida que ésta avanza;
- c) que fundándose en estos principios, se puede definir a la conectividad como «la capacidad inherente de comunicación de una sociedad con su entorno global, usando conjuntamente las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la producción de su industria de contenidos. El objetivo de la conectividad es permitir a cada país del hemisferio realizar su evolución hacia una Sociedad de la Información basada en los conocimientos. La conectividad es la solución de la brecha digital»;
- d) que la UIT tiene la capacidad y el mandato para reunir las iniciativas regionales a fin de lograr la conectividad en el contexto global,

resuelve

incluir entre las altas prioridades de la UIT el apoyo a las iniciativas de la «Agenda de conectividad para las Américas», recomendando el uso de mecanismos que contribuyan a alcanzar los resultados necesarios para cada país o región, y promover el intercambio de información sobre el desarrollo de las actividades de conectividad a nivel global.

RESOLUCIÓN 40 (Estambul, 2002)

Desarrollo de los recursos humanos en futuros periodos de estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 18-27 de marzo de 2002),

considerando

- a) que los recursos humanos son el haber esencial de cualquier organización y que es preciso reconsiderar continuamente las capacidades de desarrollo y gestión;
- b) que para el perfeccionamiento de esas capacidades es indispensable impartir capacitación e intercambiar ideas con otros profesionales en esa esfera de manera continua;
- c) que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) desempeña una función cardinal en el desarrollo de dichas capacidades mediante su División DRH y los funcionarios pertinentes en el terreno;
- d) que los proyectos principales de la DRH/BDT en cuanto a creación de capacidades, con inclusión de la GTU y el GTTI, así como de los Centros de Excelencia, han contribuido en gran medida a abordar estos temas;
- e) que los expertos en DRH son las personas idóneas para indicarle a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) las esferas en las cuales se necesita una asistencia específica;
- f) que esos programas de asistencia deben seguir incluyéndose en el Plan Operacional del UIT-D,

reconociendo

que la gestión y el desarrollo de los recursos humanos deben seguir siendo la base para promover el desarrollo y perfeccionamiento constantes de los recursos humanos para hacer frente con éxito a los problemas de reforma y transformación del sector, insistiendo especialmente en el empleo, con inclusión de la problemática de género,

consciente

de que se ha considerado inadecuado tratar este asunto como Cuestión de Comisión de Estudio durante los dos últimos periodos de estudios,

resuelve

1 respaldar la designación por el GADT de un Grupo de Proyecto que establezca relaciones de coordinación con la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en lo que respecta a las actividades de desarrollo de los recursos humanos, con el fin de ayudar a adquirir experiencia adicional de los Miembros que pueda ampliar el alcance de estas actividades, así como para coordinar estrechamente las actividades especificadas en el anexo a la presente Resolución en relación con el programa de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre desarrollo de recursos humanos;

2 que el Grupo de Proyecto deberá presentar un informe anual al GADT, en el que se incluyan los logros y las recomendaciones sobre las futuras medidas que convenga adoptar.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 40 (ESTAMBUL, 2002)

1 Descripción de los resultados previstos

Se debe elaborar un informe anual con miras a determinar las necesidades actuales y futuras que deben tener en cuenta los diversos programas de DRH, incluyendo la GTU, el GTTI y otros programas e iniciativas similares, así como de los Centros de Excelencia actuales y futuros que deben funcionar como una red de Centros. Éstos deberían aportar su contribución a una cartera mundial de programas de capacitación para atender esas necesidades. Asimismo, deben seguir incluyéndose materiales de formación, estudios de casos, directrices y modelos en el sitio en la Red <http://www.itu.int/itu-d/hrd>, según proceda, para su utilización por los Miembros de la UIT.

2 Calendario de los resultados previstos

Se debería incluir en el sitio del UIT-D en la Red un informe anual sobre la marcha de los trabajos. El primero de esos informes debería estar disponible en septiembre de 2003 y debería someterse a la consideración del GADT.

3 Destinatarios

Profesionales en la esfera de los recursos humanos de todos los Miembros del UIT-D.

4 Métodos de trabajo

Además de las actividades operacionales de la DRH/BDT, se insta al grupo de proyectos a que, junto con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y la División DRH, organice un simposio de cinco días de duración en el que participarían todos los miembros del UIT-D para deliberar sobre las cuestiones de actualidad en materia de recursos humanos.

El simposio debería tener lugar cada dos años, y se debería proporcionar servicios de interpretación simultánea en los idiomas solicitados.

RESOLUCIÓN 41 (Estambul, 2002)

Cibersalud (Telesanidad/Telemedicina)

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) que la CMDT (La Valetta, 1998) recomendó que la UIT continúe estudiando las posibilidades de la utilización de las telecomunicaciones para la telesanidad, a fin de satisfacer algunas de las necesidades de los países en desarrollo y adoptó la Cuestión 14/2 sobre el *Fomento de la aplicación de las telecomunicaciones para la asistencia sanitaria*;
- b) que el Sector de Desarrollo de la UIT (UIT-D) elaboró un informe sobre «*Telemedicina y países en desarrollo – Lecciones aprendidas*» que fue aprobado por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en septiembre de 2000 y un repertorio de telemedicina que fue aprobado en septiembre de 2001;
- c) que el segundo Simposio Mundial de Telemedicina para los países en desarrollo convocado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en Buenos Aires, 1998, recomendó que la UIT/BDT asignara una partida presupuestaria específica del superávit de Telecom UIT y del presupuesto de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) con el fin de prestar apoyo a proyectos piloto de la componente de telecomunicaciones para la telesanidad, formación en telesanidad y misiones de expertos de telemedicina para ayudar a los países en desarrollo a formular propuestas, y que el UIT-D continuara sus estudios de necesidades de telecomunicaciones para la telesanidad y, en particular, que identificara proyectos piloto, analizara los resultados de los proyectos y asistiera a los países en la definición de políticas y estrategias relativas a la implementación de la telemedicina,

considerando además

- a) las ventajas potenciales identificadas en el Informe sobre «*Telemedicina y países en desarrollo – Lecciones aprendidas*»;
- b) la nueva Cuestión sobre las medidas que deben adoptarse para facilitar la introducción de las aplicaciones de la telesanidad en los países en desarrollo,

reconociendo

- a) que la posibilidad de realizar aplicaciones de telesanidad aumentará si se cuenta con marcos reglamentarios, jurídicos y políticos apropiados en los sectores de las telecomunicaciones y de la salud;
- b) que la compartición de las infraestructuras de comunicaciones onerosas con otras aplicaciones tales como el comercio electrónico, la enseñanza en línea, etc. puede mejorar la disponibilidad y sostenibilidad de las aplicaciones de telesanidad;
- c) que la realización de estas aplicaciones requiere la adopción de un enfoque multidisciplinario y el intercambio de los conocimientos de la tecnología de la información y de las telecomunicaciones y de los sectores sanitarios,

resuelve que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 continúe con sus esfuerzos de sensibilización sobre los beneficios de la aplicación de las telecomunicaciones para la telesanidad ante las instancias decisorias, los profesionales de la salud, los cooperantes, los beneficiarios y otros actores esenciales;

- 2 continúe apoyando los proyectos de telesanidad en colaboración con gobiernos, asociados públicos, privados, nacionales e internacionales, en particular con la Organización Mundial de la Salud (OMS);
- 3 colabore con las iniciativas internacionales y nacionales sobre ciber salud, tales como el «UN Millenium Project: Health InterNetwork» encabezadas por la Organización Mundial de la Salud;
- 4 fomente la colaboración en proyectos de ciber salud a nivel nacional y regional y que asigne créditos procedentes del superávit de TELECOM y de otros recursos;
- 5 establezca, con los recursos presupuestarios existentes un fondo de facilidad de telecomunicación para ciber salud, e introduzca la formación en ciber salud en los Centros de Excelencia;
- 6 promueva, facilite y proporcione asistencia técnica y formación en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones para la ciber salud;
- 7 trabaje con el sector sanitario en la identificación de modelos para la sostenibilidad de las aplicaciones de ciber salud, en particular en las zonas alejadas y rurales de los países en desarrollo y examine las posibilidades de compartición de infraestructuras con otras aplicaciones y servicios,

invita

- 1 a los Estados Miembros a examinar la creación de un comité nacional/grupo especial compuesto por representantes de los sectores de las telecomunicaciones y de la asistencia sanitaria con el fin de ayudar en la sensibilización a nivel nacional y en la formulación de proyectos de telemedicina viables;
- 2 a las instituciones financieras y a los organismos donantes internacionales a que ayuden a elaborar aplicaciones, proyectos y programas de telesanidad/telemedicina en los países en desarrollo.

RESOLUCIÓN 42 (Estambul, 2002)

Implementación de programas regionales de teleeducación

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul 2002),

considerando

- a) que el tema «Elaboración de planes para el desarrollo de telecomunicaciones rurales y en áreas urbanas de bajos ingresos», es considerado prioritario para los Miembros de la UIT;
- b) que la Reunión Preparatoria Regional de la UIT para la Región Américas de la presente Conferencia identificó también este tema como prioritario para ser incluido en el siguiente Plan de Acción de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- c) que el atraso educativo, la necesidad creciente de profesionalización y capacitación, la demanda de respuestas educativas en el campo laboral, el analfabetismo y otros problemas de la región buscan respuestas que pueden estar en la enseñanza abierta a distancia;
- d) que en los últimos años, diferentes personas e instituciones están realizando esfuerzos por vincular, desde una perspectiva pedagógica, a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con la enseñanza;
- e) que diferentes instituciones están realizando esfuerzos individuales de investigación orientados a desarrollar modelos pedagógicos que faciliten el aprendizaje a través de la Red y la comunicación satelital;
- f) que una de las principales ventajas de la alternativa satelital es el acceso a comunidades remotas, sin que se incremente el costo del enlace en razón de la distancia o la geografía accidentada en que se encuentre la comunidad;
- g) que los programas de teleeducación evitarán el desplazamiento de los usuarios a los centros urbanos para acceder a los estudios, propiciando la permanencia en sus lugares de origen; esta modalidad representa una opción viable para combatir el atraso educativo. Para esto, se necesita incorporar los medios electrónicos y de comunicación social como base de los distintos proyectos que se desarrollan a tal fin;
- h) que el Programa de enseñanza a distancia contribuirá igualmente al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, a la incorporación de los medios electrónicos de comunicación y la informática a los sistemas educativos y al desarrollo de métodos y materiales que aprovechan estos recursos en la formación de las personas,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT):

- 1 que realice estudios sobre la viabilidad de los sistemas de teleeducación;
- 2 que los expertos de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones presten asistencia técnica para implementar varios sistemas de teleeducación;
- 3 que preste apoyo, en forma de recursos humanos y materiales, a la implementación de varios sistemas de teleeducación;
- 4 que determine las fuentes de financiación para comprar el equipo e impartir la capacitación necesarios destinados a desarrollar las aplicaciones de teleeducación.

RESOLUCIÓN 43 (Estambul, 2002)

Asistencia para implementar las IMT-2000

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul 2002),

considerando

- a) que a solicitud de los Estados Miembros, la Reunión Regional Preparatoria de las Américas para esta Conferencia identificó a las IMT-2000 como prioridad para incluir en el próximo Plan de Acción de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT;
- b) la necesidad de promover las IMT-2000 en todo el mundo, y más particularmente en los países en desarrollo,

tomando nota

de las actividades de la Comisión de Estudio Especial del UIT-T sobre las IMT-2000 y sistemas futuros y del Grupo de Trabajo 8F del UIT-R, y teniendo en cuenta la necesidad de estrecha colaboración con todas las iniciativas relacionadas en el seno de la UIT,

resuelve

incluir como prioridad en el Plan de Acción adoptado por la presente Conferencia el apoyo a la implementación de las IMT-2000;

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que, en estrecha colaboración con los Directores de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y la Oficina de Normalización de Telecomunicaciones (TSB), así como las organizaciones de telecomunicación regionales:

- 1 aliente a los países y les preste asistencia para que apliquen los sistemas IMT-2000 en las bandas de frecuencias identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT utilizando las Recomendaciones de la UIT, cuando se aprueben, para la implementación armonizada de las bandas de frecuencias;
- 2 provea asistencia directa a los países para la aplicación de los planes de frecuencias recomendados, cuando se aprueben, y las tecnologías y normas de radiocomunicaciones correspondientes de la UIT con el fin de satisfacer sus requisitos nacionales para la implementación de las IMT-2000 a corto, mediano y largo plazo;
- 3 brinde información sobre las estrategias que se pueden emplear para la evolución de los sistemas móviles de primera y segunda generación (celular/PCS) a las IMT-2000;
- 4 desarrolle medios para facilitar la implementación de aplicaciones de acceso inalámbrico fijo que permitan el uso de la tecnología e infraestructura de las IMT-2000;
- 5 brinde asistencia a las Administraciones para el uso e interpretación de las Recomendaciones de la UIT en relación con las IMT-2000;
- 6 promueva capacitación sobre la planificación estratégica para introducir las IMT-2000, teniendo en cuenta los requisitos y características nacionales y regionales específicos,

alienta a los Estados Miembros

a examinar, en los casos necesarios, su marco reglamentario (concesión de licencias, homologación de terminales y régimen aduanero) para facilitar la circulación de los terminales IMT-2000 en todo el mundo teniendo en cuenta las Recomendaciones UIT correspondientes (por ejemplo, UIT-R [IMT.RCIRC], UIT-R [IMT.UNWANT-MS]).

RESOLUCIÓN 44 (Estambul, 2002)

Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

observando

- a) la Resolución 7 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998), en la que se resuelve «establecer un Grupo especial sobre cuestiones de género con el objeto de facilitar, articular y poner en práctica una gama de actividades orientada a garantizar que los beneficios de las telecomunicaciones y de la nueva sociedad de la información lleguen a todas las mujeres y hombres de los países en desarrollo sobre una base justa y equitativa»;
- b) la Resolución 70 (Minneapolis, 1998) sobre la inclusión de una perspectiva de género en la labor de la UIT, en la cual se encarga al Consejo «que, con sujeción a los recursos disponibles, incluya en todos los presupuestos créditos apropiados para las iniciativas pendientes a incluir una perspectiva de género»; encarga al Secretario General «que facilite la labor de la Coordinadora de la UIT para las cuestiones de género, proporcionando los medios necesarios para que lleve a cabo su labor»; encarga al Secretario General y a los Directores de las Oficinas «que informen anualmente al Consejo sobre los progresos realizados»;
- c) el Memorándum de Entendimiento entre la UIT, PNUD y UNIFEM, firmado en julio de 2000, en el que se promueve la cooperación para que las mujeres puedan participar en la actual revolución de las comunicaciones y beneficiarse de la misma,

observando además

- a) el apartado 100 b) de la Sección J del documento sobre los resultados de Beijing +5, que recomienda «elaborar programas en que se apoye la capacidad de la mujer para crear y promover redes, y tener acceso a ellas, en particular mediante la utilización de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones»;
- b) la medida 3 d) del Informe del DotForce del G8, marzo de 2001, que «otorga especial atención a las personas marginadas y analfabetas (particularmente los jóvenes y las mujeres), mediante formas innovadoras de cooperación para divulgar los conocimientos y la cualificación a través de las TIC»;
- c) la Resolución 1187 del Consejo de 2001 sobre política y práctica de la perspectiva de género en la gestión de los recursos humanos de la UIT, en la cual se resuelve «pedir al Secretario General la atribución de recursos suficientes, en el marco de los límites presupuestarios existentes, para incluir personal a tiempo completo dedicado a la perspectiva de género»;
- d) la Resolución E/2001/L.29 (julio, 2001) del ECOSOC, «Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de la mujer», en la que se decide «establecer, en relación con el tema del programa ordinario «Coordinación, programas y otras cuestiones», el subtema titulado «Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de Naciones Unidas» con el fin de, entre otras cosas, seguir y evaluar los logros del sistema de las Naciones Unidas y los obstáculos con que ha tropezado, y considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas para fortalecer la aplicación y el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género dentro del sistema de las Naciones Unidas»,

reconociendo

- a) las poderosas fuerzas de la mundialización y la propagación de las tecnologías de la comunicación y la información;
- b) que la tecnología de la información (TI) se ha convertido en un potente motor para la transformación de la vida social, económica y política a escala mundial;

- c) que si el objetivo primordial es ofrecer acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, sería contraproducente pasar por alto las dimensiones de género en el ámbito de las telecomunicaciones;
- d) los profundos efectos de las telecomunicaciones y, en particular, las TIC en las mujeres;
- e) que, según las Naciones Unidas, el acceso a la tecnología de la información ocupa el tercer lugar entre las cuestiones más importantes que tienen ante sí las mujeres a escala mundial, después de la pobreza y la violencia contra las mujeres,

considerando

- a) los progresos logrados por la UIT en cuanto a despertar la conciencia sobre cuestiones de género en el curso de los últimos cuatro años, su participación cada vez mayor en foros internacionales, así como en estudios, proyectos y cursos de capacitación iniciados por el Grupo especial sobre cuestiones de género (TFGI);
- b) el papel catalítico de la Coordinadora de la UIT sobre cuestiones de género y el Secretario del TFGI para hacer avanzar los trabajos en ese ámbito, además de sus tareas habituales en la UIT; y la falta de personal de apoyo continuo para ayudar a llevar a cabo esas tareas;
- c) el apoyo financiero que Noruega se comprometió a aportar para las actividades del UIT-D destinadas a promover las cuestiones de género mediante el establecimiento de una Unidad de género en la UIT, y consciente de que esta contribución servirá para sufragar el costo de los servicios de expertos en cuestiones de género durante los dos primeros años,

resuelve

que el UIT-D incluya iniciativas en materia de género en cada uno de los programas establecidos en el marco del Plan de Acción de Estambul para asegurar que las siguientes esferas prioritarias se integran e incluyen plenamente los programas y en el Plan operacional del próximo periodo del ciclo cuadrienal:

En el marco del UIT-D

- a) Integrar una perspectiva de género¹ en los Planes estratégico, operacional y presupuestario de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT).
- b) Supervisar y evaluar los proyectos y programas para determinar sus consecuencias en materia de género.
- c) Incorporar indicadores de género en las estadísticas de la UIT.
- d) Elaborar módulos de capacitación en consonancia con la «Propuesta de programa sobre integración de perspectiva de género en la política de telecomunicaciones del TFGI».
- e) Impartir capacitación en integración de una perspectiva de género en la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), especialmente al personal responsable del desarrollo de proyectos y actividades.

¹ «Perspectiva de género»: La integración de una perspectiva de género es el proceso mediante el cual se evalúan las consecuencias para hombres y mujeres de cualquier actividad planificada, con inclusión de leyes, políticas o programas en todos los ámbitos y a todos los niveles. Se trata de lograr que los intereses y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean una dimensión integrante de las actividades de diseño, ejecución, supervisión y evaluación, de modo que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de dichas actividades en un pie de igualdad y no se perpetúen las desigualdades. El objetivo primordial es el logro de la igualdad de género. (Fuente: informe de la Comisión interorganismos sobre las mujeres y la igualdad de género, tercera reunión, Nueva York, 25-27 de febrero de 1998).

f) Incorporar una perspectiva de género en las Cuestiones de Comisiones de Estudio, según proceda, y llevar a cabo una evaluación anual de las consecuencias de dichas Cuestiones en materia de género.

g) Promover nuevas asociaciones y movilizar recursos para la ejecución de proyectos sobre género y actividades relacionadas con la TIC con componentes de género.

Asistencia a los Estados Miembros

a) Alentar la integración de una perspectiva de género mediante los mecanismos administrativos y los procedimientos adecuados dentro de los organismos reguladores, así como los ministerios, y promover la cooperación entre las organizaciones y las iniciativas relacionadas con el género en el sector de telecomunicaciones.

b) Prestar asesoramiento a los Miembros de la UIT sobre análisis, estadísticas y perspectivas de género en cuestiones de política y reglamentación, incluido el asesoramiento sobre métodos y directrices para la supervisión y evaluación de proyectos y actividades.

c) Promover el acceso a las instalaciones TIC en zonas rurales, tales como telecentros explotados y administrados por mujeres.

d) Prestar apoyo en la organización de cursillos sobre creación de capacidades TIC, particularmente en las comunidades mal atendidas.

e) Alentar a los Miembros de Sector a contribuir a la igualdad de género en el ámbito de las TIC.

resuelve asimismo

que el UIT-D transforme al Grupo Especial sobre cuestiones de género en un Grupo de Trabajo sobre cuestiones de género que actúe conforme el mandato de la Resolución 7 de la CMDT-98, y que trate todo tema nuevo y pertinente, con los recursos atribuidos (véase el mandato en el anexo 1) e,

invita a la Conferencia de Plenipotenciarios

a tener en cuenta esta Resolución al revisar su Resolución 70 (Minneapolis, 1998) y al considerar el Plan Estratégico de la Unión, para asegurar que, a través de la creación de una Unidad de Género con personal profesional especializado en cuestiones de género, trabajando en régimen de dedicación exclusiva (véase el mandato en el anexo 2), la perspectiva de género en el conjunto de la UIT tiene continuidad y es sostenible,

insta a los Estados Miembros

a que, al presentar contribuciones a la Conferencia de Plenipotenciarios, tengan en cuenta la necesidad de disponer de competencia especializada en cuestiones de género, en régimen de dedicación exclusiva, para integrar la perspectiva de género en las actividades de la UIT en su conjunto.

ANEXO 1

Mandato del Grupo de Trabajo sobre igualdad de género

- 1) El Grupo de Trabajo sobre la igualdad de género estará integrado por representantes de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) designados por el Director de ésta, así como por representantes de los Estados Miembros, Miembros de Sector, organismos de las Naciones Unidas, y otras organizaciones regionales/internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y expertos individuales. El Grupo tendrá carácter «abierto» a la participación de todas las personas y organizaciones que posean conocimientos y experiencias pertinentes.
- 2) El Grupo dependerá del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y le informará.
- 3) Los miembros del Grupo participarán en las actividades del UIT-D, velando por que se tenga en cuenta la igualdad de género en las políticas y programas de trabajo, con inclusión de las actividades de desarrollo de recursos humanos, Comisiones de Estudio, seminarios, conferencias y cursillos.
- 4) El Grupo se encargará de:
 - a) obtener los recursos financieros y de otra índole para la realización de su labor, incluidas las asociaciones con el sector privado, organismos multilaterales de financiación del desarrollo y otros donantes;
 - b) definir sus tareas, métodos de trabajo y prioridades específicas.
- 5) El ámbito de actividad del Grupo incluirá los programas prioritarios del UIT-D (es decir, la reforma del sector, reglamentación y legislación, desarrollo rural y acceso universal, tecnologías y aplicaciones, financiación y economía, asociaciones con el sector privado, desarrollo y gestión de recursos humanos) y otros proyectos como la radiodifusión, la creación de telecentros, telemedicina, teleducación, telecomunicaciones y comercio, telecomunicaciones como servicio social, telecomunicaciones y medio ambiente, telecomunicaciones y prevención de catástrofes y la campaña en pro del derecho universal a la comunicación.
- 6) El Grupo actuará como fuente de asesoramiento especializado, orientación y asistencia al UIT-D al elaborar sus políticas, programas de trabajo y proyectos de telecomunicaciones. También mantendrá al UIT-D al corriente de los progresos realizados en materia de igualdad de género por el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros y proporcionará, en su caso, formación al personal de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) sobre dicha problemática.
- 7) El Grupo emprenderá una amplia gama de actividades orientadas a aumentar la participación de la mujer en la política, en el proceso decisorio y en la explotación y reglamentación del sector de las telecomunicaciones.
- 8) El Grupo ayudará al UIT-D en la mentalización y difusión de información, a fin de sensibilizar a todos los actores del sector de las telecomunicaciones sobre la importancia de estos problemas, trabajando estrechamente con las redes de comunicaciones femeninas existentes, la Youth Network, la Plataforma de Comunicaciones y Democratización y con redes especializadas en asuntos de igualdad de género y de desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las proporcionadas por UNIFEM y UNU-INTECH.

ANEXO 2

Mandato de la Unidad de Género de la UIT

Una Unidad de Género de la UIT, con personal profesional especializado en cuestiones de género trabajando en régimen de dedicación exclusiva tendría, entre otras, las siguientes tareas:

- 1) garantizar que se despliegan esfuerzos continuos para integrar la perspectiva de género en los Planes estratégico, operacional y presupuestario de la UIT;
- 2) facilitar la inclusión de una perspectiva de género en los trabajos analíticos y estadísticos de la UIT;
- 3) proporcionar asesoramiento sobre integración de una perspectiva de género en los asuntos de política y reglamentación a la UIT, los Estados Miembros y los Miembros de Sector;
- 4) prestar asesoramiento y asistencia al personal en cuanto a la aplicación de la perspectiva de género en sus actividades;
- 5) compilar y divulgar información relacionada con cuestiones de género y prácticas idóneas;
- 6) supervisar y evaluar proyectos y programas para determinar sus consecuencias en materia de género;
- 7) proporcionar asesoramiento al Secretario General y a los Directores de los tres Sectores sobre la función que debería desempeñar la Unión para actuar como líder en materia de género y cuestiones relacionadas con las TIC, como parte las numerosas iniciativas internacionales encaminadas a superar la brecha digital, tales como el DotForce del G8, el Grupo Especial de las Naciones Unidas sobre las TIC y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

RECOMENDACIÓN 7 (Rev. Estambul, 2002)

El papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

recordando

- a) la Resolución 8 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 1994) referente a la contribución de las telecomunicaciones a la protección del medio ambiente;
- b) la Resolución 35 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Kyoto, 1994), relativa al mismo tema;
- c) la Resolución 8 de la Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Abidján, 1996) que versa igualmente sobre el papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente;
- d) la Resolución 11 de la Conferencia de Desarrollo Regional de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (Beirut, 1996) sobre el mismo asunto,

teniendo en cuenta

los resultados de los estudios emprendidos por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D conforme al mandato de la Cuestión 7/2 asignado por la primera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales competentes, así como los resultados del Simposio Internacional sobre el papel de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información en la protección del medio ambiente (Túnez, 1996),

reconociendo

- a) las presentaciones, discusiones y recomendaciones de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, 1992;
- b) que las telecomunicaciones son una herramienta muy importante para difundir información sobre la importancia de la protección del medio ambiente y la promoción de las actividades que tiene por objetivo el desarrollo sostenible;
- c) que el acceso a la información sobre la protección del medio ambiente puede hacerse por medio del acceso universal de las telecomunicaciones,

recomienda

1 que las autoridades de telecomunicaciones respectivas asuman la iniciativa de proporcionar toda la ayuda posible, directa o indirecta, en colaboración con los respectivos organismos responsables del medio ambiente, para promover las medidas necesarias destinadas a la protección de su medio ambiente respectivo;

2 que se considere la utilización de las tecnologías espaciales en las actividades de protección del medio ambiente, tales como supervisión de la pureza del aire y de las aguas de los ríos, mares y puertos, teledetección, estudios sobre la fauna silvestre, desarrollo de los recursos forestales, vigilancia de las plagas de langosta, pérdida de tierra, etc.;

3 que se tenga en cuenta la necesidad de establecer políticas nacionales para la protección del medio ambiente, resaltando debidamente el papel que pueden desempeñar las telecomunicaciones en la prestación de la debida asistencia;

4 que se mentalice debidamente a las instancias decisorias para que tengan un mejor conocimiento del tema de las telecomunicaciones y el medio ambiente;

5 que se reconozca la importancia de la creación de una red integrada para la recopilación, procesamiento y distribución de información sobre el medio ambiente a nivel nacional, regional e internacional y se tomen todas las medidas necesarias para el establecimiento de dichas redes,

pide al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

1 que lleve a cabo el Plan de acción de un proyecto mundial operativo de telecomunicaciones y medio ambiente sobre el desarrollo y la utilización de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, que constituirá un proyecto interregional con componentes regionales y/o subregionales y deberá tener en cuenta las características y necesidades específicas de las distintas regiones y subregiones correspondientes;

2 que organice seminarios, cursillos prácticos regionales, programas de capacitación e investigación, exposiciones y otras actividades para estudiar el asunto con mayor profundidad y aumentar la conciencia entre todas las partes implicadas sobre la necesidad de llevar a cabo proyectos bilaterales y multilaterales en el marco de la cooperación internacional considerando, si fuese necesario, la celebración de una conferencia internacional con el objetivo, entre otros, de identificar y desarrollar proyectos piloto en esta área a nivel regional, subregional y nacional en cooperación con organizaciones internacionales y con el apoyo de los operadores de telecomunicaciones internacionales;

3 que prevea el establecimiento de un marco para la cooperación internacional a fin de permitir a todas las partes interesadas (gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo, fabricantes y usuarios de tecnología, sector privado, organizaciones internacionales, organismos especializados de las Naciones Unidas, etc.) la creación, promoción y desarrollo de proyectos con objeto de asegurar una óptima utilización de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información más adecuadas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible;

4 que elabore y distribuya los materiales didácticos adecuados para realizar programas de capacitación sobre el tema y difunda la información pertinente sobre las aplicaciones de las tecnologías de las telecomunicaciones y de la información para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible;

5 que preste asistencia a los Estados Miembros para el desarrollo de ciberaplicaciones sobre protección del medio ambiente;

6 que coopere en la preparación de estudios de caso destinados al desarrollo sostenible para promover proyectos piloto específicos para los Estados Miembros y Miembros del Sector;

7 que asista a los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades en la difusión de información sobre mejores prácticas en el campo de la protección del medio ambiente.

RECOMENDACIÓN 8 (Rev. Estambul, 2002)

Implementación oportuna de las comunicaciones personales móviles mundiales por satélite

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

habiendo observado

- a) el gran interés de los Estados Miembros, las autoridades competentes, los Miembros de Sector, los operadores de sistemas, los proveedores de servicios y los usuarios finales, manifestado en las labores del primer Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones celebrado en octubre de 1996 (FMPT-96), y en el subsiguiente informe del Secretario General, incluidos los principios y directrices contenidos en las cinco Opiniones, así como el conjunto de definiciones allí contenidas, y
- b) que las comunicaciones personales móviles mundiales por satélite (GMPCS) incluyen señales vocales, datos de capacidad elevada y reducida, vídeo y una amplia gama de servicios convergentes procedentes de satélites, que permiten la prestación de servicios por satélite, móviles, marítimos y aeronáuticos,

habiendo considerado

- a) que el Grupo de Expertos creado a instancias de la Opinión 5 del FMPT-96 «Implementación de las GMPCS en los países en desarrollo» preparó una lista de factores que deberían tener en cuenta los países en desarrollo al introducir los servicios GMPCS, celebró cinco seminarios regionales destinados a brindar asesoría y asistencia a los países en desarrollo, estudió las repercusiones políticas, reglamentarias, técnicas y socioeconómicas de las GMPCS en los países en desarrollo y preparó un informe para la CMDT-98 (La Valetta, Malta), y
- b) que los servicios por satélite son especialmente adecuados para los países en desarrollo con zonas no atendidas o no suficientemente atendidas por las infraestructuras de telecomunicación terrenal,

habiendo considerado además

- a) que el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), teniendo en cuenta la Recomendación 8 (La Valetta, Malta, 1998), organizó talleres regionales que abordaron los temas de política, reglamentarios, de concesión de licencias y de mercado relativos a la implementación oportuna de los servicios GMPCS en los países en desarrollo;
- b) las actividades valiosas de intercambio de información y educativas de los talleres del UIT-D;
- c) que los participantes en los talleres expresaron su apoyo a la labor del Director y solicitaron que se adopten medidas para reafirmar y actualizar, según sea necesario, la Recomendación 8 de la CMDT, 1998 (La Valetta, Malta); y
- d) que el trabajo del Grupo del Memorándum de Entendimiento sobre las GMPCS (GMPCS-MoU), especialmente sobre el acuerdo relativo a las GMPCS, así como los procedimientos para su implementación, incluido un acuerdo sobre una marca registrada del GMPCS-MoU, que será el texto siguiente: «GMPCS-MoU ITU Registry», continua siendo un factor importante de la implementación oportuna y eficaz de los servicios GMPCS,

reconociendo

que actualmente funciona una amplia gama de sistemas y servicios GMPCS y que se prevé la explotación de otros en el futuro próximo,

reconociendo además

que las disposiciones específicas sobre homologación y marcado de terminales, licencias, acceso a datos de tráfico y las Recomendaciones sobre asuntos arancelarios representan un amplio consenso internacional sobre cómo abordar estos temas,

observando

a) que los gobiernos están adoptando medidas positivas para reestructurar sus sectores de telecomunicaciones, con miras a facilitar su desarrollo y crecimiento rápido y la puesta en funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones;

b) que el papel de la entidad de reglamentación debe ser facilitar la introducción y autorización de sistemas y servicios;

c) que el Memorándum de Entendimiento sobre las GMPCS, su Acuerdo y la labor del UIT-D establecen amplias directrices que pueden ayudar a los reguladores a facilitar la introducción de los servicios GMPCS;

d) que las barreras a la introducción de estos sistemas limitarán la implantación de servicios recientes e innovadores; y

e) la necesidad de que el acuerdo se implemente a nivel planetario para que las ventajas de los servicios GMPCS puedan ampliarse a todos los países de manera oportuna,

recomienda

1 que las administraciones firmen el Memorándum de Entendimiento sobre las GMPCS y adopten los procedimientos de concesión de licencias o una reglamentación nacional, cuando sea necesario, para introducir los servicios GMPCS a la mayor brevedad posible, con arreglo a los principios y directrices de las cinco Opiniones adoptadas por el FMPT-96, y que apliquen el Acuerdo sobre las GMPCS;

2 que las administraciones creen un entorno reglamentario transparente, progresivo, competitivo y justo a fin de facilitar y asegurar la introducción satisfactoria de los servicios GMPCS y su puesta en funcionamiento;

3 que los reguladores alienten a sus autoridades aduaneras a permitir la circulación de los terminales de usuario a través de sus fronteras nacionales;

4 que los reguladores, proveedores de servicios y operadores de sistemas trabajen conjuntamente para utilizar las GMPCS y otras estrategias innovadoras que ayuden a realizar el acceso universal a los servicios, con precios asequibles; y

5 que las administraciones continúen apoyando las actuales atribuciones de espectro a los satélites que utilizan los sistemas GMPCS, y

6 que los operadores de sistemas y la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) presten asistencia, según proceda, a los países en desarrollo que tropiezan con dificultades de implementación de los servicios GMPCS,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que siga efectuando la necesaria coordinación de actividades con las organizaciones regionales, con los otros dos Sectores y con la Secretaría General, a fin de fomentar la sensibilidad y facilitar, según el caso, la implementación rápida de los servicios GMPCS en los países en desarrollo.

RECOMENDACIÓN 12 (Estambul, 2002)

Consideración de las necesidades de telecomunicaciones en caso de desastre en las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) la creciente cantidad de desastres que causan sufrimiento a la humanidad;
- b) las necesidades particulares de los países en desarrollo y las necesidades específicas de los habitantes de las zonas distantes;
- c) el potencial de las modernas tecnologías de telecomunicación como herramienta fundamental en las operaciones de socorro en casos de emergencia y mitigación de los desastres,

considerando además

las disposiciones de los números 17 y 191 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que dicen, respectivamente, que la Unión promoverá la adopción de medidas destinadas a garantizar a la seguridad de la vida humana mediante la cooperación de los servicios de telecomunicación, y que los servicios internacionales de telecomunicación deberán dar prioridad absoluta a todas las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana,

observando

que la robustez de todas las infraestructuras de telecomunicación dependen de la planificación adecuada de la continuidad en cada etapa del desarrollo en la implementación de una red,

observando además

la necesidad de contar con un entorno de reglamentación apropiado para garantizar la plena utilización de las redes de telecomunicación en el sentido del párrafo anterior,

recomienda

- 1 que las administraciones se aseguren de que los proveedores de servicios de telecomunicación tienen debidamente en cuenta las telecomunicaciones en caso de desastre;
- 2 que los reguladores se cercioren de que en la reglamentación nacional correspondiente se incluyen disposiciones sobre las telecomunicaciones como parte de las operaciones de socorro y mitigación de los desastres;
- 3 que el sector de desarrollo de la UIT estudie, con carácter urgente, los aspectos de las telecomunicaciones que revisten importancia para la resistencia y la continuidad en caso de desastre,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

que preste apoyo a los administradores y reguladores en las actividades recomendadas mediante la inclusión de las medidas apropiadas en el plan de trabajo,

invita al Secretario General

a que señale esta cuestión a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios para su consideración.

RECOMENDACIÓN 13 (Estambul, 2002)

Solicitudes de asistencia técnica de los países en desarrollo

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

los desafíos de un entorno de las telecomunicaciones en rápida evolución, especialmente para los países en desarrollo y para los menos adelantados,

reconociendo

- a) la necesidad de aumentar la asistencia de los países industrializados a los países en desarrollo;
- b) el nuevo papel que puede desempeñar Internet ayudando a la divulgación de la información para los países industrializados y en desarrollo,

recomienda al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

- 1 que establezca un mecanismo para la creación y el mantenimiento de un espacio virtual donde publicar las solicitudes de los países en desarrollo para que los países desarrollados brinden asistencia técnica;
- 2 que coordine toda respuesta o capacidad declarada de asistencia entre el país en desarrollo solicitante y la entidad dispuesta a la asistencia;
- 3 que atribuya como mínimo el 10% del presupuesto anual para la asistencia técnica directa a los países en desarrollo.

RECOMENDACIÓN 14 (Estambul, 2002)

Proyecto piloto integrador para las Tecnologías de la Información y la Comunicación

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002),

considerando

- a) el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y en particular las funciones específicas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D);
- b) la disparidad entre quienes tienen y quienes no tienen acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) a la que se denomina «brecha digital»;
- c) los múltiples actores de los sectores público, privado, académico, y de organizaciones no gubernamentales y multilaterales, que tratan de colmar esa brecha,

teniendo en cuenta

- a) que dicha diferencia de acceso a las TIC lleva a un incremento desmedido de la brecha social, influyendo negativamente en el entorno social y económico existente en las diferentes regiones excluidas del uso de las TIC,
- b) el interés manifestado en esta Conferencia por todos los participantes de la Región de América Latina,

reconociendo

- a) la función catalítica de la UIT, y en particular del UIT-D al participar como coordinador y promotor del uso racional de los recursos en el marco de los distintos proyectos encaminados a disminuir la brecha digital;
- b) que los modelos de integración expuestos en esta Conferencia, apoyados por los Estados Miembros de la UIT, son un elemento integrador, facilitador y no excluyente, que tiene en cuenta las individualidades del conjunto de los proyectos ya existentes, respetando sus autonomías e independencias;
- c) que los modelos de integración proponen soluciones tendientes a lograr una mayor rentabilidad de las infraestructuras existentes, disminuir los costos del desarrollo e implementación de los proyectos y plataformas TIC, compartir experiencias y conocimientos y fomentar las transferencias tecnológicas intra y extra regionales,

recomienda

- 1 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) adopte todas las medidas necesarias para implementar proyectos regionales derivados de modelos de integración no excluyentes, tendientes a vincular a todos los actores, organismos e instituciones de los diferentes sectores, mediante una relación constante de cooperación y de difusión de la información en redes, con miras a la reducción de la brecha digital;
- 2 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) utilice los fondos que tenga a su disposición para alcanzar dicho propósito;
- 3 que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) desempeñe un papel central en esta iniciativa;
- 4 que se utilice la Región de América Latina para los primeros ensayos de dicha iniciativa.

LISTA DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES SUPRIMIDAS

Resoluciones

Resolución 1	Adopción de las resoluciones y recomendaciones resultantes de la AF-CRDT-96
Resolución 2	Mecanismos de control, evaluación y seguimiento de las resoluciones de la conferencia
Resolución 7	Igualdad de sexos y política de telecomunicaciones en los países en desarrollo
Resolución 12	Financiación y comercio de telecomunicaciones
Resolución 14	Telecom Africa
Resolución 19	Recursos de telecomunicación para mitigar los efectos de las catástrofes y para operaciones de socorro en situaciones de catástrofe

Recomendaciones

Recomendación 1 (La Valetta, 1998)	Función de las conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones
Recomendación 2 (La Valetta, 1998)	Futura composición y funciones de la junta asesora de desarrollo de las telecomunicaciones
Recomendación 3 (La Valetta, 1998)	Aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación al desarrollo
Recomendación 4 (La Valetta, 1998)	Liberalización y entorno comercial en régimen de competencia
Recomendación 5 (La Valetta, 1998)	Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas
Recomendación 6 (La Valetta, 1998)	Infraestructura de la información
Recomendación 9 (La Valetta, 1998)	Telemedicina
Recomendación 10 (La Valetta, 1998)	Importancia de las asociaciones para apoyar las iniciativas en materia de recursos humanos: El ejemplo de la declaración TEMIC
Recomendación 11 (La Valetta, 1998)	Planificación operativa en la Unión Internacional de las telecomunicaciones

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-02),
Estambul (Turquía), 18-27 de marzo de 2002

Programa de la conferencia

	Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado
	Anadolu	Haliç	Anadolu	Haliç	Anadolu	Haliç	Anadolu	Haliç	Anadolu
9-12	<u>9.00-10.30</u> PL		<u>9.00-11.30</u> PL		<u>9.00-10.30</u> COM5	<u>9.00-10.30</u> WG -PMA	<u>9.00-10.30</u> COM4	<u>9.00-10.30</u> WG-GI	9.00-10.30 COM5
	<u>10.30-12.00</u> PL		<u>11.30-12.00</u> COM2	<u>10.30-12.00</u> WG. Plan Estratégico	<u>10.30-12.00</u> COM5	<u>10.30-12.00</u> WG-PMA	<u>10.30-12.00</u> COM4	<u>10.30-12.00</u> WG-PMA	<u>10.30-12.00</u> COM5
12-14				<u>12.00-13.30</u> WG Sector privado					
14-17	<u>14.00-15.30</u> COM4		<u>14.00-15.30</u> COM4		<u>14.00-15.30</u> COM4	<u>14.00-15.30</u> WG. Plan Estratégico	<u>14.30-15.30</u> COM5		<u>14.00-15.30</u> COM5
	<u>15.30-17.00</u> COM5	<u>15.30-17.00</u> WG-GI	<u>15.30-17.00</u> COM4		<u>15.30-16.30</u> COM4 <u>16.30-17.00</u> COM2	<u>15.30-17.00</u> WG. Sector privado	<u>15.30-17.00</u> COM5		<u>15.30-17.00</u> COM5
17-19		SC		<u>18.00</u> ED. COM				<u>17.00-17.30</u> SC <u>17.30-18.30</u> WG Sector privado	
19-22			<u>19.00-22.00</u> COM4				<u>19.00-22.00</u> COM4		

	Lunes		Martes		Miércoles
	Anadolu	Haliç	Anadolu	Haliç	Anadolu
9-12	<u>9.00-12.00</u> COM4	<u>9.00-12.00</u> COM5 (sesión final)	<u>9.00-12.00</u> PL		<u>9.00-12.00</u> PL
12-14					
14-17	<u>14.00-17.00</u> PL		<u>14.00-17.00</u> PL	<u>16.00-17.00</u> COM2	<u>14.00-17.00</u> PL
17-19				<u>17.00-18.00</u> H.D	<u>17.00-20.00</u> PL seguida de la CEREMONIA DE CLAUSURA
19-22	<u>19.00-22.00</u> COM4 (sesión final)		<u>19.00-22.00</u> PL		

Notas explicativas

- PL = Sesión Plenaria
- PMA = Países menos adelantados
- COM = Comisión
- WG = Grupo de Trabajo de la Plenaria
- GI = Cuestiones de Género
- SC = Comisión de Dirección
- Ed. C = Comisión de Redacción
- H. D. = Reunión de Jefes de Delegación

APÉNDICES

APÉNDICE 1

Discurso del Excmo. Sr. Ahmet Necdet Sezer, Presidente de la República de Turquía

Lunes 18 de marzo de 2002

Sr. Secretario General,
Señores Ministros,
Distinguidos huéspedes:

Me complace estar con ustedes en esta importante Conferencia. Bienvenidos a Estambul, cuna de muchas civilizaciones a lo largo de la historia.

La tecnología, que está avanzando a ritmo prodigioso, afecta a todos los aspectos de nuestra vida de manera positiva, pero también trae consigo problemas y obstáculos. En el actual proceso de transformaciones, podemos ver que el mundo se hace más pequeño y se van eliminando los obstáculos culturales. Este proceso, al crear la sociedad de la información que produce cambios sustanciales en nuestra vida, también obliga a los Estados a emprender modificaciones fundamentales de sus sistemas nacionales.

No hay duda de que la sociedad de la información ofrece nuevas oportunidades y facilita nuestra vida, pero no debemos olvidar que toda nueva tecnología tiene sus aspectos negativos. Tenemos que desplegar especiales esfuerzos para compensar esos aspectos negativos y sacar beneficio de las tecnologías de la manera más idónea y apropiada.

Uno de los principales desafíos planteados por las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones es que sólo algunos países y algunos círculos las poseen, mientras que otros países no se benefician de la sociedad de la información ni de las oportunidades que presenta. Uno de los objetivos de esta Conferencia es elaborar una dirección y una comprensión conjunta de lo que es la sociedad de la información, con vistas a elaborar un plan estratégico de acción, para colmar la brecha digital que separa a los países, entre los que cuentan con recursos de telecomunicaciones fácilmente accesibles y los que carecen de ellos.

Esta brecha es el producto de las diferencias crecientes entre ricos y pobres, entre los que han recibido una educación y los que no la poseen, entre los jóvenes y los viejos, entre el campo y la ciudad, entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Creemos que, para mitigar las repercusiones negativas de estas diferencias, los países en desarrollo deberían aplicar políticas de mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a los servicios y políticas de telecomunicaciones.

Los servicios de telecomunicaciones se han convertido en una necesidad. Dicho de otro modo, la falta de servicios de telecomunicaciones es algo tan grave como las carencias en relación con otras necesidades. De no resolverse este problema, traerá consigo problemas aún mayores. Por este motivo, los países desarrollados y en desarrollo deberían cooperar para la eliminación de la brecha tecnológica y la brecha digital que los separan.

Turquía, país anfitrión de esta Conferencia y puente entre Asia y Europa, está dispuesta a adoptar las medidas necesarias para lograr que las ventajas de la tecnología de la información beneficien a todos, especialmente en los países en desarrollo. Para mi país, esta Conferencia es una oportunidad para iniciar la cooperación en la solución de los problemas entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la economía.

Turquía otorga una importancia especial a los esfuerzos por superar la brecha tecnológica. En nuestro país existen planes destinados a mejorar las funciones del Gobierno a los efectos de lograr un entorno conveniente para el progreso ininterrumpido en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones, así como para la competencia en este terreno. Junto con el apoyo a la investigación y el desarrollo, se están dando pasos importantes hacia una reducción de la estructura gubernamental para la prestación de servicios públicos en este ámbito. Con el fin de que los servicios de telecomunicaciones se presten de manera más productiva y equitativa, se han establecido reglamentos destinados a la liberalización del sector y se han emprendido los preparativos necesarios para otorgar licencias a los servicios de telecomunicaciones móviles de la nueva generación. Nuestro Gobierno también ha anunciado que adoptará un plan nacional de protección de los derechos del consumidor, que permita a los consumidores emplear la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones a precios adecuados, y de desarrollo de los servicios Internet conforme a las necesidades de los consumidores y el sector privado.

Los cambios estructurales registrados en los últimos años en el mercado mundial de las telecomunicaciones han conducido a Turquía a adoptar varios ajustes jurídicos. Como resultado de las modificaciones jurídicas efectuadas en el sector de las telecomunicaciones, las funciones de planificación de las políticas, reglamentación y explotación se han separado. La Autoridad de Telecomunicaciones, que goza de autonomía administrativa y financiera, se ha creado como organismo independiente de reglamentación.

Cabe hablar ahora de la evolución del sector de telecomunicaciones de Turquía. El número de líneas telefónicas aumentó ocho veces de 1985 a 2001, pasando de 2,2 millones a 18,9 millones. Estas cifras muestran que el número de líneas telefónicas por cada 100 hogares ha aumentado de 4,5 a 28,3. En lo que se refiere a las zonas rurales, se han instalado 10 000 centrales locales. El número de usuarios de teléfonos móviles ha sobrepasado 19 millones a fines de 2001, mientras sólo eran 81 000 a fines de 1994. El número de abonados a Internet, cifrado en 0,3 millones en 1999, ha sobrepasado la cifra de 3 millones a fines de 2001. La infraestructura de televisión por cable tiene capacidad para atender a 2,3 millones de abonados. El número de abonados a la televisión por cable llegó a 1 millón a fines de 2001. Además, el 88,5% de las redes fijas y el 99% de las redes móviles se han digitalizado.

Para terminar, manifiesto mi convicción de que esta importante Conferencia, gracias al esfuerzo y las contribuciones de sus participantes, alcanzará las metas esperadas. Agradezco a todos los que han contribuido a la preparación de la Conferencia y los exhorto a trabajar juntos para unir a todos los pueblos del mundo en la era de la información. Les deseo mucho éxito en su trabajo.

APÉNDICE 2

**Discurso inaugural del Dr. Oktay Vural, Ministro de
Transporte y Comunicaciones de Turquía**

Lunes 18 de marzo de 2002

Desarrollo y brecha digital

Excelentísimo Sr. Presidente de Turquía,
Excelentísimo Sr. Secretario General de la UIT,
Señores Ministros,
Distinguidos delegados,
Señoras y Señores:

En nombre del Gobierno de Turquía, me es grato darles la bienvenida a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de Estambul, esta encrucijada de las civilizaciones de los siglos pasados, puente geográfico y cultural entre Asia y Europa. En primer lugar, quiero agradecer sinceramente a todos los que dedicaron su valioso tiempo y apoyo a la preparación de esta importante Conferencia. Vaya en especial mi agradecimiento al Secretario General de la UIT por haber elegido a Turquía como sede de esta Conferencia.

Es un hecho generalmente reconocido que las tecnologías de la información, particularmente para las telecomunicaciones, se han desarrollado rápidamente en los últimos años. Todos los días nos enteramos de un nuevo progreso o un nuevo invento en este campo. Para decirlo de otra manera, la acelerada convergencia entre las telecomunicaciones, la radiodifusión de multimedios y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) trae nuevos productos y servicios, nuevas formas de desarrollar las actividades económicas y el comercio. Espero que esta Conferencia sea útil para la creación de plataformas adecuadas que desempeñen un importante papel en la solución de los problemas.

Hoy no cabe duda de que el mundo moderno está viviendo una transformación sin precedentes, en que la sociedad industrial que caracterizó al siglo XX da paso rápidamente a la sociedad de la información del siglo XXI. Este dinámico e importante proceso acarrea modificaciones esenciales en todos los aspectos de nuestra vida, entre ellos las prácticas económicas y comerciales, de difusión de la información, la interacción social y política, los medios y las diversiones.

Gracias a las tecnologías de la comunicación, puede accederse antes a la información, aumenta la productividad individual y también pueden obtenerse variados resultados de alta calidad con menores insumos.

Por otro lado, algunos países tienen niveles más elevados de vida en comparación con la mayoría de los países del mundo. Mientras algunos países se desarrollan rápidamente, otros lo hacen lentamente.

De hecho, los progresos tecnológicos son una fuente real de mejoría a largo plazo del bienestar social y personal.

Es posible elaborar nuevos criterios teóricos y políticas coherentes, así como efectuar análisis económicos más realistas mediante una nueva teoría del valor, basada en los nuevos progresos tecnológicos y el aumento de la productividad.

Ningún valor añadido ni riqueza puede producirse sin un proceso intelectual; por ello, el «valor», como concepto, sobrepasa los límites de las fuentes convencionales de valor, como el capital, la tierra y el trabajo.

La nueva economía debe contar con una teoría del valor y declarar que la fuente de todo valor económico es el conocimiento, invertido en todos los factores de producción, esto es la productividad.

La aceptación de que la innovación tecnológica surgida del esfuerzo mental es el fundamento del bienestar de los Estados trae una nueva dimensión a las definiciones clásicas de capital. A la luz de estas consideraciones, se puede decir que el insumo más importante con que cuentan los países para elevar su bienestar es «la información necesaria para la producción».

Pero la información necesaria para la producción no es suficiente. Cada persona que utiliza esta información representa un valor semejante al de la información como tal, o a veces mucho más. Es imposible producir nueva información si no hay una persona con conocimientos. Por lo tanto, la presencia de un ser humano con conocimientos en tecnología es la más importante fuente de insumos para la producción, particularmente en los países en desarrollo.

A la larga, la fuente de aumento de bienestar de los Estados reside en las nuevas tecnologías y nuevas informaciones para la producción. Considerando que la fuente de nuevas informaciones para la producción es el «esfuerzo mental» de la humanidad, confiamos en la existencia de personas con inteligencia mental creativa, como la fuente más importante a largo plazo. Ni el capital ni ningún otro factor podrá cumplir el papel de «esfuerzo mental creativo». Por este motivo, la pregunta acerca del factor más importante del bienestar social e individual tiene una respuesta sencilla: es la GENTE CON CONOCIMIENTOS.

Las tecnologías de la información y la comunicación y la nueva economía son otros tantos aspectos de la era de la información. Esta evolución conduce a una nueva concepción de la cultura. Fundamentalmente, constituyen la esencia de la cultura la justicia, el equilibrio y la igualdad. En esta situación, la información es el aspecto más importante para la elevación del bienestar, la diversidad de los servicios y el aumento de la productividad.

El acervo común es el resultado del proceso de intercambio de conocimientos que establece las relaciones entre las sociedades. El intercambio de conocimientos añade responsabilidad a los seres humanos. Luego la contribución de la era de la información a la creación del acervo común sería posible superando la brecha digital.

Las tecnologías de la comunicación facilitan la participación en el proceso de elaboración de decisiones, tanto a nivel institucional como nacional. El acceso a estas tecnologías adquiere una gran importancia para el desarrollo de la democracia.

Por otro lado, sólo es posible crear «personas bien informadas», el factor más importante para el desarrollo del bienestar social y personal, a través del intercambio de la información.

Al respecto, tanto el establecimiento de la dinámica del desarrollo como el perfeccionamiento de la era de la información gracias al acervo común y la socialización de la democracia dependen del acceso a la información y su compartición. Por tal motivo, puesto que colmar la brecha digital y facilitar un acceso equitativo a la información constituyen los temas principales de esta Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se trata también de un aspecto crucial y apropiado para las políticas de desarrollo.

Para obtener un beneficio equitativo y máximo de este crecimiento ininterrumpido de las tecnologías de la información, la comunidad mundial debería acrecentar sus esfuerzos en favor de una cooperación mundial mayor y la armonización cuando así proceda. Dicho brevemente, es sabido que la diseminación de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente Internet, está revolucionando todos los aspectos de la vida social, cultural y económica. Las TIC crean muchas nuevas oportunidades pero, debido a su desarrollo desigual, crean también nuevos desafíos, en especial el surgimiento de brechas digitales. Por tal motivo, los países del mundo, particularmente los países desarrollados, deberían adoptar las medidas necesarias para disminuir la profundidad de la brecha digital que los separa de los países en desarrollo.

En tal contexto, me parece que la cuestión de la brecha digital merece algunas palabras. Antes que nada, ¿qué es la brecha digital? El término suele emplearse para describir las crecientes diferencias en tecnología de la información entre los países industrializados y países en desarrollo.

A pesar de los esfuerzos desplegados por varios países ricos y ONG, es innegable el riesgo de que el mundo haya quedado dividido en países «ricos de información» y países «pobres de información». Nos preocupa enormemente que el acceso, los recursos y las oportunidades en la esfera de la información y la comunicación se distribuyan cada vez peor entre países y regiones.

Nos complace saber que las Naciones Unidas y uno de sus organismos especializados, la UIT, han dado un paso concreto para superar la brecha digital entre los países industrializados y en desarrollo. El Grupo Especial sobre tecnologías de la información y la comunicación, creado por las Naciones Unidas para facilitar la capacidad de interconexión mundial y diseminar los beneficios de la revolución digital, está organizando junto con la UIT una importante Cumbre sobre la Sociedad de la Información y la Brecha Digital, el próximo año en Ginebra. Sin embargo, por importantes que sean, estas medidas no son suficientes para colmar la brecha digital entre países desarrollados y en desarrollo. Las Naciones Unidas y la UIT, junto con las naciones ricas, particularmente los países del grupo G8, deberían ser más sensibles a estas cuestiones y atribuir más fondos de sus presupuestos para reducir la brecha digital. Espero sinceramente que esta Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones que tiene lugar en Estambul, ciudad que une a dos continentes, represente un jalón importante en el proceso de superación de la brecha digital.

Hoy la persistencia de la pobreza y el sufrimiento es una causa más profunda y más importante de tensiones internacionales, las condiciones que pueden provocar una guerra. Por añadidura, las diferencias en tecnología y desigualdades conexas entre los países industrializados y en desarrollo tienden a profundizarse, convirtiéndose en otra fuente de tensiones. Por consiguiente, para alcanzar los beneficios económicos y sociales del progreso tecnológico y mejorar la calidad de vida de las personas, la sociedad de la información debe basarse en los principios de igualdad de oportunidades, participación e integración de todos.

Otro aspecto importante que debe debatirse es, claro está, Internet, parte importante de las TIC. Internet ya no es solamente un instrumento de comunicación entre la gente, las empresas, los gobiernos y las fuentes de información. Conduce a la creación de una nueva economía que está transformando la manera de vivir de la gente, la enseñanza, el trabajo, los juegos y la comunicación con el prójimo. De ahí que sea necesario mantener un equilibrio razonable entre las ventajas y los inconvenientes de Internet.

El acceso universal y el servicio universal son otras tantas cuestiones importantes y sobre la última de ellas quisiera decir unas palabras. La obligación de servicio universal tiene también su origen en los principios de los derechos humanos fundamentales. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece que todos tienen derecho a la libertad de expresión y a recibir y divulgar informaciones e ideas por cualquier medio y por encima de las fronteras. Similarmente, el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales reconoce y protege el derecho a comunicar informaciones y acceder a ellas. Para que los derechos garantizados en estos artículos tengan un significado real, las personas deben contar con algunos procedimientos para acceder a los servicios básicos de comunicación e información. Como miembro de las Naciones Unidas y candidato a la Unión Europea, Turquía asume sus compromisos y despliega grandes esfuerzos para poner a disposición de sus ciudadanos servicios de telecomunicaciones de calidad.

La gran modernización de la estructura de las telecomunicaciones que tiene lugar en Turquía desde los años 80 es un signo de la evolución de la era de la información en nuestro país. La digitalización de los conmutadores y la expansión diaria de la red móvil digital GSM en Turquía son una demostración de la capacidad del país de probar su competencia y conocimientos en el sector de las telecomunicaciones.

Si se le compara con el resto de los mercados en desarrollo y desarrollados del mundo, Turquía está al frente de las inversiones en infraestructura de las telecomunicaciones en proporción a su PIB. Con 19 millones de abonados a la RTPC y aproximadamente 18 millones de abonados de servicios GSM, el grado de acceso a las telecomunicaciones por hogares es del orden de 2,6 (260 líneas/100 hogares), uno de los índices más elevados del mundo. El sector de equipamiento de telecomunicaciones ha gozado de una prioridad estatal destinada a modernizar la infraestructura nacional: hasta el año 2000 se había logrado un aumento periódico anual de más de 1 millón de líneas RTPC. La liberalización de las telecomunicaciones avanza en el sector, y de ese asunto se encarga la Autoridad de Telecomunicaciones de Turquía, recientemente creada.

Turquía, con su infraestructura moderna de alta capacidad, sus servicios por satélite, de televisión por cable, sistemas celulares y redes principales de Internet, ha alcanzado una posición respetable en el sector de las telecomunicaciones así como en sus otros sectores en el mundo. En 2000 el número de abonados a Internet creció hasta alcanzar los 2,3 millones, lo que representa un aumento espectacular de 609% con respecto a las estadísticas de 1999. En la actualidad, el número de abonados a Internet ronda los 3 millones, lo que significa que las conexiones por hogar representan un 22% (22 trayectos de acceso/100 hogares).

Ha llegado el momento ahora de tender una mano a los países en desarrollo para ayudarles a superar la brecha digital y también a instaurar un orden más pacífico. Tengo grandes esperanzas de que la paz y la plena cooperación reinarán en los años venideros. Para terminar, una vez más les doy la bienvenida a todos los participantes. Muchas gracias.

APÉNDICE 3

**Discurso inaugural del Sr. Yoshio Utsumi,
Secretario General de la UIT**

Lunes 18 de marzo de 2002

Excelentísimo Sr. Ahmet Necdet Sezer, Presidente de Turquía
Excelentísimo Dr. Oktay Vural, Ministro de Transporte y Comunicaciones
Excelentísimo Gobernador de Estambul
Excelentísimo Alcalde de Estambul
Excelentísimos dignatarios de Turquía
Distinguidos delegados
Señoras y Señores:

Tengo el placer y el gran honor de declarar abierta la tercera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT en Estambul, una ciudad que combina tradición y modernidad, el cruce de Oriente y Occidente.

Turquía es una tierra en que indudablemente no falta el vigor para lograr mucho en poco tiempo. Ello quedó suficientemente demostrado cuando Estambul acogió, con tan buenos resultados, la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones más importante de la historia, en 2000. Así pues, cuando buscábamos un lugar adaptado para celebrar esta reunión de la CMDT, nos fue especialmente grato que el Gobierno de Turquía respondiera con prontitud y calidez. Y es así como hoy nos encontramos aquí nuevamente, en esta hermosa ciudad.

Esta misma mañana, cuando miraba el Bósforo desde la ventana de mi hotel, vinieron a mi mente las palabras del gran maestro Sufí Jalaudin Rumi, que vivió en el siglo XIII no lejos de este lugar. En sus palabras,

Deja atrás el riachuelo de aguas bajas
y penetra en el río, profundo y ancho;
no seas un buey tirando de la rueda del arado
sigue las estrellas que giran por encima de ti...

Reflexionando sobre estas líneas, pensé que ésta es la tercera CMDT que hemos convocado, y me pregunté cuánto hemos logrado realmente desde 1994. ¿Hemos seguido a las estrellas, o estamos aún en el riachuelo de aguas bajas?

Sí. Hoy quisiera inducir a todos a la reflexión y plantear algunas cuestiones difíciles que nos hagan meditar. ¿Hemos hecho bastante para el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo? ¿Han comenzado a recoger los beneficios los resistentes paisanos que trabajan arduamente en las montañas del Himalaya, en Nepal, las tribus de Papua Nueva Guinea, los indios del Brasil o las poblaciones de África?

Lamentablemente no, aunque hayamos hecho progresos. Cuando celebramos la primera CMDT en Buenos Aires, en 1994, había solamente una línea telefónica fija por cada 25 habitantes de los países en desarrollo. En el momento de La Valetta, en 1998, había una línea por cada 15 habitantes, y ahora, en 2002, la proporción es de una por cada 10 habitantes.

Cabe preguntarse, ¿este ritmo de desarrollo es suficiente, en el vertiginoso mundo actual?

No, me temo que la distancia que hemos recorrido es todavía más pequeña que la que nos queda por recorrer.

83 países tienen una densidad telefónica inferior a 10 líneas por cada 100 habitantes.

29 países todavía tienen una densidad telefónica inferior al 1%.

En el caso de las conexiones de Internet, 63 países acusan menos del 1%.

Cuando era niño, mi madre me hablaba de los días de su infancia, su escuela, sus sueños. Entre las muchas cosas que me contó, me dijo: «Quería casarme con un hombre que tuviera un teléfono en la casa». Su sueño no se cumplió, pues sólo tuvo un teléfono cuando ya era abuela.

En los años de nuestros padres, un teléfono en casa era un lujo. Sin embargo, en el mundo actual las telecomunicaciones son una necesidad. Sin ellas, no se puede trabajar eficazmente, no se puede participar en el mundo moderno y no se pueden distribuir y compartir los beneficios de una vida económica próspera.

Mi mensaje de hoy es que el sector de las telecomunicaciones debe adoptar medidas urgentes para llevar las telecomunicaciones básicas a todos los habitantes del mundo. Debemos examinar nuevamente nuestras políticas, y modificarlas para acelerar la consecución de nuestros objetivos. Cuando revisemos nuestros programas y su aplicación, debemos ser sinceros con nosotros mismos y preguntarnos «¿Ha trabajado la comunidad de las telecomunicaciones para reducir la brecha digital, o de forma involuntaria y sistemática está contribuyendo a ensancharla?»

Se han emprendido numerosas iniciativas para abordar la brecha digital, desde la Comisión Maitland, hace más de 15 años, hasta el Grupo Especial sobre oportunidades digitales (DotForce) del G8 y el Grupo Especial sobre TIC de las Naciones Unidas. No hay tiempo para discutir nuevamente, en otro comité, las razones, reflejadas en profundos laberintos burocráticos, que nos impiden llevar las telecomunicaciones básicas a los habitantes del mundo. No, lo que hace falta ahora es lanzar una ofensiva, luchar encarnizadamente para que cada aldea en el mundo esté conectada antes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, prevista para dentro de dos años.

Para lograrlo, necesitamos una asociación activa con los sectores público y privado. Después de todo, tenemos los mismos objetivos: todos queremos que el mundo esté interconectado. Nos debe guiar nuestro objetivo común, y no estar divididos por opiniones divergentes sobre la forma de conseguirlo.

Ahora, más que nunca, la cuestión consiste en aprovechar las ventajas de ambos sectores para lograr las sinergias necesarias y los beneficios para la población, especialmente en los países menos adelantados, donde nuestros esfuerzos para lograr la accesibilidad a las telecomunicaciones han tenido escasos resultados.

Estimo que ello se debe a una falta de fusión de las visiones de los sectores público y privado. En muchos países, se ha hecho hincapié en llenar las arcas del Estado, a través de los derechos de licencia, a veces sin tener en cuenta el círculo vicioso, a saber, que cuanto más altos son los derechos, más elevadas serán las tarifas. Por otra parte, el sector privado no ha evaluado plenamente las posibilidades comerciales a largo plazo de la telefonía mundial.

Me permitiré subrayar algunos aspectos para ilustrar las posibilidades de los mercados mundiales.

En 2001, aproximadamente 1 000 millones de abonados a teléfonos de línea fija en todo el mundo generaban un ingreso total de cerca de 570 000 millones USD. Si los países en desarrollo lograran alcanzar una densidad telefónica similar a la de los países desarrollados, la industria podría esperar un ingreso mundial superior a 1 500 billones USD por año, es decir, tres veces el nivel actual.

En 2001, los usuarios de teléfonos móviles del mundo generaban un ingreso apenas inferior a 300 000 millones USD. Cuando las tasas de penetración de la telefonía móvil en los países en desarrollo alcance la de los países desarrollados, ese ingreso será aproximadamente de 1 200 billones USD, o sea cuatro veces el nivel actual.

De hecho, gran parte del crecimiento de las telecomunicaciones en la actualidad se está produciendo en los países con una infraestructura de telecomunicaciones mediocre, pero con una demanda elevada y una oferta insuficiente.

El año pasado, tres de las cuatro nuevas líneas fijas instaladas correspondían a un país en desarrollo. En 2001, China superó a los Estados Unidos como el primer mercado de teléfonos móviles del mundo, y China Mobile tiene ahora más de 65 millones de abonados, con lo que se sitúa como la principal empresa de telefonía móvil del planeta.

Sí, el usuario mundial reside en el Norte y en el Sur, así como en el Este y el Oeste, y hay muchísimas posibilidades comerciales para todos. No es necesario crear una nueva demanda. La demanda está allí, esperando, en el mundo en desarrollo.

Por consiguiente, hoy hago un llamamiento a los sectores público y privado para que impulsen al mundo en la nueva era de telecomunicaciones abundantes y omnipresentes, aprovechando las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías y prestando sus servicios a precios que sean asequibles para los usuarios locales. Reitero, la cuestión fundamental es que las telecomunicaciones sean asequibles, no en términos de dólares, sino en el entorno local del mundo en desarrollo, en que la mayoría de la población se encuentra en zonas rurales, aisladas y de bajos ingresos.

Una llamada de Ginebra a los Estados Unidos cuesta menos de 5 céntimos USD por minuto, es decir, el mismo precio que una llamada a una ciudad vecina en Francia. Sin embargo, las llamadas de Ginebra a muchos lugares de África cuestan más de 1 USD, o sea, 20 veces más. Si los precios descendieran, los africanos estarían en mejores condiciones para unirse al mundo.

Los pueblos de África, como los de todas partes, necesitan tecnología moderna para comunicar y obtener acceso al mundo de la información. Las poblaciones que viven en zonas rurales en todo el mundo no necesitan servicios perfeccionados y onerosos. Lo que precisan son servicios fiables y asequibles.

Hablamos con mucho entusiasmo de los servicios Internet, y sin embargo, la mayor parte de la población mundial nunca ha tenido ni siquiera acceso a la telefonía básica. ¿No es paradójico? ¿No estamos pidiendo a la gente que conduzca un automóvil, cuando ni siquiera pueden conducir una bicicleta? ¿Estamos tan atrapados en la ola de Internet, que hemos olvidado que hay una necesidad más inmediata, suministrar conectividad básica en todo el mundo?

Debemos planificar una progresión lógica de la tecnología, que vaya a la par con la educación y la salud. Démonos prisa para aumentar la accesibilidad a las telecomunicaciones; fijémonos la meta global de suministrar conectividad a cada aldea del planeta antes de que se celebre la Cumbre Mundial en 2003.

En esta conferencia, desearía proponer un plan de acción concertado y multifacético, con plazos y metas realistas e ideas innovadoras de financiación, que no estén supeditadas a subvenciones y préstamos, sino que aprovechen las sinergias de los sectores público y privado, a fin de que el todo sea mayor que la suma de las partes.

Esta semana, debemos dar comienzo a todo esto de manera significativa.

Concluyo con unas palabras de Dag Hammarskjöld: «Quien mantiene la mirada en el horizonte lejano encontrará el buen camino».

Debemos encontrar el buen camino hacia la accesibilidad de las telecomunicaciones, y debemos encontrarlo rápidamente.

Merci beaucoup, muchas gracias, shukaran, shei-sei, spacibo, thank you.

Y, a la ciudad de Estambul y el pueblo de Turquía, *tchok teshekker!*

APÉNDICE 4

**Discurso de clausura del Sr. Hamadoun Touré,
Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)**

Sr. Presidente, reciba mis más sinceras felicitaciones por la excelente dirección de la Conferencia, que ha facilitado nuestras deliberaciones. Muchas gracias por su firme timón, que nos ha permitido navegar sin problemas.

También hago llegar mi profundo agradecimiento a todos los miembros y participantes, que han elogiado la labor de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Como dije antes, el mérito es de mi personal, que ha hecho posible estos resultados. Tengan la plena seguridad de que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) se seguirá reinventando y continuará trabajando para obtener los mejores resultados.

A todo el personal de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en Estambul, Ginebra y nuestras oficinas en todo el mundo, quiero decirles, una vez más, que me siento muy orgulloso de formar parte de nuestro equipo. Sé que trabajan con empeño y dedicación, lo que aprecio enormemente, y gracias a lo cual esta conferencia ha sido un éxito clamoroso. ¡No bajen el listón!

Les hago llegar mis sinceras felicitaciones por sus excelentes contribuciones y propuestas presentadas en estos escasos y estimulantes días. Vienen ustedes de diversas regiones y diferentes culturas, pero esta Conferencia les ha permitido reunirse y hablar un idioma: el idioma digital. Cumplimos, así, el proverbio turco: «Aunque tú conozcas mil cosas, pregunta al hombre que sabe una.»

No siempre se tiene la oportunidad de compartir sus sueños con un público tan grande, y a mí me resulta difícil porque no los cuento bien, pero hoy quisiera intentarlo y les contaré un sueño que he tenido hace poco, en el que había un puente fortificado, recién construido, que unía dos mundos. Y por el puente iba la gente alegre camino a una tierra de abundancia. ¿Qué significado tiene este sueño? Insisto en que no suelo compartir la interpretación de mis sueños ante tanto público, pero hagamos una excepción hoy, ya que estamos entre amigos.

Señoras y señores,

Pensemos que el alborozo de esa gente era una expresión de esperanza y alegría por el hecho de dirigirse a una nueva tierra, la tierra de las oportunidades digitales. Y esa alegría puede ser una expresión de alivio y celebración porque, por fin, estaban «colmando» la brecha. Que la CMDT-02 de Estambul sea un hito y un punto de cambio de la historia. De ahora en adelante, la brecha digital ha desaparecido y ante nosotros tenemos las oportunidades digitales. Como dijo Lord Keynes, «la dificultad no estriba en las nuevas ideas, sino en abandonar las antiguas». Éste es el momento oportuno; no debemos pensar más en la brecha digital, sino centrarnos en las oportunidades digitales. Despidamos a la brecha y demos la bienvenida a las oportunidades digitales.

La era digital es una nueva frontera para los logros de la humanidad, y esa frontera existe en todos los países. Las comunicaciones inalámbricas de banda ancha junto con las tecnologías convergentes han revolucionado el acceso a la información. Hagamos todo lo posible para que los resultados de esta conferencia sean el nacimiento del bebé «digital». Sentimos, en nuestros corazones, que si nos comprometemos a cumplirlos, la baja penetración telefónica en los países en desarrollo y menos adelantados se triplicará y hasta cuadruplicará antes de nuestra próxima conferencia mundial de desarrollo de las telecomunicaciones, que al menos 25% de la población tendrá Internet, que cada escuela tendrá servicios alámbricos o inalámbricos, con lo que todos los niños del mundo tendrán acceso a la información. Emprendamos el doloroso esfuerzo de pasar de las palabras a la acción, puesto que ya hemos establecido la nueva frontera entre la brecha digital y las oportunidades digitales.

Sé que nos tendremos que enfrentar a muchos retos. Y lo haremos, para transformarlos en oportunidades y éxitos. Como dijo Confucio: «nuestra gloria no consiste en no caer nunca, sino en levantarnos cada vez que nos caemos.» Si nuestro objetivo es alcanzar el crecimiento de las economías y las sociedades mediante tecnologías y mecanismos innovadores, y gracias a la competencia, lograr un mejor desarrollo de la humanidad, tenemos que transmutar la debilidad en fortaleza y aprovechar cada oportunidad para beneficio de todos los miembros.

Antes de terminar, quiero agradecer al Gobierno turco y su pueblo por las magníficas instalaciones y la hospitalidad, gracias a las cuales hemos podido alcanzar estos compromisos. Quiero agradecer al Presidente y a su Secretaría, y también a la Secretaría de la UIT, por sentirme orgulloso de formar parte de este equipo y, especialmente, y creo que ustedes estarán de acuerdo, a nuestro Secretario, el Sr. Pierre Gagné. Hago extensivo mi agradecimiento al Secretario General y al Vicesecretario General de la UIT por su apoyo y conducción del proceso preparatorio y de la Conferencia, y a mis dos colegas, los Directores de la BR y la TSB. Vaya, también, mi agradecimiento a los traductores, redactores de actas, coordinadores, etc. Y también hago llegar mi agradecimiento a los presidentes y vicepresidentes de las comisiones, los grupos de trabajo y diferentes grupos, y dar la bienvenida a los nuevos Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio y del GADT.

Señoras y señores,

Para terminar, permítaseme una vez más felicitarlos por su actitud positiva, fundada en una pasión sin igual en aras del desarrollo, y decirles que espero con ansia el éxito de nuestras futuras asociaciones. Como decimos en África: «la inteligencia es como un árbol baobab, pues hace falta más de una persona para abrazarla.» ¡Que esta antorcha que hemos encendido todos en Estambul brille y no se apague nunca!

Y no puedo resistir a la tentación de citar las últimas palabras de la Declaración de Estambul: «Como resultado de las deliberaciones de la CMDT-02, principalmente las contenidas en el Plan de Acción de Estambul de la UIT, se espera que la comunidad, y en particular los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados, aprovechen realmente los beneficios de los servicios y aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación para que la actual «brecha digital» se convierta en una «oportunidad digital».

Muchas gracias.

APÉNDICE 5

**Discurso de clausura del Sr. Yoshio Utsumi,
Secretario General de la UIT**

Estambul, Turquía, 27 de marzo de 2002

Sr. Presidente,
Excelentísimos delegados
Señoras y Señores:

La tercera Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones está por finalizar. Durante esta Conferencia, y gracias a nuestro anfitrión, el Gobierno de Turquía, y a su pueblo, he sentido que reinaba entre los delegados un excelente espíritu de trabajo, que ha abierto el camino hacia la solución de los urgentes problemas del desarrollo de las telecomunicaciones y, en particular, la reducción de las profundas diferencias de infraestructura.

Permítaseme felicitarles por los logros de esta conferencia. Son el resultado del muy duro trabajo realizado por los delegados bajo la competente dirección del Presidente, el Sr. Yurdal. Asocio a este éxito a los demás miembros de la Comisión de Dirección, así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, los Grupos de Trabajo y los Grupos ad hoc, y les doy las gracias por su eficiente labor.

Siguiendo la tradición de la UIT, al Presidente le corresponde la medalla de plata de la UIT. Ahora bien, ya recibió una hace dos años. Por ser la primera persona que ha presidido dos importantes conferencias de la UIT, tomé la medida especial de que la medalla sea de oro para honrar su excepcional paciencia y tolerancia. El Sr. Yurdal es la primera persona que recibe la medalla de oro de la UIT.

Excelentísimos y distinguidos delegados, después de haber dedicado tantas horas y días a debatir y examinar cuatro millones de páginas -ya que se han impreso cuatro millones de páginas- confío en que los resultados de tanto trabajo y esfuerzo serán productivos y se materializarán en beneficios concretos y tangibles para los necesitados de nuestro planeta.

Ustedes han de retirarse de esta conferencia con la motivación de reducir la brecha digital y con la determinación de ampliar el acceso a las telecomunicaciones a todos los poblados, de aquí a la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Les deseo a todos un feliz retorno a sus hogares y *tchok teshekker* al personal turco que ha cooperado con tanta eficiencia durante esta conferencia.

Muchas gracias.

APÉNDICE 6

Discurso de clausura del Sr. Fatih M. Yurdal

El **Presidente** agradece a todos los oradores por sus amables palabras. Añade que para él ha sido un gran placer presidir dos conferencias de la UIT en Turquía, pero que no hubiese podido cumplir su tarea de no haber contado con el apoyo generoso de su personal y su país. Recordando los prolongados trabajos preparatorios de la CMR-2000 y la CMDT-02, dice que cuando se le preguntaba por qué deseaba participar en una tarea tan gigantesca, su respuesta fue que sirviendo a la UIT servía a todo el mundo, y esa es una razón suficiente. Hablando desde el punto de vista de un regulador de las telecomunicaciones, dice que toda la humanidad debe tener acceso a las telecomunicaciones. Por ello, es para él una satisfacción que la conferencia se haya comprometido a convertir la brecha digital en oportunidad digital.

Agradeciendo a todos los que contribuyeron al éxito de la conferencia y, en particular, a aquellos que lo apoyaron en sus tareas de Presidente, declara clausurada la CMDT-02.

APÉNDICE 7

Siglas

AGCS	Acuerdo General sobre Comercio de Servicios
AMNT	Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones
AR	Asamblea de Radiocomunicaciones
BDT	Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
BR	Oficina de Radiocomunicaciones
CMDT	Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones
CMIS	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
CRDT	Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
DRH/GRH	Desarrollo de Recursos Humanos/Gestión de Recursos Humanos
FMPT	Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones
GADT	Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones
GII	Infraestructura Mundial de la Información
GIS	Sociedad Mundial de la Información
GMPCS	Comunicaciones Personales Móviles Mundiales por Satélite
IMT-2000	Telecomunicaciones Móviles Internacionales 2000
NEPAD	Nueva Asociación para el Desarrollo de África
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización no gubernamental
PABA	Plan de Acción de Buenos Aires
PAE	Plan de Asociación de Estambul
PMA	Países menos adelantados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TDAB	Junta Asesora de Desarrollo de las Telecomunicaciones
TSB	Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UIT-D	Sector de Desarrollo de la UIT
UIT-R	Sector de Radiocomunicaciones de la UIT
UIT-T	Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

APÉNDICE 8

Lista de documentos

Doc. N°	Origen	Título	Destino
1		Orden del día de la Conferencia	
2	UIT/BDT	Contribución al proyecto de informe sobre el análisis del entorno de las telecomunicaciones	PLEN, COM 4, COM 5
3	UIT-BDT	Comisión de Estudio 1 del UIT-D Proyecto de Cuestiones nuevas y revisadas	COM 4, COM 5
4	UIT-BDT	Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D Proyecto de nueva Cuestión sobre interconexión	COM 4, COM 5
4(Rev.1)	UIT-BDT	Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D Proyecto de nueva Cuestión sobre interconexión	COM 4, COM 5
5	UIT-BDT	Comisión de Estudio 2 del UIT-D Proyecto de Cuestiones nuevas y revisadas	COM 4, COM 5
6	UIT-BDT	Propuesta de revisión de la Resolución 9 de la CMDT-98 participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro	COM 4
7	UIT-BDT	Proyecto de revisión de la Recomendación 9 sobre telemedicina	COM 4
8	Eritrea	Proyecto de nueva Cuestión sobre la preparación de un manual para países en desarrollo sobre métodos básicos para calcular las tasas por la utilización del espectro nacional	COM 4
9	UIT-BDT	Propuesta sobre la estructura y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D	COM 5
10	Congreso Internacional de Teletráfico	Proyecto de propuesta sobre la preparación de cursos de formación en ingeniería de teletráfico, basados en el manual sobre ingeniería de teletráfico	COM 4
11	Comisión de Estudio 1	Informe del Presidente	COM 4
11(Corr.1)	Comisión de Estudio 1	Informe del Presidente	COM 4

Doc. N°	Origen	Título	Destino
12	UIT-BDT	Contribuciones para preparar el Plan estratégico del Sector de Desarrollo de 2003-2006	PLEN, COM 4, COM 5
13	UIT	Presupuesto de la CMDT-02	COM 2
14	República de Burundi	Redefinición de la brecha digital	PLEN
15	República Árabe de Egipto	La red Regional Afroárabe de telemedicina ART-NET	COM 4, COM 5
16	República Kirguisa, Federación de Rusia, Turkmenistán, República de Kazakstán	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4
17	Organización de Telecomunicaciones del Commonwealth	Contribución a los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Add.1)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Add.2)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Add.3)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Add.4)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Add.5) (sólo en inglés)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Corr.1)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
18(Rev.1)	Países europeos	Propuestas comunes europeas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
19	Sistemas Cisco	Propuestas para fomentar el desarrollo de los recursos humanos con miras a la implantación y el funcionamiento duraderos de las TIC	COM 4
20	República Árabe Siria	Propuestas de revisión de las Resoluciones 2 y 16 de la CMDT-98	PLEN

Doc. N°	Origen	Título	Destino
21	Costa Rica	Reforzar la capacidad de la BDT como agencia de ejecución de proyectos de desarrollo de telecomunicaciones	COM 5
22	BTC, Bulgaria	Resultados esperados de la próxima CMDT-02	COM 4
23	República Árabe Siria	Propuesta de revisión de las Resoluciones 17 y 20 de la CMDT-98	COM 4
24	Instituto de investigación médica de la Universidad de Tokai	Estudio de modelos de costo operativo autosostenibles para telemedicina – Comisión de Estudio 2	COM 4
25	Federación de Rusia	Oportunidades para la telemedicina. –Ejemplos prácticos	COM 4
26	Turquía	Propuesta de la República de Turquía sobre la Cuestión 6 de la Comisión de Estudio 1	COM 4
27	Turk Telekom A.S	Contribución a los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
28	Federación de Rusia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN
28(Rev.1) (Add.1)	Federación de Rusia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN
28(Add.2) (Sólo en inglés)	Federación de Rusia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN
29	Federación de Rusia, República de Uzbekistán	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN
29(Add.1)	Federación de Rusia, República de Uzbekistán	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN
30	Estados Unidos de América	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
31	República Árabe Siria	Proyecto de Resolución sobre la función del Sector de Desarrollo en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus decisiones	PLEN

Doc. N°	Origen	Título	Destino
31(Rev.1)	República Árabe Siria	Proyecto de Resolución sobre la función del Sector de Desarrollo en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y en la aplicación de sus decisiones	PLEN
32	República de Camerún	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
33	Reino Hachemita de Jordania	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
34	República Federativa de Yugoslavia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 5
34(Rev.1)	República Federativa de Yugoslavia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 5
35	Reunión de coordinación del UIT-D para la CMDT-02	Informe del Presidente de la Reunión de coordinación para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Ginebra, 14-15 de enero de 2002)	PLEN, COM 4
36	Organismo Regulador de las Telecomunicaciones de la India	Contribución a los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4
37	UIT/BDT	Resultados de los simposios para organismos reguladores	COM 4
38	Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC)	Situaciones y perspectivas de desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la zona CEMAC	PLEN
39	UIT/BDT	Informe sobre las actividades de la BDT en la puesta en obra de las decisiones de la CMDT-98	PLEN
39(Add.1)	UIT/BDT	Informe sobre las actividades de la BDT en la puesta en obra de las decisiones de la CMDT-98	PLEN
40	Congreso internacional de Teletráfico	Propuesta de una nueva Cuestión 16/2: Herramientas de planificación de redes (ampliación de las actividades PLANITU/UIT)	COM 4
41	República Árabe Siria	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5

Doc. N°	Origen	Título	Destino
42	UIT/BDT	Informe del Grupo de Expertos sobre la telefonía con Protocolo Internet (IP)/UIT-D (Conclusiones en cuanto a los principales aspectos de la Parte 3 de la Opinión D)	PLEN, COM 4
42(Add.1)	UIT/BDT	Resumen del informe de la Comisión de Estudio sobre tecnología de red IP	
43	Presidente de la Comisión de Estudio 2	Informe de la Comisión de Estudio 2	PLEN, COM 4
44	Estado de Israel	Seminario sobre tecnología para países en desarrollo y países menos adelantados	PLEN, COM 4
45	República Islámica de Irán	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
46	Tunisie Télécom	Actividades del UIT-D para acompañar a los operadores de telecomunicaciones en el paso de las redes de telecomunicaciones basadas en la tecnología de conmutación de circuitos (TDM) a las redes basadas en la tecnología de banda ancha con conmutación de paquetes (ATM/IP)	COM 4
47	República Federativa del Brasil	Nuevo programa sobre Cuestiones de Género	PLEN
48	Unión Africana de Telecomunicaciones	La iniciativa NEPAD (Nueva Asociación para el desarrollo de África)	PLEN, COM 4, COM 5
49	México	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
50	UIT/BDT	Lista de documentos (1-50)	
51	República Centroafricana	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
52	República Togolesa	Contribución del Centro Regional de Mantenimiento de las Telecomunicaciones de Lomé (CMTL SA) a la CMDT-02	PLEN, COM 4
52(Add.1) (Sólo en francés)	República Togolesa	Documento no disponible en español	PLEN, COM 4
53	BDT	Informe de las actividades del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones	COM 5

Doc. N°	Origen	Título	Destino
54	Túnez	Túnez y las tecnologías de la comunicación: la estrategia tunecina	COM 4, COM 5
55	República Gabonesa	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4
56	México	Desarrollo, expansión y operación de redes y servicios de telecomunicaciones para programas regionales de teleeducación en la Región de las Américas	COM 4, COM 5
57	Turquía	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
58	BDT	Tendencias en las reformas de telecomunicaciones 2002: una reglamentación eficaz	COM 4
59	Chile	La brecha digital	PLEN, COM 4
60	UNITAR	Contribución del UNITAR al Plan de Acción de La Valetta en colaboración con la BDT y la Secretaría Ejecutiva de la CMSI	PLEN, COM 4
61	República Federativa del Brasil	Revisión de la metodología de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D	COM 4, COM 5
62	República Federativa del Brasil	Capítulo para el Plan de Acción de Estambul	PLEN
63	Bolivia, Burkina Faso, Malawi, Nepal	Fomento de políticas nacionales para el acceso universal	COM 4
64	UIT-D	Preparación de la CMDT-02	PLEN
65	República de Kenya	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	COM 4
66	Noruega	Cómo reducir la brecha digital: Incorporación de Cuestiones de Género en la organización y los trabajos del UIT-D	COM 5
67	BDT	Acciones especiales para los países menos adelantados	COM 4, COM 5
68	UIT	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	PLEN
69	República Federal de Alemania	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
70	Francia	Telesanidad, telemedicina: promover la telesanidad en los países en desarrollo	COM 4, COM 5
71	TEMIC	Acceso universal y sostenibilidad	COM 4

Doc. N°	Origen	Título	Destino
72	Sociedad Nacional de Telecomunicaciones de Senegal (SONATEL)	Contribución a los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
73	ALCATEL	Propuestas para la puesta en marcha duradera de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC)	COM 4
74	Francia	Grupos regionales de reguladores	COM 4, COM 5
75	México	Planes de desarrollo de las telecomunicaciones para los pueblos indígenas	COM 4
75(Rev.1) (Sólo en español)	México	Planes de desarrollo de las telecomunicaciones para los pueblos indígenas	COM 4
76	Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico	Asistencia del UIT-D al sector de radiodifusión	COM 4
77	Túnez	El enfoque tunecino en materia de comercio electrónico	PLEN, COM 4
78	Túnez	Resolución 15 modificada: investigación aplicada y transferencia de tecnología	COM 4, COM 5
79	República de Corea	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
80	República Federativa de Yugoslavia	Grupo Especial sobre Cuestiones de Género de Yugoslavia	COM 4
81	Telefónica S.A.	Actividades del GBD-E sobre la brecha digital	PLEN, COM 4
82	Líbano	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4
82(Rev.1)	Líbano	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4
83	Tecnología de Información de Telecomunicaciones (TIT)	Contribución a los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5
83(Corr.1) (Sólo en español)	Tecnología de Información de Telecomunicaciones (TIT)	Contribución a los trabajos de la Conferencia	PLEN, COM 4, COM 5

Doc. N°	Origen	Título	Destino
84	República de Kenya, República de Uganda	Calendario de las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones	PLEN, COM 5
85	República Argelina Democrática y Popular	Propuesta para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
86	República de Corea	Propuesta de una Internet de banda ancha basada en XDSL	COM 4
87	Canadá	Supresión de la brecha digital en las comunidades rurales y distantes: la experiencia canadiense y enseñanzas aprendidas	COM 4
88	BDT	Temas de la reforma del Sector UIT-D	PLEN, COM 5
89	BDT	Enfoque de la UIT con miras a reducir la brecha digital	PLEN
90	Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico (ABU)	Apoyo financiero permanente a los centros de excelencia del UIT-D	COM 4, COM 5
91	BDT	Informe del Grupo especial sobre Cuestiones de Género	PLEN
91(Add.1)	BDT	Informe del Grupo especial sobre Cuestiones de Género	PLEN
92	BDT	Informe relativo al cuestionario sobre Cuestiones de Género 2001	PLEN
93	República de Indonesia	Iniciativa de Indonesia sobre reducción de la brecha digital: enfoque integrado para la aplicación de las TIC en el ámbito del gobierno electrónico	PLEN
94	República de Indonesia	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4
95	Mauritania (República Islámica de)	Hacia una estrategia de reducción de la brecha digital	PLEN, COM 4, COM 5
96	Telecomunidad Asia-Pacífico	Utilización positiva de Internet	COM 4
96(Add.)1	Telecomunidad Asia-Pacífico	Utilización positiva de Internet	COM 4
97	Telecomunidad Asia-Pacífico	Desarrollo de recursos humanos y aumento de la alfabetización en la esfera de las TIC	COM 4

Doc. N°	Origen	Título	Destino
97(Add.1)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Desarrollo de recursos humanos y aumento de la alfabetización en la esfera de las TIC	COM 4
98	Telecomunidad Asia-Pacífico	Seguridad de la información	COM 4
98(Add.1)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Seguridad de la información	COM 4
99	Telecomunidad Asia-Pacífico	Estrategias de migración de los sistemas existentes a las redes de próxima generación basadas en IP	COM 4
99(Add.1)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Estrategias de migración de los sistemas existentes a las redes de próxima generación basadas en IP	COM 4
100	UIT/BDT	Lista de documentos (51-100)	
101	Telecomunidad Asia-Pacífico	Reducción de la brecha digital	COM 4
101(Add.1)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Reducción de la brecha digital	COM 4
101(Rev.1)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Reducción de la brecha digital	COM 4
102	Telecomunidad Asia-Pacífico	Iniciativas de reglamentación para la BDT	COM 4
103	Telecomunidad Asia-Pacífico	Principios de tasación de la conexión internacional por Internet	COM 4
103(Rev.1)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Proyecto de nueva Resolución sobre acceso a la red Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet	COM 4
103(Rev.2)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Proyecto de nueva Resolución sobre acceso a la red Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet	COM 4
103(Rev.3)	Comisión de Redacción	Acceso a la red Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet	

Doc. N°	Origen	Título	Destino
103(Add.1) (Sólo en inglés)	Telecomunidad Asia-Pacífico	Proyecto de nueva Resolución sobre acceso a la red Internet y disponibilidad de la misma en los países en desarrollo y principios de tasación de la conexión internacional por Internet	COM 4
104	Telecomunidad Asia-Pacífico	Presencia regional de la UIT en la Región Asia-Pacífico	COM 5
105	Telecomunidad Asia-Pacífico	Grupo de Trabajo de la CMDT encargado de examinar el proyecto de Plan estratégico	PLEN
106	Marruecos (Reino de)	Proyecto experimental de creación de un centro de documentación electrónica en línea en relación con las NTI	COM 4, COM 5
107	República Democrática del Congo	Ayuda a los países especialmente necesitados	COM 4, COM 5
108	BDT	Lista de cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D que ha de considerar la CMDT-02	COM 4
108(Rev.1)	BDT	Lista de cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D que ha de considerar la CMDT-02	COM 4
109	SIEMENS	Internet para todos – recomendaciones de plan de ruta para IPv6 en 2005	PLEN
110	República Islámica del Pakistán	Asistencia técnica a los países en desarrollo para la reducción de la brecha digital	PLEN
111	República Islámica del Pakistán	Asistencia técnica y subvenciones destinadas a la reestructuración institucional a fin de mejorar los recursos humanos en países en desarrollo	COM 4
112	Marruecos (Reino de)	Proyecto de nueva cuestión relativa al establecimiento de una base de datos que agrupe las fórmulas para calcular las tasas aplicables a las frecuencias	COM 4
113	Marruecos (Reino de)	Creación de una base de datos con las especificaciones técnicas nacionales de homologación/aprobación de los equipos de telecomunicación	COM 4

Doc. N°	Origen	Título	Destino
114	Marruecos (Reino de)	Directrices relativas al régimen de interconexión en los países en vías de desarrollo y los países menos adelantados	COM 4
115	UIT	Acuerdo entre el gobierno de Turquía y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	COM 2
115(Corr.1)	UIT	Acuerdo entre el gobierno de Turquía y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	COM 2
116	UIT	Contribución a los gastos de la Conferencia	COM 2
117	UIT	Responsabilidades financieras de las Conferencias	COM 2
118	Tecnología de Información de Telecomunicaciones (TIT)	Contribución relativa a las Cuestiones de Género (igualdad de sexos)	COM 4
119	Grupo oficioso del Consejo sobre el proyecto de Plan estratégico	Proyecto de Plan estratégico de la UIT 2003-2007	COM 4
120	República de Bolivia	Colmar la brecha digital en la Región de América Latina	COM 4, COM 5
121	Ucrania	Centro de capacitación regional de la UIT	COM 4
122	República Unida de Tanzania	Propuestas para los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
123	México	Implementación de cursos de telecomunicaciones para el desarrollo de recursos humanos y fortalecimiento de aptitudes en la Región Américas	COM 4
123(Corr.1)	México	Implementación de cursos de telecomunicaciones para el desarrollo de recursos humanos y fortalecimiento de aptitudes en la Región Américas	COM 4
124	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)	Contribución para los trabajos de la Conferencia	COM 4
124(Rev.1) (Sólo en inglés)	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)	Contribución a los trabajos de la Conferencia – Propuestas interamericanas	COM 4

Doc. N°	Origen	Título	Destino
125	Telecommunication Company of Iran	Contribución a los trabajos de la Conferencia	COM 4, COM 5
126	Grupo del GADT sobre el Plan estratégico	Contribuciones para preparar el Plan estratégico del Sector de Desarrollo de 2003-2007	COM 4
126(Rev.1)	Grupo del GADT sobre el Plan estratégico	Contribuciones para preparar el Plan estratégico del Sector de Desarrollo de 2003-2007	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan estratégico y la Declaración de Estambul
127	Estados Federados de Micronesia	Aprovechamiento de las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información	PLEN, COM 4
128	Sierra Leona	Proyecto de Resolución sobre medidas especiales para los países menos adelantados	COM 4, COM 5
128(Add.1) (Sólo en inglés)		Cosignatarios	COM 4, COM 5
129	Sierra Leona	Propuesta de Resolución sobre asistencia a los países con necesidades especiales	COM 4, COM 5, PLEN
130	Kuwait	Cosignatario	PLEN
131	BDT	Recomendaciones del subgrupo encargado de los asuntos del sector privado a la CMDT-02	PLEN
132	UIT	Secretaría de la Conferencia	
133	Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género	Notas al orden del día provisional del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre las Cuestiones de Género
133(Rev.1)	Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género	Notas	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre las Cuestiones de Género
134		Estructura propuesta de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones – Responsables de la Conferencia	
134(Corr.1)		Estructura propuesta de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones – Responsables de la Conferencia	

Doc. N°	Origen	Título	Destino
134(Corr.2)		Estructura propuesta de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones – Responsables de la Conferencia	
134(Corr.3)		Estructura propuesta de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones – Responsables de la Conferencia	
135	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el papel del sector privado	Proyecto de Resolución: Grupo de Trabajo del GADT encargado de los asuntos del sector privado	
135(Rev.1)	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el papel del sector privado	Proyecto de Resolución: Grupo de Trabajo del GADT encargado de los asuntos del sector privado	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el papel del sector privado
136		Actas de la ceremonia oficial de inauguración	
137		Programa de trabajo	
137(Rev.1)		Programa de trabajo	
137(Rev.2)		Programa de trabajo	
137(Rev.3)		Programa de trabajo	
137(Rev.4)		Programa de trabajo	
138	Argelia, Bahrein, Rep.Centroafricana, Djibouti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Palestina, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe	Resolución 18 Mod asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	PLEN

Doc. N°	Origen	Título	Destino
138(Corr.1)	Argelia, Bahrein, Rep.Centroafricana, Djibouti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Palestina, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe	Resolución 18 Mod asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	PLEN
138(Rev.1)	Argelia, Bahrein, Rep.Centroafricana, Djibouti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Palestina, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe	Resolución 18 Mod asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	PLEN
138(Add.1) (Rev.1)	Argelia, Bahrein, Rep.Centroafricana, Djibouti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Palestina, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe	Resolución 18 Mod asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	PLEN

Doc. N°	Origen	Título	Destino
138(Add.2) (Sólo en inglés)	Argelia, Bahrein, Rep.Centroafricana, Djibouti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Palestina, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zimbabwe	Resolución 18 Mod asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	PLEN
138(Rev.2)	Comisión de Redacción	Resolución 18 Mod asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	
139	China	Plan de Acción resultante del simposio para organismos reguladores	COM 4
139(Rev.1)	China	Plan de Acción resultante del simposio para organismos reguladores	COM 4
140	Bahrein		PLEN
141	Hungría	Ciberdelincuencia	COM 4
141(Add.1) (Sólo en inglés)		Cosignatarios	COM 4
142		Declaración de Buenos Aires sobre el desarrollo mundial de las telecomunicaciones de cara al siglo XXI	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan estratégico y la Declaración de Estambul
143		Declaración de La Valetta	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan estratégico
144		Acta de la primera Sesión Plenaria	PLEN
144(Corr.1) (Sólo en inglés)		Acta de la primera Sesión Plenaria	PLEN
144(Corr.2)		Acta de la primera Sesión Plenaria	PLEN
145	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre Cuestiones de Género	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre cuestiones de Género

Doc. N°	Origen	Título	Destino
146	Afganistán (Estado Islámico del)	Asistencia a los países especialmente necesitados: Afganistán	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre los PMA
147	Estado de Israel	Asistencia técnica especial a la Autoridad Palestina	PLEN
148	Francia	Regulación, sociedad de la información y desarrollo	COM 4
149		Acta de la segunda Sesión Plenaria	PLEN
149(Rev.1)		Acta de la segunda Sesión Plenaria	
150		Acta de la primera sesión de la Comisión 4 (planificación y programación)	COM 4
151	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Informe sobre la reunión del Grupo ad hoc 1 a la Comisión 5	COM 5
151(Rev.1)	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Autorización para que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones	COM 5
151(Rev.2)	Comisión de Redacción	Autorización para que el Grupo asesor de desarrollo de las telecomunicaciones actúe en el periodo entre Conferencias Mundiales de las Telecomunicaciones	
152 (Sólo en inglés)	Benin, Botswana, Kenya, Malawi, Senegal, Singapur, Tanzania, Chad, Togo, Uganda, Zimbabwe	Establishment of youth programme in the BDT and coordination capability with the Youth Forum	
152(Rev.1)	Benin, Botswana, Kenya, Malawi, Senegal, Singapur, Tanzania, Chad, Togo, Uganda, Zimbabwe	Establecimiento de un programa para la juventud en la BDT y capacidad de coordinación con el foro de la juventud	
152(Rev.2)	Comisión de Redacción	Establecimiento de un programa para la juventud en la BDT y capacidad de coordinación con el foro de la juventud	
152(Add.1) (Sólo en inglés)		Cosignatario	

Doc. N°	Origen	Título	Destino
153	Grupo de Trabajo sobre el Plan estratégico	Primera serie de textos sometidos por el Grupo de Trabajo sobre el Plan estratégico a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
154 (Sólo en francés)	Côte d'Ivoire (República de)	Propositions pour les travaux de la Conférence	COM 4
155 (Sólo en inglés)	Grecia	Telecommunication Resources in the Service of Humanitarian Assistance	PLEN, COM 4, COM 5
156 (Sólo en español)	Perú	Cuestiones de Género	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre Cuestiones de Género
157 (Sólo en español)	Perú	Definición de brecha digital	COM 4
158 (Sólo en español)	Perú	La experiencia peruana sobre cabinas públicas de Internet	COM 4
159 (Sólo en francés)	Sotel Tchad	Développement des télécommunications au Tchad	COM 4
160	Finlandia, Mauricio, Francia, Canadá, Bosnia y Herzegovina y Suiza	Los recursos de las telecomunicaciones al servicio de la asistencia humanitaria	COM 4
161		Serie de textos presentados por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
162		Acta de la primera sesión de la Comisión 5 (Procedimientos y métodos de trabajo)	COM 5
163		Acta de la segunda sesión de la Comisión 4 (Planificación y programación)	
164		Serie de textos sometidos por el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre los PMA a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
165		Primera serie de textos sometidos por el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre Cuestiones de Género a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción

Doc. N°	Origen	Título	Destino
166		Proyecto de informe del Presidente – Sesión Especial sobre la reducción de la brecha digital	
167	Unión Africana de Telecomunicaciones	La iniciativa Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD)	PLEN, COM 4, COM 5
168		Acta de la tercera Sesión Plenaria	PLEN
169		Primera serie de textos sometidos por el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el papel del sector privado a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
170		Resumen de los debates de la Sesión Especial sobre la brecha digital	PLEN
170(Rev.1)		Resumen de los debates de la Sesión Especial sobre la brecha digital	PLEN
171	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Admisión de entidades u organizaciones para participar como Asociados en los trabajos del UIT-D	COM 5
172	India, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Turquía	Consideración de las necesidades de telecomunicaciones en caso de desastre en las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones	COM 4
172(Rev.1)	Comisión de Redacción	Consideración de las necesidades de telecomunicaciones en caso de desastre en las actividades de desarrollo de las telecomunicaciones	
173	Argelia, Bostwana, Burundi, República Gabonesa, Líbano, Nigeria, República Sudafricana, Túnez, Zambia, Zimbabwe	Propuesta común para los trabajos de la Conferencia	COM 4
173(Add.1)		Cosignatarios	COM 4
173(Add.2) (Sólo en inglés)		Cosignatarios	COM 4
174		Resumen de los debates	COM 5

Doc. N°	Origen	Título	Destino
175 (Sólo en inglés/ español)	Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú	Proyecto piloto integrador para las TIC	
175(Add.1) (Sólo en inglés)		Cosignatarios	COM 4
176	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Desarrollo de los recursos humanos en futuros periodos de estudio	COM 5
177		Pérdida del derecho de voto	PLEN
178	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Establecimiento de Comisiones de Estudio	COM 5
179	Grupo ad hoc 2 de la Comisión 5	Calendario de las futuras Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones	COM 5
180	Grupo ad hoc 4 de la Comisión 5	Recopilación y difusión de información	COM 5
181	Grupo ad hoc 4 de la Comisión 5	Investigación aplicada y transferencia de tecnología	COM 5
182	Grupo ad hoc 3 de la Comisión 5	Movilización de recursos y asociaciones para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones	COM 5
183	Grupo ad hoc 3 de la Comisión 5	Cooperación internacional	COM 5
184	Grupo ad hoc 3 de la Comisión 5	Ejecución de proyectos nacionales, regionales, interregionales y mundiales	COM 5
185	Comisión 5	Proyecto de informe del presidente de la Comisión 5 a la Plenaria	COM 5
186	Grupo ad hoc 4 de la Comisión 5	Recomendación XXX – 1ª versión	COM 5
187	Yemen	Cosignatarios	PLEN
188	Belarús	Cosignatarios	PLEN
189	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D	COM 5
190	Grupo ad hoc 2 de la Comisión 5	Aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la UIT	COM 5

Doc. N°	Origen	Título	Destino
191	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio	COM 5
191(Rev.1)	Comisión de Redacción	Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio	
192	Grupo ad hoc 1 de la Comisión 5	Establecimiento y prueba de Grupos sobre proyectos	COM 5
193	Comisión de Redacción	Primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción a la Plenaria	PLEN
193(Rev.1)	Comisión de Redacción	Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias	
193(Rev.2)	Comisión de Redacción	Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias	
194	Comisión 4	Proyecto de programa 1: reforma de la reglamentación	COM 4
195		Segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
195(Rev.1)	Grupo de Trabajo sobre los PMA	Programa especial para los países menos adelantados	
196	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre la función del sector privado	Segunda serie de textos sometidos por el Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre la función del sector privado a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
197	Comisión de Redacción	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
197(Rev.1)	Comisión de Redacción	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D	
197(Rev.2)	Comisión de Redacción	Incorporación de la perspectiva de género en los programas del UIT-D	
198	Comisión de Redacción	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
198(Rev.1)	Comisión de Redacción	Grupo de Trabajo del GADT encargado de los asuntos del sector privado	
199	Comisión de Redacción	Quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN

Doc. N°	Origen	Título	Destino
199(Rev.1)	Comisión de Redacción	Proyecto de Plan estratégico del sector de desarrollo de 2003-2007	
200	Comisión 5	Primera serie de textos presentados por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
201 (Sólo en inglés/ francés)		Promoting Telemedicine and Telehealth	COM 4
201(Add.1) (sólo en inglés)		Cosignatarios	COM 4
202	Comisión de Redacción	Sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
202(Rev.1)	Comisión de Redacción	Asuntos del sector privado en las actividades del UIT-D	
203	Comisión de Redacción	Séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
203(Rev.1)	Comisión de Redacción	Resolución [COM 5-1] – Admisión de entidades u organizaciones para participar como asociados en los trabajos del UIT-D Resolución [COM 5-2] – Mayor utilización del tratamiento electrónico de documentos en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D	PLEN
204	COM 4	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
205	COM 4	Serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
206	COM 4	segunda serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
207 (Sólo en inglés)	Botswana	Proposal for the Work of the Conference – Proposed New Resolution XXXX – Collection and Dissemination of Info	COM 4
208	COM 5	Segunda serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción

Doc. N°	Origen	Título	Destino
209	COM 4	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
210	COM 2	Resumen de los debates de la primera sesión de la Comisión 2 (Control de Presupuesto)	COM 2
211	COM 4	Resumen de los debates de la cuarta sesión de la Comisión 4 (Planificación y Programación)	COM 4
212	Arabia Saudita	Cosignatario	
213	COM 5	Tercera serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
214	Grupo de Trabajo sobre los PMA	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre los países menos adelantados	
215	República Gabonesa	Cosignatario	PLEN
216	COM 5	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
217	COM 4	Cuarta serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
218	COM 4	Sexta serie de textos presentados por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
219	COM 4	Séptima serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
220	COM 4	Octava serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
221	COM 4	Novena serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
222	COM 4	Décima serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
223	COM 4	Undécima serie de textos presentados por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
224	COM 4	Decimosegunda serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción

Doc. N°	Origen	Título	Destino
225	COM 4	Decimotercera serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
226	COM 4	Decimocuarta serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
227	COM 4	Decimoquinta serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
228	COM 4	Decimoséptima serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
229	COM 4	Vigésimo segunda serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
230	COM 4	Decimosexta serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
231	Comisión de Redacción	Octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
231(Rev.1)	Comisión de Redacción	Octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
232	Comisión de Redacción	Décima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
232(Rev.1)	Recomendación COM 5-A	Solicitud de asistencia técnica de los países en desarrollo	
233	Comisión de Control del Presupuesto	Informe de la Comisión de control del presupuesto a la Sesión Plenaria	PLEN
233(Rev.1)	Comisión de Control del Presupuesto	Informe de la Comisión de control del presupuesto a la Sesión Plenaria	PLEN
234	Comisión de Redacción	Novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
235	Comisión 4	Decimooctava serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
236	Comisión 4	Decimonovena serie de textos de la Comisión 4 sometidos a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción

Doc. N°	Origen	Título	Destino
237	Argelia, Dinamarca, Francia, Marruecos, Suiza	Propuesta de revisión de la Resolución 21	PLEN
238 (Sólo en español)	CITEL	Presentación de la agenda de conectividad para las Américas	PLEN
239	No asignado	–	
240	Comisión de Redacción	Undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
240(Rev.1)	Comisión de Redacción	Undécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
241	Comisión de Redacción	Duodécima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
241(Rev.1)		Reforma de la reglamentación	
242	COM 4	Vigésimo primera serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
243	COM 4	Vigésimo segunda serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
244	Grupo de Trabajo sobre el Plan estratégico	Segunda serie de textos sometidos por el Grupo de Trabajo sobre el Plan estratégico a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
245	Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre Cuestiones de Género	Informe del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre Cuestiones de Género	
246	COM 5	Informe del presidente de la Comisión 5 a la Plenaria	PLEN
247	Comisión de Redacción	Documento no disponible en español	PLEN
247(Rev.1)	Comisión de Redacción	Aumento de la participación de los países en desarrollo y menos adelantados en las actividades de la UIT	

Doc. N°	Origen	Título	Destino
248	Comisión de Redacción	Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
248(Rev.1)	Comisión de Redacción	Movilización de recursos y asociaciones para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones	
249	Comisión de Redacción	Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
250	COM 5	Quinta serie de textos sometidos por la Comisión 5 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
251	Emiratos Árabes Unidos	Cosignatario	
252	COM 4	Vigésimo tercera serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
253	Comisión de Redacción	Decimosexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
254	Comisión de Redacción	Decimoséptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
255	Comisión de Redacción	Decimoctava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
256	Comisión de Redacción	Decimonovena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
257	COM 5	Resumen de los debates	COM 5
258	Comisión de Redacción	Vigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
258(Rev.1)	Comisión de Redacción	Apoyo a la nueva asociación para el desarrollo de África (NEPAD)	
259	Comisión de Redacción	Vigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN

Doc. N°	Origen	Título	Destino
259(Rev.1)	Comisión de Redacción	Proyecto piloto integrador para las tecnologías de la información y la comunicación	
260	COM 4	Resumen de los debates	COM 4
261	COM 4	Vigésimo cuarta serie de textos sometidos por la Comisión 4 a la Comisión de Redacción	Comisión de Redacción
262	Comisión de Redacción	Vigésimo segunda serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
263	Comisión de Redacción	Vigésima tercera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
263(Rev.1)	Comisión de Redacción	Ciberestrategias y cibleservicios/aplicaciones	
264	Comisión de Redacción	Vigésimo cuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
264(Rev.1)	Comisión de Redacción	Agenda de conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito	
265	Comisión de Redacción	Vigésimo quinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
265(Rev.1)	Comisión de Redacción	Desarrollo de los recursos humanos en futuros periodos de estudios	
266	Comisión de Redacción	Vigésimo sexta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
266(Rev.1)	Comisión de Redacción	Cibersalud (telesanidad/telemedicina)	
267	Comisión de Redacción	Vigésimo séptima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
267(Rev.1)	Comisión de Redacción	Implementación de programas regionales de teleeducación	

Doc. N°	Origen	Título	Destino
268	Comisión de Redacción	Vigésimo octava serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
269	Comisión de Redacción	Vigésimo novena serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
269(Rev.1)	Comisión de Redacción	Programa 2: tecnologías y desarrollo de redes de telecomunicaciones	
270	Comisión de Redacción	Trigésima serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
270(Rev.1)	Comisión de Redacción	Declaración de Estambul Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Estambul, 2002)	
271	Comisión de Redacción	Trigésima primera serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
271(Rev.1)	Comisión de Redacción	Procedimientos alternativos de llamada en las redes internacionales de telecomunicación y reparto de los ingresos derivados de la prestación de servicios internacionales de telecomunicaciones	
272		Anteproyecto del Plan de Acción de Estambul para reducir la brecha digital	
273	COM 4	Informe del presidente de la Comisión 4 a la Plenaria	PLEN
274	Comisión de Redacción	Trigésimo segunda y última serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción al pleno de la Conferencia	PLEN
274(Rev.1)	Comisión de Redacción	Papel de las telecomunicaciones en el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas	
275		Resumen de los debates de la segunda y última reunión de la Comisión 2 (control del presupuesto)	COM 2

Doc. N°	Origen	Título	Destino
276		Resumen de los debates de la octava reunión de la Comisión 4 (Planificación y Programación)	COM 4
277		Resumen de los debates de la última sesión de la Comisión 4 (Planificación y Programación)	COM 4
278		Resumen de los debates de la cuarta reunión de la Comisión 5 (Procedimientos y Métodos de Trabajo)	
279		Acta de la quinta Sesión Plenaria	PLEN
280		Acta de la séptima Sesión Plenaria	PLEN
281		Acta de la novena Sesión Plenaria	PLEN
282		Acta de la sesión de clausura	PLEN
283		Resumen de los debates de la séptima sesión de la Comisión 4 (Planificación y Programación)	COM 4
284		Resumen de los debates de la quinta reunión de la Comisión 5 (Procedimientos y Métodos de Trabajo)	COM 5
285		Acta de la sexta y última reunión de la Comisión 5	
286	Sesión Plenaria	Documento no disponible en español	
287		Acta de la sexta Sesión Plenaria	
288		Acta de la octava Sesión Plenaria	
289	No asignado	–	
290	COM 4	Cuestiones para las Comisiones de Estudio del UIT-D	
291	COM 4	Resumen de los debates de la sexta sesión de la Comisión 4 (Planificación y Programación)	
292	COM 4	Resumen de los debates de la quinta sesión de la Comisión 4 (Planificación y Programación)	
293		Lista final de documentos	

APÉNDICE 9

**Lista de participantes
(Sólo en el CD-ROM y el sitio web)**

Para participar en los esfuerzos de las Naciones Unidas de protección de las selvas tropicales y lucha contra la desertificación, se decidió no incluir las 122 páginas de la lista de participantes en la versión impresa de este informe.

Dicha lista está en el CD-ROM y también se puede bajar de:

<http://www.itu.int/ITU-D/conferences/wtdc/2002/doc/listParticipantswtdc02.pdf>.